



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN URBANISMO

DEMOCRACIA URBANA EN LA PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO
FEDERAL (2007-2012). EXPLORACIÓN DE DOS PARQUES URBANOS:
PARQUE LUIS G. URBINA Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

TESIS QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRÍA EN URBANISMO

PRESENTA:
CATALINA VILLARRAGA PICO

DIRECTOR DE TESIS:
DR. VÍCTOR MANUEL DELGADILLO POLANCO
FACULTAD DE ARQUITECTURA

MÉXICO, D.F. MARZO DE 2014



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEMOCRACIA URBANA EN LA PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL
DISTRITO FEDERAL (2007-2012). EXPLORACIÓN DE DOS PARQUES URBANOS:
PARQUE LUIS G. URBINA Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE: MAESTRA EN URBANISMO

PRESENTA:
CATALINA VILLARRAGA PICO

DIRECTOR DE TESIS:
DR. VÍCTOR MANUEL DELGADILLO POLANCO

PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN URBANISMO

2014

DIRECTOR DE TESIS:

DR. VÍCTOR MANUEL DELGADILLO POLANCO

SINODALES:

DR. HÉCTOR QUIROZ ROTHE
DR. GUILLERMO BOILS MORALES
DR. RAÚL SALAS ESPÍNDOLA
MTRO. EDUARDO VILLARREAL CANTÚ

Dedicatoria

“Cuando te encuentres de camino a Ítaca, desea que sea largo el camino, lleno de aventuras, lleno de conocimientos [...] Que sean muchas las mañanas de verano en que ;con qué alegría, con qué gozo! arribes a puertos nunca antes vistos. Detente en los emporios fenicios [...] ve a ciudades de Egipto, a muchas, aprende y aprende de sus sabios” (Ítaca-fragmento- de Constantino Cavafis)

Dedico este trabajo de tesis a mi familia, muy especialmente a mi madre Inés Pico y a mi tío Álvaro Villarraga, por su incondicional amor y apoyo en el logro de mis sueños.

A Jaime Villarraga, por ser siempre fuente de inspiración y recuerdo presente de sin iguales momentos compartidos.

A Óscar Villarraga, por transmitirme parte importante de su visión de la vida, que ahora hace parte de la mía.

A Leonor y María de Jesús, mis abuelas hermosas, llenas de sabiduría e historias que invitan a reflexionar y soñar.

A Janeth, por compartir su alegría y reflexiones en momentos decisivos.

A mis tíos y primos, Villarraga y Pico, a quienes admiro y amo.

A Martha, Salvador e Isaías, por hacer parte de mi vida en México, con ustedes me he sentido como en familia. Se llevan un honoris causa... por mi causa, su amistad y afecto compartido!

Agradecimientos

Agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México, por haberme brindado el privilegio de estudiar en sus aulas y aprender de sus notables maestros. Al Dr. Víctor Delgadillo, agradezco sus interesantes clases sobre patrimonio urbano y por compartir sus ideas críticas sobre la ciudad. Así como, por su valiosa asesoría en este trabajo de tesis. Al Dr. Enrique Suárez Iñiguez por su relevante seminario sobre teorías contemporáneas de la democracia, que inspiró parte esencial de este trabajo de tesis. A cada uno de mis sinodales, el Dr. Quiroz, el Dr. Boils, el Dr. Salas y el Mtro. Villarreal por su disposición e interés para leerme, al igual que, por sus comentarios y observaciones tan oportunas. Gracias.

A mis compañeros y amigos del posgrado por sus simpáticas introducciones al entorno mexicano, así como, su sincera y generosa amistad, en especial a: Salvador, Sebastián, Alejandro, Gerardo, Vanessa y Mony O.

A mis compañeros y amigos del Seminario Procesos Urbanos y Espacio Público del Instituto de Investigaciones Sociales, con quienes compartí y sigo compartiendo el interés por el tema del espacio público urbano, caminé, conocí y viví las transformaciones del Centro Histórico de la Ciudad de México. Gracias a todos por las reflexiones, ideas y momentos compartidos!

A todos los amigos hallados en estos años de aventuras académicas y de vida en México, porque de cada uno he aprendido algo valioso, en especial: Abel, Eu Franco, Hugo, Isa, Juanchis, Isma, Jime, Lety, Jess, Izzi, Wen, todos los alternativ@s y a quienes saben que hacen parte de mi corazón y emoción.

A Miguel Ángel por compartir mi entusiasmo por los temas urbanos, apoyarme y animarme en la crucial etapa final de este proceso académico, ese anhelado punto final va para ti. Gracias muchas!

A México y al D.F. por invitarme a conocer y vivir su mundo de maneras tan diversas, intensas, coloridas e interesantes. Este tiempo ha sido una de las aventuras más especiales, desafiantes y emotivas de mi historia de vida. Gracias por estar en mi camino y permitirme crecer en el suyo.

Por supuesto, a ese Dios vivo que me regala sueños, promesas y libertad renovadas, agradezco todas sus bendiciones!

ÍNDICE

	Pág.
<u>INTRODUCCIÓN</u>	1
<u>CAPÍTULO 1. ESPACIO PÚBLICO Y CIUDAD</u>	5
1.1 El espacio público desde una dimensión política.....	5
1.1.1 Retrospectiva del espacio público: desde la antigüedad clásica greco-romana.....	5
1.1.2 Retrospectiva del espacio público: desde la modernidad.....	11
1.2 Caracterización del neoliberalismo.....	19
1.2.1 Los derechos: área conflictiva del neoliberalismo.....	22
1.3 El espacio público desde una dimensión física.....	24
1.4 El espacio público desde una dimensión sociocultural.....	28
1.5 La producción del espacio público.....	32
1.5.1 La producción del espacio público como triada: social, física y política...	33
1.5.2 La producción del espacio público como acción de gobierno y la administración pública.....	35
1.6 Conclusiones acerca del espacio público y la ciudad.....	37
<u>CAPÍTULO 2. DE LA DEMOCRACIA A LA DEMOCRACIA URBANA</u>	40
2.1 Democracia: cuestiones esenciales y elementos que la caracterizan.....	40
2.2 Democracia urbana.....	58
2.2.1 Orígenes y vinculaciones conceptuales de la democracia urbana.....	59
2.2.2 Cartas por el derecho a la ciudad.....	67
2.2.2.1 Carta Mundial por el derecho a la ciudad.....	71
2.2.2.2 Carta de la Ciudad de México por el derecho a la ciudad.....	74
2.3 Conclusiones sobre la democracia urbana.....	77
<u>CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL</u>	78
3.1 Antecedentes de la apertura democrática en el Distrito Federal.....	78
3.2 Incorporación del espacio público como tema relevante para el gobierno de la ciudad.....	82
3.2.1 El espacio público en los discursos de toma de posesión.....	84
3.2.2 El espacio público urbano en el contenido de los Programas Generales de Desarrollo (PGRD) del Distrito Federal.....	84
3.2.3 El espacio público urbano en los instrumentos normativos.....	87
3.3 Políticas públicas, programas y proyectos del Gobierno del Distrito Federal en materia de espacio público (2007-2012).....	98
3.4 Política urbana de espacio público en el Distrito Federal (2007-2012).....	100
3.4.1 Actores involucrados en la política pública urbana de espacio público...	106
3.4.2 Programas Distritales de Espacio Público (2007-2012).....	114
3.4.3 Proyectos de Espacio Público (2007-2012).....	119
3.4.4 Distribución espacial y social de los espacios públicos de la ciudad.....	127
3.5 Programas Delegacionales de Espacio Público.....	135

ÍNDICE

<u>CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRÁTICA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE</u>	139
4.1 Democracia urbana y producción de espacio público en el Parque Luis G. Urbina (Parque Hundido).....	140
4.1.1 Problemáticas recientes del Parque Luis G. Urbina (Parque Hundido)	142
4.2 Democracia urbana y producción de espacio público en el Parque Ramón López Velarde.....	154
4.2.1 Problemáticas recientes del Parque Ramón López Velarde.....	155
4.3 Sondeos de opinión sobre el espacio público (2010-2011).....	162
4.3.1 Concepciones, percepciones y usos del espacio público: Resultados del sondeo de opinión aplicado a visitantes y usuarios del Parque Luis G. Urbina (Parque Hundido).....	164
4.3.2 Concepciones, percepciones y usos del espacio público: Resultados del opinión aplicado a visitante y usuarios del Parque Ramón López Velarde.....	175
<u>CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES FINALES</u>	185
<u>BIBLIOGRAFÍA</u>	194
<u>ANEXOS</u>	207
Anexo 1. Tabla 3-Programas del Gobierno del Distrito Federal dirigidos al espacio público (2007- 2009).....	207
Anexo 2. Tabla 5-Presupuesto de Egresos del Distrito Federal por Delegaciones (2007-2008)	215
Anexo 2. Gráfica 3-Porcentaje de variación del Presupuesto de Egresos 2007-2008 del Distrito Federal por Delegaciones.....	216
Anexo 3. Tabla 5.1- Presupuesto de Egresos del Distrito Federal por Delegaciones (2009-2010).....	217
Anexo 3. Gráfica 4-Porcentaje de variación del Presupuesto de Egresos 2009-2010 del Distrito Federal por Delegaciones	218
Anexo 4. Tabla 5.2- Presupuesto de Egresos del Distrito Federal por Delegaciones (2011-2012).....	219
Anexo 4. Gráfica 5-Porcentaje de variación del Presupuesto de Egresos 2011-2012 del Distrito Federal por Delegaciones.....	220
Anexo 5. Cuestionario del sondeo del Parque Luis G. Urbina, Delegación Benito Juárez.....	221
Anexo 6. Cuestionario del sondeo del Parque Ramón López Velarde, Delegación Cuauhtémoc.....	228

INTRODUCCIÓN

A partir del proceso de apertura democrática que inició en el Distrito Federal en el año 1997, se ha planteado desde el gobierno de la ciudad la ampliación de la *democracia* en todas sus formas, incluyendo el impulso de la vida pública por medio de la *producción de espacios públicos urbanos*. Propósito estipulado en el último sexenio, dentro de sus ejes estratégicos, particularmente en el séptimo, nombrado *Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida*. No obstante, existen evidencias que señalan contradicciones en el alcance de dicho propósito.

Considerando esto, el presente trabajo de investigación, basado en dos categorías analíticas: *democracia urbana* y *espacio público*, pretende aproximarse a la condición actual de la *democracia urbana* en el Distrito Federal, en términos de la *producción del espacio público*, sustentándose en una perspectiva integral del mismo que considera tres dimensiones: *política, sociocultural y física*. Acudiendo para ello, a una revisión y análisis de la *política pública* formulada en este sentido a escala macro, durante el período de gobierno 2007-2012, sus programas y proyectos. Al igual que, a la exploración de dicha condición en dos micro-territorios de la ciudad, en su calidad de espacios públicos, el Parque Luis G. Urbina y el Parque Ramón López Velarde, ambos *parques urbanos*, catalogados como patrimonio urbanístico y arquitectónico del Distrito Federal, ubicados en delegaciones centrales de la ciudad.

Con base en la identificación de cuatro componentes esenciales que configuran la *democracia urbana*: 1. La *producción de bienes públicos urbanos idóneos* en calidad y cantidad tal que, satisfagan las necesidades de la población y las actividades económicas que se realizan en la ciudad; 2. La *distribución espacial y social de los bienes públicos urbanos* bajo un criterio de universalidad, es decir, procurando alcanzar a todos los que lo necesitan; 3. La *integración territorial, social y política de la población*; y 4. La capacidad social de apropiación pública de los espacios y bienes públicos de la

ciudad (Pírez, 2006, págs. 189,193), la hipótesis que acompaña el desarrollo de este escrito señala que:

La democracia urbana en términos de la *producción del espacio público* en el Distrito Federal se encuentra limitada, a pesar de las pretensiones del gobierno de la ciudad, en tanto, no está asociada al cumplimiento o satisfacción de los componentes que la configuran. Limitándola a ciertos ámbitos espaciales y sociales. Limitación manifiesta - en el período comprendido entre 2007-2012- en contradicciones expresadas de modo diferente en la ciudad, a escala macro y a escala micro. La primera relacionada más directamente con la *dimensión política-institucional* y la segunda, con la *dimensión sociocultural* del espacio público, que entra en conflicto con esta primera, y ambas interviniendo sobre la *dimensión física*.

Considerando que a escala macro, las limitaciones se relacionan con la *política pública*, en tanto su aplicación no contribuye a la realización de los componentes básicos de la democracia urbana y pone en cuestión el sentido de lo *público*, intervenido por dinámicas asociadas al interés privado y del mercado. Mientras que, a escala micro, desde la *dimensión sociocultural*, asociada al conflicto y la capacidad social de apropiación pública de los espacios públicos de la ciudad, se hallan posibles caminos para la construcción de la democracia urbana.

El enfoque metodológico desde el cual se asume y construye la investigación está dado por las relaciones espacio sociedad, orientadas por dos perspectivas contemporáneas de los *estudios urbanos*, la dialéctica socio-espacial y aquella que asume la ciudad como objeto de estudio. En la primera, autores como Henry Lefebvre y David Harvey aparecen como las referencias principales para el abordaje del tema propuesto. En la segunda, autores como Jordi Borja y el mismo Lefebvre aportan elementos para el análisis. Este enfoque metodológico se complementa con una

perspectiva transdisciplinaria desde la cual se estudia el espacio público como concepto polisémico, enfatizando en tres dimensiones de análisis: *política, sociocultural y física*.

Las estrategias de recolección de información para acercarse al tema se basaron en la consulta de fuentes primarias y secundarias. Entre las primeras, se encuentra la realización de entrevistas semi-estructuradas a actores clave vinculados con el gobierno de la ciudad y relacionados con la formulación e implementación de la política pública de espacio público, así como, actores clave de la ciudadanía organizada que desde lo local han intentado incidir en dicha política urbana. Además, de la formulación de un sondeo de opinión con las dimensiones de análisis citadas, aplicado a los visitantes y usuarios de los dos micro-territorios seleccionados como estudio de caso.

Entre las fuentes secundarias, se consultó información bibliográfica como libros, artículos especializados de publicaciones impresas e información hemerográfica disponible en la web. Así mismo, se revisó la información contenida en las páginas web de diferentes instituciones del Gobierno de la Ciudad y se solicitó información de algunas de estas instituciones, por medio del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF).

Teniendo en cuenta lo anterior, el documento está organizado en cuatro capítulos. Los dos primeros presentan los enfoques teóricos y diferentes dimensiones desde los cuales se comprenderá el tema cuestión. El primero de ellos, denominado *Espacio público y Ciudad*, basado en la relación de ambas categorías, explica desde una visión urbanística transdisciplinaria tres dimensiones del espacio público. La *dimensión política*, interesada en el sentido asignado a lo *público* como aquello concerniente al interés y bienestar general de una comunidad política, que construido desde una mirada retrospectiva inscrita en la filosofía y la ciencia política, se articula hacia el presente con

el espacio y su carácter en un contexto neoliberal. *La dimensión física*, que hace alusión al sentido de lo *público* como abierto y accesible desde el plano material, los modos en que se definen los espacios públicos de la ciudad y la misma ciudad como espacio público en constante tensión entre lo *público* y lo *privado*. La *dimensión sociocultural*, concerniente al espacio público como posibilitador de interacciones sociales, de participación y ejercicio de la ciudadanía. Pero también, como propiciador de dinámicas excluyentes dadas ciertas condiciones y realidades urbanas. El segundo capítulo, titulado *De la democracia a la democracia urbana*, se enfoca en los contenidos esenciales que definen la misma desde el ámbito político y su continuo hacia los componentes que definen y configuran la *democracia urbana* como categoría idónea para analizar la producción del espacio público desde una perspectiva integral y en particular la producción del espacio público en el Distrito Federal.

El tercer capítulo, presenta el proceso de apertura democrática de la ciudad y analiza la inclusión del tema de espacio público como prioridad en la agenda del gobierno de la ciudad durante el período 2007-2012, en relación con el contenido de las políticas de producción de espacio público en la ciudad.

El cuarto capítulo, desde una escala micro-local, explora la construcción de la democracia urbana en dos parques urbanos catalogados como patrimonio urbano de la ciudad y pertenecientes a delegaciones centrales: Benito Juárez (Parque Luis G. Urbina) y Cuauhtémoc (Parque Ramón López Velarde), el cual incluye la presentación de los resultados de un sondeo de opinión aplicado a los ciudadanos visitantes y usuarios de ambos espacios durante el segundo semestre de 2010 y primer semestre de 2011.

El último apartado contiene las conclusiones derivadas de la investigación realizada.

CAPÍTULO 1. ESPACIO PÚBLICO Y CIUDAD

La pretensión de comprender el espacio público urbano como realidad y como categoría analítica multidimensional, se funda en el reconocimiento previo de la ciudad como aquel marco complejo y diverso en el cual este es definido, proyectado y construido. Encontrando, a su vez la ciudad, con la capacidad de asumirse así misma o negarse como espacio de lo público.

De esta manera, la aproximación teórico-conceptual al espacio público propuesta en este apartado se nutre de una mirada urbanística transdisciplinaria y se acompaña de dos perspectivas contemporáneas de los estudios urbanos, la dialéctica socio-espacial y aquella que asume la ciudad como objeto de estudio. Desplegadas estas en las dimensiones política, física y sociocultural del espacio público expuestas a continuación.

1.1 El espacio público desde una dimensión política

Aproximarse al espacio público desde una dimensión política conduce a inscribirlo necesariamente en la filosofía y la ciencia política, en tanto permiten hacer una retrospectiva al pasado tal, que contribuye a entenderlo bajo esa misma dimensión, pero en el presente. No obstante, dada la extensión que puede suponer hablar del pasado, las referencias al mismo están relacionadas sólo con aquellas propuestas y reflexiones consideradas clave para entender el espacio público hoy en día y de acuerdo a los intereses de esta investigación.

1.1.1 Retrospectiva del espacio público: desde la antigüedad clásica greco-romana

La primera retrospectiva al pasado, apunta hacia la antigüedad clásica greco-romana,¹ y en particular, a los atributos del hombre y de la ciudad expuestos por Platón (427 a.C.

¹ Temporalmente la antigüedad clásica greco-romana varía según la fuente consultada, sin embargo, es posible distinguir dos periodos históricos. En sentido amplio, su duración total abarca del siglo VIII a. C.

-347 a. C.) y Aristóteles (384 a.C. -322 a.C.), dos de los principales filósofos griegos de ese tiempo, que además de otorgarle un sentido político y social a la ciudad, contribuyeron a construir las bases del conocimiento y pensamiento de Occidente.

En los escritos de Platón, titulados la *República* y *Las Leyes*, se tratan temas como la justicia, la política y la ciudad ideal, así como, la mejor organización social y del Estado. La justicia para este pensador se encuentra en la unión armónica del individuo con la comunidad y de ésta con el Estado, haciéndose posible cuando cada individuo realiza una labor específica dentro de la comunidad de acuerdo a su aptitud y preparación.

La injusticia entonces, se hace presente cuando el individuo realiza actividades sin pensarse como un ser social, que hace parte de una comunidad a la cual debe su trabajo, pensando de forma egoísta exclusivamente en su propio bienestar, alejándose así del papel que le corresponde en la polis. A esto Platón, le llamaría un crimen contra la *ciudad*, como cuerpo –cosa propia- que participa del placer y del dolor de uno de sus miembros.

Con base en las ideas de justicia, la mejor organización social y del Estado está dada por la existencia de tres clases sociales: los *trabajadores manuales*, encargados de satisfacer las necesidades básicas –físicas- del Estado; los *guardianes*, que se dividen en: soldados, encargados de defender y proteger el territorio del Estado, y en *gobernantes*, filósofos sabios, a cargo de la educación y del gobierno del Estado. Estos últimos, por poseer el conocimiento son los únicos facultados para gobernar, esto es, realizar la función de designar y ordenar de la mejor manera las tareas que cada individuo debe cumplir de acuerdo con su naturaleza y educación, logrando que en la comunidad se complementen unos a otros.

hasta el siglo V a. C..En sentido restringido, observando la etapa de consolidación o plenitud de ambas civilizaciones, su período abarca del siglo V a.C. al siglo II d. C..

Platón basa esta clasificación en una distinción entre cuerpo y alma, donde cada clase representa un aspecto del alma y la ciudad en su conjunto, el alma entera. Así la ciudad ideal y justa es la ciudad en la que cada individuo o alma que la compone cumple la función para la que ha sido llamado, conduciendo, en coexistencia, a la perfección de la comunidad y por ende de la ciudad. La *ciudad*, así pensada, es una unidad política y moral formada por la naturaleza y acción de sus miembros.

Por su parte, en sus escritos recogidos bajo la obra conocida como la *Política*, redactada entre el año 333 y 323 a. C., Aristóteles -discípulo de Platón- reflexiona sobre las ideas de éste y plantea otra manera de comprender la política, el gobierno y la ciudad.

Las propuestas de Aristóteles se fundamentan en el reconocimiento indiscutible del carácter social del hombre, definido como animal cívico o *zoon politokón*, y así mismo, en el origen natural de la *ciudad* como la más perfecta y autárquica de las comunidades, anterior a la familia y a los hombres. Planteamiento del todo como anterior a la parte, fundamento mismo de la ciudad-estado, según Aristóteles.²

Sólo en la *polis* o ciudad, los hombres al encontrarse en comunidad podrían practicar sus virtudes o *arethé* y conseguir su felicidad o *eudaimonía*. La ciudad, así concebida, hace referencia a una comunidad cívica y política formada por ciudadanos, familias y aldeas, originada por la preocupación de vivir bien. Lo cual significaba practicar una vida perfecta o lo que es lo mismo, guiada por las virtudes de la justicia, la prudencia intelectual y la amistad, triada que conduciría a la autosuficiencia y la felicidad.³

² “Es sólo porque el hombre vive en la *polis* y porque, viceversa, la *polis* vive en él, por lo que el hombre se realiza completamente como tal. Al decir “animal político” Aristóteles expresaba, pues, la concepción griega de la vida. Una concepción que hacía de la *polis* la unidad constitutiva y la dimensión completa de la existencia. Por lo tanto, en el vivir “político”, y en lo “político” el griego no veía una parte, o un aspecto de la vida: veía el todo y la esencia” (Sartori, 2002, pág. 233).

³ “La ciudad es la comunidad, procedente de varias aldeas, perfecta, ya que posee, para decirlo de una vez, la conclusión de la autosuficiencia total, y que tiene su origen en la urgencia de vivir, pero subsiste para el vivir bien. [...] La ciudad es un conjunto de ciudadanos [...] La ciudad es la asociación de familias

Bajo este ideal, todo aquel que se abstuviera de vivir en comunidad era considerado una bestia o un dios, porque separado de la comunidad no es posible la autosuficiencia y la felicidad. En ese sentido, el hombre sólo se realiza y alcanza un estado de perfección por medio de la comunidad política, y su preocupación por el conjunto cede ante la preocupación por sí mismo. “El vivir “político” –en y para la *polis*- era, al mismo tiempo, el vivir colectivo, el vivir asociado y, más intensamente, el vivir en *koinonía*, en comunión y comunidad” (Sartori, 2002, pág. 234).

En correspondencia con esto, la búsqueda del bienestar común como ideal político de la ciudad, deja el ejercicio de gobierno y la impartición de justicia a cargo de los ciudadanos,⁴ es decir, hombres libres e iguales, entre quienes se encontraban los hombres virtuosos, filósofos y sabios. Restringiendo del mismo, a las mujeres, los esclavos y los extranjeros, quienes no eran considerados ciudadanos, siendo equiparados, los dos primeros, con los bárbaros por no poseer en su naturaleza la virtud para gobernar, además de ser los esclavos objetos de propiedad de sus amos.⁵

Esta forma de organización comunitaria y política de las ciudades-estado griegas, como Atenas, Alejandría, Corinto, entre otras, caracterizada por la diferenciación social⁶ - estatus dado por la naturaleza y la educación del hombre-, tenía como lugar de encuentro y deliberación, el *Ágora*, un espacio público para todos aquellos que tenían

y aldeas para una vida perfecta y autosuficiente. Y esto es como decimos, la vida feliz y bella” (Aristóteles, 1993, págs. 43,107,124).

⁴ “Así que quién es el ciudadano, de lo anterior resulta claro: aquel a quien le está permitido compartir el poder deliberativo y judicial, este decimos que es ciudadano de esa ciudad, y ciudad, en una palabra, el conjunto de tales personas capacitado para una vida autosuficiente” (Aristóteles, 1993, pág. 109).

⁵ “La naturaleza intenta incluso hacer diferentes los cuerpos de los esclavos y los de los libres: a los unos, fuertes, para su obligado servicio, y a los otros, erguidos e inhábiles para tales menesteres, pero capaces para la vida política. (La cual, por su parte está dividida en actividad de guerra y de paz)” (Aristóteles, 1993, págs. 48-49).

⁶ “Porque por su naturaleza la ciudad es una cierta pluralidad, y al unificarse más y más, quedará la familia en lugar de la ciudad [...].De modo que aunque uno pudiera activar tal proceso, no debería hacerlo, porque destruiría la ciudad. Y no sólo está compuesta la ciudad por gentes múltiples, sino por gentes que difieren además entre sí de modo específico. Una ciudad no se compone de iguales” (Aristóteles, 1993, págs. 68-69).

el privilegio de ser considerados ciudadanos.⁷ En ese sentido, el *Ágora* era un espacio público político, proyectado en una dimensión espacial o física dentro de la polis griega.

¿Cuáles eran las características del *Ágora* que revelan su importancia en ese sentido? El *Ágora* griego, que ocupaba hasta un 20 por ciento de la superficie total de la polis (Munizaga, 1999, pág. 68), ubicado inicialmente en la Acrópolis, es decir en el lugar más alto de la ciudad como estrategia defensiva y de protección, y luego trasladado a la parte baja de la ciudad, era un espacio abierto, en forma de plaza pública en la que tenían lugar diversas actividades: *políticas* como la toma de decisiones concernientes a la ciudad y sus habitantes; *comerciales* relacionadas con el mercado; *culturales* de encuentro con otros, y *religiosas* o de culto a los dioses olímpicos.

Alrededor del *Ágora* se situaron construcciones públicas relevantes para la vida de la comunidad política, como la *Estoa* o *stóa*, edificio largo con columnatas, pórtico rectangular cubierto y muros laterales. Construido en forma de L o de U, esa edificación complementaria a la primera siempre permanecía abierta, brindando la posibilidad de establecer relaciones sociales y comerciales, así como de realizar actividades políticas y filosóficas, aprovechando que su cubierta permitía protegerse del sol y de la lluvia (Sánchez, 2000, pág. 49).

El *Bouleterión* (sala de sesiones), estancia rectangular con bancos situados alrededor de tres lados y una plataforma para el orador en el lado restante, con capacidad para albergar a setecientas personas aproximadamente (Sánchez, 2000, pág. 50). Esta sala era la sede del *Boulé* o Consejo de los Quinientos, cuya función ejecutiva consistía en hacerse cargo del gobierno y de sus magistraturas, deliberar sobre asuntos de la ciudad

⁷ Además de lo explicado antes, Aristóteles considera ciudadanos gobernantes a: los habitantes de la ciudad, obedientes a la constitución con poder de mandato y obediencia, que gozaran de magistratura general y que contaran con el privilegio de tener poder, por su superioridad de méritos, su virtud cívica, su capacidad o mayor fuerza y su educación.

y determinar la agenda de la Asamblea (*Ekklesia*), una vez sus miembros eran elegidos por sorteo (de Francisco, 2003, pág. 250).

Y el *Pritaneo*, edificio circular rodeado por una galería de columnatas o peristilo, cubierto por una cúpula (Herrero, 2007, pág. 298). Lugar de reunión de los diez comités ejecutivos (*pritanías*) del *Boulé*, conformado cada uno por 50 consejeros y sede de las actividades administrativas del gobierno (de Francisco, 2003, pág. 250).

Los ciudadanos que tenían la oportunidad de aprovechar este espacio público, hacían parte de los habitantes que idealmente debían poblar la ciudad, aquellos suficientes en número que permitieran la autosuficiencia y unidad política de la misma. “[...] el rasgo que mejor caracteriza a una ciudad: la mayor cantidad de población que permitiendo una autosuficiencia de vida, sea fácil de controlar [según las normas de la comunidad política]. Así pues respecto a la magnitud de una ciudad, quede definida de esta forma” (Aristóteles, 1993, págs. 256-257).⁸

La diferenciación social y espacial del *Ágora* como espacio público de la ciudad-estado griega, basada en el acceso exclusivo al mismo entre quienes ostentaban la calidad de ciudadanos, así como su ubicación geográfica inicial, en lo más alto de la ciudad, nos permite inferir que el espacio público de ese momento, aunque referente obligado en la formación posterior de las ciudades de Occidente, era un espacio exclusivo y por ende excluyente, destinado a responder a las necesidades e intereses de quienes gobernaban, así como de los hombres libres vinculados con alguna actividad económica, presente en el mercado.

⁸ Según el mismo Aristóteles (1993, pág. 87) Hipódamos de Mileto proponía una ciudad de diez mil habitantes dividida en tres sectores: una clase de artesanos, una clase de agricultores y otra de defensores o guerreros.

No obstante, el que se haya destinado un área específica de la ciudad para realizar públicamente diferentes actividades como las ya mencionadas, habla de un interés y una atención especial hacia la esencia social y política de los hombres reunidos en la ciudad, manifiesta en los lugares de encuentro público, así los involucrados fueran sólo los ciudadanos de la polis. Esto queda explícito en la afirmación de Aristóteles acerca de la naturaleza política y social de los hombres que hacen parte de ella, al calificar de bestias o dioses, a aquellos que no son miembros de la ciudad, por no poder vivir en sociedad o por considerarse autosuficientes.

Esta primera mirada retrospectiva, deja ver que el espacio público en su sentido político se manifiesta cuando los ciudadanos hacen parte de la ciudad, esto es, se interesan e involucran activamente en sus asuntos y además, tienen presencia en el espacio físico para encontrarse e interactuar con otros, como parte de –un todo mayor, la ciudad misma como comunidad política-.

1.1.2 Retrospectiva del espacio público: desde la modernidad

Una segunda mirada retrospectiva, que desde la ciencia política moderna concurre al entendimiento del espacio público en su dimensión política es aquella que hace alusión al mismo como *esfera pública*, es decir un espacio de interlocución entre los ciudadanos y el Estado para tratar temas de interés público. En el espacio público como *esfera pública*, los actores sociales se encuentran con el propósito de debatir, opinar y convencerse entre sí, acudiendo para ello a un discurso argumentativo y racional (Habermas, 1989).

El origen de ese espacio público es concomitante al surgimiento de la modernidad⁹ y con ella al nacimiento de la sociedad burguesa democrática-liberal en oposición al

⁹ Es posible definir la modernidad por una relación de oposición con las prácticas del feudalismo y la edad media, época que le precede, es decir, por lo que no es. No obstante, la irrupción o el advenimiento de la modernidad ubicada espacialmente en Europa y temporalmente en los inicios del siglo XVI prolongándose del siglo XX hasta nuestros días, contiene política, económica, social,

Estado absolutista. En ese entonces, la participación en la *esfera pública*, estaba restringida a los burgueses dueños de la propiedad privada, que en calidad de ciudadanos iguales tenían acceso a ese espacio de deliberación, intercambio, protesta y comercio, el cual, más tarde tendrían que negociar con el proletariado industrial.

A pesar de la exclusión de la *esfera pública* que experimentaban los actores no burgueses de la época, el reconocimiento de sus cualidades dentro de la dimensión política del espacio público es relevante, en tanto, constituye el fundamento de un espacio de libertad que desde fuera del Estado posee el atributo potencial de ser incluyente, al abarcar asuntos públicos o de interés general. En el presente, puede afirmarse que la *esfera pública* es un espacio en el que tienen lugar procesos de interacción, comunicación, deliberación y participación de actores sociales de distinta naturaleza –organizados o no organizados–, que viven la ciudad como espacio público político.

A propósito, desde una mirada filosófica asociada a lo que debería ser lo *público* en el espacio público, Arendt (1958) considera a éste como un espacio vinculado a lo común, a lo no totalizante ni estandarizante. Lo común definido por los intereses que vinculan a los integrantes de una comunidad política, a partir del reconocimiento de la pluralidad y la diferencia, características inmanentes a la condición humana.

científica y culturalmente mucho más que una relación de oposición. Para sus coetáneos la modernidad significó en gran medida el arribo al verdadero conocimiento que Platón explicó en su momento por medio del mito de la caverna, al conducirlos de una etapa de oscuridad e ignorancia o estrechez intelectual hacia la luz con la redención de la razón, la ciencia y el arte en manos del hombre. Por eso se habla del siglo XVIII como el siglo de las luces o la ilustración, que se vería anclado y reforzado en los ideales de un proceso político y social como la Revolución Francesa, así como en los nuevos procesos económicos y de producción a que da lugar la Revolución industrial, y la consecuente instauración del capitalismo.

Es de notar que la modernidad supone grandes diferenciaciones de acuerdo al momento que se estudie, en ese sentido se sugiere ver la propuesta de Ascher (2001), quien propone estudiar la modernidad en tres fases o cortes temporales: la primera modernidad que va del siglo XV a la primera mitad del siglo XVIII; la segunda modernidad o de la Revolución Industrial, que va de la segunda mitad del siglo XVIII a la primera mitad del siglo XIX; y la tercera modernidad o modernidad avanzada, que va de la segunda mitad del siglo XX hasta hoy.

Compartiendo esta misma línea de reflexión sobre lo *público* inscrito en la dimensión política del espacio público, para Rabotnikof (2005) lo *público* puede ser entendido en tres sentidos diferentes: lo público como general, lo público como visible, lo público como abierto.¹⁰ Bajo la dimensión política, lo *público* se entiende como general y cobra una connotación específica que indica una distinción entre bien público y entre bien privado, entre voluntad general y voluntad particular, entre interés público e interés privado, entre derecho público y derecho privado.

Así visto, lo *público* en su sentido político, alude a aquello que es de interés o utilidad general a todos los miembros de una comunidad política, lo que concierne a ésta y a la autoridad que de ella emana, por oposición a lo privado, entendido como lo referente al interés particular (privado-singular) que pretende sustraerse del poder colectivo-público.

Esta connotación de lo *público* como general de la dimensión política del espacio público, se complementa con lo *público* como lo visible, es decir lo manifiesto, aquello susceptible de ser publicado, por oposición a lo secreto y oculto. (Rabotnikof, 2005, págs. 28-29).

Bajo esos parámetros, la búsqueda de redefinición del espacio público para esta autora, también es una manera de volver a pensar la política actual. Por esta razón, intenta poner en relación formas de concebir el espacio de lo *público* y formas de pensar la política, advirtiendo que en el cómo pensar el espacio público existe una decisión previa acerca de cómo pensar la política.

“[...] el tema del espacio público se dibuja, en todos los casos, desde el horizonte de una determinada concepción de la política y la sociedad [...]. No hay asuntos comunes y generales predefinidos, sino que éstos llegan a ser tales, se constituyen a través de su

¹⁰ Lo *público* como abierto será abordado en el apartado correspondiente a la dimensión espacial del espacio público.

aparición en el espacio público. Por ello la referencia a lo común y lo general (distinta de lo particular-privado) sigue presente” (Rabotnikof, 2005, págs. 297,315).

Es pertinente señalar que dentro de esta reflexión sobre la dimensión política del espacio público, ya desde la década de los 70’s desde la escuela francesa de la sociología urbana, con una mirada que toma como referente algunas ideas marxistas, Lefebvre (1976) rechaza todo supuesto acerca del carácter neutro y apolítico –objetivo y puro- del espacio, que lo asume como simple dato obviando su contexto, para pasar a proponerlo como el lugar de formación y despliegue de la reproducción de las relaciones sociales de producción, las cuales se extienden más allá de las relaciones de producción económicas, abarcando actividades diversas como la cotidianidad, las artes, la educación, la cultura y en general la vida en sociedad, todas estas bajo la orientación del capitalismo.¹¹

Ampliando esta propuesta, el autor señala claramente que si bien el espacio se ha constituido a partir de elementos históricos y naturales, lo ha hecho siempre políticamente, afirmando así que, el espacio es *político e ideológico*: un producto social en manos de grupos particulares que se adjudican su producción y se lo apropian para administrarlo y explotarlo (Lefebvre, 1976, págs. 46-47).

En ese sentido, la problemática del espacio trata de su misma producción –como producto social- que permeada por el capitalismo alude a un espacio dialéctico o de contradicciones, enfrentado continuamente por la elección entre lo privado o lo público, o lo que es lo mismo, entre lo individual o lo común. En otras palabras, existe

¹¹ “Esa reproducción de las relaciones de producción no coincide ya con la reproducción de los medios de producción; se lleva a cabo a través de [...] la totalidad del espacio. [...] el espacio de la producción implicaría, por tanto, y encerraría en su seno la finalidad general, la orientación común a todas las actividades dentro de la sociedad neocapitalista.[...] En este sentido la totalidad del espacio se convierte en el lugar de esa reproducción, incluido el espacio urbano, los espacios de ocio, los espacios denominados educativos, los de la cotidianidad, etc.” (Lefebvre, 1976, págs. 33-34).

un conflicto permanente entre los intereses del capital y las necesidades sociales, reflejado a nivel espacial urbano.

“Hay política del espacio porque el espacio es política” (Lefebvre, 1976, pág. 52). De acuerdo con esta afirmación, el espacio desde su dimensión política aparece también como un instrumento y un medio manipulado por un poder, sea el del Estado, el de una clase dominante o de un grupo social específico, que ejerce su acción sobre la sociedad. El componente ideológico que implica lo político, se complementa con las propias representaciones que tienen del espacio los actores hegemónicos al momento de actuar sobre lo real urbano. Convirtiendo al espacio en racional-funcional y funcional-instrumental, ambos binomios necesarios para el neocapitalismo que se pronuncia por medio de proyectos y estrategias (Lefebvre, 1976, págs. 30-31).

En tal contexto, Lefebvre reivindica el *derecho a la ciudad* como el derecho de los ciudadanos y de los grupos que estos conforman, por medio de relaciones sociales y de la vida cotidiana, a formar parte de toda la realidad urbana. Así el *derecho a la ciudad*, alude a la necesidad de vida social, de encuentro y reunión, por oposición a toda forma de exclusión y segregación de los ciudadanos en los espacios de la ciudad. “El derecho a la ciudad significa, por tanto, la constitución o la reconstitución de una unidad espacio-temporal, de una unión en vez de fragmentación. [Sin eliminar] las confrontaciones y las luchas” (Lefebvre, 1976, pág. 19).

Así entonces, el contenido del *espacio* desde la dimensión política propuesta por este autor, resalta la pertinencia de pensar el espacio público como producto social, que se construye de manera intencional por la acción de ciertos actores sociales con poder, unos más que otros, para establecer su sistema de ideas –ideología– acerca del espacio y sus representaciones del mismo, dentro de un contexto neocapitalista. Desde ese punto de vista, cualquier intervención sobre el espacio urbano obedece a un

pensamiento político particular, que se desplaza dialécticamente entre lo público y lo privado (valor de uso versus valor de cambio), y que, por tanto, involucra contradicción y conflicto en el mismo espacio, donde a su vez la vida cotidiana aparece como una posibilidad de liberación con respecto a las imposiciones del capitalismo.

Releyendo esta propuesta de Lefebvre (1976) con la visión de autores más contemporáneos como Canclini (2000), podría afirmarse que como producto social, el espacio público se construye a partir de la interacción y conflicto de actores hegemónicos y actores subalternos que se encuentran y desencuentran en la esfera pública para reivindicar cada uno su posición de poder y su concepción de lo urbano. Los actores hegemónicos bien pueden asociarse al Estado y más precisamente al gobierno dentro del mismo, mientras que los actores subalternos inscribirse/identificarse dentro de los actores fuera del gobierno, como las organizaciones y movimientos sociales, que hacen parte de la sociedad civil.

En ese sentido, la construcción del *espacio público* puede verse en dos niveles, uno que se acerca más a los intereses institucionales de gobierno y otro que se acerca más a los intereses de la ciudadanía. En el primero de los casos, si bien no declarado explícitamente, el *espacio público* como hecho material se estima en tanto oportunidad para mejorar la imagen pública del gobierno de la ciudad por medio de intervenciones de gran visibilidad, aunque éstas no respondan a verdaderas necesidades. En el segundo de los casos, el *espacio público* es estimado por la virtud que posee para empoderar a los ciudadanos, para contribuir a gestionar los posibles conflictos entre ellos, así como para transmitir significados que más allá de reforzar la vida individual y de grupo, cuestionan la cultura imperante abriendo la mente a nuevos conocimientos (Carr, Francis, Rivlin, & Stone, 1992, págs. 10,12).

De acuerdo a esto, el primer nivel señalado respondería más a la búsqueda de legitimación y prestigio por parte del poder político con respecto a los ciudadanos, y no a la construcción de un espacio público en donde la sociedad se expresa, comparte significados y construye una vida en común mediada por la diversidad y el conflicto.

Dado este hecho, y observando el rol principal que juega el gobierno desde su acción pública institucional para producir espacios públicos, en la medida en que jurídicamente tiene la atribución del dominio sobre el suelo y administra el presupuesto de inversión en la ciudad, lo deseable es conciliar ambos niveles logrando así un equilibrio que genere mejores espacios públicos, contruidos socialmente a partir de la búsqueda del bienestar general y la inclusión. Sin olvidar así, su orientación *pública*.

Teniendo presente que el espacio público no se agota en lo jurídico, sino que se construye por medio de la acción en él y de su uso. Esto supondría, como lo afirma Borja (2003, pág. 123), que: “La dinámica propia de la ciudad y los comportamientos de la gente pueden crear espacios públicos que jurídicamente no lo son, o que no estaban previstos como tales [...]”.

En tal sentido, el reconocimiento de la ciudadanía y la posibilidad de ejercerla, resultan elementos esenciales para construir el espacio público. Además, si “las prácticas ciudadanas actuales tienen que ver con la producción de una especie de “presencia” de aquellos que no tiene poder: tiene que ver con las políticas de reivindicación del derecho a la ciudad” (Sassen, 2000, pág. 396). Por esto, la construcción del espacio público supone una vez más privilegiar lo público político.

Así las cosas, la vida pública urbana necesita la construcción del espacio público a partir de la observación y comprensión de los elementos que conforman su dimensión política-institucional. Recapitulando parte de lo explicado antes, aparecen seis elementos principales a considerar:

El primero de ellos, es la esencia política y social de los seres humanos, y por ende, de los ciudadanos, quienes por medio de su acción en el espacio público perfeccionan a la comunidad política y por ende a la ciudad misma. Relacionado con lo anterior, el segundo elemento, es entender el espacio público como un producto social, construido por actores políticos y sociales de diferente naturaleza que viven la ciudad como espacio político, esto es, como *esfera pública*, en la cual se debate e interactúa a partir del reconocimiento de la diferencia. El tercer elemento, consiste en el entendimiento de la ciudad como lugar de encuentro donde los ciudadanos pueden alcanzar su felicidad y el vivir bien, pero teniendo en cuenta que para alcanzar esto, lo *público* debe ser entendido como general, lo cual implica tener la intencionalidad política del bienestar general, que sería el cuarto elemento. En ese sentido, el quinto elemento es reconocer que cualquier intervención sobre el espacio público urbano está asociada a un pensamiento político en particular, que puede privilegiar lo *público* o por lo contrario lo privado. Asociado con este, el sexto elemento de la dimensión política del espacio público implica pensarlo en el marco del *derecho a la ciudad*, que para la ciudadanía significa formar parte de toda la realidad urbana, es decir, tener acceso a la vida pública y los bienes públicos urbanos.¹²

Sin embargo, hoy en día esto no debe entenderse como una condición dada, por el contrario, examinando la existencia de un contexto económico y político de carácter neoliberal apoyado en procesos globales y locales; complejos y diferenciados; es posible afirmar que la construcción del espacio público desde su dimensión política, se

¹² Los bienes públicos son aquellos de oferta conjunta o de consumo colectivo, es decir, disponibles para todos, los cuales son creados y suministrados esencialmente con la financiación del Estado. Este tipo de bienes se caracterizan porque: 1) el consumo del bien por parte de un individuo o un grupo no reduce la posibilidad de consumo del mismo bien por parte de otros; 2) No es posible aplicar un principio de exclusión en el consumo. Lo cual quiere decir que, si un bien está disponible para una persona, debe estar disponible para las demás (García 2000 y Snidal 1979). Si bien existen más elementos que definen a los bienes públicos, así como material bibliográfico al respecto, puede afirmarse que están son las características básicas de los bienes públicos y las que sirven para los propósitos de la investigación.

encuentra en constante tensión entre lo que es *público* y lo que es privado. Tensión en la que lo *público* aparece como el elemento frágil y con capacidad de repliegue, mientras lo privado, parece fortalecerse con base en la captura o invasión de lo *público*.

Considerando esto, antes de avanzar a la dimensión espacial o física del espacio público, se hace pertinente dejar en claro y de forma sucinta de qué trata el contenido del neoliberalismo, precisando su enfoque de derechos, pues ni el tema del espacio público, en sus diferentes dimensiones, ni el tema de la *democracia urbana*, categorías analíticas que ocupan el interés de este trabajo de tesis, escapan del contexto neoliberal.

1.2 Caracterización del neoliberalismo

El neoliberalismo consiste en una “teoría de prácticas político-económicas” surgida en la década de los 70’s, justificada en la crisis del Estado de Bienestar y de “liberalismo embridado” (Harvey, 2007) y sustentada –conflictivamente- en los principios básicos del liberalismo clásico del siglo XVIII y la economía neoclásica de la segunda mitad del siglo XIX (como filosofía política y como doctrina económica).

Teniendo como eje central la *libertad* del individuo y la expansión de sus propias capacidades, advierte que el bienestar social y económico se encuentra en la garantía de dicha libertad, logrado, a través del retraimiento del Estado en la dinámica económica y de la acción libre del mercado en la misma.

Bajo este doble esquema político-económico, la acción o intervención del Estado debe procurar limitarse a proteger y garantizar las libertades y derechos de los individuos. Centrándose en el derecho a la propiedad privada, el derecho a la seguridad y el acceso a la justicia; la libre empresa, el libre comercio y el libre mercado. Entendiendo que bajo

esta lógica, las sociedades mercantiles, empresas o corporaciones privadas, también, son consideradas como individuos.¹³

Al Estado, por su puesto representado en el gobierno, se le exige entonces, reducir su intervención en áreas que antes definía, regulaba y controlaba, como es el caso de la planeación estatal, la definición de la estrategia económica a seguir y la protección social relacionada con el bienestar de los ciudadanos. Áreas antes propias o naturales a su quehacer y en el que su intervención era deseable, entre otros, porque se interesaba en armonizar las relaciones entre el capital y la fuerza de trabajo.¹⁴

Encomendándole dirigir ahora su intervención hacia la creación de un marco institucional que, apoye y facilite la libre acción del *mercado*, designado éste por el neoliberalismo, como el nuevo actor (nada invisible, como lo señalaba la metáfora de Adam Smith) capaz de arreglar y ajustar de forma efectiva las áreas en las que el Estado intervencionista comprometido con el gasto público, a pesar del despliegue de su aparato político y económico, no “respondió” satisfactoriamente entrando en crisis.

En este sentido, el neoliberalismo como pensamiento político y práctica económica, considera que:

“[...] la intervención gubernamental usualmente no funciona y que el mercado usualmente sí lo hace. El fracaso del gobierno en la consecución de sus metas es predecible y [...] ha sido confirmado por la experiencia. El mercado, el intercambio de bienes y servicios satisfará habitualmente los requerimientos de los individuos con mucha mayor eficacia que el gobierno dentro de las restricciones de recursos limitados” (Bejarano, 1997, pág. 9).

¹³ Ejemplo de esto es que en derecho se crea la figura ficticia de persona moral o persona jurídica, además de la persona física o persona natural, que corresponde a cualquier ciudadano considerado individualmente.

¹⁴ Precisamente, características del “liberalismo embridado”, tal como lo denomina Harvey (2007, pág. 17) en el que los constreñimientos a la iniciativa privada y del mercado eran un componente normal de la dinámica política y económica. Pero además, del Estado de bienestar, dado que el gobierno se encargaba de la provisión de una serie de servicios sociales básicos, con el objeto de garantizar unas condiciones mínimas de bienestar a todos los ciudadanos. Históricamente estas características, se asocian a Estados de carácter socialdemócrata, orientados por una fórmula de gobierno más intervencionista y regulador, que simple espectador del mercado.

La construcción de ese marco institucional facilitador por parte del gobierno, incluye acudir a la formulación e implementación de políticas de diversa índole, no sólo económicas y sus derivadas, que brinden seguridad al dominio del mercado y el capital. Es decir, al crecimiento económico y la acumulación de capital. Siendo la desregulación, la privatización, la flexibilización del mercado de trabajo, la libre movilidad de capitales, la libre competencia y el recorte del gasto social, los principales componentes que orientan la neoliberalización.¹⁵

Así, la producción de bienes públicos, la propiedad pública en todos los sectores de la economía y la provisión social por parte del Estado, dejan de ser temas exclusivos y prioritarios de la acción del mismo. Convirtiéndose, en asuntos relativos/contingentes y mediados por la “necesidad de crear un clima óptimo de negocios y de inversión” (Harvey, 2007, pág. 80) que cumpla con las expectativas e intereses del mercado, local y global, considerando los procesos de globalización.

Necesidad que impone al Estado tomar medidas para favorecer la estabilidad, solidez e integridad del sistema financiero que sustenta al capital, claramente contrarias, a la política de no intervención que se divulga como más propicia para el bienestar social, según el mismo neoliberalismo. Ejemplo de ello, es que los gobiernos deben operar como rescatistas, haciéndose responsables de las “malas” decisiones de inversión de agentes empresariales privados frente a cualquier amenaza de quiebra. En ese sentido, se tuercen a conveniencia las estipulaciones fundacionales del neoliberalismo.

“El rigor científico de su economía neoclásica no encaja fácilmente con su compromiso político con los ideales de la libertad individual, al igual que su supuesta desconfianza hacia todo poder estatal tampoco encaja con la necesidad de un Estado fuerte y si es necesario que defienda los derechos de la propiedad privada y la libertades individuales y empresariales” (Harvey, 2007, págs. 27-28).

¹⁵ Siguiendo a Harvey (2007), la neoliberalización alude al neoliberalismo como práctica. Cabe anotar aquí, que los principios del neoliberalismo se plasmaron concretamente como reformas estructurales que comprometieron a los Estados, sobre todo a aquellos de países en vías de desarrollo, a partir del Consenso de Washington de la década de 1990.

Encontrando en el tema de los derechos, un área conflictiva -por contradictoria y manipulable- de la teoría y la práctica del neoliberalismo, sobre todo, en lo que concierne a la defensa de derechos universales, como la *libertad individual*, en que este hace énfasis.

1.2.1 Los derechos: área conflictiva del neoliberalismo

Puede afirmarse que el neoliberalismo y la neoliberalización se hallan en tensión conflictiva, pues si bien la teoría se plantea la consecución del bienestar social, la práctica difícilmente realiza tal planteamiento.¹⁶

En el centro de la tensión conflictiva se halla el individuo (persona y empresa) como elemento esencial de la vida política y económica. En tanto, se comprende la *libertad individual*, como un valor universal indispensable que precisa de la no interferencia en los objetivos e intereses privados. Asumiendo la defensa política y el compromiso económico Estatal en esos términos.

“Los estados nacionales conceden múltiples “derechos” a los agentes extranjeros [y nacionales], sobre todo a los agentes económicos, como las empresas, los inversores, los mercados internacionales y los empresarios, lo cual transforma a esos agentes en personas jurídicas titulares de derechos. [...] En ese sentido, tales entidades han obtenido derechos económicos de “ciudadanía” (Sassen, 2000, pág. 387).

De esta manera, la mirada hacia la libertad individual resulta problemática, porque desde la neoliberalización esto ha implicado no pocas veces, obviar o dejar en un segundo plano, porqué no, discursivo, valores democráticos como la igualdad, la solidaridad social y la justicia. Mientras se actúa con entusiasmo en crear las condiciones favorables a las iniciativas que el capital privado presenta, en ejercicio de la libertad que se le ha conferido por el mismo Estado.

¹⁶ Entre otros aspectos, las condiciones sociales y económicas de la población en general, así como, el incremento de la propiedad privada en sectores claves de la economía en detrimento de la propiedad estatal, sobre todo, de los países en vías de desarrollo que en los últimos veinticinco años han implementado el neoliberalismo, evidencian estadística y empíricamente las fallas del mismo. Al respecto existen importantes análisis. Se recomienda ver Harvey (Breve Historia del Neoliberalismo, 2007).

En ese sentido, es válido advertir que la alusión discursiva a la defensa y expansión de los derechos ciudadanos y de los derechos humanos, no supone que estos sean una realidad de la sociedad, aunque sí contribuye a legitimar el neoliberalismo. Como lo anota Harvey (2007, pág. 197) “La conexión crítica forjada entre el neoliberalismo, como un conjunto particular de prácticas políticas económicas, y la creciente apelación a cierto tipo de derechos universales como fundamento ético de la legitimidad política y moral debería ponernos en alerta”.

En otras palabras, fijar la preeminencia de los derechos individuales, sobre los derechos colectivos (sociales, económicos, culturales, ambientales) mina la construcción del bienestar social que, el mismo neoliberalismo proclama como objetivo posible, mediante las libertades del mercado.

Lo anterior permite inferir que, la dupla Estado-gobierno es la responsable primaria de la relevancia formal y real de los derechos colectivos en la sociedad. Por consiguiente, de la orientación y contenido que le dé a estos, dependerá, por una parte, la proximidad o el alejamiento del mismo Estado-gobierno frente a los propósitos democráticos que proyecte alcanzar; y por otra, la vivencia de los derechos por parte de la población.

Aspecto sustancial a considerar cuando se trata de examinar y analizar las acciones de un gobierno denominado democrático en diferentes ámbitos- y las reacciones de la sociedad civil antes las mismas-, en tanto que, como se deduce de lo explicado antes, este armazón neoliberal cruza e impacta la relación entre lo tradicionalmente definido como público y de interés público; y lo privado y de interés empresarial de lucro. Relación entendida por oposición hasta hace menos de un siglo, pero desdibujada en ese sentido dicotómico treinta años atrás, pasando a la conflictividad y a la contradicción desde entonces.

Una vez explicado el contenido del neoliberalismo, enseguida se tratará la dimensión física del espacio público, que es el lugar en donde ocurren y convergen las diferentes manifestaciones de lo *público* y lo político en la ciudad.

1.3 El espacio público desde una dimensión física

El espacio público desde una dimensión física conduce al tercer sentido de lo *público*, que es lo *público* como abierto y accesible. En este sentido, el espacio público es lo opuesto a lo cerrado, a lo privado y a lo excluyente. Entendido así, lo *público* escapa a lo apropiación privada, está abierto y distribuido entre todos (Rabotnikof, 2005, pág. 30).

Lo anterior compromete la acción de la administración pública que, en tanto poseedora del dominio del suelo está encargada de garantizar el acceso al espacio público físico. Con este propósito, debe reservar suelo libre de construcciones para el uso colectivo, así como para la construcción y ubicación en él de equipamiento urbano (Borja, 2003, pág. 122), el cual por supuesto también tiene un carácter público.¹⁷

Las calles, las avenidas, las plazas, los parques, y los equipamientos urbanos son ejemplos característicos de los espacios públicos físicos que hacen parte de la ciudad, no obstante, desde una perspectiva más amplia, la ciudad misma como conjunto o como un todo también es espacio público.

En el primer caso, el espacio público hace parte de un uso de suelo específico, que se especializa o zonifica de acuerdo a las actividades allí permitidas, es así como se establecen, por ejemplo, los espacios abiertos y las áreas verdes, como parte de los usos de suelo permitidos en la ciudad. En el segundo caso, el espacio público va más

¹⁷ El equipamiento urbano es el “conjunto de edificaciones, elementos funcionales, técnicas y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o se proporcionan servicios de bienestar social y apoyo a la actividad económica, social, cultural y recreativa” (Gobierno del Distrito Federal, 1997, pág. 186).

allá y la *ciudad* entera pasa a ser espacio público, en tanto que es de todos, para todos y construida por todos los ciudadanos que habitan en ella.

Esta última perspectiva defiende el carácter *público* de la ciudad y el desarrollo de la vida pública en la misma. Así vista, la *ciudad* es un espacio público abierto, pero a la vez protegido, productor de sentido para la sociedad, en el cual se produce ciudadanía y vínculos sociales que no son posibles en el ámbito privado.

“La ciudad es un escenario, un espacio público que cuanto más abierto sea a todos, más expresará la democratización política y social. En consecuencia, las dinámicas privatizadoras del espacio urbano [...] socavan la concepción de ciudad como ámbito de la ciudadanía” (Borja, 2003, pág. 120).

La armonía entre la *ciudad* como espacio público y los espacios públicos físicos existentes en la misma, contribuyen a incrementar la calidad de vida de los ciudadanos. Pero para ello, es necesario contemplar dos funciones básicas de los espacios públicos: Dar sentido y ordenar la ciudad.

Dar forma y sentido a toda la ciudad, garantizar trayectos y elementos de continuidad, así como destacar las diferencias entre edificios, manzanas y áreas urbanas. Ordenar las relaciones entre edificios, equipamientos, monumentos, vías, espacios de transición y en general los espacios abiertos en cada una de las áreas de la ciudad (Borja, 2003, págs. 132,139).

Siguiendo la misma referencia, el espacio público también debe incluir ciertas calidades formales, como: la continuidad en el espacio de la ciudad, la capacidad ordenadora de la ciudad, la generosidad en sus formas de diseño, materiales, y su adaptabilidad a usos diferentes en el tiempo (Borja, La ciudad es el espacio público, 2003, pág. 67)

Considerar la ciudad en diferentes escalas, distinguiendo entre los espacios públicos especializados, permite identificar las funciones y cualidades que supone el espacio público. A escala macro o de ciudad, se encuentran los parques metropolitanos,

grandes áreas verdes, plazas y áreas centrales. A escala local se encuentran las plazas y los parques locales, y también, las plazas y los parques de barrio, con equipamiento deportivo como las canchas para usos múltiples.¹⁸ Los elementos centrales que condicionan el uso del espacio público en la escala macro son las avenidas o los grandes ejes viales, las grandes plazas y los parques urbanos. Estos elementos pueden unir o separar los diferentes sectores de la ciudad, crear desorden o estar en condiciones no óptimas para su uso (Segovia & Jordán, 2005, pág. 28).

La principal característica que define a estos espacios públicos a escala macro y escala micro, como se dijo desde el principio es su apertura y accesibilidad. Al respecto Carr, Francis, Rivlin y Stone (1992, pág. 50) afirman:

“we define public spaces as open, publicly accesible places where people go for group or individual activities. While public spaces can take many forms and may asume various names such as plazas, malls, [parks] and playgrounds, they all share common ingredients. Public spaces generally contain public amenities such as walkways, benches, and water; physical and visual elements, such as paving or lawn, and vegetation that support activities. [...] They are usually open and accesible to the public”.

Sin embargo, la apertura y accesibilidad de los espacios públicos está mediada por una serie de factores que muchas veces dificultan su disfrute por parte de los ciudadanos. Algunas ciudades latinoamericanas comparten la decadencia del espacio público, si bien expresada de diferente forma. Muchas veces, el espacio público es usado y aprovechado intensamente como sitio de trabajo asociado al comercio y servicios populares, pero no es valorado como un espacio para todos y de todos que debe ser cuidado. Según Duahu (2003, pág. 162), por ejemplo, a escala metropolitana de ciudad de México, uno de cada cinco trabajadores tiene como sitio de trabajo el espacio público.

¹⁸ En el caso de México, los parques locales también se denominan parques delegacionales. Por otra parte, las canchas para usos múltiples se llaman así porque permiten practicar diferentes deportes en un mismo espacio.

Otra de las manifestaciones de la decadencia del espacio público físico está relacionada con las inadecuadas condiciones materiales de los elementos que hacen parte del mismo, como por ejemplo, las de los equipamientos urbanos sociales, deportivos y de recreación. Esta situación, evidencia desinterés o descuido por parte de las autoridades públicas responsables del espacio público en la ciudad, pero también, cierta “actitud depredadora” (Duahu, 2003, pág. 159) con respecto a los espacios y bienes públicos por parte de la población.

La condición deteriorada del espacio público físico es relevante porque la pobreza del espacio público, hace más pobres a los pobres, mientras que el lujo del mismo contribuye a la justicia urbana (Borja, La ciudad es el espacio público, 2003).

El mal estado físico del espacio público, sobre todo en los espacios especializados, causa el que la población prefiera abstenerse de acudir a ellos por temor e inseguridad. Problema que, sumado a la escasez de los mismos en importantes sectores de la ciudad, limita no sólo el acceso al espacio público por parte de parte de la población, sino su ejercicio ciudadano.

“El derecho a la centralidad accesible y simbólica, a sentirse orgulloso de ser parte del lugar en el que se vive y a ser reconocido por los otros, a la visibilidad y a la identidad, además de disponer de equipamientos y espacios públicos cercanos, es una condición de ciudadanía” (Borja, La ciudad es el espacio público, 2003, pág. 75).

De igual forma, el desconocimiento y omisión en el cumplimiento de las normas que regulan el uso del suelo en la ciudad, provocan que el espacio público a veces sea tratado como una propiedad privada cualquiera, que no obedece a intereses de carácter general, sino a intereses particulares. Cayendo en la *anomia boba*, un estado de indiferencia o desconocimiento hacia las normas establecidas, en este caso, en materia de ordenación urbana que perjudica a toda la sociedad.¹⁹

¹⁹ El concepto de *anomia boba* se encuentra en la literatura de las ciencias sociales, especialmente la que trata acerca de la corrupción política, pero también, en la literatura de los estudios urbanos ha sido

Aunque estos no son los únicos factores que intervienen en el deterioro de los espacios públicos desde la dimensión física, presentan un panorama muy cercano a la realidad que viven estos actualmente, por lo menos en lo referente a las ciudades latinoamericanas.

Ahora se tratará cómo desde esos espacios físicos se expresa la sociedad, sus relaciones, interacciones, encuentros y desencuentros en el espacio público. Es decir, la dimensión sociocultural del mismo.

1.4 El espacio público desde una dimensión sociocultural

La dimensión sociocultural del espacio público ha sido incluida en la literatura urbana desde diferentes miradas, no obstante, todas resaltan las relaciones e interacciones sociales que se establecen dentro del espacio público, así como indican algunos de los factores que contribuyen a construir dichas relaciones, y los que por el contrario resultan ser una amenaza para la interacción social en los espacios públicos.

Teniendo esto en cuenta, el presente apartado incluye algunas de las reflexiones y propuestas más citadas dentro de la literatura urbana acerca del tema, con sus respectivos autores.

Desde una dimensión sociocultural Borja (2003) propone considerar el espacio público como un lugar en el que se establecen relaciones, se logra identificación social, animación urbana y expresión comunitaria. Desde esta reflexión el espacio público es un espacio de relaciones, de contacto e interacción con otros.

En ese mismo sentido, los espacios públicos son soportes espaciales de la vida pública, sin relaciones e interacción humana, los espacios públicos serían sólo estructuras arquitectónicas vacías de sentido. “The streets, squares, and parks of a city give form

recuperado por autores como Duhau (2003) para explicar que el espacio público se convierte en un medio hostil debido a esta situación de desconocimiento o ausencia de la norma.

to the ebb and flow of human exchange. These dynamic spaces are an essential counterpart to the more settled places and routines of work and home life [...] public spaces supporting particular types of public life [...]” (Carr, Francis, Rivlin, & Stone, 1992, págs. 3,10).

El reconocimiento de este carácter social y cultural del espacio público, hace alusión a temas como la participación, gestión, extensión y transformación de la cultura política, y en esa medida implica la redefinición de la ciudadanía (Rabotnikof, 2005, pág. 299), incluyendo la acción de los ciudadanos en el espacio público como *esfera pública*, orientada por el interés de participar en los asuntos que incumben a todos.

“El espacio público, entendido como *politiké koinonia*, encarnaría lo público como sentimiento ciudadano, como identidad comunitaria. Sería así lugar de expresión de la sociedad civil plural, de sus aspiraciones, valores y propuestas; lugar de automediación de la sociedad civil con un Estado [...] El espacio público parece encarnar [...] una expectativa aún más ambiciosa, la de ser, seguir siendo o llegar a ser “lugar” de integración de la sociedad” (Rabotnikof, 2005, págs. 302,309).

Así mismo, desde perspectivas culturales o antropológicas, el espacio público es catalogado como un elemento de orden simbólico e imaginario para la sociedad, en donde los usos del espacio se vinculan con la sociabilidad urbana, con los hábitos, el bagaje sociocultural de grupos e individuos, y al mismo tiempo, con la historia y los significados del espacio público construidos socialmente. Su interés va más allá de los atributos físicos o materiales, preocupación que identifican como propia del diseño urbano, la planificación y la arquitectura (Makowski, 2003, pág. 92).

Entre los factores que facilitan la construcción de relaciones e intercambios sociales en los espacios públicos, se hallan cuatro virtudes normativas o deseables: 1. Diferenciación social, sin exclusión; 2. Apertura y accesibilidad, lo cual implica hacer posible el encuentro con el otro; 3. Capacidad de asombrar y atraer a los ciudadanos, a partir del disfrute del encuentro con lo nuevo y su descubrimiento; y 4. Usos múltiples y diferenciados (Makowski, 2003, pág. 94 citando a Young 1990).

Los usos múltiples y diferenciados implican polivalencia, es decir, que dichos espacios sean espacios multifuncionales (Borja, La ciudad conquistada , 2003, pág. 124), siendo posible realizar diferentes actividades en ellos, de manera colectiva o individual.

Reconocer la importancia de estos elementos conviene al trabajo de investigación propuesto, porque “el ideal normativo del espacio público, abierto, accesible, igualitario, y generador del encuentro tolerante de las diferencias, otorga una potencialidad altamente democrática al propio espacio público” (Makowski, 2003, pág. 94).

En concordancia con lo anterior, la calidad del espacio público, desde la dimensión social, puede evaluarse por la intensidad y el tipo de relaciones sociales que facilita, por la eficacia para mezclar grupos y comportamientos, por la capacidad para provocar identificación simbólica y por la expresión e integración culturales (Borja, La ciudad es el espacio público, 2003).

Sin embargo, encontrar todos estos elementos reunidos en el espacio público de la ciudad, a veces no resulta sencillo, porque existen ciertas realidades que son una amenaza para la interacción social en los espacios públicos, y que afectan su uso por parte de los ciudadanos. Entre estas realidades cabe destacar las siguientes:

El espacio público de la ciudad se asocia a inseguridad, exclusión, violencia y miedo, debido a la desconfianza *entre* y *hacia* algunos de los grupos sociales que los frecuentan, como: los migrantes, los pobres, los grupos de jóvenes desempleados, las personas en situación de calle, los vendedores ambulantes, entre otros. Como consecuencia, algunos espacios públicos son usados de modo exclusivo por ciertos individuos o colectivos, mientras que son abandonados por otros grupos sociales. Así se encuentra que, parte de la población, sobre todo, la de ingresos medios y altos, se repliega del espacio público hacia el espacio privado, por temor a los otros ciudadanos

visitantes y usuarios de los espacios públicos. Fenómeno denominado por Borja (2003) como agorafobia.

Dinámicas estas que, impulsan y refuerzan procesos de discriminación social, exclusión, segregación espacial,²⁰ pero también, control de los espacios por parte de población peligrosa o no deseada, en algunos sectores urbanos.

Desde la mirada crítica de Lefebvre (1976, págs. 35-36), los espacios de esparcimiento, como los espacios públicos especializados: plazas y parques, están fuertemente enlazados con la reproducción de las relaciones de producción, puesto que se trata de espacios de recuperación de la fuerza de trabajo. Así entonces, los espacios públicos y las relaciones sociales que se establecen en ellos, estarían vinculadas a procesos mayores, como el mantener en buen estado físico y mental a la clase trabajadora, para que produzca al máximo en su sitio de trabajo, todo a favor del capitalismo.

En esas condiciones, los espacios públicos también pueden ser considerados como espacios fragmentados, compartimentos estancos donde se reproduce una especie de “desconexión y autismo social” y a los cuales, demasiada homogeneización puede quitarles su atributo esencial de escenarios para la diversidad y el encuentro con otros (Makowski, 2003, pág. 96).

Las cuestiones antes señaladas demuestran diversas realidades del espacio público, un espacio que se aleja de las formulaciones normativas, para hacerse real a partir de las complejidades que reúne, contiene y produce. Por eso, el espacio público no deja de ser una construcción social, y por lo tanto, viva, maleable y perfectible.

²⁰ En términos espaciales los procesos de segregación urbana están relacionados con la homogeneidad social o mayor concentración de población, pobre o rica, en áreas específicas de la ciudad. Encontrando en el caso de ciudades latinoamericanas que, la población pobre (estratos más bajos por nivel de ingresos) se ubica en las periferias o llamados cinturones de pobreza, carentes de servicios urbanos regulares y poco conectados a la ciudad central, mientras que la población rica (estratos más altos por nivel de ingresos) se ubica en áreas provistas de todos los servicios urbanos y se encuentra conectada con el resto de la ciudad (Scheingart, 2006).

En ese sentido, es clara la pertinencia de estudiarlo desde las tres dimensiones aquí propuestas, en tanto el contenido y las reflexiones que involucra cada una de ellas, permite asumirlo desde una perspectiva integral, que conjuga el contenido de lo político, lo físico y lo social que encierra el *espacio público*, contribuyendo así a no comprometerse con formulaciones demasiado normativas que omiten describirlo tal y como es en la realidad.

Con base en lo expuesto hasta acá, y para terminar de configurar el espacio público como concepto y realidad urbana, en el siguiente apartado se aborda la producción del mismo, tomando como referencia a Lefebvre (1991) y Borja (2003).

Conocer cómo se produce el *espacio público*, habiéndolo abordado previamente desde la dimensión política, física y social, permitirá comprenderlo de manera más completa y descubrir posteriormente el porqué de sus implicaciones para la democracia urbana, tema que será tratado en el segundo capítulo de este trabajo de investigación de tesis.

1.5 La producción del espacio público

La aproximación a la *producción del espacio público* expuesta en este apartado se basa en dos propuestas diferentes, pero complementarias, ambas estimadas propicias para el posterior ejercicio de análisis de la democracia urbana en términos de la producción del espacio público en el Distrito Federal, considerando particularmente, la exploración de dos parques urbanos centrales.

La primera de ellas, presenta una visión sociológica y política de la producción del espacio público, planteada por Henri Lefebvre (1976 y 1991) quien enfatiza en la construcción social y política del espacio. La segunda aproximación, expone una perspectiva urbana y política de la producción del espacio público, relacionada directamente con la acción de gobierno y la administración pública, propuesta por Jordi Borja (2003).

1.5.1 La producción del espacio como triada: social, física y política

“Toda sociedad produce “su” espacio o, si se prefiere, toda sociedad produce “un” espacio [...] Se trata de una modalidad de la producción en una sociedad determinada en cuyo seno se manifiestan tanto contradicciones como conflictos [...] del contenido capitalista” (Lefebvre, 1976, págs. 40,42).

Con esta afirmación Lefebvre explica que, el espacio es un producto social construido por una sociedad específica, para él, dicha organización social corresponde a un contenido de dominación capitalista que, desde su aparición ha condicionado a la sociedad y por ende al espacio mismo. A partir del reconocimiento de la sociedad como constructora de su propio espacio, el mismo autor (1991) propone estudiar la *producción del espacio* desde tres niveles o dimensiones distintas: el espacio percibido, el espacio concebido y el espacio vivido.

El *espacio percibido (spatial practice)*: es el espacio de la práctica espacial materializada, aquí están presentes la realidad diaria, es decir la rutina diaria y la realidad urbana, como por ejemplo, las rutas y redes que conectan los lugares del trabajo, la vida privada y el ocio.

“La práctica espacial de una sociedad produce o causa el espacio de aquella sociedad, ella lo propone y presupone, en una interacción dialéctica [...]. Desde un punto de vista analítico, la practica espacial de una sociedad es revelada descifrando su espacio” (traducción libre de Lefebvre, 1991, pág. 38).

El *espacio concebido (representations of space)*: es el espacio conceptuado o conceptualizado propio de los científicos del espacio: los planeadores, los urbanistas, los tecnócratas e ingenieros sociales. Quienes, de acuerdo con Lefebvre, identifican qué es vivido y qué es percibido con lo que es concebido. “Este es el espacio dominante en cualquier sociedad (o modo de producción). Las concepciones del espacio tienden, con ciertas excepciones [...] hacia un sistema de signos verbales (y

por tanto intelectualmente resueltos/calculados)” (traducción libre de Lefebvre, 1991, págs. 38-39).

En otras palabras, el espacio concebido es el espacio pensado –intelectual-, imaginado y conceptuado –abstracto-, ya sea de manera individual, colectiva o institucional, pero siempre con un impacto práctico sobre el espacio.

“Podemos estar seguros que las representaciones del espacio tienen un impacto práctico, que ellas intervienen y modifican las *texturas* espaciales, que son modeladas por un conocimiento e ideología eficaz. Las representaciones del espacio, por lo tanto, deben tener un rol sustancial y una influencia específica en la producción del espacio. Su intervención ocurre por medio de la construcción, en otras palabras, a través de la arquitectura, concebida no como la construcción de una estructura particular, palacio o monumento, sino más bien, como un proyecto integrado/enclavado en un contexto espacial y una textura que llamaremos “representaciones”, que no desvanecerá dentro de los dominios simbólicos o imaginarios” (traducción libre de Lefebvre, 1991, pág. 40).

Por último, el *espacio vivido* (*representational spaces*): está conformado por la mixtura entre el espacio real y el espacio imaginado. Esto es, el de la práctica espacial y el de las representaciones del espacio. Como su nombre sugiere, el espacio vivido está asociado a la manera en que los individuos y la sociedad interactúan con y se apropian del espacio. Acciones intervenidas por experiencias subjetivas ligadas a la historia individual y colectiva, así como por la relación con elementos simbólicos del lugar.

“Este es el espacio al cual la imaginación busca cambiar y apropiar. Se superpone al espacio físico, haciendo uso simbólico de sus objetos. [...] Los espacios representacionales [...] tienen la necesidad de no obedecer normas de coherencia y cohesión. Impregnado de elementos imaginarios y simbólicos, estos espacios tienen su fuente en la historia- la historia de un pueblo-, así como la historia de cada individuo perteneciente a ese pueblo” (traducción libre de Lefebvre, 1991, pág. 39, 41).

En suma, la propuesta sociológica y política de Lefebvre acerca de la producción del espacio transita desde lo ya dado como real; lo abstracto y lo pretendidamente objetivo; hasta cuestiones más subjetivas, como la vivencia y la percepción del espacio mismo. Tanto por parte de aquellos que, definen cómo intervenir el espacio, como por parte de aquellos otros –la mayoría- que no lo definen, pero lo viven con sus cualidades y carencias. Apropiándose y ausentándose del espacio cotidianamente.

Sin embargo, advierte que, la triada: *espacio percibido*, *espacio concebido* y *espacio vivido*. En términos espaciales: práctica espacial, representaciones del espacio y espacios representacionales, pierde toda su fuerza si es tratada como un modelo abstracto y fragmentado. Resaltando la existencia de interconexiones y contradicciones entre dichas configuraciones espaciales y la necesidad de identificarlas como tal, en el análisis del proceso productivo -del espacio- como una unidad (Lefebvre, 1991).

1.5.2 La producción del espacio como acción de gobierno y la administración pública

La *producción del espacio público* en su dimensión física compete en primer lugar al Estado y su gobierno en los diferentes niveles (nacional, estatal/departamental, municipal y local), al igual que, a la administración pública del mismo, en calidad de administradora y gestora de los bienes públicos del Estado, incluyendo la regulación y control de la propiedad del uso de suelo.²¹

Entre las principales estrategias de producción de espacio público se hallan: 1) la creación de espacios nuevos o producción *ex novo*; 2) la regeneración o rehabilitación de espacios públicos ya existentes; y 3) la reconversión de espacios para nuevos usos (Borja, 2003).

La *producción ex novo* se caracteriza por la creación de nuevos espacios públicos donde antes no existían. Esta clase de intervenciones, comprenden el uso de las áreas vacantes, los espacios naturales, las nuevas infraestructuras de comunicación y la apertura de nuevos ejes en la ciudad.

²¹ Sin obviar, por supuesto, la existencia de actores privados que intervienen –directa o indirectamente– en la producción del espacio público y en el uso del suelo, como es el caso de las corporaciones empresariales, principalmente en los distritos o centros financieros de la ciudad.

Este tipo de estrategia resulta fundamental dentro de cualquier operación de desarrollo urbano, si se considera al *espacio público* como elemento ordenador de la ciudad y su área metropolitana (Borja, 2003). Lo cual supone que, las áreas periféricas de la ciudad también deben incluirse como parte de la estrategia de producción de nuevos espacios públicos, para articularlas y conectarlas con las centralidades existentes o para impulsar la formación de nuevas centralidades, precisamente por medio de la creación de espacio público.

La *regeneración o rehabilitación* hace alusión a acciones de mejora y recuperación de *espacios públicos* entrados en procesos de deterioro o ya deteriorados de la ciudad. Generalmente, los espacios elegidos para ser intervenidos bajo esta modalidad de producción de espacio público son los centros históricos, las plazas públicas de tradición, los barrios marginados, los ejes viales de uso intensivo por parte de los peatones, los parques urbanos de larga data, entre otros.

Por su parte, la *reconversión* se refiere al cambio de destino y de uso de ciertas áreas de la ciudad, por medio de la transformación de espacios, como es el caso de equipamientos ya existentes, pero obsoletos o en desuso. Dándoles un nuevo propósito dirigido hacia el aprovechamiento público de la ciudad y por parte de sus habitantes. Usualmente, los espacios susceptibles de reconversión son edificaciones que en otro tiempo fueron utilizadas intensivamente, como por ejemplo, industrias, puertos, terminales de trenes, bodegas, cuarteles, etc.; pero que en el tiempo presente ya no se usan u ocupan, encontrándose abandonadas.

En estos tres tipos de *producción de espacio público* que competen normativamente, en primer lugar, a los gobiernos y la administración pública, es posible identificar también, la presencia del sector privado, tanto empresarial como social, participando en diferentes asuntos. Desde la financiación, la gestión y la administración, hasta el

mantenimiento y la vigilancia de los espacios públicos. Esto por medio de convenios especiales, permisos administrativos u otras fórmulas de intervención mixta entre público y privado.

Lo interesante allí es desvelar de qué manera el gobierno y la administración pública ejercen la tutela que tienen sobre el espacio público de acuerdo a las competencias y facultades establecidas por ley, si proceden en correspondencia con los intereses públicos. Lo cual incluye la creación, salvaguarda y control de los espacios públicos. Y en este sentido, cuál es el contenido de las políticas públicas y los programas dirigidos a la producción de espacios públicos.

Porque tal como Borja (2003, pág. 187) lo expresa:

“El sector público ha de ser promotor, no simplemente controlador, regulador y operador subsidiario. No hay grandes proyectos urbanos de reconversión o producción ex novo, sin un programa público potente que abra paso, que impulse operaciones ancla y que establezca certidumbres y condiciones para los agentes privados. El mercado solo no hace la ciudad, la destruye primero y después se destruye a sí mismo, genera monopolios y rentas de privilegio, es decir, elementos rígidos y paralizadores. El sector público por otro lado puede desarrollar la ciudad utilizando el mercado, pero no siguiéndolo de manera sumisa”.

En el capítulo tres del presente trabajo de investigación, se identificarán las estrategias y acciones del gobierno del Distrito Federal dirigidas al espacio público de la ciudad.

1.6 Conclusiones acerca del espacio público y la ciudad

Desde la perspectiva acá expuesta, el *espacio público* urbano es una categoría analítica multidimensional: política, física y sociocultural, pero también una realidad urbana, construida a partir de cierta concepción de lo *público* y de dinámicas contradictorias que comprenden y modelan el carácter de la ciudad. Encontrando a ésta con el potencial de asumirse o, por el contrario, negarse como espacio para el despliegue de la vida pública y para la búsqueda del bienestar común.

Políticamente, el *espacio público* representa y evidencia una concepción particular acerca de la ciudad y de lo que es público, construida intencionalmente por la

interacción, intervención y conflicto entre diversos actores sociales presentes en la *esfera pública*.

En esta dimensión, lo *público* entendido como general implica una distinción entre bien público y bien privado, entre interés público e interés privado, binomios opuestos entre sí, que en las acciones y estrategias urbanas revelan un acercamiento hacia el valor de uso de la ciudad o hacia el valor de cambio de la misma.

El ejercicio de la ciudadanía y el derecho a la ciudad son dos factores clave para la construcción del espacio público, como bien público, los cuales ponen a prueba y revelan el carácter político de la misma ciudad.

Físicamente, el *espacio público* es un escenario abierto, accesible, público, regulado por la administración pública de gobierno y susceptible de ser apropiado por parte de la población. Es el soporte material de las relaciones sociales y de la vida pública de una sociedad.

La ciudad conforma un espacio público, existiendo dentro de ella, espacios públicos especializados, definidos normativamente por su uso de suelo, como es el caso de los llamados espacios abiertos y las áreas verdes. Los cuales, aluden a un sentido más restringido del espacio público, pero que experimentan interesantes dinámicas urbanas y, aún mejor, evidencian cómo se produce el mismo en la ciudad.

Desde la dimensión sociocultural el *espacio público* es un lugar de relaciones, de interacción, contacto, encuentro y desencuentro social. Es un elemento simbólico e imaginario ligado con la historia, los hábitos y el bagaje cultural de grupos e individuos. La intensidad y carácter de las relaciones que facilita -u obstaculiza-, así como, la mezcla e integración social que posibilita -o impide-, son indicadores de la calidad del espacio público.

En síntesis, el *espacio público* puede definirse como un producto social y bien público de dimensiones políticas, físicas y socioculturales, construido a partir de cierta concepción de lo que es *público*, de la interacción y el conflicto entre actores de diferente naturaleza, en el cual la vida pública se despliega dialécticamente entre un sentido democrático, asociado al derecho a la ciudad y su opuesto, asociado al mercado.

CAPÍTULO 2. DE LA DEMOCRACIA A LA DEMOCRACIA URBANA

“La democracia es más un trabajo que una idea. Está presente cada vez que se afirman y reconocen unos derechos y cuando una situación social es justificada por la búsqueda de la libertad [y la igualdad]. La democracia se sitúa en la reunión de fuerzas de liberación social y de mecanismos de integración institucional y jurídica”
(Touraine, ¿Qué es la democracia?, 2001, págs. 109,111).

Comprender el contenido del concepto propuesto, *democracia urbana*, implica una aproximación previa al término *democracia*, considerando ésta como posibilitadora de la existencia de la primera. Con este propósito, en la primera parte del presente capítulo se abordarán las cuestiones esenciales que definen a la democracia, acudiendo para ello a la teoría política clásica, así como a las contribuciones de la ciencia y filosofía política contemporánea en referencia a los elementos que, hasta hoy día, la caracterizan y renuevan con respecto a los desafíos y dinámicas de las sociedades actuales. Para con base en lo tratado, exponer en un segundo apartado, los supuestos que propician y conforman la aquí denominada *democracia urbana*, a partir de la conjugación de una perspectiva política y urbanística.

2.1 Democracia: cuestiones esenciales y elementos que la caracterizan

Conformado por los vocablos griegos: *demos* y *kratos*, el significado etimológico del término *democracia* como “poder del pueblo”, que en su sentido político hace referencia al gobierno emanado del pueblo, proviene de la reflexión de los pensadores de la antigüedad clásica griega con respecto a las diversas maneras de gobernar y administrar las ciudades-estado. Siendo clasificadas éstas, según se plantearan o no la búsqueda del bien común o interés general de la comunidad política.

De acuerdo con Aristóteles (Política, 1993) la *democracia* como gobierno de muchos, la *aristocracia* como gobierno de pocos y la *monarquía* como gobierno de uno, conforman las tres clases de gobierno cuyo objetivo está guiado por la búsqueda del interés general. En el mismo orden citado, a cada una de estas clases le corresponde a su vez una desviación negativa, como lo son la *demagogia*, relacionada con el interés de los

pobres; la *oligarquía*, asociada con el interés de los ricos; y la *tiranía*, al servicio del interés personal.

Siguiendo al mismo clásico, optar por cualquiera de las tres primeras formas de gobierno, dependería de las condiciones particulares de cada ciudad-estado, así como del arreglo constitucional o de la organización de las magistraturas más favorable para la comunidad. Siempre que, el respeto por la libertad, entendida como la posibilidad/potencialidad del ciudadano de realizarse como ser político y participar de los asuntos públicos, de acuerdo a las propias virtudes y posición en la comunidad, al igual que el respeto a la ley, trazaran la acción del gobierno escogido.

No obstante, dentro de las formas de gobierno señaladas, la *democracia moderada* o *politeía* resultaría la más conveniente para la mayoría de las ciudades-estado, independientemente de sus particulares condiciones, en tanto para Aristóteles, cualquier extremo político *ideal* puede transformarse en un mal *real* para la armonía y supervivencia política de la comunidad.

Esa posición cautelosa y reservada frente a la *democracia* resulta más fácil de entender cuando se advierte que, entre el siglo VI al IV a.C. el término griego *demokratía* no era empleado con frecuencia, apareciendo en su lugar términos vinculados con la idea de igualdad -aplicada en diferentes ámbitos-, los cuales retomados en conjunto conforman los aspectos más esenciales de la democracia presentes hasta hoy dentro de las teorías políticas contemporáneas. Dichos términos son: *isonomía*, *isegoría* e *isomoiría* (Resnick, 2007).

La *isonomía* aludía a la igualdad de todos los ciudadanos atenienses ante la Ley. Cabe anotar, como se mencionó en un capítulo anterior, que la categoría de ciudadano estaba restringida en dicha época a ciertos integrantes de la comunidad política, como los gobernantes, los filósofos y aquellos poseedores de alguna propiedad. Excluyendo de ella, a las mujeres, los esclavos y los extranjeros. De esta manera, es posible afirmar

que la *isonomía* era una cualidad política relevante sólo entre los iguales, así entonces, una igualdad excluyente.

La *isegoría* por su parte, estaba relacionada con la facultad de los ciudadanos para participar de los debates y decisiones concernientes a los asuntos públicos de la polis, lo cual tenía lugar en el Ágora como espacio público privilegiado para la participación de los ciudadanos, tal como se precisó en el capítulo precedente.

En cuanto a la *isomoiría*, ésta hacía referencia a la igualdad en términos materiales, relacionada con el derecho de acceso a la tierra y la distribución de la riqueza. Dicha pretensión de la comunidad no ciudadana, que sobrepasaba los límites tradicionales de la ciudadanía ateniense, conducía en su forma negativa a la asociación de la democracia con el gobierno de los pobres -demagogia-, por oposición a la oligarquía con el gobierno de los ricos.

Por esto, Aristóteles opta por la *democracia moderada* que se ubica en un punto intermedio entre la democracia pura y la oligarquía, sustentada social y políticamente en el equilibrio de la clase media (Sabine, 1992). La idea subyacente a esta combinación de gobiernos es impedir a cada uno su florecimiento extremo, tal que, se evite el surgimiento de una tiranía oligárquica o una tiranía demagógica, pues cualquiera de las dos fracasaría, destruyendo así a la comunidad política.

Estas cuestiones esenciales de la democracia, inscritas en la corriente central del discurso político clásico predominante en la ciencia y filosofía política hasta la segunda mitad del siglo XX (Sartori, Teoría de la Democracia. El debate contemporáneo, 1989) han sido revisadas y revaluadas constantemente desde entonces, entre otros, por el interés de hacerla congruente o dotarla de capacidad de respuesta, frente a las nuevas dinámicas y exigencias que implica el gobernar las sociedades actuales.

Tanto así que, la profusión de nuevos significados, sentidos y alcances atribuidos al término democracia, causada por las múltiples revisiones y reconsideraciones del

término original, así como la ampliación de su contenido a esferas que superan lo estrictamente político ha sido criticada por traer confusión al “hacer que la democracia abarque cualquier cosa”. Sin embargo, desde el punto de vista acá defendido se considera que la introducción de nuevos elementos en la teoría política contemporánea -que renuevan su carácter y la actualizan con respecto a los desafíos políticos, sociales y espaciales- son los que precisamente, permiten crear un puente de entendimiento entre la política y el urbanismo, y así estar en la capacidad de hablar de *democracia urbana*.

Así entonces, ¿cuáles son los elementos que caracterizan a la democracia después de la segunda mitad de siglo XX?, y, ¿cuáles de ellos permiten, desde su novedad o nueva perspectiva, poner en diálogo a la democracia estrictamente política con otras formas de democracia sin llegar a caer en indeterminaciones o mayores vaguedades?

Conviene iniciar esta sección advirtiendo que la postura teórica desde la cual se abordarán estos interrogantes concilia el racionalismo con el empirismo, por interesarse en la conexión analítica y práctica de los elementos de la democracia. Precizando además, cuatro cuestiones básicas. En primer lugar, que la democracia no se agota en su definición etimológica; en segundo lugar, que la democracia sin calificativo que la acompañe, hace referencia directa y exclusiva a la *democracia política*; en tercer lugar, que en ausencia de democracia política no es posible alcanzar otro tipo de democracia, puesto que es ésta la que provee las condiciones mínimas para su despliegue; y en cuarto lugar, que la *democracia política* por sí sola, tampoco es suficiente para asegurar el bienestar común.

Si la *democracia política* es “la condición necesaria, el instrumento requisito para cualquier democracia o fin democrático que podamos desear [sea éste la democracia social, la democracia industrial o la democracia económica]” (Sartori, Teoría de la Democracia. El debate contemporáneo, 1989, pág. 31), ¿en qué consiste tal democracia, cuáles son los elementos que la conforman?

El primer elemento a resaltar es el **demos**, relacionado directamente con el concepto de pueblo, del cual se pueden encontrar diversas acepciones y, al menos, seis interpretaciones distintas,²² pero que para el funcionamiento de la democracia, coincide con la mayor parte, expresada mediante el principio de mayoría limitada en virtud del reconocimiento de los derechos de la minoría. Es decir, que en este caso, el pueblo no son todos.

Este **principio de la mayoría limitada**, que constituye el segundo elemento de la democracia, asegura que el *demos* se construya por medio de la inclusión tanto de las mayorías como de las minorías, mientras que, el principio de la mayoría simple excluye a las minorías del mismo *demos*, transformándolas así, en una especie de *no-demos*. “Debido precisamente a que el gobierno de la mayoría está limitado, todo el pueblo (todos los que tienen derecho al voto) está siempre incluido en el *demos*” (Sartori, Teoría de la Democracia. El debate contemporáneo, 1989, pág. 57).

Asociado con los dos elementos anteriores se encuentra el **poder**, que en sentido político indica la “capacidad para que las cosas se hagan” (*pouvoir de faire faire*) (Sartori, 1989, pág. 228) y trata de la capacidad efectiva de decisión y acción del pueblo sobre el gobierno, sea a través de la elección, la participación y/o la representación. Dentro de un marco democrático, la legitimidad del poder se deriva, por una parte, de su correspondencia con las disposiciones y límites impuestos por la organización constitucional, y por otra parte, del mismo pueblo, puesto que el poder debe estar al servicio de éste.

²² Acepciones del **demos** 1. A todos (*demos*); 2. A los muchos (a los *polloí*); 3. La mayoría (a los *pletones*); 4. La multitud en sentido degenerado (*óchlos*); 5. pueblo (*populus*); 6. Todo el mundo (*Popolo*, *peuple* y *volk*) “un todo orgánico, expresado en la voluntad general”; 7. Multiplicidad divisible formada por cada individuo (*People*).

Seis interpretaciones para la palabra **pueblo**: 1. todo el mundo; 2. Una gran parte o número de personas indeterminadas; 3. Clase baja (*populacho*); 4. Entidad indivisible (totalidad orgánica); 5. La mayor parte, expresada en el principio de la mayoría absoluta; 6. La mayor parte, expresada mediante el principio de la mayoría limitada (Sartori, 2007, págs. 33-34).

Así comprendido, el poder más que una atribución nominal, consiste en un ejercicio político del pueblo con respecto al gobierno y con respecto así mismo, en calidad de gobernante y gobernado. Lo cual incluye que, para que el poder al que se hace alusión sea democrático, se contemplen ciertos límites como el respeto por las libertades y derechos fundamentales, y, se ejerza control ciudadano sobre la acción del gobierno.

“La democracia es un sistema en el que nadie puede ser seleccionado a sí mismo, nadie puede investirse a sí mismo con el poder de gobernar y, por lo tanto, nadie puede arrogarse [adjudicarse] un poder incondicional e ilimitado” (Sartori, 1989, pág. 259).

Este ejercicio del poder político, al igual que la aplicación del principio de mayoría limitada, se relacionan con la **representación**, como cuarto elemento de la democracia. “Representar significa hacer visible y hacer presente un ser invisible mediante un ser públicamente presente. La dialéctica del concepto está en que lo invisible es supuesto como ausente y al mismo tiempo se hace presente” (Bobbio, 1997, pág. 99).

Partiendo del derecho de elección (elegir y ser elegido) que poseen los ciudadanos para gobernar en un marco democrático, la figura de la representación implica delegar el ejercicio del poder político por parte de su titular en otra persona o personas, para que debata(n), tome(n) decisiones y gobierne(n), en nombre de quien les concede dicho poder. Bajo el supuesto que, los representantes elegidos orienten su acción por el interés general y se hagan responsables frente a sus electores.

“Para que la democracia sea representativa es necesario, por cierto, que la elección de los gobernantes sea libre, pero también es preciso que los intereses sociales sean *representables*, que tengan cierta prioridad en lo referente a las decisiones políticas” (Touraine, 2000, pág. 325).

En resumen, la representación tiene lugar en el ejercicio del poder cuando las deliberaciones y decisiones de gobierno no son realizadas directamente por todos los ciudadanos que hacen parte de una sociedad, pero siendo siempre autorizada por

quienes se abstienen de participar de ella, bajo criterios normativos específicos que definen la manera (ámbitos, tiempo y espacio) en que se lleva a cabo dicha representación.

Un quinto elemento fundamental para la democracia es la **libertad**, traducida como la facultad de poder (*pouvoir*) hacer, siendo así, empírica y por ende política. “El régimen democrático es la forma de vida política que da la mayor libertad al mayor número, que protege y reconoce la mayor diversidad posible” (Touraine, ¿Qué es la democracia?, 2001, pág. 23).

En sentido político, este *poder hacer* tiene dos caracteres diferentes, uno negativo y otro positivo. La libertad negativa se comprende como la *libertad de ser libre de* cualquier obstáculo o impedimento que impida el poder hacer. Razón por la cual también es llamada libertad protectora o defensiva. Un ejemplo de ello, es *estar libre de* un poder opresor *para poder* ejercer ciudadanía.

Por su parte, la libertad positiva es la facultad/capacidad *de poder hacer* (decidir, elegir, participar, representar, manifestar, resistir, etc.) hallándose así relacionada con los derechos y con el ejercicio de los mismos. Bajo la cubierta democrática, ese doble carácter de la libertad es condición necesaria para la existencia de la libertad política – empírica-, y “en la medida en que aumenta el número de los derechos, en la misma medida la libertad política se amplía en libertad económica-social y la libertad liberal [del Estado de Derecho] pasa a ser libertad democrática [del Estado social de derecho]” (Sartori, 2007, pág. 249).

En consonancia con el elemento representación antes explicado, como ejemplo de libertad –derecho- se encuentra la libertad de elegir y ser elegido por medio del sufragio universal, porque “toda democracia coloca por encima de las categorías “naturales” de la vida social la libertad de elección política. Es el sentido último de la

definición misma de la democracia: la libre elección de los gobernantes por los gobernados” (Touraine, ¿Qué es la democracia?, 2001, pág. 103).

Como sexto elemento de la democracia se encuentra la **igualdad**, entendida como un asunto de justicia no de identidad, cuestión en que radica su complejidad a nivel político. “La igualdad es fácil (de entender) para quien la considera pura y simplemente como identidad; pero, muy difícil, para quien espera lo justo en lo idéntico y/o lo idéntico en lo justo” (Sartori, 2007, pág. 252).

En este sentido, se hace relevante la distinción entre igualdad aritmética e igualdad proporcional. En la primera de ellas, el criterio de igualdad es lo mismo (idéntico) para todos. En la segunda, el criterio de igualdad es lo mismo a los mismos (proporcional) considerando así a la diferencia, es decir, a los desiguales. Preguntándose cada vez, ¿cuánta proporción? y ¿para quién? (Sartori, 2007, pág. 260).

Estas dos formas de igualdad están presentes y se combinan en los tipos de igualdades reconocidas dentro de la literatura política: 1. La *igualdad jurídico-política*, que hace a todos los ciudadanos iguales en derechos ante la ley; 2. La *igualdad social*, referida al estar cobijado por/compartir una misma ética; 3. La *igualdad de oportunidades*, que implica igual acceso a, e igual condición de partida; y 4. La *igualdad económica*: sea ésta positiva, al procurar una igualdad relativa en el tener y el poseer (proporcional); o sea ésta, negativa, al asignar nada a nadie (aritmética).²³

Así comprendida, la igualdad no es unívoca, pero al pretender lo justo siempre indaga por el ser/hacer igual ¿respecto de qué cosa? o ¿respecto de quién?. De esta manera, aunque parezca paradójico, la igualdad se halla ligada a la desigualdad, en tanto que, para llegar a ser/hacer iguales “en tratamiento y resultado” (Sartori, 2007, pág. 264) es

²³ Siguiendo la propuesta de Sartori (2007, pág. 258), el contenido de la igualdad de oportunidades y la igualdad económica aquí presentado, se distancia de las clasificaciones tradicionales que tienden a omitir las dos caras que ambas involucran.

necesario reconocer en dónde o en quiénes está ausente la igualdad, esto es, conocer la *desigualdad*.

Cuestión sobre la que llaman la atención autores como Touraine (2001, págs. 36,37) al advertir que: “La igualdad política, sin la cual no puede existir la democracia, no es únicamente la atribución a todos los ciudadanos de los mismos derechos; es un medio de compensar las desigualdades sociales en nombre de derechos morales [...]. [La democracia apela] a esta igualdad para combatir las desigualdades de hecho”.

Al igual que Sartori (2007, pág. 269), cuando afirma que: ““mayor igualdad” es un efectivo *equilibrio de desigualdades*, un sistema de compensación recíproca y neutralización entre desigualdades”. Por esto, desde un punto de vista democrático, convocar a la igualdad implica reconocer y trabajar con la *desigualdad*.

Entretejida con la igualdad, así como, con los demás elementos tratados antes, aparece la **ciudadanía** como séptimo componente de la democracia. Término históricamente relacionado con la membresía a un Estado y una comunidad política particular, que en virtud de la pertenencia a aquella, otorga ciertos derechos a sus miembros. Pero que, en su contenido y ejercicio actual trasciende esta estipulación básica, para –tratar de– responder a y corresponder con nuevos escenarios territoriales, políticos y sociales.

La concepción central de la ciudadanía vinculada a la posesión de derechos, primero de *derechos civiles* (relacionados con la libertad individual): libertad de pensamiento, libertad de expresión, derecho de propiedad, derecho de igualdad ante la ley (siglo XVIII); luego de *derechos políticos* (referidos a la participación en el ejercicio del poder político): derecho de elegir y ser elegido, derecho a la libre asociación (siglo XIX); y posteriormente de *derechos sociales* (vinculados al bienestar social): derecho al trabajo, derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la seguridad, derecho a unos mínimos de bienestar económico (siglo XX), triada así categorizada por Marshall (1997),

presenta de forma evolutiva los derechos que desde diferentes dimensiones han configurado el concepto de ciudadanía.

Dicha perspectiva, predominante en la sociología y la ciencia política hasta finales del siglo pasado, haciendo énfasis en el individuo como sujeto de derechos frente al poder del Estado, dejando de lado el tema de las responsabilidades y obligaciones del mismo con respecto a la vida pública,²⁴ ha dado lugar a su denominación como *ciudadanía pasiva o privada*, en la medida en que su interés principal reside en la recepción de derechos y libertades, más no en la asunción de responsabilidades y participación de los ciudadanos en los asuntos públicos (Kymlicka & Norman, 1996).

Cuando esta ciudadanía sin interés en la vida pública acude al sistema político únicamente en búsqueda de soluciones a problemas sociales y de una gestión eficiente a su favor, puede ser leída como una *ciudadanía instrumental*, en tanto que, utiliza al aparato de gobierno como medio idóneo para resolver temas concretos relacionados con su bienestar, abstrayéndose de involucrarse en cuestiones políticas (Lechner, 2000).

Así mismo, la inserción de derechos sociales como una dimensión de la ciudadanía se ha traducido en la concepción de una *ciudadanía social*, que asociada al gozo de dichos derechos, pretende hacer posible el ejercicio de una ciudadanía real, en tanto, “intenta/ trabaja por” disminuir la brecha entre la igualdad política y la desigualdad social. No obstante, la ciudadanía social “no se restringe a los derechos sociales que han de reconocérseles a los ciudadanos para vivir dignamente [...]. Se refiere no menos a las condiciones por las que los ciudadanos deberían ser efectivamente capaces de determinar el rumbo de la vida social y económica de sus sociedades [...] y que por tanto su condición formal de sujetos políticos tuviera pleno contenido” (Peña, 2003, pág. 225).

²⁴ Asociada por esto al Estado de Bienestar, en calidad de proveedor del ciudadano.

Esta visión acerca de la ciudadanía como receptora de derechos más no de obligaciones públicas ha sido criticada fuertemente desde la “Nueva Derecha” (neoconservadores, neoliberales y libertarios) y hasta cierto punto desde la “Izquierda” (marxistas y posmarxistas), con base en dos argumentos principales, aunque enfocados de manera diferente por cada corriente ideológica (Kymlicka & Norman, 1996).

Para la Derecha, la asociación de la ciudadanía con la garantía de los derechos sociales convierte a los individuos en agentes pasivos, dependientes e irresponsables frente a su propia vida. Así que, la acción del Estado debe retraerse para que los individuos se asuman como responsables de sí mismos. Para la Izquierda en cambio, la lectura de los derechos sociales es más compleja. Desde el marxismo clásico, estos derechos no presentan *per se* una garantía para la ciudadanía plena, en la medida en que no rompen efectivamente con la desigualdad social, pero sí contribuyen a ignorar la necesidad de un cambio radical en las relaciones de producción. Desde la izquierda posmarxista, la acción proveedora del Estado para garantizar los derechos sociales, convierte a los ciudadanos en clientes políticos, que retribuyen con su voto los servicios y las prestaciones recibidas (Peña, 2003). Desde una posición de izquierda distinta, los derechos sociales se estiman fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía, advirtiendo que de su existencia y defensa, así como de las posibilidades reales de participación, se hace posible el exigir responsabilidades públicas a los ciudadanos (Kymlicka & Norman, 1996).

En síntesis, ambas posturas ideológicas evidencian las dificultades de la comprensión de los derechos sociales como parte de la ciudadanía, conteniendo en parte la esencia de la tensión entre **capitalismo** y democracia. A la vez que, coinciden en el rechazo de la simple ciudadanía pasiva, expresando la necesidad de acción y participación de los ciudadanos, como parte responsable frente a lo público.²⁵

²⁵ “A su vez, la crisis del Estado de bienestar ha revelado la dificultad de resolver la tensión, apuntada por Marshall, entre la igualdad que implica la ciudadanía y la desigualdad inherente al capitalismo, y

En ese marco, aparecen la democratización y la descentralización como dos de las principales fórmulas para conseguir ese doble propósito de participación y responsabilidad ciudadana (Pierson, 1991 citado en Kymlicka & Norman, 1996, pág. 8), acompañadas de nuevas concepciones como la ciudadanía activa.

La *ciudadanía activa* excede la idea básica de la ciudadanía referente a los derechos, para aludir a la clara disposición de los individuos, organizados o no, para involucrarse activamente y participar en los asuntos concernientes a la dirección de la vida pública. Lo que incluye un interés por el devenir político, hasta un interés por los problemas sociales, económicos y ambientales. En ese sentido, la ciudadanía se reviste también de responsabilidades y cobra relevancia por su carácter práctico, más que por su carácter puramente formal.

Cabe anotar así mismo que, de acuerdo a los nuevos escenarios territoriales, políticos y sociales, marcados por: la dialéctica local-global; los espacios de redes y de flujos; las megalópolis; las ciudades globales y el surgimiento de nuevas centralidades; la heterogeneidad social, entre otros. Así como, la frecuente puesta en cuestión de la capacidad de las políticas en sus diferentes ámbitos, para atender los anhelos y necesidades diferenciadas de los ciudadanos, el concepto de ciudadanía se ve retado desde la realidad y desde la misma literatura política y urbana a ajustar su contenido de derechos y a introducir nuevos elementos de análisis (Young, 1989; Kymlicka & Norman, 1996; Touraine, 2001; Borja, 2002; Castells, 2005; Sassen, 2000; entre otros).

Así por ejemplo, en el marco de los derechos de cuarta generación, se propone incluir como derechos de la ciudadanía, los siguientes: el derecho a la ciudad, el derecho a la calidad de vida, el derecho al acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación, entre otros (Borja, 2002). Incorporando además, los derechos de quinta generación, relacionados con la calidad del medio ambiente. Pero también, surgen

reflejada en las controversias actuales sobre el Estado de bienestar y las políticas sociales” (Peña, 2003, pág. 222).

propuestas más extremas que hablan de la necesidad del reconocimiento de una *ciudadanía diferenciada* y por lo tanto, de carácter no universal, que reconozca de manera especial a las minorías sociales y la pluralidad (Young, 1989). Así como, el planteamiento de una *ciudadanía cosmopolita*, por oposición a una ciudadanía nacional-estatal, que responda al carácter global que han adquirido las relaciones sociales, los vínculos políticos y las configuraciones espaciales durante las últimas décadas (Peña, 2003), (Held, 2007).

Concluyendo, si la ciudadanía como estatuto jurídico igualitario se definió en el Estado-moderno para distinguir la pertenencia o no a una comunidad política dada, por medio de la otorgación de derechos a sus miembros con el propósito de su integración política en dicha comunidad. En el presente, una ciudadanía activa -política y socialmente-, demanda la existencia de una esfera pública donde los individuos como sujetos políticos, pero también la sociedad civil se encuentren y reconozcan como productores de su propia organización política y social, desde la posesión de derechos, pero también de responsabilidades frente a lo público. Hallándola así, en prácticas políticas, sociales y culturales que, articulan de algún modo: la sociedad civil, el sistema político y el Estado (Fleury, 2005; Touraine, 2001).

Relacionados con la ciudadanía y con los demás elementos expuestos previamente, se hallan el **conflicto y el consenso**, otros dos componentes propios de la democracia. El primero de ellos, originado en la existencia de un demos complejo, compuesto por la coexistencia entre diferentes, entre una mayoría y varias minorías que debaten, comparten y plantean diversos intereses y preocupaciones en el espacio público; frente al gobierno y como parte de la sociedad civil. El segundo de ellos, asociado a una aceptación básica colectiva acerca de las disposiciones que configuran el cómo gobernar.

“Las sociedades pueden ser consensuales o conflictivas, integradas, segmentadas o desintegradas. Pero es un hecho que las formas democráticas están sobrepuestas, tanto en sociedades consensuales como en sociedades conflictivas. De ello se puede recabar que el consenso social no

es necesario [sí el procedimental y político] y también, [...] que la democracia no exige consenso sino “conflicto”, que la democracia es maximizada y enriquecida por el conflicto” (Sartori, 2007, pág. 90).

El **conflicto** puede entenderse como una construcción social diferente de la violencia. Un “proceso interactivo” generado por desacuerdos, diferencias, antagonismos o incompatibilidades entre dos o más partes. De carácter positivo o negativo según la manera como sea abordado, pero siempre con la posibilidad de ser transformado y superado por las partes involucradas, con o sin la intervención de terceros (Fisas, 2006).

En una sociedad democrática tienen presencia conflictos de diferente naturaleza. *Socioeconómicos*, relacionados con la asimétrica distribución de la riqueza y con las desigualdades derivadas de ésta; *Territoriales*, expresados en pleitos por la gestión del territorio y sus recursos, al igual que, en la disputa por el control y seguridad del mismo; *Religiosos*, generados y sustentados en la confrontación entre creencias, la pretensión de validez universal de cada una, así como, una oposición hacia el laicismo; *Culturales*, vinculados con dificultades en el reconocimiento de la identidad de otros, por considerar en peligro la existencia de la propia identidad, como es el caso de los conflictos étnicos. Y en general, los surgidos del rechazo a las minorías sociales; *Políticos*, asociados a las contiendas por transiciones o cambios en el poder, a diferencias entre ideales, pero también, a la definición de los problemas públicos, así como la formulación de soluciones a los mismos (*policies*), etc.; *De legitimidad*, emanados de la falta de legitimidad (justificación del poder) del régimen de gobierno, de la ausencia de un sistema político abierto, de la imposibilidad de participación política y/o de insatisfacción en los niveles de bienestar social (Fisas, 2006).

En este escenario aparece el **consenso** como aceptación compartida de ciertas cuestiones: valores sustanciales (libertad, igualdad, pluralismo), reglas de juego del régimen político y las políticas de gobierno (Sartori, 2007, pág. 91), permitiendo encuentro(s) ante la presencia de conflicto y a pesar de él. Dentro de esta triada, el *consenso procedimental* o sobre las reglas de juego que guía la relación ciudadanos-

gobierno es esencial para la democracia política, puesto que establece constitucionalmente la manera en que se accede al poder y cómo se toman las decisiones acerca de lo público. Considerando quién tiene derecho a decidir, para qué asuntos y cómo hacerlo. Siendo relativamente más estable y menos susceptible al disenso, que las políticas de gobierno y los valores.

Tal como señala Touraine (2001, pág. 101):

“[...] no hay democracia sin el reconocimiento de un campo político donde se expresan los conflictos sociales y en el que, mediante un voto mayoritario [relativo], se toman unas decisiones reconocidas como legítimas por el conjunto de la sociedad. La democracia se apoya sobre la idea de conflicto social, pero es incompatible con la crítica radical de toda la sociedad”.

Con razón Habermas (citado en Touraine, 2000, pág.332) propone que en una democracia, el debate y la deliberación conjuga tres dimensiones: el *conflicto*, que opone a los actores sea frente a un tema o a una situación determinada; el *consenso*, como acuerdo mínimo orientado por referencias culturales compartidas; y el *compromiso* –político- (consenso político), que limita el conflicto con el respeto y seguimiento al marco social y jurídico establecido.

Este último, observado en los *procedimientos* que hacen posible a la democracia como sistema de gobierno, tema final del presente apartado. Desde un punto de vista procedimental, la democracia es “un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos” (Bobbio, 1997, pág. 24).

Compilando aportes de diferentes autores (Bobbio, 1997; Sartori, 1989, 2007; Schmitter & Karl, 1996; Touraine, 2001; Suárez-Iñiguez, 2005), es posible resumir esas reglas básicas en:

La vigencia de un **Estado social de derecho**, esto es, una realidad jurídico-política guiada por el respeto de las libertades individuales y políticas, al igual que por la protección de los derechos ciudadanos reconocidos constitucionalmente.

Una **mayoría limitada** de ciudadanos autorizada por la regla de la mayoría (*mayoría cualificada, mayoría simple o mayoría relativa*) para la toma de decisiones colectivas o que afectan a la sociedad en conjunto.

La realización de **elecciones libres y periódicas** para la configuración del gobierno, lo cual implica el derecho de los ciudadanos a elegir y ser elegidos por medio de un voto libre, secreto y de carácter universal (no restringido) en tiempos determinados y para periodos de gobierno previamente estipulados por la legislación.

La existencia de un **sistema competitivo de partidos políticos** (en plural), que presenten a la ciudadanía diversas alternativas ideológicas y propuestas políticas, de asumir y enfrentar los asuntos públicos, incluyendo su propia visión de futuro. Este sistema competitivo otorga a los ciudadanos un abanico más o menos diferenciado de posibilidades para seleccionar y elegir a sus gobernantes libremente de acuerdo a sus preferencias.

La existencia de **mecanismos de control electoral**, que posibilitan la supervisión y corrección de los ciudadanos sobre el ejercicio del poder, permitiendo la alternancia en el poder de modo pacífico, incluso cuando los gobernantes no cumplen con las obligaciones que tienen a su cargo. Así, el voto y la revocatoria del mandato -como mecanismos de control electoral- permiten premiar a los gobernantes o castigarlos por su desempeño.

La **prohibición del mandato imperativo**, supone que los gobernantes no responden a intereses privados o de ciertos grupos de población, sino al interés general que beneficia a toda la sociedad, puesto que son elegidos para representar a todos los ciudadanos y no exclusivamente a una minoría. Sin embargo, como afirma Bobbio (1997, pág. 31) “jamás una norma ha sido tan violada como la prohibición de mandato imperativo, jamás un principio ha sido tan menospreciado como el de la representación política”.

La **rendición de cuentas** (accountability) por parte de los gobernantes hacia la ciudadanía, puesto que éstos tienen la obligación de cumplir con las funciones que por ley les son delegadas y que programáticamente adquieren como representantes del demos en el gobierno, considerando los límites constitucionales y normativos existentes.

Diferentes formas y **mecanismos de participación** constitucionalmente garantizados, que permitan a los ciudadanos debatir, deliberar, proponer y decidir frente a temas de interés público. Entre los mecanismos de participación se encuentran el voto, el plebiscito, la consulta popular y el referéndum.

Este último, el **referéndum**, es un mecanismo de participación excepcional que permite convocar a la ciudadanía para que exprese su voluntad frente a un tema de determinado interés público. Hallando entre los asuntos susceptibles de ser planteados a los ciudadanos, reformas de carácter constitucional y que por lo tanto, afectan no sólo a la organización del Estado y del gobierno, sino a la misma sociedad.

Otro de las reglas de la democracia es el **pluralismo**, como la posibilidad de coexistencia y convivencia de personas, concepciones, creencias y prácticas sociales distintas, en el marco constitucional y de los valores compartidos por la nación.

La práctica del **debate público**, que facilite el conocer, comunicar e intercambiar diferentes visiones, lecturas y críticas respecto de temas de interés público, en la que participen diferentes actores sociales –organizados o no- como la sociedad civil organizada, los candidatos a cargos públicos, la academia, etc.

La **transparencia del poder**, implica que el ejercicio del poder esté a la vista de todos, y por ende, que la información, la toma de decisiones y la acción del gobierno se hagan públicas, brindándose y garantizándose los medios adecuados para darse a conocer a la ciudadanía.

Y por último, la **descentralización**, que permite un acercamiento entre gobierno y ciudadanía a escala local, por oposición a la centralización, que aleja a los ciudadanos del ejercicio de gobierno y de su control. Las competencias reconocidas a los gobiernos locales, contribuyen a la cercanía con el poder, a la construcción de transparencia, además de posibilitar la retroalimentación entre la sociedad y el gobierno, esperando encontrar respuestas (*responsiveness*) más ágiles y correspondientes a las necesidades particulares de cada ámbito.

Siendo plausible afirmar a manera de conclusión de lo expuesto en esta primera parte, que la **democracia** es un sistema de gobierno organizado y establecido a partir de la elección de los gobernantes por los gobernados, en el cual, los primeros son responsables ante estos últimos. Construido a partir del conflicto y el consenso político entre diversos actores sociales. Sustentado por y legitimado en la prevalencia de la ley, de las libertades y de los derechos ciudadanos. Considerando para ello, una serie de elementos sustanciales y procedimentales que estructuran y condicionan la manera democrática de gobernar. Es decir, del gobernar del demos para beneficio del mismo demos. Esto desde la ciencia política clásica y contemporánea.

Pero, además la **democracia** puede entenderse también como un *modus vivendi* que aspira a (Rossi, 2003) la primacía del ejercicio de las libertades y de los derechos de la ciudadanía fuera del campo estrictamente político, observando una distinción - equilibrada- entre la vida política y la vida social, que no es deseable subsumir. Esto desde la filosofía política contemporánea.

No obstante, cualquier análisis requiere tener presente que “la democracia resulta de y es conformada por las interacciones entre sus ideales y su realidad, el empuje del deber ser y la resistencia del es [...] el ideal democrático no define la realidad democrática y, viceversa, una democracia real no es ni puede ser una democracia ideal” (Sartori, 1989, pág. 27).

2.2. Democracia urbana

“[...] cuando se desea conocer si se ha dado un desarrollo de la democracia en un determinado país [o entidad territorial], se debería investigar no si aumentó o no el número de quienes tienen derecho a participar en las decisiones que les atañen, sino los espacios en los que pueden ejercer ese derecho”
(Bobbio, 1997, pág. 35).

En la literatura relacionada con temas urbanos resulta frecuente encontrar asociaciones entre democracia y ciudad; ciudad y derechos; democracia en la ciudad y democracia de la ciudad; ciudad democrática y ciudadanía. Interesadas todas por los atributos democráticos que se esperan del ámbito urbano, y más precisamente de una ciudad (Aristóteles, 1993; Lefebvre, 1976; Rodríguez, 1983; Sachs-Jeantet, 1997; Maldonado, 2002; Rossi, 2003; Borja, 2003, 2004; Fleury, 2005; Pérez, 2006; Harvey, 2008; entre otros).

No sucede lo mismo con el término adjetivado de **democracia urbana**, escaso como concepto en las referencias bibliográficas de los estudios sociales, políticos y urbanos.²⁶ Empero, de la mayor relevancia, dado su interés por la relación entre democracia y territorio. Particularmente, el modo o la forma en que el entorno urbano y en específico, la ciudad -su ordenamiento, configuración y condiciones-, facilita o permite, o, por el contrario, obstaculiza o impide, el ejercicio de una democracia “socioespacializada”. Es decir, ejercida y vivida cotidianamente en el territorio de la ciudad.²⁷

En este sentido, conocer los fundamentos y componentes teórico-conceptuales de la *democracia urbana*, permitirá emprender posteriormente una exploración y análisis de ésta en la Ciudad de México, circunscrita al Distrito Federal. Específicamente, acerca de dos micro-territorios que son espacios públicos urbanos, patrimonio urbano

²⁶ Generalmente la democracia, en sentido estricto, se concibe en su dimensión política, siendo pensada en relación a un sistema de gobierno que da prioridad a la mayoría, que define sus gobernantes por medio de elecciones libres y regulares, y que se caracteriza por ciertas formas de participación. Así como, de acción pública, donde el ciudadano aparece como un interlocutor válido ante las autoridades públicas, las cuales a su vez, están llamadas a rendir cuentas ante los ciudadanos.

²⁷ Dentro de las pocas publicaciones que específicamente aluden a la *democracia urbana*, se encuentran Fregosi (1992), Alguacil (2000) y Rossi (2003).

arquitectónico de la ciudad. Dicho análisis se hace pertinente y se justifica, sobre todo, cuando la ampliación de la democracia política hacia otras formas de democracia es defendida y planteada como objetivo de gobierno, haciendo posible un ejercicio de confrontación entre lo estipulado formalmente y las realidades que tienen lugar al interior de la ciudad.

2.2.1 Orígenes y vinculaciones conceptuales de la democracia urbana

Ha sido la extensión de los derechos políticos y civiles a los derechos sociales, económicos y culturales, así como la incorporación de nuevos derechos, como los de los pueblos y más recientemente, los derechos de los movimiento sociales y del acceso a la ciencia y la tecnología, reconocidos -por lo menos- formalmente al ciudadano bajo el Estado social de derecho, los que han impulsado en gran parte, la nueva mirada hacia el ámbito urbano y el lugar donde la vida de la mayoría de la población del mundo se construye actualmente, las ciudades.²⁸

En tanto la posibilidad del ejercicio de estos derechos ciudadanos vinculados al origen y evolución de la misma democracia, se *espacializa* en la ciudad, se alude al **derecho a la ciudad**. Categoría conceptual y analítica central de este apartado, por considerar que de ella se desprenden los elementos clave que conforman la democracia urbana.

De manera amplia, el *derecho a la ciudad* se comprende como la *facultad legítima* de hacer parte de la ciudad, participando de su construcción como realidad social y material, incluyendo además, el poder acceder a los bienes públicos y servicios urbanos

²⁸ De acuerdo con estadísticas del Informe Mundial para Asentamientos Humanos de 2009, publicado por ONU-Hábitat, más de la mitad de la población mundial en el año 2008, ya vivía en áreas urbanas. Estimación que se espera aumente a 70% para el año 2050. De igual manera, la misma ONU-Hábitat en su Informe Mundial de 2011, hace notar que, a diferencia de 1950 cuando se encontraban 75 ciudades con una población superior al millón de personas, actualmente existen 447 ciudades con esta característica, las cuales se proyecta aumenten a 527 para el año 2020. Mientras que, en promedio las cien ciudades más grandes del mundo, alcanzarán los 8.5 millones de personas, según la misma proyección. En este panorama, el 82.6% de la población de América Latina y el Caribe, considerada dentro de las regiones en desarrollo, vivirá en áreas urbanas para el año 2020. Y en Norteamérica, situada dentro de las regiones desarrolladas, el 84.6% de la población vivirá en áreas urbanas para el mismo periodo (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, 2009), (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, 2011).

que ella brinda o que debería estar en capacidad de brindar, por medio de políticas públicas específicas dirigidas a este propósito (Rodríguez, 1983; Borja, 2003, 2004; Foro Social Mundial-Porto Alegre, 2005; Harvey, 2008).

Pero también, el *derecho a la ciudad* se concibe como un *nuevo pacto social* dirigido a humanizar la ciudad misma, a partir de la ampliación de la ciudadanía y de la promoción de nuevas maneras de abordar el desarrollo urbano, que privilegien el bienestar de la sociedad en el territorio que ocupa, en lugar de centrar su acción en el carácter económico y mercantil de la ciudad (Sachs-Jeantet, 1997).

Este término, propuesto inicialmente desde una mirada marxista por Lefebvre (1973), en un contexto caracterizado por la introducción o irrupción del capitalismo en las dinámicas sociales, planteaba la condición previa de una revolución urbana,²⁹ que contemplara una doble aspiración: la realización del hombre en su esencia y la construcción de la ciudad como una obra, no como una mercancía.

“El *derecho a la ciudad* [...] sólo puede formularse como derecho a la vida urbana, transformada, renovada. [...] El *derecho a la ciudad* se manifiesta como forma superior de los derechos: el derecho a la libertad, a la individualización en la socialización, al hábitat y al habitar. El derecho a la obra (a la actividad participante) y el derecho a la apropiación (muy diferente del derecho a la propiedad) están imbricados en el derecho a la ciudad” (Lefebvre, 1973, págs. 138,159).

Desde allí inspirado, el *derecho a la ciudad* se asocia con el derecho de los ciudadanos, organizados o no, a *formar parte de* toda la realidad urbana, aludiendo a la necesidad de vida social, de encuentro, de reunión y reapropiación del espacio - desde su valor de uso no de cambio- rechazando toda forma de exclusión y segregación socio-espacial.

En la misma línea de reflexión crítica de la ciudad pensada y construida bajo parámetros estrictamente racionales, funcionales y mercantiles, Rodríguez (1983) denuncia la

²⁹ Lefebvre (1972) definía la revolución urbana como el conjunto de transformaciones producidas en la sociedad contemporánea que, en el tiempo y el espacio, señalan un desplazamiento del predominio de los temas-problemas ligados al crecimiento y a la industrialización, hacia la problemática urbana, siendo la búsqueda de soluciones y modelos relacionados con la sociedad urbana la preocupación central. De acuerdo a su análisis, la toma de conciencia social y política de la clase obrera, el proletariado, sobre su propia condición, sería clave para asumir y defender la ciudad como un derecho.

mercantilización del espacio que se impone en el funcionamiento de la ciudad, argumentando a favor de la extensión de la democracia al uso y apropiación del espacio urbano. Para este autor, la respuesta política a la tendencia de la primacía del mercado en la construcción de la ciudad y a la apropiación desigual de los bienes urbanos por parte la población –considerada no en su calidad ciudadana, sino como consumidora, propietaria o productora- es el desarrollo de una *ciudad democrática* en la que se construya colectivamente el futuro de la ciudad, incluyendo el valor de uso del espacio como una prioridad.

“Pensar en una ciudad democrática es pensar en un modo de habitar, [...] de construir, de crear, de vivir, de imaginar la ciudad, el escenario urbano [...]. Una ciudad democrática es para ser usada, no hay apropiación individual o institucional de los espacios públicos o de los elementos de la naturaleza. El suelo urbano es apropiado colectivamente” (Rodríguez, 1983, págs. 47,51).

Esta *apropiación colectiva* del espacio, supone la posibilidad de *integración y mezcla social*, sin restricción alguna para habitar y gozar de toda la ciudad -por razones de origen social, de índole cultural, político o de condición económica, entre otras-, por lo menos, en un escenario democrático o que aspire a serlo. Sin embargo, esta pretensión de integración y de apropiación socio-espacial de la ciudad, se ve generalmente acompañada por su contrario, la exclusión. Encontrando la presencia de algunos integrados y muchos excluidos en el espacio de una misma ciudad. Por esto, la “integración al espacio urbano es como el símbolo del desafío democrático de la integración: económica, social, política” (Fregosi, 1992, pág. 65).

Leída de manera más amplia, dicha reivindicación de la apropiación socio-espacial de la ciudad, corresponde con lo que podríamos denominar la *vinculación efectiva entre el ciudadano y la ciudad*, en su plano político, simbólico y material. Esto es, el reconocimiento tanto formal, como real de la ciudadanía y de los derechos humanos -de primera a quinta generación- en la ciudad y en todo el ámbito urbano. Lo cual, representa más una aspiración normativa –propia del *deber ser*- que, el alcance de un estado concreto –propio de lo real, del *es*-. Ambos, aspiración y alcance, intervenidos o porqué no amenazados constantemente, por la indiferencia o el rechazo de lo *público*,

en un contexto en el que predominan las dinámicas y los procesos propios de la economía capitalista de carácter neoliberal, extendida en el marco de Estados, también, predominantemente neoliberales.

Frente a esta realidad neoliberal innegable en el que la vida urbana se construye y deconstruye continuamente, la ciudad como derecho se presenta como una alternativa política socialdemócrata, potencialmente capaz de dotar a la realidad urbana de un nuevo sentido, impulsándola de paso hacia un nuevo destino.

“[...] la lucha ideológica por reapropiarse del derecho a la ciudad que las élites han usurpado y por afianzar los movimientos populares, podría ser un primer paso en la definición de una base política desde la que orquestar un contraataque más amplio contra el proyecto neoliberal en general” (Harvey, 2004, pág. 26 citado en Olmo & Rendules, 2004).

Desde esta perspectiva, el *derecho a la ciudad*, como *declaración política discursiva*, resulta especialmente poderoso en una sociedad democrática, en tanto que pareciera envolver la capacidad de desafiar, contraponerse y trabajar por subvertir el orden urbano neoliberal. Y a eso debería aspirar. No obstante, tal desafío, lleva implícito un reto y es el paso de la formulación normativa de lo que significa el derecho a la ciudad, a la implementación y ejercicio del mismo derecho en el plano de lo real. Cuestión que implica prestar atención a la coherencia entre el derecho a la ciudad *prescriptivo* o *normativo* y el derecho a la ciudad *real*, reparando en la manera en que se evidencia dicha coherencia.

““Tener derecho a la ciudad” significa la reivindicación del “derecho” al derecho, el acceso y la participación en una sociedad contractual y también significa la reivindicación legítima del individuo que en un *vivir juntos* cada vez más socializado reclama del pacto social los recursos institucionales necesarios a su propia expansión y realización [...] se trata de la posibilidad de ejercer un derecho a exigir a la ciudad, concebida como operador de democracia social” (Maldonado Copello, 2002, pág. 27).

Observando lo anterior y aunque parezca trabalenguas tautológico, allanar el camino hacia el *derecho a la ciudad*, implica primero formular y luego garantizar, el ejercicio de ciertos derechos democráticos intermedios que, en suma articulada, contribuyan a la

consolidación de la vivencia de la justicia en la ciudad y a la construcción de la *democracia urbana*.

Entre esos derechos intermedios,³⁰ se identifican y plantean, desde derechos básicos relacionados con el habitar, como el derecho a la vivienda y el lugar, hasta derechos relacionados con el disfrute de una ciudad de calidad, como lo son: el derecho al espacio público, el derecho a la movilidad y a la accesibilidad, el derecho a la centralidad, el derecho a la belleza, el derecho a la monumentalidad, el derecho a la calidad del medio ambiente, el derecho a la transformación de la ciudad marginal o ilegal en ciudad de ciudadanía, el derecho a la innovación política, el derecho de todos a tener la misma condición de ciudadano, el derecho al acceso de las tecnologías de información, entre otros (Borja, 2004, págs. 27-31).

Convertir estos derechos en una práctica real urbana, que ciertamente haga más humana y democrática la ciudad, exige la participación y compromiso de todos los actores sociales: ciudadanos, autoridades públicas de gobierno, organizaciones civiles y sector privado. Porque, “el derecho a la ciudad, tal como se halla hoy constituido, se encuentra demasiado restringido, en la mayoría de los casos, a una reducida élite política y económica que se halla en condiciones cada vez más de conformar las ciudades de acuerdo con sus propios deseos” (Harvey, 2008, pág. 37).

En este marco que convoca a actores de diferente naturaleza a participar en la construcción de la *democracia urbana*, se encuentran análisis como los de Rossi (2003), que advirtiendo sobre la dificultad de la literatura en general, para contestar de qué trata la democracia urbana. Se interesa en demostrar cómo la inserción de la democracia como tema relevante en el ámbito urbano, se configura por medio de la puesta en acción de *multiplicidad de fuentes de poder social*, que desde diferentes posiciones y niveles, se conjugan en dinámicas complejas y no necesariamente de

³⁰ Denominados así, no por estar ubicados en alguna escala jerárquica particular, sino por considerarse pasos indispensables, requeridos para alcanzar un objetivo mayor.

manera deliberada, para promover cambios urbanos estimados positivos. Produciendo lo que él denomina una “ciudad múltiple” nutrida por la consecución de determinadas iniciativas de cambio y por procesos democráticos surgidos: *desde abajo* (sociedad civil y movimientos sociales) y *desde arriba* (poder político institucionalizado).

“[...] las voces alternativas provenientes de una amplia gama de actores públicos dan lugar a la democracia urbana al transformar el espacio urbano en espacio público. [...] utilizo la noción de ciudad múltiple para discutir un modelo de urbanismo democrático, el cual se constituye de una diversidad de prácticas sociales y estrategias espaciales que son desplegadas por el ‘público’ urbano de manera cotidiana”

A la luz de esta perspectiva, los planteamientos de “*hacer ciudad*” y “*conquistar la ciudad*” (Borja, 2003) adquieren toda pertinencia, en cuanto en ellos confluye la posibilidad creadora y transformadora de la ciudadanía frente a la ciudad como espacio público. Siendo esa posibilidad un *derecho* sujeto a su exigibilidad y reivindicación activa por los diferentes actores sociales, interesados en vivir la ciudad plenamente o en presentar/defender su versión acerca de la mejor manera de re-inventarla y apropiársela. Versiones que idealmente, deberían estar mediadas por procesos democráticos, en los cuales el derecho de todos al *derecho a la ciudad* prevalezca, por encima de intereses particulares o privados.

“Hacer la ciudad es ordenar un espacio de relación, es construir lugares significantes para la vida en común. [...] La reinención de la ciudad allí donde se ha perdido es una labor política e intelectual, no un resultado mecánico del mercado más destructor que creador de nueva vida urbana. [...] Es decir, “hacer ciudad” a partir de la consideración prioritaria de los derechos de la ciudadanía en nuestra época [...]” (Borja, 2003, págs. 26,39,46).

Siendo esencial, la *orientación pública en la producción y funcionamiento de la ciudad* (Pírez, 2006), para contener y enfrentar las acciones privadas y particularistas que comprometen el “*hacer ciudad*”, en especial, como se ha venido insistiendo, aquellas relaciones de mercado que pervierten el espacio urbano *público* en objeto de lo privado.

Siguiendo a Pírez (2006), la *ciudad* se entiende como cierto “orden físico-social”, factor de distribución: *territorial*, de los lugares (centro, periferia, usos de suelo); *social*, de los

bienes públicos (infraestructura, equipamiento, espacios públicos) y de los *servicios urbanos* (agua, alcantarillado, transporte, recolección de basuras, entre otros).

“Se distribuyen “lugares” que tienen diferentes condiciones naturales, urbanas y sociales. De allí, que la población y las actividades pueden recibir, dentro de la misma ciudad, condiciones muy distintas para satisfacer sus necesidades [...] Los distintos lugares permiten vinculaciones diferentes con la totalidad urbana, y por lo tanto, posibilitan distinto uso o aprovechamiento de los beneficios de la aglomeración” (Pírez, 2006, pág. 191).

Así entonces, una *ciudad democrática* estará orientada por el valor de lo público, hacia la ampliación de la producción y de la distribución de bienes públicos urbanos de consumo colectivo, procurando su distribución universal en condiciones territoriales, sociales y materiales idóneas, tal que produzca la inclusión e integración de la población en un territorio dado.

“Una ciudad democrática garantiza que todos sus grupos accedan al conjunto de los bienes y que estén en condiciones de utilizarlos” (Pírez, 2006, pág. 193).

Identificando cuatro elementos constitutivos de la *ciudad democrática*: 1. La *producción de bienes públicos urbanos idóneos* en calidad y cantidad tal que, satisfagan las necesidades de la población y las actividades económicas que se realizan en la ciudad; 2. La *distribución espacial y social de los bienes públicos urbanos* bajo un criterio de universalidad, es decir, procurando alcanzar a todos los que lo necesitan; 3. La *integración territorial, social y política de la población*, lo cual implica insertar a la población en la ciudad, darle acceso a los bienes urbanos, y reconocerle el derecho de ser parte de la ciudad, garantizando condiciones de vida adecuadas; 4. La capacidad social de apropiación pública de los espacios y bienes públicos de la ciudad (Pírez, 2006, págs. 189,193).

No obstante, hacer de esta *ciudad democrática* una realidad, requiere la preexistencia y combinación de dos dimensiones, una política, asociada a la existencia de *democracia política*, y, la otra social, relacionada con la existencia, desarrollo y distribución de la

democracia social. Categorías definidas por el mismo autor, como: *democracia en la ciudad* (democracia política) y *democracia de la ciudad* (democracia social).³¹

Pero también, la *ciudad democrática* depende de las *políticas públicas urbanas* y su capacidad para decidirse por lo *público*, en medio de la tensión constante entre el interés privado asociado al beneficio del mercado y el interés público relacionado con el bienestar general. Entendiendo por *políticas públicas*: un conjunto de decisiones legítimas de gobierno, preferiblemente, sustentadas en el diálogo y la retroalimentación entre sociedad y Estado, que son traducidas en acciones o no acciones, a modo de respuestas, orientadas a solventar y superar una situación considerada como problema, en un sector o área específica de la sociedad.³²

Pensada así, la *política urbana* inicia en el debate conceptual e ideológico de la ciudad que se quiere construir y habitar (Lefebvre, 1976, 1991; Sachs-Jantet, 1997; Harvey, 2008; Pérez, 2006;) en tanto, presupone definir una visión o perspectiva desde la cual asumir y resolver los problemas surgidos del devenir urbano.

Como se señaló antes, el enfoque conceptual e ideológico desde el cual la ciudad se construye actualmente, pasa o se cruza por la tensión entre las dinámicas capitalistas de carácter neoliberal, preocupadas más en el aprovechamiento del territorio y del uso de suelo como soporte de actividades económicas de usufructo privado, y, los planteamientos de reivindicación de derechos ciudadanos en la ciudad, con base en la aceptación generalizada de la democracia como mejor forma de gobierno, pero más que eso, en una alternativa política socialdemócrata en la manera de abordar el territorio urbano.

³¹ Tema tratado en la primera parte de este capítulo, en el cual se explica a profundidad el contenido de la democracia política y se hace referencia a la democracia social, como marco precedente a la democracia urbana.

³² Construcción conceptual propia a partir de los aportes de Meny y Thoenig (1992); Roth Deubel (2006) y Villanueva (2007). Las *políticas públicas urbanas* se remiten y transitan por temas diversos relacionados con la *ciudad* y la manera en que se asumen y enfrentan asuntos como: el uso de suelo urbano, la vivienda, los asentamientos irregulares, la pobreza urbana, la provisión de servicios urbanos, el medio ambiente, la inseguridad y la violencia, la infraestructura urbana, la movilidad, el espacio público, el patrimonio urbano, la segregación socio-espacial, entre otros.

En ese marco de opuestos, la *democracia urbana* y su eje, *el derecho a la ciudad*, se ha convertido *formalmente* en parte de la *declaración política discursiva* de gobiernos municipales o locales, interesados en consolidar el *derecho a la ciudad*, como su propia visión acerca de lo que *debería ser* el ámbito urbano, particularmente la ciudad, convirtiendo este derecho en un objetivo.³³

2.2.2 Cartas por el *derecho a la ciudad*

Por iniciativa de Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), Movimientos sociales, Redes de trabajo y grupos académicos interesados en el tema urbano, así como, por el apoyo de Organismos Internacionales a esas iniciativas, como es el caso de la Organización de las Naciones Unidas por medio de su agencia para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y su agencia para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), en la última década el tema del *derecho a la ciudad* y de manera más amplia, la *democracia urbana*, entraron a formar parte de la agenda pública de los gobiernos municipales o locales. Sobre todo, de ciudades pertenecientes a países clasificados como en vías desarrollo, puesto que en el caso de los países desarrollados, particularmente las ciudades europeas, para el año 2000, ya contaban con *pactos-compromisos* en el tema, como la *Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad*, suscrito aproximadamente por cuatrocientas ciudades.

Entre las experiencias de debate, trabajo y puesta en común de temas relacionados con las problemáticas urbanas actuales, que dieron lugar al posicionamiento del tema a nivel mundial y además, propiciaron la formulación de una *Carta Mundial por el Derecho a la ciudad*, se destacan:³⁴

³³ Acudiendo al análisis de la producción del espacio público en dos micro-territorios del Distrito Federal, en el tercer capítulo de este trabajo de tesis, se explorará de qué manera el gobierno de la Ciudad de México (2007-2010) actúa/trabaja por la democracia urbana y el derecho a la ciudad, formulados como objetivos a lograr.

³⁴ Los antecedentes de la Carta Mundial por el derecho a la ciudad a los que se harán referencia, están basados principalmente en el documento titulado "El Derecho a la ciudad en el Mundo. Compilación de documentos relevantes para el debate", publicado por la Coalición Internacional para el Hábitat-Oficina

La II Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente, denominada “Cumbre de la Tierra”, realizada en 1992 en Río de Janeiro, Brasil. A partir de la cual, se redactó el Tratado “Por ciudades, villas y poblados justos, democráticos y sustentables”.

El encuentro llamado “Hacia la Ciudad de la Solidaridad y de la Ciudadanía” convocado por la UNESCO y realizado en París, en 1995. Como un espacio de debate entre autoridades locales, representantes de ONG’s y especialistas en temas de desarrollo urbano, este encuentro abordó la solidaridad y la ciudadanía como requisitos indispensables de la democracia y el ejercicio de los derechos ciudadanos en el ámbito urbano del siglo XXI.

La Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) Hábitat II, llevada a cabo en 1996, en Estambul. Se incorpora indirectamente el *derecho a la ciudad* en la Agenda Hábitat, por la preocupación e interés acerca de las condiciones adecuadas y dignas para la vida en los asentamientos humanos.

El debate “Democracia y ciudadanía en la ciudad del siglo XXI”, organizado por la UNESCO en el mismo marco de la Conferencia Hábitat II, en el cual la humanización de la ciudad se identificó como el mayor desafío para todos los actores públicos involucrados en la construcción de la ciudad del siglo XXI. Situando en el centro del debate tres temas centrales: la consolidación de democracia; el ejercicio de la ciudadanía como vector de humanismo; y, el derecho a la ciudad como un nuevo contrato social al que aspirar (Sachs-Jeantet, 1997).

La Primera Asamblea Mundial de Pobladores, dedicada al tema “Repensando la ciudad desde la gente”, llevada a cabo en la Ciudad de México en el año 2000. Con la participación de organizaciones y movimientos sociales de 35 países, esta Asamblea

Regional para América Latina, en el año 2008. Para ampliar la información consultar (HIC-LA, 2008) en la bibliografía.

trabajó en la construcción de una visión deseable de la ciudad para el siglo XXI, generando recomendaciones, propuestas y estrategias para abordar la ciudad desde una perspectiva de derechos. Organizándose para ello, en diferentes mesas temáticas: ciudad democrática; ciudad educadora; ciudad habitable, sustentable, saludable, productiva y segura; ciudad incluyente; y, ciudad segura. Encontrando como requisitos para la existencia de ciudades democráticas, la NO exclusión social, y por ende, la incorporación de aquellos sistemáticamente excluidos; la solidaridad; y la construcción de una cultura democrática.

La *Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad*, acordada en el contexto de la Conferencia Europea de ciudades por los Derechos Humanos, realizada en Saint Denis, Francia, en el año 2000. Este documento establece compromisos políticos e interadministrativos entre los gobiernos de diferentes ciudades europeas para garantizar la protección de los derechos humanos en la ciudad. Considerando que el *derecho a la ciudad* implica entender ésta como un espacio colectivo perteneciente a todos sus habitantes, basado en la solidaridad recíproca, el respeto a la dignidad de todos y el ejercicio de los derechos humanos en toda su extensión.

El *Estatuto de la ciudad* elaborado por el gobierno de Brasil en el año 2001. Esta Ley No 10.257 decretada y sancionada por el Congreso Nacional, reglamenta los artículos 182 y 183 de la Constitución Federal de 1988, relativos a la política urbana, cuyo objetivo es el ordenar el pleno desarrollo de las funciones sociales de la ciudad y de la propiedad urbana. Establece, las normas de orden público e interés social que regulan el uso y la propiedad urbana a favor del bien colectivo, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, así como el equilibrio ambiental. Define, los instrumentos de política urbana Ratifica y amplía, las competencias municipales en la formulación e implementación de la política urbana. (Congreso Nacional de Brasil, 2001).

El Primer Foro Social Mundial realizado en el año 2001, en Porto Alegre, Brasil. Desde allí, la redacción de una Carta por el *derecho a la ciudad* de alcance mundial, se convirtió

progresivamente en objetivo promovido desde distintas organizaciones y redes de la sociedad civil, pertenecientes a diferentes países. Cabe anotar que, la propuesta inicial, denominada como *Carta por los Derechos Humanos en las ciudades*, surgió de la Organización No Gubernamental FASE, en la VI Conferencia Brasileña sobre Derechos Humanos realizada el mismo año 2001.

Entre los argumentos y motivaciones principales que sostienen y animan la necesidad de actuar en la construcción del *derecho a la ciudad* y, por tanto, de la *democracia urbana*, considerados como parte de la justificación para la redacción de una Carta Mundial por el derecho a la ciudad, se encuentran principalmente los siguientes: 1) El alto porcentaje de urbanización mundial, indicador de la relevancia de las ciudades para la vida de la población –es decir, de los ciudadanos- hoy en día; 2) La evidencia de vastas áreas urbanas pobres y carentes de servicios urbanos; 3) El esquema económico imperante en la mayoría de los países en vías de desarrollo, caracterizado por un desequilibrio en la distribución del ingreso, de la renta y del poder, los cuales se encuentran en manos de unos pocos –monopolios u oligopolios económicos, políticos y culturales-, mientras el grueso de la población percibe ingresos mínimos o de subsistencia; 4) Derivado de lo anterior, la existencia de problemáticas como la segregación socio-espacial, la exclusión y la tendencia a la privatización de los bienes públicos, entre ellos, el espacio público, mediante cambios deliberados en el uso del suelo; 5) La ausencia de políticas públicas dirigidas a tratar de solventar efectivamente estos temas-problemas (Foro Social Mundial, 2005).

Frente a este diagnóstico relacionado con algunos de los problemas que actualmente experimentan las ciudades, principalmente de los países en vías de desarrollo, la iniciativa de actores, fuera y dentro de los gobiernos, interesados en el *derecho a la ciudad* se propone construir un esquema de sociedad y vida urbana “sustentable y digna”, basado en: la *solidaridad*, la *libertad*, la *equidad*, la *dignidad* y la *justicia social*, como principios rectores de una vida democrática en la ciudad.

2.2.2.1 Carta Mundial por el Derecho a la ciudad

Para conseguirlo, se redactó la *Carta Mundial por el Derecho a la ciudad* como guía prescriptiva o instrumento normativo a seguir por parte de los gobiernos y la sociedad-organizada o no-, para hacer del *derecho a la ciudad* una realidad. Documento formulado como tal, por primera vez en el año 2004, en el Foro Social de las Américas realizado en la ciudad de Quito, Ecuador. Mismo que ha sido ampliado, modificado y enriquecido en Foros Mundiales posteriores, como el Foro Mundial Urbano realizado en Barcelona, España en el año 2004 y el Foro Social Mundial, realizado en Porto Alegre, Brasil, en el año 2005. Encontrando una última revisión y versión de la Carta, realizada en la ciudad de Barcelona en el mismo 2005.

¿Cuál es el contenido y las propuestas centrales de la *Carta Mundial por el derecho a la ciudad*? De la definición de la Carta como un “instrumento dirigido a fortalecer los procesos, reivindicaciones y luchas urbanas [...] capaz de articular los esfuerzos de todos aquellos actores interesados en darle plena vigencia y efectividad a este nuevo derecho humano, mediante su promoción, reconocimiento legal, implementación, regulación [...]” (Foro Social Mundial, 2005). Se extraen tres cuestiones básicas que estructuran el contenido de la misma. En primer lugar, el proponerse como instrumento/dispositivo orientador de la acción pública urbana, sea ésta de las instituciones públicas de gobierno o de la sociedad civil organizada. En segundo lugar, la inscripción del *derecho a la ciudad* dentro de todo el espectro de los derechos humanos -de primera a quinta generación- reconociéndolo como interdependiente de y con los demás derechos. En tercer lugar, el establecimiento de compromisos internacionales entre diferentes actores, a manera de deberes y obligaciones, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Carta.

Tomando como referencia estas cuestiones básicas, el contenido de la *Carta Mundial por el derecho a la ciudad* se organiza en tres apartados temáticos. El primero, dedicado a los acuerdos conceptuales acerca de cómo se entiende la *ciudad* y el *derecho a la*

ciudad. Así como, al soporte axiológico -los principios y valores- en que se inscribe este derecho e instrumento internacional. El segundo, referente al ejercicio de los derechos humanos en la ciudad y su vinculación con temas como la planeación y gestión urbana; la producción social del hábitat; y el desarrollo urbano equitativo. El tercer y último apartado, alusivo a las obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en la formulación, puesta en práctica y monitoreo del derecho a la ciudad.

Considerando dicho contenido, las propuestas esenciales de la Carta se pueden resumir en:

Definición de la ciudad como un espacio de dos dimensiones, una física y una política. Desde la dimensión física, la ciudad es toda metrópoli, urbe, villa o poblado, conformada territorialmente por lo urbano y su entorno rural. Desde la dimensión política, la ciudad es una unidad local de gobierno municipal o metropolitano, integrada por un conjunto de instituciones y actores públicos que intervienen en su gestión.

Definición del derecho a la ciudad como el “usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social”. De carácter colectivo al incluir/cobijar a todos “los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos” (Foro Social Mundial, 2005, pág. 2).

Determinación de los principios y valores que sustentan el *derecho a la ciudad* y la Carta, que son: La gestión democrática de la ciudad; La función social de la ciudad y de la propiedad urbana; El ejercicio pleno de la ciudadanía; La igualdad y no discriminación; La protección especial a grupos y personas en situación de vulnerabilidad; El compromiso social del sector privado; y el impulso a la economía solidaria y a políticas impositivas progresivas.

Definición de la función social de la ciudad y de la *propiedad urbana* como propósito principal de la ciudad. Garantizando a todos los habitantes el usufructo pleno de los recursos que ofrece la ciudad. Priorizando el interés público en el uso de los espacios y

bienes públicos, al igual que, en el uso de los espacios privados. Desincentivando la especulación inmobiliaria. Asegurando el pleno aprovechamiento del suelo urbano, de los inmuebles públicos y privados no edificados, no utilizados o subutilizados.

Determinación de la gestión democrática de la ciudad. Todos los habitantes de la ciudad cuentan con el derecho de participar, bajo diferentes esquemas, en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas urbanas y del presupuesto de las ciudades. Además, “tienen el derecho de encontrar en la ciudad las condiciones necesarias para su realización política, económica, cultural, social y ecológica, asumiendo el deber de la solidaridad” (Foro Social Mundial, 2005, pág. 3).

Estipulación de las obligaciones y responsabilidades de los actores públicos involucrados en el cumplimiento de la Carta. Organismos Internacionales y los gobiernos en sus diferentes niveles (locales, municipales, metropolitanos, regionales y nacionales) son designados como responsables de la aplicación efectiva y defensa del derecho a la ciudad y los derechos relacionados con éste.

Establecimiento de medidas de implementación y supervisión del derecho a la ciudad. Las ciudades están encargadas de adoptar la normatividad necesaria para garantizar el derecho a la ciudad. Al igual que, “están obligadas a utilizar hasta el máximo de sus recursos disponibles para cumplir las obligaciones jurídicas establecidas en la Carta” (Foro Social Mundial, 2005, pág. 10). La creación de un sistema de indicadores del *derecho a la ciudad* hace parte de la tarea de supervisión del cumplimiento del mismo por parte de cada ciudad.

Designación de los compromisos diferenciados de Organismos Internacionales, Gobiernos, ONG’s, Redes y organizaciones sociales para hacer del derecho a la ciudad una realidad. Este punto incluye labores de sensibilización, promoción y difusión del contenido de la Carta en diferentes ámbitos y espacios deliberativos nacionales e internacionales. “[...] para iniciar un proceso que tenga como objetivo el

reconocimiento del derecho a la ciudad como un derecho humano” (Foro Social Mundial, 2005, pág. 11).

En concordancia con las propuestas de la *Carta Mundial por el derecho a la ciudad*, varias ciudades han formulado su propio instrumento por el derecho a la ciudad, como es el caso la Ciudad de México, el cual se abordará en seguida.

2.2.2.2 Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la ciudad

Desde el año 2008, en la Ciudad de México con la participación de diversas organizaciones de la sociedad civil³⁵ y de instituciones públicas distritales,³⁶ coordinadas todas por un Comité Promotor integrado por representantes de las mismas, se empezó a perfilar el contenido de lo que sería la *Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la ciudad*, cristalizada con su publicación en el año 2010, como producto de un trabajo de debate, análisis, propuestas y concertación alusivo al tema.

La *Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la ciudad* se encuentra alineada y en congruencia con la *Carta Mundial por el Derecho a la ciudad*, en ese sentido, define el derecho a la ciudad en los mismos términos, estableciendo como su ámbito de aplicación, las dieciséis delegaciones que conforman el territorio del Distrito Federal.

Los principios orientadores de la acción pública fijados en este instrumento de *derecho a la ciudad*, son: la autodeterminación; la no discriminación; la igualdad; la equidad de género; la equidad social; la atención prioritaria a personas y colectivos discriminados;

³⁵ Entre las más de 25 organizaciones civiles involucradas en esta iniciativa se encuentran: Patria Nueva; Asamblea de Barrios de la ciudad de México Santa Ma. La Ribera; Unión de colonias populares; Coordinadora de organizaciones sociales; Proyectos Populares A.C.; Vecinos de Justo Sierra y Correo Mayor A.C.; Sociedad Organizada en Lucha; Hogar del ciudadano A.C.; Frente Popular Francisco Villa; Central Unitaria de Trabajadores; Inquilinos Justo Sierra 40; Asamblea de Barrios de la Ciudad de México; Comité de Lucha Popular; entre otros (HIC-LA, 2008, pág. 395).

³⁶ De las instituciones públicas del Distrito Federal que participaron están: El Gobierno del Distrito Federal, La Comisión de Derechos Humanos del D.F.; y, la Procuraduría Social del D.F.; entre otros (HIC-LA, 2008, pág. 395).

la participación; la corresponsabilidad; la justicia distributiva; la transparencia y la rendición de cuentas; la solidaridad y la cooperación entre los pueblos.

Articulando a estos principios, seis fundamentos estratégicos, para conformar entre ambos el *derecho a la ciudad*: 1) El ejercicio pleno de los derechos humanos en la ciudad; 2) La función social de la ciudad y la propiedad; 3) La gestión democrática de la ciudad; 4) La producción democrática de la ciudad y en la ciudad; 5) El Manejo sustentable y responsable de los bienes; 6) El disfrute democrático y equitativo de la ciudad.

En términos de lo explicado sobre la *democracia urbana*, los tres últimos fundamentos estratégicos (4,5,6) de esta Carta son claves para dilucidar en el capítulo que sigue, de qué manera se configura la producción del espacio público en la Ciudad de México. Teniendo presente que, la *producción democrática de y en la ciudad*, advierte sobre el derecho de todos a participar en la producción del hábitat que ocupan y en el cual viven. Por su parte, el *manejo sustentable y responsable de los bienes*, busca el uso y disfrute responsable de los bienes públicos, procurando así mismo, mejorar las condiciones ambientales presentes y futuras. Finalmente, el *disfrute democrático y equitativo de la ciudad*, se concentra en el rescate y mejoramiento de los espacios públicos, como lugares de convivencia y diversidad cultural. (Gobierno del Distrito Federal; Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Movimiento Urbano Popular; Coalición Internacional para el hábitat, 2010).

Los lineamientos sobre los cuales se basa la implementación de los seis fundamentos estratégicos del *derecho a la ciudad*, son a su vez, los *derechos* que constituyen el mismo y los que caracterizan a la *ciudad* que se pretende construir. Estos son, el derecho de todos a una *ciudad*: democrática; incluyente; sostenible; productiva; educadora; y habitable.

Siendo obligación de ejecutar las acciones necesarias para cumplir en la Ciudad de México con el *derecho a la ciudad*, responsabilidad compartida entre las diferentes

instancias gubernamentales, las organizaciones sociales y civiles, además de los habitantes de la ciudad. Debiendo observar para ello, los instrumentos internacionales relativos a la protección de los derechos humanos suscritos por el Estado Mexicano.

La *Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la ciudad* concluye su contenido estableciendo compromisos puntuales de las tres ramas públicas del gobierno de la ciudad, como de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado. De los compromisos asumidos por el poder ejecutivo central del gobierno de la ciudad se destacan: El diseño, implementación y evaluación de políticas públicas con la perspectiva del derecho a la ciudad. La construcción de indicadores de monitoreo y evaluación de la implementación del mismo derecho. La definición del presupuesto con perspectiva del *derecho a la ciudad*, dirigiendo “el máximo de recursos disponibles para superar progresivamente las condiciones que impiden el acceso equitativo a los bienes y servicios”. Y el fomento del “disfrute equitativo de la ciudad para todos sus habitantes” (Gobierno del Distrito Federal; Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Movimiento Urbano Popular; Coalición Internacional para el hábitat, 2010, págs. 61-62)

Además, las delegaciones políticas como parte del poder ejecutivo de la ciudad deben “asignar presupuesto y programas específicos para difundir y promover el Derecho a la ciudad”, y, “mantener coordinación constante con el Gobierno del Distrito Federal para que se haga efectivo” el derecho a la ciudad en cada una de las demarcaciones político-territoriales.

En cuanto al sector privado, la Carta los compromete a: respetar el derecho de todos al usufructo equitativo de los recursos disponibles en la ciudad; actuar con legalidad y respetar los derechos humanos; contribuir al desarrollo equitativo de todos en la ciudad; participar coordinadamente con el gobierno de la ciudad en “el diseño e implementación de propuestas que beneficien el respeto y la garantía del Derecho a la ciudad” (Gobierno del Distrito Federal; Comisión de Derechos Humanos del Distrito

Federal; Movimiento Urbano Popular; Coalición Internacional para el hábitat, 2010, pág. 65).

El análisis de la dinámica de producción del espacio público en el Distrito Federal, que se expondrá en los capítulos siguientes, tendrá como base la perspectiva de la *democracia urbana* aquí expuesta y las dimensiones del espacio público previamente explicadas. Explorando la correspondencia entre las pretensiones del gobierno de la ciudad acerca de la ampliación de la democracia y su efectiva vinculación con la producción del espacio público, expresado como tema de relevante interés en la agenda pública.

2.3 Conclusiones sobre la democracia urbana

Considerando la conjunción de las reflexiones antes presentadas, se comprenderá la *democracia urbana* como aquella forma de gobierno que, basada en la democracia política y la existencia de una sociedad -que procura/pretende ser- democrática, se plantea como objetivo la consecución del *derecho a la ciudad*. Dirigiendo para ello la acción pública³⁷ de producción y función de la ciudad hacia la *espacialización* del bienestar colectivo. Expresado esto en la protección, producción y distribución universal de los bienes públicos y servicios urbanos. Así como, en la integración territorial, social y política de la ciudadanía, y, su concurso en la reivindicación y disfrute de los mismos en la ciudad.

³⁷ La acción pública hace referencia en este caso a la acción de diferentes actores, lo que Rossi (2003) llama "multiplicidad de fuentes de poder", que participan en la construcción de ciudad desde la formulación de política pública hasta la apropiación del espacio público en sus tres dimensiones.

CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL.

3.1. Antecedentes de la apertura democrática en el Distrito Federal

Los antecedentes que sustentan la apertura democrática en el Distrito Federal se remontan hacia finales de 1960, momento en el que se encuentran dos procesos de naturaleza distinta, aunque complementarios. Uno de ellos, extra institucional reflejado en la aparición, formación y movilización de nuevos actores sociales con demandas reivindicativas de diferente índole: políticas, sociales, económicas, culturales, territoriales. El otro, institucional, producto en parte, de la movilización y exigencias ciudadanas, encaminado al reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la población de la ciudad, por medio de la creación de instancias de representación y mecanismos de participación ciudadana (Álvarez, 2006).

El contexto político en que surgen ambos procesos estaba dado por la existencia de un sistema político cerrado, que albergaba en el poder desde 1929 a un único partido, el Partido Revolucionario Institucional (PRI).³⁸ Además, de la existencia de fuertes amarres normativos que imposibilitaban el ejercicio de la ciudadanía por parte de la población, así como la autonomía política de la ciudad capital.³⁹

³⁸ “El PRI fue hasta 2000 el partido mayoritario y por largo tiempo fue prácticamente único en lo que se refiere a resultados electorales y al control de las masas. Desde su creación ganó siempre la Presidencia de la República, la totalidad de las Cámaras de Senadores, salvo muy pocas e insustanciales excepciones, y la mayoría absoluta de la Cámara de Diputados” (Araujo, 2000, pág. 654).

³⁹ El 20 de agosto de 1928 por medio de reformas al artículo 73, fracción VI, de la Constitución de 1917, queda abolida la figura del municipio libre en el Distrito Federal -creada por decreto desde 1914- eliminando con esta el derecho al autogobierno por parte de la población de la ciudad, el cual se convertiría en exclusiva competencia del Presidente de la República (Meyer, 2000, págs. 650-651). Desde ese momento, se crea un aparato de gobierno administrativo denominado Departamento del Distrito Federal (DDF), con el Presidente de la República en calidad de jefe de gobierno de la capital, cargo que delegaba a un funcionario nombrado y removido a su discreción, conocido como regente (Ziccardi, 2006, pág. 92). La nueva organización administrativa supuso la división territorial del Distrito

Los primeros cambios institucionales hacia la apertura democrática se introducen por medio de modificaciones relevantes a la Ley Orgánica del Distrito Federal redactada en 1928, creando nuevas formas de representación, así como mecanismos de participación ciudadana para la población del Distrito Federal. En 1970 se establece un Consejo Consultivo de la ciudad de México y en 1978 los Comités de Manzana, así como el plebiscito y el referéndum.⁴⁰

El propósito de estas modificaciones normativas era reconocer derechos políticos a los ciudadanos y dar lugar a la participación política de los mismos. Sin embargo, sus alcances fueron muy reducidos, debido a que las nuevas instancias creadas no pasaban de ser órganos consultivos y de opinión, en los cuales los ciudadanos no tenían capacidad de decisión, asunto propio de quien fuera jefe de gobierno de la ciudad. Sumado a esto, el referéndum y la iniciativa popular no fueron reglamentados, para posteriormente ser eliminados de la Ley (Araujo, 2000, pág. 655).

La presencia continua de movilizaciones y la organización social entorno a diversos temas durante la década de los ochentas, entre los que se destacan el sismo de 1985 y la reducción del crecimiento económico con sus impactos sobre la población, empezaron a poner en entredicho la legitimidad del gobierno, haciendo visible la urgencia de la democratización del país y la inclusión de la ciudadanía en los asuntos de interés público (Bolos, 2006, págs. 81; Araujo 2000, pág. 655 ; Álvarez, 2006).

Federal en trece delegaciones y un departamento central, que comprendía las antiguas municipalidades de México, Tacuba, Tacubaya y Mixcoac (Meyer, 2000, pág. 652).

⁴⁰ También en 1970 como parte de las modificaciones a la Ley Orgánica en mención, el territorio del Distrito Federal se organiza en 16 Delegaciones, con la creación de cuatro nuevas delegaciones: Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Benito Juárez, las cuales se sumarían a las delegaciones ya existentes: Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco.

CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL

En ese marco, se entiende la iniciativa de Reforma a la Constitución propuesta en 1986 por el Presidente de turno, Miguel de la Madrid, ante el Congreso de la Unión. Dicha reforma contemplaba la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, siendo aprobada ésta en 1987 como órgano de representación ciudadana, integrado por sesenta y seis asambleístas. No obstante, este órgano que inició funciones en noviembre de 1988 nació con restricciones claras para la toma de decisiones, en la medida en que estaba limitado a dictar bandos, ordenanzas, reglamentos de policía y buen gobierno, así como atender temas del presupuesto de egresos de la ciudad (Araujo, 2000, pág. 656), mientras que carecía de facultades legislativas con respecto al Distrito Federal, estando subordinado al Congreso de la Unión y al poder ejecutivo de la federación.⁴¹

Las restricciones de la Asamblea de Representantes, la abstención electoral, la pérdida de legitimidad del gobierno del Distrito Federal entre la población, al igual que la demanda de apertura política y ampliación de la participación ciudadana en los órganos de poder locales, por parte de los nuevos partidos políticos,⁴² “[hicieron] que el Ejecutivo y el jefe del DDF aceptaran que la capital de la República debía tener un gobierno propio y una asamblea con facultades legislativas” (Araujo, 2000, pág. 656).

La promoción de estos cambios se apoyó en un plebiscito realizado a la ciudadanía en marzo de 1993, en el cual se sometieron a consideración dos asuntos: la elección

⁴¹ Para algunos autores, la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal obedeció al reclamo por parte de ciertos sectores políticos y sociales que, descontentos por la ausencia de un gobierno autónomo en la ciudad y carente de representantes propios ante el gobierno federal y el Congreso de la Unión, exigían que el Distrito Federal se convirtiera en el estado 32 de la federación y tuviera así la misma categoría de los otros estados.

⁴² Como el Partido de Acción Nacional (PAN) creado en 1939, el Partido de la Revolución Democrática creado en 1989, originado en el Partido Mexicano Socialista; el Partido del Trabajo y el Partido Ecológico Mexicano, así como el Partido Verde Ecológico de México (PVEM) creados en 1991, entre otros.

directa, universal y secreta del jefe de gobierno de la ciudad, y, la transformación de la Asamblea en un órgano legislativo, además de representativo. Empero, el resultado de ambas consultas se cristalizaría hasta la Reforma Política de 1996, que modificó los artículos 44 y 122 de la Constitución Política de 1917.

Con esta reforma, se reconoce al Distrito Federal como la capital de la federación y sede de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la misma; se establece la elección popular del jefe de gobierno de la ciudad -reemplazando así la figura del regente subordinado a la presidencia-, forma de votación que se extendería a partir del 2000 para la designación de los jefes delegacionales; y se le otorga a la Asamblea, transformada en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la posibilidad de dictar sus propias leyes, aunque en materia de presupuesto sigue atada a las directrices del gobierno federal.⁴³

Así, la primera elección directa del jefe de gobierno del Distrito Federal llevada a cabo en 1997 revivió los derechos políticos de los ciudadanos ignorados desde 1928 e instaló en el gobierno de la ciudad a una nueva fuerza política, el Partido de la Revolución Democrática (PRD), con su candidato Cuauhtémoc Cárdenas, quien logró el 47,14% de la votación de ese año (Tagle, 2000, pág. 661).

Por dieciséis años, el giro hacia la democracia ha situado en el gobierno de la ciudad al PRD, tras la elección consecutiva de sus candidatos desde 1997. El primero en ser elegido fue *Cuauhtémoc Cárdenas*, quien permaneció en el gobierno de la ciudad hasta 1998, cuando desistió de su jefatura para postularse a las elecciones presidenciales del

⁴³Siguiendo a Rodríguez y Oviedo (2001, pág. 15) podría entenderse esta condición como perteneciente a una estructura de gobierno característica de un sistema centralizado, fragmentado y sin coordinación, en tanto que las decisiones en cuanto al presupuesto están fragmentadas entre el gobierno del Distrito Federal y el Gobierno Federal. Este último por medio del Congreso decide el presupuesto de gasto del Distrito Federal, mientras que el gobierno del Distrito únicamente tiene la competencia de ejercerlo.

2000, finalizando su periodo de gobierno Rosario Robles. El segundo candidato elegido por la ciudadanía el 2 de julio de 2000 fue *Andrés Manuel López Obrador*, quien obtuvo el 39,3% de los votos (Tagle, 2000, pág. 661) y gobernó desde diciembre del mismo año hasta julio de 2005, cuando renunció al cargo también por aspiraciones presidenciales, siendo reemplazado hasta finalizar el periodo de gobierno, en diciembre de 2006, por Alejandro Encinas. El tercer jefe de gobierno capitalino del PRD, fue *Marcelo Ebrard Casaubón*, elegido para el período (2007-2012), quien recibió 47,13% de la votación (Instituto Electoral del Distrito Federal, 2010), porcentaje similar al de la votación de 1997. El actual jefe de gobierno de la ciudad es *Miguel Ángel Mancera*, quien obtuvo una votación de 63,58% (Instituto Electoral del Distrito Federal , 2012) la más alta de todas las elecciones a jefatura de gobierno anteriores, conseguidas por coaliciones de izquierda.⁴⁴

Desde el sexenio 2000-2006, pero de forma más contundente en el sexenio 2006-2012, el *espacio público* fue incorporado como tema central dentro de la agenda del gobierno de la ciudad, razón por la cual, el análisis de este trabajo de tesis se concentra en este último periodo, incluyendo algunas referencias puntuales del anterior (2000-2006) como parte de la comprensión del tema en estudio.

3.2 Incorporación del espacio público como tema relevante para el gobierno de la ciudad.

En la Declaración de sus principios, el PRD se denomina como una organización política independiente de izquierda que pretende instituir y ampliar la democracia en todas sus

⁴⁴ La candidatura de Andrés M. López Obrador, como la de Marcelo Ebrard estuvo apoyada por una coalición conformada por tres partidos políticos de izquierda: el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y el Movimiento Ciudadano (éste último denominado hasta 2011 como Partido Convergencia y conocido hasta 2002 como Convergencia Democrática). La coalición partidaria para la candidatura de Marcelo Ebrard se denominó "Por el bien de todos". De igual manera, la candidatura de Miguel Ángel Mancera estuvo apoyada por los mismos partidos antes mencionados, en una alianza denominada como "Movimiento Progresista".

CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL

formas para transformar la sociedad y la economía. Basándose para ello, en el reconocimiento de todos los derechos humanos (de primera a quinta generación) y apoyándose en acciones de gobierno que redunden en la redistribución más equitativa de la riqueza, así como en el acceso a mejores condiciones de vida.⁴⁵ En consonancia con este contenido axiológico, en su Programa de Acción define como objetivo fundamental la consecución de una sociedad democrática y reafirma su compromiso por el reconocimiento de los derechos humanos en toda su extensión.⁴⁶

Bajo la cobertura de estos principios y compromisos políticos, el *espacio público urbano*, ha sido insertado como tema de central interés por parte de las autoridades de la ciudad. Estando presente desde: el discurso de toma de posesión de los jefes de gobierno; en el contenido de los Programas Generales de Desarrollo (2000-2006; 2007-2012); en instrumentos normativos y nuevos órganos de gobierno creados ex profeso en este tiempo.

⁴⁵ “El PRD no busca el poder por el poder mismo, sino que lo concibe como medio para transformar democráticamente la sociedad, la economía y el Estado. [...] El PRD reafirma sus convicciones, ideología y proyectos de gobierno legislativos, para transformar la sociedad, la economía y el Estado a través de la equidad con una redistribución más justa de la riqueza, el acceso a condiciones efectivas de desarrollo, [...] **El PRD se pronuncia por la construcción de una sociedad basada en la igualdad, la equidad, la democracia, la libertad y la justicia. La lucha del PRD entiende la democracia no solamente como un sistema político, económico, social y cultural, sino también como una forma de vida**” PRD. Declaración de principios del Partido de la Revolución Democrática. [en línea](Partido de la Revolución Democrática (PRD), 2009, págs. 3-5).

⁴⁶ “El objetivo fundamental del Partido de la Revolución Democrática es la conquista de una sociedad democrática, incluyente, justa, con igualdad social, en el marco de la independencia nacional y el respeto a los derechos y la diversidad humanos, a la equidad entre los géneros y a la naturaleza. [...] **El Partido de la Revolución Democrática reconoce y pugna por el pleno reconocimiento de todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles, políticos y ambientales, reafirmando su carácter universal e inalienable, progresivo e integral, [...] y por superar las limitaciones actuales que obstaculizan su ejercicio y plena vigencia.**[...] El Partido de la Revolución Democrática propone y aspira a la construcción de un Estado democrático y social de derecho [...] un Estado que garantice ciertos mínimos sociales, **que expresen el reconocimiento jurídico, formal y práctico de la ciudadanía no sólo política, sino también económica, social y cultural** de todas las mexicanas y todos los mexicanos”. [en línea] (Partido de la Revolución Democrática, 2010, págs. 1-3,5,10).

3.2.1 El espacio público en los discursos de toma de posesión

En el año 2000, Andrés M. López Obrador en su discurso de toma de posesión como jefe de gobierno del Distrito Federal, afirmó lo siguiente:

“Nuestro principal objetivo es por eso encender la llama de la esperanza; una esperanza que es fe en la viabilidad de esta ciudad y en un futuro personal digno y mejor para todos. **La nueva esperanza debe plasmarse en un proyecto global de ciudad, elaborado y compartido por todas y por todos.** [...] La planeación y conducción del desarrollo es una responsabilidad pública que corresponde a las instituciones gubernamentales, **garantizando la inclusión de todos los sectores sociales y la sustentabilidad de la ciudad.** [...] Utilizaremos todos los instrumentos con que cuenta el gobierno para **reordenar el desarrollo urbano de la ciudad.** Nuestro gobierno surge de un movimiento de izquierda y **luchamos por una democracia con dimensión social.** En consecuencia queremos la democracia y el progreso pero con justicia; porque progreso sin justicia es retroceso” (Obrador, 2000, págs. 6,8).

Seis años después, en el mismo acto de discurso de toma de posesión como jefe de gobierno del Distrito Federal 2007-2012, Marcelo Ebrard, señaló que:

“El propósito de mi gobierno es la equidad para la ciudad y en la ciudad [...] **El espacio público de la ciudad, sus calles, avenidas, transportes, parques, infraestructuras, deben constituir un patrimonio colectivo que podamos apreciar y disfrutar.** [...] Impulsar la recuperación del espacio público para el disfrute de todos [...] En resumen, la forma en que nos conducimos debe cambiar: **se trata de construir ciudad, recuperar y crear espacio público,** generar redes de comunicación social. **Una institucionalidad que recupere para los ciudadanos, el espacio público, que garantice a todos el disfrute de los bienes comunes de la ciudad**” (Gobierno del Distrito Federal, 2010, págs. 2,4).

3.2.2 El espacio público urbano en el contenido de los Programas Generales de Desarrollo (PGRD) del Distrito Federal.

En el mismo sentido, el contenido de los Programas Generales de Desarrollo (PGRD) del Distrito Federal, 2000-2006 y 2007-2012 hace referencia explícita al espacio público como tema de interés para el gobierno capitalino. El primero bajo el lema “México: ciudad de la esperanza” y el segundo como “México ciudad con equidad” y “México ciudad de vanguardia”, tal como se expone en la Tabla 1.

CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL

Tabla- 1. Programas Generales de Desarrollo (PGRD) del Distrito Federal (2000-2006; 2007-2012): Referencia al espacio público⁴⁷

PGRD- DF (2000-2006) México, ciudad de la esperanza	PGRD- DF (2007-2012) México, ciudad con equidad y México ciudad de vanguardia
<p>El proyecto de ciudad debe incluir un esquema general de desarrollo urbano, criterios de densificación [...] y los espacios públicos. [...] Este proyecto sólo tendrá fuerza si es compartido; es decir, elaborado, aceptado y puesto en práctica por todos los ciudadanos y actores organizados que constituyen la sociedad del Distrito Federal.</p>	<p>Ejes temáticos estratégicos: 1. Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes; 2. Equidad; 5. Intenso movimiento cultural; 6. Desarrollo sustentable y de largo plazo; 7. Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida para todos.</p> <p>Perspectiva transversal de los ejes: 3. Desarrollo de la vida pública en la ciudad, dirigida a restituir a la sociedad los espacios públicos, mejorar la calidad de los servicios. Se propone la reconstitución de nuevas formas de vida colectiva.</p>
<p>La mercantilización creciente de la ciudad y la expansión de la publicidad gráfica monumental invade sin control los espacios públicos. Es urgente revertir el proceso mediante regulaciones socialmente aceptadas, para devolver a la capital su calidad de vida.</p>	<p>La participación social será una aliada fundamental para recuperar espacios públicos, revertir el deterioro del entorno y mejorar la prestación de servicios, para construir un ambiente de confianza y seguridad.</p>
<p>Existe escasez e insuficiencia de espacios públicos en los que la población pueda obtener descanso y esparcimiento. Se buscará mejoramiento y atención de las áreas verdes, así como la recuperación de condiciones favorables al uso peatonal de los espacios públicos.</p>	<p>Eje 5. Intenso movimiento cultural. Se identifican zonas de la ciudad con carencia de espacios públicos, monumentos e infraestructura mínima. La infraestructura disponible en muchos casos está subutilizada o carece de equipamiento adecuado.</p> <p><i>Estrategias:</i> la memoria, el acceso y disfrute, la apropiación de la ciudad por sus habitantes, su disfrute y rememoración.</p> <p><i>Líneas de política:</i> Recuperar el dinamismo de los espacios públicos mediante actividades como cine, grupos de teatro, danza, bibliotecas comunitarias, preservación de la memoria histórica y demás acciones que propongan las comunidades.</p> <p>Se fomentará la difusión del patrimonio de la ciudad.</p>

⁴⁷ Elaboración propia con base en los Programas Generales de Desarrollo (PGRD) del Distrito Federal 2000-2006 y 2007-2012 (Gobierno del Distrito Federal, 2001; Gobierno del Distrito Federal, 2007).

CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL

<p>Se promoverá alcanzar los estándares mínimos recomendados internacionalmente para la incorporación de áreas verdes y bosques intra-urbanos, contribuyendo al mejoramiento del paisaje urbano y creando espacios públicos para la recreación, esparcimiento y convivencia social. El esfuerzo debe ir orientado a lograr una mejor distribución de las áreas verdes urbanas en todas las delegaciones del D.F. por medio de la gestión pública y la creación de mecanismos de financiamiento.</p>	<p>Eje 6. Desarrollo sustentable y de largo plazo. Las áreas verdes urbanas [...] desempeñan un importante papel en la imagen urbana, misma que impacta en aspectos de convivencia y equilibrios sociales dentro de los barrios y colonias que componen nuestra capital.</p>
<p>Las áreas verdes urbanas están constituidas por bosques urbanos, plazas, parques deportivos, jardines, barrancas, glorietas, camellones, arriates y otros elementos [...] Estas son insuficientes y están desigualmente distribuidas en el territorio de la ciudad. Algunas zonas cuentan con 10m²de áreas verdes por persona, otras no alcanzan 1m² por habitante. El promedio está muy por debajo de los 9m² por habitante recomendado por la ONU.</p>	<p>Eje 7. Nuevo Orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida para todos. La Ciudad de México representa el acceso a los bienes públicos, es una ciudad de y para sus habitantes, con espacios públicos y servicios accesibles a todos, abiertos a las diferencias, que contemplan las necesidades especiales para todos los grupos. Estrategias: -El desarrollo urbano se enfocará en la revaloración de los espacios públicos para que el D.F. sea un motivo de orgullo e identidad para sus habitantes.</p>
<p>Se recuperarán los espacios públicos haciendo cumplir la normatividad existente. Se buscará la ampliación del equipamiento para limpieza de los espacios públicos como plazas, parques, jardines y otros. Se promoverá la rehabilitación y adecuación de los espacios públicos en centros y subcentros de barrio.</p>	<p>-Para que la ciudad se convierta en un auténtico espacio de integración social y desarrollo personal, la equidad será el criterio rector de las políticas de desarrollo urbano. Garantizar la equidad en el acceso a los servicios requiere mejorar la distribución territorial de los servicios, la infraestructura y el equipamiento urbano, para superar las desigualdades en las diferentes zonas y grupos sociales que viven en la ciudad.</p>
<p>El patrimonio de la ciudad se ha deteriorado. Instalaciones y sitios con valor histórico enfrentan el olvido o la falta de recursos para su mantenimiento, restauración o rehabilitación.</p>	<p>-El Centro Histórico representará uno de los principales objetivos en la formulación del orden urbano. En este espacio se instrumentará una acción permanente para establecer nuevos equilibrios, a partir de la confluencia de instrumentos interinstitucionales del gobierno local, del gobierno federal, organizaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras. -Se emprenderá el rescate de los espacios públicos y se diseñarán estructuras de participación y corresponsabilidad social para la realización de actividades culturales, deportivas, artísticas y recreativas que dinamicen su utilización.</p>

Perfilando con el uso de conceptos clave como: nuevo orden urbano, bienes públicos, servicios eficientes, espacio público, participación social, integración social, equidad, desarrollo urbano, distribución territorial de los servicios, derechos plenos a la ciudad, patrimonio urbano, Centro Histórico y rescate, la relación entre producción de espacio público urbano y la construcción de democracia urbana.

3.2.3 El espacio público urbano en los instrumentos normativos

Si bien no existe una legislación dedicada en particular al espacio público, como lo sería, una Ley de Espacio Público y un decreto de ley que defina técnicamente su aplicación, dentro de los instrumentos normativos vinculados al interés del gobierno distrital en el espacio público desde la perspectiva de la planeación y el desarrollo urbano, se encuentran: la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (2010); el Acuerdo por el que se crea la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal (2008); el Decreto del Programa General de Desarrollo Urbano (2003); los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano; la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2001); el Decreto de Ley Ambiental del Distrito Federal (2000); así como, la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (2000).

En conjunto, este ordenamiento jurídico refleja una *dimensión política* particular de la producción del espacio, correspondiente al *espacio concebido* desde el ámbito público institucional, la cual nos acerca a las concepciones hegemónicas vigentes sobre el espacio público, en tanto, establece disposiciones con fuerza jurídica en las cuales se define, desde: qué es el espacio público; cuáles son las pretensiones específicas de la norma; cuál es el ámbito geográfico de aplicación; cuáles son los derechos y deberes del conjunto de la sociedad frente al tema, hasta, cuáles son las funciones y

competencias a cargo de los diferentes niveles de gobierno, entre otros asuntos centrales. Expresado para cada caso, de manera sucinta, en los siguientes términos:

- *Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (2010)*

Norma que tiene por objeto determinar las bases de la política urbana del Distrito Federal, considerando para ello: el ordenamiento territorial, la protección de los derechos a la Ciudad de México, el control del crecimiento urbano y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana (artículo 1º).

Estableciendo que, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), los Jefes Delegacionales y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), son las autoridades en el tema del desarrollo urbano.

En función del ordenamiento urbano, esta Ley zonifica el suelo urbano del Distrito Federal de acuerdo a siete usos de suelo: habitacional; comercial; de servicios; industrial; equipamiento e infraestructura; espacios abiertos; y áreas verdes (artículo 51).

Definiendo el espacio público como “ las áreas para la recreación pública y las vías públicas, tales como, plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques, parques públicos y demás de naturaleza análoga” (artículo 3). Considerando dichos espacios públicos parte del patrimonio cultural urbano en el caso de estar “contenidos en los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio por las instancias federales y locales [o cuando] sin estar formalmente catalogados, merezcan la tutela en su conservación y consolidación, y en general, todo aquello que corresponda a su acervo

histórico o que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones” (artículo 65).

- *Acuerdo por el que se crea la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal (2008)*

Basado en la directriz transversal del Programa General del Distrito Federal 2007-2012: “desarrollo de la vida pública en la ciudad, [...] perspectiva dirigida a restituir a la sociedad los espacios públicos [...]”, el 8 de septiembre de 2008, el Jefe de Gobierno firma el acuerdo por el que se crea la Autoridad del Espacio Público, ex profeso, como “órgano de apoyo a la jefatura de gobierno para la gestión integral de los espacios públicos de la ciudad de México”, publicado el día 26 del mismo mes en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Entendiendo el espacio público como:

“el conjunto de inmuebles y elementos arquitectónicos y naturales destinados por su naturaleza, uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas, así como los bienes cuyo uso pertenece a todos los habitantes de esta Ciudad, como son las plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, parques públicos, otras áreas para la recreación pública y, en general, todos los elementos estructurales destinados para el uso y disfrute colectivo [propiedad del Distrito Federal]” (Gobierno del Distrito Federal- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008, pág. 1)

Se le asignan a este órgano adscrito a la Jefatura de Gobierno, relevantes atribuciones en seis materias: Desarrollo urbano y vivienda; Medio ambiente; Obras y servicios; Transporte y vialidad; Turismo; y, Cultura. Entre las que se destacan, en el mismo orden de los rubros citados antes, las siguientes: 1) Formular políticas públicas dirigidas al espacio público, y, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, al igual que, con las diferentes entidades de la Administración Pública del Distrito Federal; Contribuir en el desarrollo de proyectos urbanos de ingeniería y arquitectura; Colaborar en la elaboración de políticas de remodelación urbana del espacio público del Distrito

Federal; 2) Participar en la restauración de bosques urbanos; 3) Emitir opiniones sobre las obras públicas ejecutadas en espacios públicos; Planear, diseñar y ejecutar obras públicas de desarrollo y equipamiento urbano de los espacios públicos; Establecer normas técnicas en materia de mobiliario urbano; 4) Participar en los estudios de tránsito vehicular para el mejoramiento del uso de las vías como espacio público; Concurrir en la planeación de las obras de transporte y vialidad; 5) Colaborar en la proyección, promoción y apoyo al desarrollo de la infraestructura turística de la ciudad, incentivando la participación de los “sectores social y privado”; y 6) Promover la conservación de los bienes históricos, arqueológicos y artísticos situados en los espacios públicos de la ciudad, entre otras.

La Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal (AEP), es transformado en organismo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con autonomía de gestión administrativa y financiera, a partir del 1º de julio de 2010, tal como se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No 872 del día 30 de junio del mismo año.

Hasta el año 2010, la labor de esta Autoridad no fue muy visible, siendo a veces desconocida entre las mismas instancias de gobierno distritales y locales, situación relacionada con: cierto rechazo de los gobiernos locales a ceder parte de su poder y espacio de acción al gobierno distrital –central-, lo que dificultaba su acción (de alguna manera, los gobiernos locales-delegacionales preferían la asignación de mayores recursos y no la existencia de un nuevo organismo que asumiera el tema a (Gobierno del Distrito Federal- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008) nivel distrital); por su trabajo en espacios muy específicos de la ciudad; por ser de reciente creación, así

como, por la escasa difusión de su existencia al interior del mismo gobierno de la ciudad, como hacia la población en general.⁴⁸

En entrevista realizada a la Autoridad del Espacio Público en el año 2009, éste comentó acerca la dificultad para coordinar acciones con las autoridades de gobierno locales y para que entendieran que esta nueva autoridad es la responsable de toda la política de espacio público para la ciudad.

“La intención básica de la Autoridad del Espacio Público es esa coordinación, esa como meta. [...] poder ser como ese elemento catalizador entre todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad. [...] la verdad es que como todos traen sus trabajos, sus programas, sus presupuestos, sus tiempos, pues no te voltean a ver, no te hacen caso, entonces, ha sido todo este año muy difícil de que todas las dependencias logren coordinarse, por un lado, tienen muy buena voluntad, porque todos tenemos buena voluntad por la Ciudad de México, pero al fin y al cabo todas están cuidando su trabajo.. [...] la ciudad está dividida en 16 territorios, pues una cosa es lo que el gobierno central dice y otra cosa es lo que el gobierno de cada delegación también aplica [...] entonces el trabajo es de sensibilización, es de explicar porqué debemos homologar nuestros criterios en diferentes dependencias” (Escotto, 2009).

Por otra parte, señaló como interés particular de este organismo, las centralidades y la intervención en espacios públicos específicos, asociados a los festejos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana.

“Hemos decidido empezar por espacios públicos emblemáticos y por la centralidad, entonces, evidentemente son plazas muy importantes simbólicas como lo es la Plaza de la República. [...] Traemos dos grandes proyectos emblemáticos, que son: Plaza de la República donde está el Monumento a la Revolución, son de gran tamaño. Y Garibaldi, la Plaza Garibaldi que también era un espacio muy degradado, de cultura tradicional mexicana, pero que solamente se usaba en ciertas horas, en ciertas condiciones y acabó como otros espacios degradado. Después viene [...] el caso de Madero, la calle Madero, que es una de las calles emblemáticas de la Ciudad de México de los ejes troncales de la traza original del siglo XVI, se tiene ya el proyecto de peatonalización [...]” (Escotto, 2009).

⁴⁸ Dentro de las mismas dependencias del Gobierno del Distrito Federal hasta el año 2010, se desconocía la existencia de la Autoridad del Espacio Público, lo que pude constatar en varias ocasiones durante los años 2009 y 2010, al momento de indagar con funcionarios de diferentes Secretarías (como la de Obras y Servicios y la misma de Gobierno) por información básica de este organismo, como la ubicación o sede de sus oficinas y la Secretaría a la que estaba adscrita.

- *Decreto del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PGDU-DF) (2003)*

Instrumento de planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial que determina principalmente: la zonificación y uso de suelo del Distrito Federal; las políticas y estrategias de desarrollo urbano a corto, mediano y largo plazo, así como, los ejes de acción en materia de ordenamiento urbano. Constituyéndose en el marco de referencia para la elaboración y aprobación de los Programas Delegacionales y de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

Con base en información de los Programas Delegacionales , este documento de 2003 – sin actualizar hasta la fecha-, indica que los usos de suelo del área urbana del Distrito Federal están distribuidos así: 50% uso habitacional, 24% corresponde a uso mixto, es decir, entre habitacional, comercial y de servicios; 12% destinado a equipamiento urbano; 9% corresponde a espacios abiertos y áreas verdes; 4% uso industrial; y, 1% a otros usos no especificados (Gobierno del Distrito Federal- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003, pág. 34).

En lo concerniente al espacio público de la ciudad, el PGDU-DF 2003, en su diagnóstico señala como problema la privatización del mismo, identificada en: 1) La cesión al capital privado de actividades y espacios previamente ocupados por el sector público; 2) El incremento de formas arquitectónicas que, justificadas en los problemas de inseguridad, cierran la ciudad hacia lo privado, como por ejemplo: centros comerciales, complejos corporativos, unidades residenciales y calles cerradas con vigilancia privada; y 3) La invasión del espacio público por el ejercicio de diferentes actividades comerciales y lucrativas de índole privado.

CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL

“El uso de las calles, plazas públicas, áreas deportivas y parques, implica una convivencia abierta. Actualmente, la apropiación pública y colectiva de estos espacios se está perdiendo en la ciudad. [...] La privatización de los espacios públicos, los modos constructivos inapropiados para ciertos sectores, las limitantes al tránsito peatonal y el crecimiento de la tasa de motorización, son factores que pueden poner en mayor riesgo la accesibilidad en la ciudad. [...] Aunque han sido recuperados algunos espacios de interés común, la ciudad tiende a volverse más desigual territorial y socialmente, más polarizada. La sociedad se individualiza y proyecta estos valores sobre la apropiación del territorio” (Gobierno del Distrito Federal- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003, págs. 46,48).

Sumado a lo anterior, llama la atención que para el año 2000 se estimaba en 5.8 m² el área verde disponible por habitante en el Distrito Federal, cálculo muy por debajo de los estándares internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que, estipula entre 9 y 16 m² como el óptimo por habitante.

- *Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano*

Estos documentos integrados de manera general por un diagnóstico urbano, pronóstico, imagen objetivo e información estadística de las delegaciones (órganos político administrativos en que se divide el territorio del Distrito Federal y que experimentan dinámicas urbanas diferenciadas), contienen las orientaciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial a seguir a escala local-delegacional, buscando la correspondencia con los objetivos y estrategias de los niveles superiores de planeación de la ciudad, como la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, entre otras.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, la revisión y actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano debe realizarse cada seis años, considerando principalmente los cambios que experimenta el espacio urbano, las condiciones sociodemográficas y las nuevas orientaciones de política urbana. Aunque esta disposición no se ha cumplido de

manera rigurosa, a la fecha se encuentra que quince de las dieciséis delegaciones en que se divide el Distrito Federal, con el concurso de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), han actualizado sus programas en los últimos años, así:

Las delegaciones Álvaro Obregón y Milpa Alta en el año 2011; Coyoacán, Tlalpan y Gustavo A. Madero en el 2010; Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Tlahuac en el 2008; Benito Juárez, Magdalena Contreras, Venustiano Carranza y Xochimilco en el 2005; y Cuajimalpa que no ha actualizado su Programa de Desarrollo Urbano desde el año 1997.

Los Programas actualizados en los últimos años incorporaron criterios asociados a cuatro grandes temas: Desarrollo urbano y medio ambiente; Desarrollo social; Desarrollo Económico; y Desarrollo Metropolitano y regional (Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2013).

- *Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal –PAOT- (2001)*

Esta norma establece la estructura, atribuciones y procedimientos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, en su calidad de autoridad ambiental del Distrito Federal, configurada como organismo público descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía operativa y financiera (art. 3).

Destacan como atribuciones principales de la PAOT: Conocer, recibir y dar trámite a denuncias propias y de terceros, relacionadas con la violación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial; Investigar actos u omisiones de incumplimiento de las mismas; Emitir recomendaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en todos los niveles de gobierno, para promover el cumplimiento de la ley; y, Formular

dictámenes técnicos y periciales de daños causados por el incumplimiento o violaciones de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial (artículo 5).

Las denuncias y el trámite de las mismas por parte de la PAOT, se rigen por los procedimientos establecidos en la Ley Ambiental del Distrito Federal y la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Emitiendo recomendaciones, cuando una Autoridad Pública “ponga en peligro la salvaguarda del legítimo interés del derecho a gozar de un ambiente adecuado para el desarrollo de la salud y bienestar de toda persona; asimismo, cuando se contravengan disposiciones legales del ordenamiento territorial” (artículo 31).

- *Decreto de Ley Ambiental del Distrito Federal (2000)*

Disposición jurídica que determina los principios básicos para la formulación, implementación y evaluación de la política ambiental del Distrito Federal; la regulación de las áreas verdes, las áreas de valor ambiental y las áreas protegidas; la aplicación de procedimientos como la evaluación del impacto ambiental; así como, las medidas de control, de seguridad y sanciones administrativas para garantizar el cumplimiento de la ley en materia ambiental.

En relación con el tema de espacio público, esta Ley define tres conceptos clave: ambiente, área verde y parques. El *ambiente* entendido como “el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y el desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados. [Entendido también] como medio ambiente”. El *área verde*, definida como “toda superficie cubierta de vegetación, natural o inducida que se localice en el Distrito Federal”. Y los *parques*, considerados como:

CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL

“las áreas verdes o espacios abiertos jardinados de uso público, ubicados dentro de suelo urbano o dentro de los límites administrativos de la zona urbana de los centros de población y poblados rurales en suelo de conservación, que contribuyen a mantener el equilibrio ecológico dentro de las demarcaciones en que se localizan, y que ofrecen fundamentalmente espacios recreativos para sus habitantes” (artículo 5).

De acuerdo a esta norma las delegaciones tienen la responsabilidad de construir, rehabilitar, administrar, preservar, proteger, restaurar y vigilar las áreas verdes del Distrito Federal: parques, jardines, plazas jardinadas o arboladas, jardineras, zonas con cualquier cubierta vegetal, alamedas y arboledas (artículo 87).

“Las delegaciones procurarán el incremento de áreas verdes de su competencia, en proporción equilibrada con los usos de suelo distintos a áreas verdes, espacios abiertos y jardinados o en suelo de conservación existentes en su demarcación territorial e incorporarlos a los programas delegacionales de desarrollo urbano” (artículo 87).

Además, establece el procedimiento de *evaluación de impacto ambiental* que consiste en evaluar “los efectos que sobre el ambiente y los recursos naturales pueden generar la realización de programas, obras y actividades de desarrollo dentro del Distrito Federal”, para “evitar o reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente [...]” (artículo 44).

- *Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (2000).*

Esta Ley tiene como objeto la salvaguarda de los bienes inmuebles que sean declarados afectos al Patrimonio Arquitectónico Urbanístico de la ciudad.⁴⁹ Entre estos se encuentra la categoría de *espacios abiertos monumentales*, definidos como: “medio físico [...] en suelo urbano, libre de una cubierta material, delimitado, proyectado y

⁴⁹ El artículo 1º fracción III de la Ley estipula el concepto de salvaguarda como “la identificación, declaratoria, catalogación, protección, conservación, restauración, rehabilitación, mantenimiento, revitalización y puesta en valor del patrimonio natural, urbanístico y arquitectónico”, tal como aparece en el listado de conceptos básicos de la misma Ley (Gobierno del Distrito Federal, 2000, págs. 1-2).

construido por el hombre con algún fin específico, en el que se reconocen uno o varios valores desde el punto de vista histórico, artístico, estético, tecnológico, científico y sociocultural que lo hacen meritorio de ser legado a generaciones futuras” (artículo 10), entre los cuales, se encuentran los parques urbanos: Luis G. Urbina (Parque Hundido) y el Ramón López Velarde.

Definiendo al *parque urbano* como un “espacio abierto jardinado, de carácter público, en donde se realizan actividades recreativas y culturales cuyo objetivo es elevar la calidad de vida de los habitantes del asentamiento humano en que se ubica” (artículo 11).

Precisa esta norma que, las autoridades encargadas de su aplicación son el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Cultura y el Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (artículo 20 y 21). Compartiendo las tres, deberes y atribuciones encaminadas a garantizar la conservación del patrimonio urbanístico arquitectónico de la ciudad, al igual que su enriquecimiento y el acceso de todos los ciudadanos al mismo. Siendo facultad central del Consejo, establecer los lineamientos de las políticas públicas del gobierno del Distrito Federal para la salvaguarda del patrimonio. No obstante, esta Ley no cuenta con un Reglamento que permita su operatividad y el Consejo como autoridad en el tema no ha sido creado, por tanto, no existe información alguna sobre su trabajo.⁵⁰

⁵⁰ Exploré la página web del Gobierno del Distrito Federal y la página web de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal y en ninguna de ellas aparece información sobre la existencia de dicho Consejo. Además, la inoperancia del mismo ha sido denunciada por medios de prensa escritos como el periódico Excelsior.

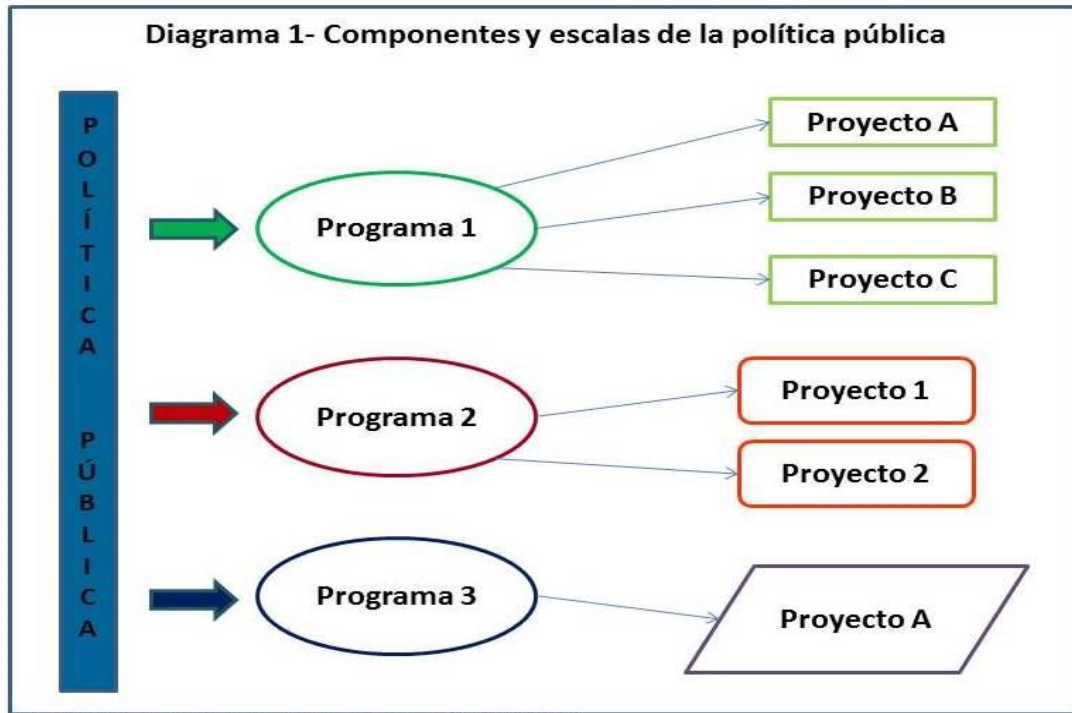
Consultar <http://www.exonline.com.mx/XStatic/excelsior/template/content.aspx?se=nota&id=819446> (artículo publicado en línea el 29 de diciembre de 2009). También en el artículo denominado “Urge una Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico en el DF” que aparece en la Crónica (artículo publicado en línea el 12 de febrero de 2013) se denuncia la inexistencia del Reglamento de esta Ley y del Consejo de Salvaguarda. Consultar <http://www.cronica.com.mx/notas/2004/125718.html>

Al respecto de la legislación antes citada, se encuentra que, si bien esta especifica los objetivos del ordenamiento y desarrollo urbano de la ciudad a corto, mediano y largo plazo. Así como, los elementos regulatorios de lo *público* en el espacio urbano, como los usos de suelo, definiendo desde diferentes perspectivas el *espacio público* con categorías *físicas* especializadas como las de: espacios abiertos y áreas verdes, o, *socioculturales*, como la de patrimonio cultural, urbano y arquitectónico, su aplicación no siempre corresponde con los objetivos que persigue, presentando incongruencias entre lo estipulado como *deber ser* y lo realizado en la práctica sobre la ciudad como espacio público y los espacios públicos especializados de la ciudad.

Si lo expuesto antes revela una parte importante de la concepción del espacio público desde la *dimensión política institucional*, ¿cuál es el contenido de las políticas públicas, programas y proyectos dirigidos al espacio público de la ciudad? y ¿qué nos revelan en términos de producción de espacio público y democracia urbana en la Ciudad de México?

3.3. Políticas públicas, programas y proyectos del Gobierno del Distrito Federal en materia de espacio público (2007-2012)

Una política pública posee varios componentes y diferentes escalas de orientación y acción: los programas, los planes y los proyectos, tal como se muestra en el Diagrama 1.



Fuente: Elaboración propia con base en Roth (2009).

La construcción de una *ciudad democrática* y la producción de espacio público dentro de este marco, están asociados con el contenido de las políticas públicas, los programas y los proyectos que orientan ambos propósitos. En ese sentido, en las páginas que siguen se expondrá la política urbana de espacio público, al igual que, los programas y los proyectos que desde el Gobierno del Distrito Federal se formularon e implementaron durante el periodo 2007-2012. Teniendo presente la hipótesis de investigación formulada:

La democracia urbana en términos de la producción de espacio público en el Distrito Federal (Ciudad de México) se encuentra limitada a ciertos ámbitos espaciales y sociales. Limitación manifiesta en contradicciones presentes y expresadas de modo diferente en la ciudad: a escala macro y a escala micro. La primera relacionada más directamente con el

contenido de la *dimensión política-institucional* y la segunda, con la *dimensión sociocultural*, que entra en conflicto con esta primera, y ambas interviniendo sobre la *dimensión física*.

En el presente capítulo, se abordará el tema desde la escala macro, mientras que en el capítulo 4 se tratará el tema desde una visión micro local, que aborda la *política urbana de espacio público* desde el ámbito delegacional, así como las experiencias de construcción de *democracia urbana* en dos parques urbanos catalogados como patrimonio urbano arquitectónico de la ciudad. Exponiendo los resultados de un sondeo realizado a visitantes y usuarios de dichos espacios.

3.4 Política urbana de espacio público en el Distrito Federal (2007-2012)

Aunque la *política pública* puede considerarse como una especie de fórmula técnica-prescriptiva, en la práctica tiene el potencial de actuar como herramienta de transformación y cambio social. Por eso, interesa conocer el contenido de la política pública urbana de espacio público en el Distrito Federal. Comprendiendo por política pública:

Un conjunto de decisiones de gobierno, de carácter complejo y legítimo. Esto es, preferiblemente sustentadas en procesos de diálogo, negociación y retroalimentación entre el gobierno y la sociedad, que son traducidas en acciones o no acciones públicas, a modo de respuestas, orientadas a solventar y superar una situación considerada como insatisfactoria o problemática, en un sector o área específica de la sociedad. (Acepción construida con base en las propuestas de Aguilar 2007; Roth 2006; y Meny y Thoenig 1992).

El Plan General de Desarrollo Urbano (2007-2012), instrumento normativo que contiene el criterio orientador de la *política urbana* en el Eje 7, denominado “Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida”, propone:

“transformar a la ciudad en un espacio de integración social por medio de la recuperación del espacio público; frenar la expansión de la mancha urbana; proteger nuestros recursos naturales;

CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL

aprovechar la infraestructura que ya existe y mejorarla para crear nuevas zonas de desarrollo; **recuperar los espacios públicos**; impulsar la inversión pública y privada para generar nuevas fuentes de empleo; **fomentar la integración metropolitana y posicionar a la ciudad a nivel nacional e internacional** como una **metrópoli con equidad, sustentabilidad y competitividad**” (Gobierno del Distrito Federal, 2007, pág. 240)

En este “Nuevo orden urbano”, la *política urbana* dirigida al *espacio público* se remite de manera central al rescate y revalorización de los espacios públicos de la ciudad. Estrategia de producción de *espacio público* que consiste en la *regeneración o rehabilitación* de los espacios públicos ya existentes. Asociada en este caso, a la integración social, al impulso de las inversiones y al posicionamiento de la ciudad a nivel internacional. Con este propósito se definieron cuatro niveles de intervención: 1) Proyectos ordenadores y estratégicos, 2) Zonas de ordenamiento territorial, 3) Proyectos de equipamiento social y 4) Centros de barrio.⁵¹

Incluyendo como parte de los objetivos de esta política de regeneración de espacios públicos, la protección y la conservación de los espacios considerados como *patrimonio cultural urbano*. Además, de la liberación de las calles del comercio ambulante, en favor de la *protección del patrimonio social, urbano y cultural* (Gobierno del Distrito Federal, 2009), enfocándose en el Centro Histórico de la ciudad.

Definiendo entre los mecanismos de financiamiento para alcanzar el desarrollo de la ciudad, “la promoción de la inversión privada y extranjera, la cual es fundamental para el desarrollo de espacios públicos y fomento de clusters productivos” (Gobierno del Distrito Federal, 2007, pág. 150).

⁵¹ Los *proyectos ordenadores* se plantean diseñar espacios públicos amplios con equipamiento, en grandes áreas del tejido urbano de la ciudad, identificadas como subutilizadas, pero con un alto potencial para detonar inversión y desarrollo. Las *zonas de ordenamiento territorial* buscan rehabilitar polígonos con alto grado de deterioro y subutilización de infraestructura. Los proyectos de *equipamiento social y centros de barrios* consisten en acciones concretas para suplir equipamiento básico faltante en colonias y centros de barrio. (Gobierno del Distrito Federal 2007 y 2008).

De las acciones públicas relacionadas con la política pública de rehabilitación y regeneración del espacio público, los programas y proyectos dirigidos a los espacios públicos del Centro Histórico de la ciudad -particularmente los ubicados en el perímetro A- ocuparon un lugar predominante frente a las acciones realizadas en el resto de la ciudad. Siendo los *proyectos ordenadores y estratégicos* el nivel de intervención urbana de mayor atención.

Estas acciones, que fueron emprendidas en una primera etapa en el sexenio 2000-2006 por el Gobierno de turno de la ciudad, justificadas en el deterioro que presentaba el espacio público del Centro Histórico y la imagen urbana del primer cuadrante de la ciudad. Relacionada además, con su desuso y baja densidad poblacional, se ampliaron de modo significativo entre el 2007 y 2010, teniendo como trasfondo la coyuntura del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, la preocupación por la promoción y el posicionamiento de la ciudad capital a nivel nacional e internacional, pero además, la atracción de capital privado nacional y extranjero que dinamizara las actividades económicas de la ciudad.

“Hemos decidido empezar por espacios públicos emblemáticos y por la centralidad, entonces, evidentemente son plazas muy importantes simbólicas como lo es la Plaza de la República. Tenemos tres niveles, el primer nivel de ciudad, el nivel macro, a nivel corredor urbano grande. Hace unos cinco-seis años aproximadamente se arregló Reforma con esa idea macro. Esa mejora de ese espacio público a nivel ciudad atrae inversión privada, inmobiliarias, comercios, trabajo. Bueno, todo el desarrollo, por mejorar el espacio público. El ejemplo hoy día es Reforma, que hace unos siete años era un espacio olvidado, degradado, y claro, toda la inversión se fue al poniente de la ciudad. Ahora lo que está sucediendo en Reforma es justamente que se mejoró el espacio público, se mejoraron las banquetas, se mejoró la iluminación, se mejoró la vegetación, hay arte en el espacio público y entonces toda la inversión privada que estaba en el frente se empezó otra vez a la lógica básica que es centralizar” (Escotto, 2009).

Intereses que quedaron establecidos en diferentes Ejes del Plan General de Desarrollo Urbano (2007-2012) y en el Primer Informe de Gobierno del Distrito Federal, así:

Eje 4-Economía competitiva e incluyente:

“Para el Gobierno del Distrito Federal, el ámbito económico es estratégico para alcanzar un desarrollo sustentable, incluyente y equitativo que mejore la distribución del ingreso y que promueva la actividad económica. [...] Se busca que el Distrito Federal alcance un desarrollo económico sustentable que mejore la calidad de vida de sus habitantes, además de consolidarlo como motor de crecimiento del país y espacio articulador de la economía nacional con el exterior” (Primer Informe de Gobierno 2006-2007, 2007, págs. 150-151).

“Como parte del Programa de Promoción de la Inversión, se creó el Consejo de Competitividad de la Ciudad de México, el cual tiene como funciones promover las ventajas que ofrece nuestra ciudad ante los inversionistas nacionales y extranjeros y su proyección a nivel mundial (Primer Informe de Gobierno 2006-2007, 2007, pág. 151).

Eje 5-Intenso movimiento cultural

“Para las festividades del Centenario y Bicentenario, se ha iniciado la búsqueda de recursos del sector público y privado dirigidos a la atención de nuevas obras de infraestructura cultural en la ciudad [...]. En el marco de los festejos de la Centenario y Bicentenario se inició el programa de rescate de la Plaza de la República, que deberá ser concluido para el año 2010” (Primer Informe de Gobierno 2006-2007, 2007, pág. 39).

Eje 7- Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida

“El objetivo del Nuevo Orden Urbano es reposicionar a la Ciudad de México en el papel y el nivel que le toca en el ámbito metropolitano, regional, nacional e internacional. [...]. En materia de ordenamiento urbano, el Gobierno del Distrito Federal se orienta por la visión de una ciudad que cuenta con los recursos necesarios para catapultar su crecimiento económico. [...]” (Primer Informe de Gobierno 2006-2007, 2007, págs. 245,252).

“La recuperación del espacio público es uno de los ejes principales para la regeneración del Centro Histórico. El objetivo es generar, a través de la intervención física, el mejoramiento de las condiciones urbanas y sociales de cada zona, de manera que se fortalezca el tejido social y el entorno construido” (Gobierno del Distrito Federal, 2007, pág. 258).

Esta visión del nuevo orden urbano se sustentó en un modelo de *ciudad compacta*, tal como se expone en el Quinto Informe del Gobierno del Distrito Federal:

“El modelo urbano con el que se ha comprometido el Gobierno del Distrito Federal atiende al objetivo de establecer una Ciudad sostenible social, económica y ambientalmente, que sea funcional para la generación actual y soporte para la construcción que demanden las futuras generaciones. Una Ciudad compacta, que facilite la movilidad, el intercambio y el fortalecimiento de la comunidad, mejore la calidad de vida [...]. Hacer de la Ciudad de México una Ciudad compacta es uno de los objetivos básicos para dar cumplimiento al Eje 7 Nuevo Orden Urbano: servicios eficientes y Calidad de Vida para todos, una Ciudad densa, multifuncional, heterogénea en toda su extensión. [...]” (Gobierno del Distrito Federal, 2011, pág. 273).

El propósito de construir una *ciudad compacta* resulta conveniente al implicar una alta densidad, la mezcla de usos de suelo, así como la provisión de servicios urbanos y bienes públicos al alcance de los habitantes. Es decir, diversidad y proximidad urbana, lo que permite al ciudadano habitante de la ciudad encontrar una oferta idónea de bienes y servicios en su entorno/territorio inmediato, sin tener que verse obligado a trasladarse a otra área distante para conseguir satisfacerlos. Además, porque las actividades urbanas se soportan con sistemas de movilidad y transporte que conectan todas las áreas de la ciudad.

Sin embargo, la concentración de la acción de gobierno en las centralidades ya existentes de la ciudad y por otro lado, la omisión de las áreas periféricas dentro de las prioridades o su incorporación a la política pública de modo incipiente, debido a una preocupación e interés, por evitar la dispersión urbana y desalentar el desarrollo urbano expansivo en áreas de frontera de la ciudad, se convierte paradójicamente en obstáculo para construir una verdadera *ciudad democrática*.

“El incremento en cantidad y calidad de los espacios públicos y de sus áreas verdes, así como la conservación de las áreas de valor ambiental y las que ya tienen un valor patrimonial e histórico, son temas fundamentales de la Ciudad compacta” (Quinto Informe de Gobierno 2010-2011, 2011, pág. 274).

Basada en la consolidación de una *ciudad compacta*, la política urbana de espacio público dejó fuera de los proyectos ordenadores y estratégicos a las zonas periféricas de la ciudad, reforzando su calidad urbana de periferia, con espacios públicos muy escasos y de mala calidad. Así, en lugar de producir nuevo espacio público y propiciar la generación de centralidades en estas áreas de la ciudad, para revertir las asimetrías existentes y lograr equilibrar la distribución espacial y social de los bienes públicos urbanos, se optó por llevar a cabo programas y proyectos de gran costo presupuestal y visibilidad en el Centro Histórico de la ciudad. Realizando intervenciones muy acotadas

en presupuesto y área de influencia en otras zonas de la ciudad, más específicamente fuera del primer anillo de la ciudad.

“Para entender el problema de centro periferia de nuestra ciudad, hay que tener presente esta figura: el Centro Histórico representa menos del medio por ciento del área metropolitana. Si al Centro Histórico le agregamos el área de las colonias Guerrero, Santa María, Cuauhtémoc, Juárez, Zona Rosa, Doctores, Roma y Condesa, llegaríamos apenas a 2%. (Este dato no pretende quitarle importancia al problema del centro; simplemente ubicarlo entre otras muchas urgencias, todas relacionadas entre sí). El centro y la periferia urbana son los dos polos de un mismo problema. [Además] parte importante [del] crecimiento demográfico se dirige a la periferia de la ciudad; de ahí la importancia y la urgencia de trabajar estratégicamente en ella [...]” (Futura Desarrollo Urbano, 2010, pág. 107).

Por otra parte, el asumir la periferia de la ciudad como asunto no prioritario dentro de la política pública dirigida al espacio público, implica también, asignarle a la ciudadanía que la habita un estatus distinto y desventajoso frente al resto de la ciudadanía. Dificultando su integración territorial, social y política en y con la ciudad en su carácter de espacio público. Mientras se producen en distintas escalas urbanas, esquemas de segregación socio-espacial que van transformando el territorio.

En ese sentido, cabría explorar a mediano plazo si el Centro Histórico, como centro cívico más importante de la ciudad y el país, mantendrá un carácter social mixto o si por el contrario dará paso y afianzará procesos de gentrificación y desplazamiento, sacrificando la diversidad del lugar y las posibilidades que brinda a la población como espacio vivido.⁵² Una dinámica opuesta consistiría en insertar a la población en la

⁵² Considerar las experiencias y efectos negativos de políticas públicas urbanas pasadas, como el Bando Dos, decretado en el año 2000 desde la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, que provocó la especulación con los precios y usos de suelo, y el incremento exagerado del valor comercial de los inmuebles, sin lograr los objetivos planteados inicialmente: *la re-densificación de las delegaciones centrales, evitar el deterioro y desincentivar la expansión de asentamientos humanos en suelo de conservación y en áreas periféricas de la ciudad desprovistas de servicios urbanos*, permite tener más elementos para prever y analizar las posibles encrucijadas/paradojas de la política pública urbana de espacio público del Distrito Federal a corto y mediano plazo, dada su concentración en el Centro Histórico de la ciudad. Así mismo, esto también habría de ser considerado por los actores político-institucionales a la hora de planear y proyectar sobre el centro de la ciudad.

ciudad, reconociendo su derecho de ser parte de la misma, dándole acceso a los bienes urbanos y garantizándole condiciones de vida satisfactorias en su entorno inmediato.

3.4.1 Actores involucrados en la política pública urbana de espacio público

Dentro del mapa de actores involucrados, directa o indirectamente, a escala macro con la política pública urbana de espacio público se hallan:

Actores políticos institucionales: El Gobierno del Distrito Federal y sus diferentes dependencias. Destacándose la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), la Secretaría de Obras y Servicios (SEOBRAS); la Secretaría de Seguridad Pública (SSP); la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI). Además, de organismos desconcentrados de gobierno como la Autoridad del Espacio Público (AEP), la Autoridad del Centro Histórico (ACH) y entidades como el Fideicomiso del Centro Histórico (FCHCM). Además, organismos de carácter federal como el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), entre otros.

Las dependencias de Gobierno del Distrito Federal, sus dependencias, organismos desconcentrados y entidades de la administración pública a los cuales se les asigna presupuesto para la política pública de espacio público, también serán denominados como *actores económicos de carácter público*.

En la Tabla 2 con base en los datos de la Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, se indican los presupuestos modificados y ejercidos por: la Secretaría de Desarrollo y Vivienda (SEDUVI), la Autoridad del Centro Histórico, el Fideicomiso del

CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL

Centro Histórico y la Autoridad del Espacio Público del año 2007 a 2012, actores involucrados directamente a escala macro en la política pública de espacio público.⁵³

Tabla 2-Presupuesto asignado a las dependencias, organismos y entidades del Distrito Federal involucrados en la política pública dirigida al espacio público (2010-2012)

Dependencia, Organismos y Entidades del DF	Presupuesto 2007 \$ (pesos)	Presupuesto 2008 \$ (pesos)	Presupuesto 2009 \$ (pesos)	Presupuesto 2010 \$ (pesos)	Presupuesto 2011 \$ (pesos)	Presupuesto 2012 \$ (pesos)
Secretaría de Desarrollo Urbano (SEDUVI)	230,177,841.35	495,010,274.75	329,731,111.04	244,621,625.31	230,308,193.70	212,371,782.35
Autoridad del Centro Histórico	32,022,031.76	38,505,292.53	142,805,948.95	73,827,803.39	145,237,101.93	140,395,471.82
Fideicomiso del Centro Histórico	40,421,788.00	339,890,285.82	221,125,858.69	302,931,930.71	122,242,380.62	87,574,742.36
Autoridad del Espacio Público	—	—	118,491,247.45	365,771,123.54	155,428,624.71	393,690,683.41

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Cuenta Pública del Distrito Federal de 2007 a 2012, publicados en la pg. web de la Secretaría de Finanzas del D.F. <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/>

⁵³ Se toman en cuenta los presupuestos de egresos modificados y ejercidos, teniendo en cuenta que los presupuestos originalmente asignados a la administración pública experimentan cambios debido a adecuaciones presupuestarias (modificaciones al presupuesto autorizado inicialmente), solicitadas y justificadas, por parte de las mismas dependencias/organismos para cumplir con los objetivos y metas propuestas. Adecuaciones que frecuentemente pueden implicar un aumento del presupuesto original y en menor número de casos, una reducción del mismo.

De estos presupuestos, en particular el Fideicomiso del Centro Histórico, invirtió en la rehabilitación o recuperación del espacio público del Centro Histórico del Distrito Federal, de 2006 a 2012, cerca de 63 millones de pesos (el monto exacto fue de \$62,696,456.07).⁵⁴ Inversión que representa, sólo el 5.84% del total del presupuesto ejercido por la entidad para los mismos años.

Destacándose en general, los presupuestos ejercidos en el año 2009 por la SEDUVI, la Autoridad del Centro Histórico y el Fideicomiso del Centro Histórico, año previo a la celebración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución. Al igual que, el presupuesto ejercido en ese mismo año por la Autoridad del Espacio Público, creada en 2008. Este último organismo, una vez declarado como desconcentrado a partir del 2010, triplicó su presupuesto en 2010 y 2012. Obteniendo un presupuesto siete veces mayor al que le fue asignado originalmente en 2009, esto es, 54,771,353.90 pesos (Gobierno del Distrito Federal- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008).⁵⁵

El aumento del presupuesto a la Autoridad del Espacio Público puede explicarse, en tanto, organismo responsable de la gestión de los espacios públicos en el Distrito Federal, de la formulación de proyectos y de la coordinación de la política pública de espacio público en la ciudad. Es por esto que, el modelo de ciudad objetivo, así como, la determinación y selección de las áreas a intervenir por parte de este organismo para la *producción de espacio público*: recuperación, rehabilitación o creación de espacio

⁵⁴ Información proporcionada por la Oficina de Información Pública del Distrito Federal-Fideicomiso del Centro Histórico, 2014. Es de precisar que la misma entidad informó que en el año 2007, no ejerció presupuesto para trabajos de recuperación o rehabilitación del espacio público en el Centro Histórico del Distrito Federal, por lo tanto este año no entra en la contabilidad de la inversión de 2006 a 2012.

⁵⁵ No obstante, debe tenerse en cuenta que de estos presupuestos cubren diferentes rubros, incluyendo el de servicios personales, por tanto, no está dedicado exclusivamente a las acciones en materia de espacio público.

público en la ciudad, es clave para construir *democracia urbana* o para alejarse de la construcción de la misma, considerando los componentes que esta implica, tal como se expuso en el capítulo anterior.

Actores privados empresariales: Iniciativas privadas empresariales que participan en la formulación y diseño de la política pública o bien sea, en el mantenimiento, la gestión o financiamiento de los espacios públicos. Dentro de estos actores, el Grupo CARSO⁵⁶ destaca por su intervención en la formulación de la política de espacio público en el centro de la ciudad, inicialmente desde el *Consejo Consultivo para el Rescate del Centro Histórico de la Ciudad*,⁵⁷ cuyo Comité Ejecutivo estuvo presidido por el Ing. Carlos Slim desde el año 2001.

Sin embargo, los actores privados empresariales no actúan como financiadores directos de la rehabilitación o regeneración del espacio público, sino que la inversión de capital, la realizan una vez se encuentra rehabilitado el espacio público y en inmuebles de su propiedad o que adquieren en compra, para darles diferentes usos y ofrecerlos al mercado (Oficina de Información Pública del Distrito Federal-Fideicomiso del Centro Histórico, 2013).

Garantizando así, el retorno de la inversión y la obtención de plusvalía, dado que el espacio público rehabilitado, genera incrementos en el valor del suelo y por ende de las rentas.

⁵⁶ “Grupo Carso es uno de los conglomerados más importantes de América Latina. Controla y opera gran cantidad de empresas de los ramos industrial, comercial y de infraestructura y construcción; también se encuentra en el sector automotriz” (Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México, 2011).

⁵⁷ El Consejo Consultivo para el Rescate del Centro Histórico de la Ciudad se conformó en 2001 por convenio entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, definido como un como órgano de consulta y promoción para el rescate y preservación del sitio. El Comité Ejecutivo del Consejo estuvo presidido por el Ing. Carlos Slim Helú, propietario del Grupo. Actualmente el Consejo no sesiona ni está en funcionamiento.

En particular el Grupo Carso maneja estos temas a través de la inmobiliaria de su propiedad, llamada *Bienes raíces del Centro Histórico*⁵⁸ (Centro Histórico S.A de C.V),⁵⁹ en la cual, se ofertan a la venta y a la renta edificios para habitación, locales comerciales y oficinas ubicados en distintas calles ya rehabilitadas del Centro Histórico, como es el caso de Bolívar, Regina, Donceles, Vizcaínas, entre otras.

“Grupo Carso tiene en desarrollo la Plaza Capuchinas, de comercios, cines y estacionamiento. Dos inmuebles de departamentos en la Avenida Juárez y un nuevo Sanborns en la antigua casa de los Condes de San Bartolomé de Xala, con una inversión aproximada de 600 millones de pesos. Asimismo realizó numerosas inversiones en estos 10 años, restaurando edificios para departamentos, dos paradores para jóvenes, una tienda departamental, Sears, un centro tecnológico, una biblioteca digital, varios “Call center”, oficinas y comercios en distintos puntos del Centro Histórico” (Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México, 2011).

Acerca de la inversión privada en el Centro Histórico, en el Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (PIM-CH) (2011), se señala que:

“La inversión privada en el periodo 2001-2006 fue significativa; la **construcción** y la **aplicación de estímulos**, el **mejoramiento de las condiciones de seguridad** en la zona, el **mejoramiento de las redes de infraestructura y de la movilidad** apuntalaron la participación del sector privado en la rehabilitación del sitio. Los estímulos fiscales han contribuido de manera importante a promover la inversión privada pues se estimada que por cada peso aportado por el Gobierno de la Ciudad de México, son invertidos 58 pesos por el sector privado en la ejecución de proyectos. De acuerdo con el último censo económico **el Perímetro A registró un aumento por encima del 50% en la inversión realizada** y en un 76% respecto al valor agregado con relación a los datos de 2004; confirmando el repunto del Centro Histórico y la respuesta favorable del sector privado al mejoramiento urbano iniciado.

La Inmobiliaria Centro Histórico de la Ciudad de México y empresas del Grupo Carso han rehabilitado más de 60 edificios para diversos usos; de los cuales 55 albergan 620 departamentos de uso habitacional que se han logrado mantener permanentemente ocupados. Entre los espacios

⁵⁸ Es posible consultar los inmuebles ofertados en línea <http://www.bienesraicesdelcentro.com.mx/>

⁵⁹ En el 2003, el diario El Universal (en línea), en referencia a la creación de la empresa Centro Histórico S.A. de C.V., publicó una nota titulada con el mismo nombre, destacando la intervención del sector privado en la recuperación del Centro Histórico, señalando que: “La lógica empresarial de Carlos Slim permea el rescate del primer cuadro de la ciudad. [...] Ahí [en la nueva empresa], el empresario se dedica a la compra, venta y remodelación de bienes inmuebles.[...] La participación de la empresa se concentra en seis grandes accionistas: Inmobiliaria Carso; Controladora de Servicios de Telecomunicaciones; Seguros y Grupo Financiero Inbursa [...], y la Corporación Asturamericana. [...] Actualmente, la compañía tiene aproximadamente 45 edificios del Centro Histórico, que se ubican en la parte poniente del Perímetro “A”. El competidor más cercano tiene una significativa menor tenencia de inmuebles y cerca de 30 por ciento de los bienes son propiedad del gobierno local o de la empresa” Ver nota en línea <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/34295.html>

CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL

se encuentran: Casa Vecina, Casa Telmex y el atrio de la Iglesia de San Francisco; Hotel Bamer [...], Edificio Rule, Antigua Bolsa de Valores, Torre Latinoamericana, Edificio La Nacional, [ahora Centro de Innovación de Telmex] Casa de los Condes del Valle de Orizaba (Casa de los Azulejos) [...]" (Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México, 2011, pág. 32)

Al igual que Grupo Carso, existen otros grupos empresariales extranjeros y algunos de carácter familiar, como los Akal (Constructora AKAL S.A. de C.V) que han adquirido en compra varios inmuebles con uso habitacional en algunas calles del Centro Histórico para ofrecerlos en renta, como en la calle 5 de febrero (Oficina de Información Pública del Distrito Federal-Fideicomiso del Centro Histórico, 2013).

“Así mismo, diversas inmobiliarias, Instituciones de Asistencia Privada y propietarios individuales han venido rehabilitado o construyendo edificios para diferentes usos incluyendo desarrollos para vivienda, encontrando una creciente demanda sobre estos espacios en el Centro Histórico” (Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México, 2011, pág. 32).

Además de impactar notablemente la imagen urbana de la ciudad, las nuevas condiciones del espacio público urbano rehabilitado con la participación e inversión pública, así como de los inmuebles rehabilitados y adquiridos por los privados ha generado que los precios del suelo se incrementen y que se empiecen a producir fenómenos como el de la *gentrificación*, caracterizado por el desplazamiento de población de bajos ingresos que originalmente ocupaba una zona y su reemplazo por población de clase media y alta, debido a procesos de reinversión económica en la misma zona.⁶⁰ Es así como, en parte del Centro Histórico, ejemplo calle Regina, se comienzan a desplazar/reemplazar las familias que por generaciones (tercera o cuarta) han ocupado ese lugar, mientras arriban nuevos habitantes, entre ellos, algunos sin ningún tipo arraigo o historia con dicho espacio o con el Centro de la ciudad, pero con la capacidad económica para pagar por las nuevas rentas y vivir allí. Surgiendo entre

⁶⁰ Lees, Slater y Wyly (Gentrificación, 2008, pág. 10) definen *gentrificación* como un proceso por medio del cual un barrio (colonia) habitada por población de bajos ingresos es transformado y ocupado por población de clase media y alta, los cuales, por cuenta propia o por inversión privada de agentes inmobiliarios renuevan las viviendas.

algunos de los habitantes originarios, un sentimiento de enajenación/no pertenencia y de pérdida de identidad con el lugar y con las nuevas prácticas allí realizadas (Testimonios de habitantes, trabajo de campo, 2010 y 2011).

Actores sociales organizados y ciudadanos: Organizaciones de la sociedad civil organizada como Asociaciones Civiles, Organizaciones No Gubernamentales y Movimientos Ciudadanos. Ciudadanos organizados y no organizados, entre otros.

Como se expuso en el segundo capítulo de este documento, en el año 2008 diferentes actores sociales y ciudadanos se involucraron en el ejercicio de redacción de la *Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad*, comprometiéndose una vez firmada la carta en el año 2010, a participar en coordinación con el gobierno, en el diseño e implementación de propuestas que beneficiaran y garantizaran el *derecho a la ciudad*. No obstante, tales procesos de participación ciudadana no se han dado en estricto sentido, sino que han sido limitados principalmente a dos cuestiones: i) recibir información de las autoridades sobre los proyectos de obra a ejecutar, en reuniones convocadas con este propósito específico, y de otra parte, ii) presionar al gobierno por el uso de espacio público en actividades comerciales no informales, luego de las remodelaciones.⁶¹

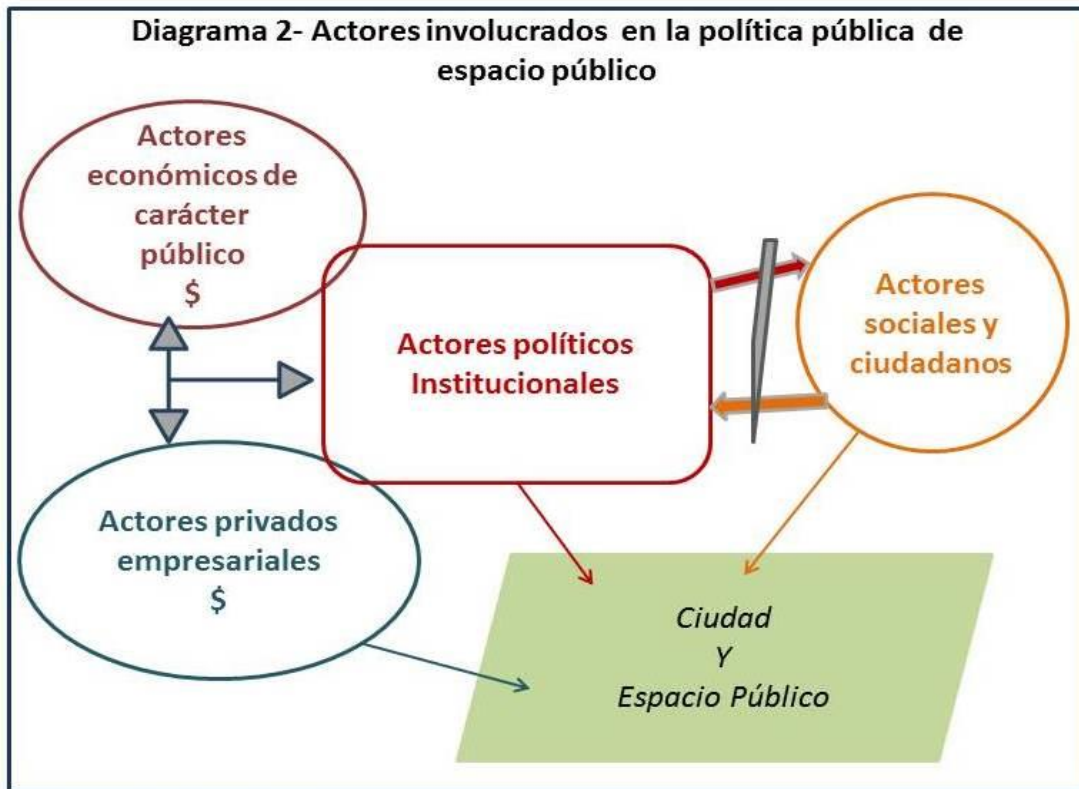
Conviene anotar en este punto, que en una concepción Estado-céntrica, el Estado, el gobierno y sus instituciones componen la esencia misma de la política pública. Bajo esta visión, la *política pública* es una acción vertical, es decir, aplicada desde arriba (*top*): las instituciones del Estado, hacia abajo (*down*): la sociedad. Siendo ésta última receptora y objeto de la acción gubernamental sin participación alguna en los procesos de

⁶¹ Esto se identificó con las experiencias conocidas a través de conversaciones y entrevistas a habitantes del Centro Histórico, en trabajo de campo realizado entre los años 2010 y 2011.

formulación de la política pública. En este sentido, la *política pública* como acción del Estado, descubre en particular los intereses y las apuestas que éste hace, con respecto a ciertos temas o problemas. Empero, dentro los contextos políticos contemporáneos que defienden paradigmas democráticos como la *participación ciudadana* y la *gobernanza*, la dupla *legitimidad y acción de gobierno* en el modelo de política pública vertical (top-down), no satisface el propósito de gobernar con un sentido democrático de lo *público*. Estimando, por oposición a este esquema, como deseable, necesario y conveniente “la opinión, la participación y la corresponsabilidad” (Aguilar, 2007, pág. 33) de los distintos actores que conforman la sociedad.

Así entonces, aunque en este mapa de actores el Gobierno del Distrito Federal aparece como rector de la política pública urbana de espacio público, las interacciones -reales- entre los mismos, el perfil y rol de cada uno, suponen en la práctica procesos de formulación e implementación de la política complejos, los cuales van más allá de su carácter prescriptivo y producen distintas intervenciones sobre la ciudad.

La incidencia de los actores privados empresariales sobre el espacio urbano y las posibilidades o margen de acción que poseen, a diferencia de los actores sociales organizados y ciudadanos. Además, de la distancia o especie de corto circuito existente entre los actores políticos institucionales y los actores sociales organizados y ciudadanos, son ejemplo de ello. Así, el Diagrama 2 intenta ilustrar esta complejidad.



Fuente: Elaboración propia

3.4.2 Programas Distritales de Espacio Público (2007-2012)

El programa de política pública se puede definir como las diferentes medidas posibles de acción, relacionadas entre sí y adoptadas para alcanzar los propósitos de la política pública. Estos medios de acción pueden considerarse como “dispositivos político administrativos” organizados, coordinados y orientados hacia el cumplimiento de objetivos específicos (Muller & Surel, 1998).

Jerárquicamente, los programas están orientados y subordinados –o deberían estarlo– a la *política pública* en que se inscriben, asumiendo una escala en el desarrollo de la misma. Es deseable, pero no característica general de todos los programas, el contar

con objetivos y metas específicas; actividades y tiempo definidos; al igual que, con recursos presupuestales y humanos suficientes e idóneos para operar.

De los programas del Gobierno del Distrito Federal dedicados a la recuperación de espacio público de la ciudad entre el 2007 y 2012,⁶² cuatro se orientaron a la regeneración del Centro Histórico: el *Programa Integral de Rehabilitación de Calles del Centro Histórico*; el *Programa de Rehabilitación del Centro Histórico*⁶³; el *Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública del Distrito Federal* y el *Programa de Azoteas Verdes*. Mediante estos programas que comprometieron la intervención, articulación de diferentes órganos de gobierno y altas partidas presupuestales,⁶⁴ se emprendieron diversas acciones de renovación de la imagen urbana y de revitalización de esta área de la ciudad, teniendo en perspectiva el logro de cambios urbano-arquitectónicos de gran visibilidad (a escala local, nacional e internacional), la incentivación de dinámicas económicas que otorgaran un nuevo sentido y función a los lugares, así como, el acondicionamiento y apropiación del espacio, no sólo para los pobladores tradicionales, sino para la recepción de nuevos visitantes e inversores (nacionales y extranjeros) deseados, en la lógica de transformación urbana del lugar.

“La conjunción de inversiones públicas y privadas para la rehabilitación de edificios históricos deteriorados desató un círculo virtuoso de atracción de inversiones, recuperación y rehabilitación de inmuebles, y apertura de nuevos establecimientos y servicios” (Gobierno del Distrito Federal, 2012, pág. 361).

Acerca de la inversión privada derivada del *Programa de Rehabilitación del Centro Histórico* y de la revitalización del espacio público, en el documento titulado

⁶² Ver Tabla 3 titulada “Programas del Gobierno del Distrito Federal dirigidos al espacio público urbano (2007-2012) en Anexo 1.

⁶³ De estos programas, los dos primeros, el de Rehabilitación de Calles y el de Rehabilitación del Centro Histórico se llevaron a cabo de 2002 a 2007 y son precedentes de las acciones posteriores en materia de espacio público en el centro de la ciudad, por eso se hace necesario considerarlos.

⁶⁴ Aunque no se logró obtener información acerca de todos los presupuestos de los programas, es posible estimar que se trata de altos presupuestos teniendo como referencia las obras realizadas.

“*Gobernabilidad Democrática y Construcción de Ciudadanía. Acciones Emblemáticas del Gobierno del Distrito Federal 2000-2006*”, del Fideicomiso del Centro Histórico (2007, pág. 5), se destaca que:

“La revitalización del centro histórico ha generado certidumbre y confianza entre los inversionistas. De acuerdo con cifras proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Económico del gobierno capitalino, de enero de 2001 a junio de 2006, la inversión privada en los perímetros A y B del Centro Histórico asciende a 5 mil 691 millones 190 mil 922 pesos. [Mientras que] la inversión del gobierno capitalino, del 2002 al 2006, ha sido del orden de 549 millones 566 mil pesos”.

No obstante, en concordancia con lo expuesto en el apartado anterior, a inversión privada no se realizó directamente en el espacio público, lo cual a propósito del Programa en mención, comenta el Director General del Fideicomiso del Centro Histórico, así:

“La Fundación del Centro Histórico encabezada por el ingeniero Carlos Slim, ha sido de gran importancia, pues ha desarrollado algunos proyectos culturales y sociales; sin embargo, a pesar que se tenga la idea de que es un proceso que se ha hecho con capital privado, no es así, se ha hecho con capital público, con presupuesto público de la Ciudad de México. [El 90% de la inversión en términos de infraestructura urbana, de obras públicas y de recuperación del espacio histórico y público ha corrido a cargo del Gobierno de la Ciudad de México] (El Economista, 2011).

Los tres programas restantes: *el Programa de Recuperación de Espacios Públicos “Manos a la obra”*; *el Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP)* y *el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB)*, se dirigieron a la rehabilitación de espacios públicos de escala local ubicados en diferentes zonas de la ciudad. Siendo el *Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP)* una iniciativa federal de alcance nacional, formulada por la Secretaría de Desarrollo Social, desde la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio en el año 2007,⁶⁵ que asigna subsidios a

⁶⁵ El PREP está vigente hasta la fecha, desde el presente año 2013, bajo la tutela de la nueva Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). En revisión hemerográfica se encontró que en sus primeros años de implementación, el PREP fue objeto de revisión y críticas por parte la Auditoría Superior de la Federación (ASF) hallando algunas inconsistencias por el manejo de los recursos. Ver: Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007 (Auditoría Superior de la Federación, 2007) y nota periodística en línea (publicada en mayo de 2009)

los gobiernos locales para apoyar de manera complementaria el presupuesto designado a proyectos de recuperación de espacio público. De esta manera, el Gobierno del Distrito Federal participó de este Programa presentando proyectos para recibir financiamiento proveniente de recursos Federales, a motivación y propuesta previa de los gobiernos delegaciones.

Dentro de este grupo de programas de escala local, el *Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB)* implementado desde el año 2007 a 2010 se destaca por enfocar la mirada en territorios periféricos o no pertenecientes a la ciudad central con condiciones urbanas y sociales precarias, entre ellos, los barrios y colonias que surgieron en la ciudad en décadas pasadas como *asentamientos irregulares* y por lo tanto, desprovistos de servicios urbanos y bienes públicos idóneos.⁶⁶

Iniciativas ciudadanas organizadas como el MUP y otras de más reciente creación, influyeron en la formulación y diseño del Programa en mención, logrando que el Gobierno de la ciudad incorporara la participación de los ciudadanos en las propuestas de proyectos de mejoramiento urbano para sus espacios de vida cotidiana (pueblos, barrios y colonias). Al igual que, en la administración y operación de dichos proyectos. Constituyéndose así, en un ejercicio *sui generis* para la construcción de *espacio público* y de *derecho a la ciudad* en la escala local, desde la participación ciudadana.

“Se busca corregir la exclusión social en materia de espacios públicos e imagen urbana. [Este programa] se inserta en la perspectiva del fortalecimiento del derecho a la ciudad y la promoción de la democracia participativa, considerando el derecho inalienable de toda persona a tener acceso pleno al goce y disfrute de espacios públicos. [...] Para avanzar en el proceso de consolidación

<http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2009/05/31/fracasa-sedesol-en-rescate-de-espacios-publicos/>

⁶⁶ La construcción de esta ciudad desde la periferia surgió de movimientos y organizaciones populares como el Movimiento Urbano Popular (MUP), como parte de sus acciones de reivindicación al derecho a la vivienda y a la ciudad, ante la falta de respuesta y solución por parte de instancias gubernamentales y del Estado.

CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL

democrática en la ciudad, es menester que desde el gobierno facilite y promueva el derecho de [los ciudadanos] para asociarse y organizarse, de tal modo que puedan ejercer influencia directa en las decisiones y la acción públicas” (Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC), Gobierno del Distrito Federal, 2008, págs. 14,15)

Sin embargo, es posible señalar dos cuestiones criticables asociadas a la operación del PCMB, las cuales limitan su alcance. La primera de ellas, cuantitativa, relacionada con el mejoramiento, únicamente, de espacios públicos pertenecientes a proyectos ganadores en las convocatorias realizadas. En este sentido, la cantidad de lugares sujetos de intervención, es muy inferior, a la cantidad de colonias y barrios que han participado con proyectos por obtener recursos públicos para el mejoramiento de su espacio público. La segunda, cualitativa, relacionada con la ausencia de acciones sociales complementarias al mejoramiento del espacio público, que involucren a la ciudadanía y que estén orientadas a enfrentar y resolver situaciones de marginación e inseguridad (Delgadillo, 2013).

Por su parte, el Programa “Manos a la Obra” estuvo dirigido desde el Gobierno de la ciudad a complementar de manera extraordinaria, las acciones para la recuperación de espacios públicos de las 16 delegaciones, que en la escala local están atribuidas y pertenecen a las competencias regulares de los órganos de la Administración Pública (AP) centralizada y desconcentrada de la ciudad, como lo son, las Secretarías y las delegaciones, las cuales actúan de acuerdo a Programas Operativos Anuales (POAS).

Esta característica del Programa revela algunas cuestiones problemáticas acerca de la acción de los diferentes órganos de la AP en materia de espacio público. Una, concerniente a los recursos asignados y disponibles para atender este rubro a escala local-delegacional, limitados frente a las responsabilidades por atender. Otra, relacionada con la concepción del espacio público y la importancia dada al tema en las agendas de los gobiernos delegaciones, lo cual se manifiesta en: las condiciones físicas

de los espacios públicos sobre los que actúan regularmente (*áreas verdes y espacios abiertos*), en el uso (intensivo o no) de estos espacios por parte de la ciudadanía y de su percepción acerca del trabajo de las autoridades en la materia.⁶⁷

3.4.3 Proyectos de espacio público (2007-2012)

Un proyecto es una unidad o conjunto de operaciones/acciones concretas interrelacionadas y coordinadas, que permiten materializar un programa o un plan dentro de límites de recursos y tiempo, en un espacio geográfico determinado (Sandoval, 1987).

Por medio del proyecto se implementa o ejecuta de modo concreto la política o el programa en lo local y tiene generalmente un estatus jurídico expresado en el contrato. “El proyecto es lo que se puede ejecutar mediante la firma del contrato” (Roth, 2010).

Siguiendo la política de construir una *ciudad compacta* y la focalización de los programas de rehabilitación de espacio público en el Perímetro A del Centro Histórico de la ciudad, la directriz de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), previo a un diagnóstico de la ciudad, consistió en desarrollar los proyectos principales dentro de esta misma área.

“La SEDUVI partió de identificar lo que se considera como ciudad consolidada, es decir, aquella parte de la urbe que responde a un diseño y, a pesar de sus carencias, cuenta con todos los servicios. También se definió con claridad la ciudad exenta, es decir, aquella extensa y no planeada (o proyectada precariamente) y cuya infraestructura urbana y de servicios fue establecida con deficiencia o con base en la improvisación. [...] encontramos que, si bien el Centro Histórico parecía una zona consolidada, aún existían espacios con requerimientos de ser recuperados y/o incrementados [...]” (Autoridad del Espacio Público/Gobierno del Distrito Federal, 2012, pág. 24).

⁶⁷ Los resultados del sondeo aplicado en el Parque Luis G. Urbina y en el Parque Ramón López Velarde revelan algunos datos interesantes al respecto. Ver capítulo 4.

Explicado por Escotto (2009), director de la Autoridad del Espacio Público hasta 2012, el enfoque de la acción de gobierno en el Centro Histórico en su calidad de centralidad, se decidió porque:

“[...] queremos acciones muy evidentes, de mucho *punch*, de mucho impacto en la sociedad [...] Creemos que la ciudad de México es un espacio urbano tan vasto, que si empezáramos a atacar ciertos polos alrededor no se notaría, entonces, lo que queremos hacer es que si bien el circuito interior del Bicentenario define una condición central, define una mayor concentración en personas, mayor concentración de trabajo, mayor empleo [...] así que mejorar la centralidad en este momento es también mejorar la vida de la gente que aunque viva en la periferia o que viva en otras zonas, vive y usa el centro de la ciudad y bueno, de ahí hacia la periferia [...]” (Escotto, 2009).

Así, se encuentra que en el periodo de 2009 a 2012 se desarrollaron diferentes *proyectos ordenadores y estratégicos* en el Centro Histórico de la Ciudad a cargo de la Autoridad del Espacio Público, organismo que lideró las propuestas de los espacios a rehabilitar, diseñó los proyectos urbano-arquitectónicos, coordinó las acciones de intervención en el espacio público con las diferentes dependencias de gobierno de la ciudad y llevó a cabo los procesos de adjudicación de contratos concernientes a la ejecución de las obras.

Entre estos proyectos, se destacan los dirigidos a la rehabilitación de ejes o corredores urbanos que conectan diferentes espacios del centro de la ciudad, definidos dentro del Corredor Plaza de la República-Zócalo, así: *Calle Madero* (reconversión de la calle en peatonal), *Plaza de la República* (intervención en la Plaza, el Monumento a la Revolución, el Museo de la Revolución y Estacionamiento Subterráneo);, la *Avenida Juárez* (costado sur), la *Alameda Central* (rehabilitación general) y la *Plaza Garibaldi* (intervención en la Plaza, el Museo del Tequila y el Mezcal, así como la Academia de los Mariachis).

Estos *proyectos ordenadores* comparten el objetivo general de *rehabilitar el espacio público*, creando continuidades urbanas que: *conecten diferentes espacios*, algunos de

ellos, convertidos en nuevos nodos del centro; *faciliten* el tránsito peatonal; *posibiliten* distintos usos de suelo; *incentiven* la inversión privada; *generen* la apropiación del espacio por parte de la ciudadanía y *atraigan* nuevos usuarios como visitantes foráneos, entre ellos, turistas nacionales y extranjeros al Centro Histórico de la ciudad.

Otros proyectos de mejoramiento del espacio público llevados a cabo por la Autoridad del Espacio Público fuera del Centro Histórico fueron: la *Basílica de Guadalupe* (intervención en el entorno de la Basílica), *Bajo Puentes* (recuperación de los espacios bajo puentes vehiculares), *Parquímetros* (instalación de parquímetros en zonas específicas de la ciudad), *Alameda Santa María la Ribera* y *Kiosko Morisco* (intervención en la rehabilitación de la Alameda y el kiosko), y *Av. Florencia* (rehabilitación de banquetas).

La experiencia obtenida con la rehabilitación de Reforma en el período de 2001 a 2005, que produjo el retorno de capitales privados a la zona, luego de su traslado hacia Santafé; el arribo de nuevas inversiones; la dinamización de proyectos inmobiliarios, al igual que, la reactivación social y económica de esta área de la ciudad, denominado a partir de esta intervención como *Paseo de la Reforma*, constituyó una fuerte motivación y fundamento para los nuevos proyectos planteados en el espacio público del Centro Histórico de la ciudad.

En ese sentido, la atracción de capital privado resultó ser un aspecto clave de los objetivos a cumplir en los proyectos mencionados antes, tal como lo explican dos directores de proyecto de la Autoridad del Espacio Público, tomando como referencia el ejemplo del *Proyecto de Plaza de la República*.

“El rescate del espacio público de Paseo de la Reforma [...] dio por resultado, digamos que, el rescate del espacio público, inmediatamente tiene un eco o una respuesta en los desarrollos inmobiliarios y el desarrollo inmobiliario recupera el interés en invertir, en construir, en remodelar,

CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL

en recuperar, en reinvertir los predios o el espacio privado, los lotes privados en su entorno, entonces ese fue el primer ejemplo, del cual tengo la certeza que [el Secretario Felipe Leal] tiene muy claro que el rescate del espacio público, tiene siempre de inmediato una respuesta inmobiliaria muy clara y la ciudad entonces recibe los beneficios, no solamente del espacio público como tal, que ya es un beneficio en sí, en cuanto se vuelve un destino para la sociedad, sino además, tiene ese potencial o esta posibilidad de detonar que, el espacio público en cuanto se le logran calidades [...] la respuesta del mercado inmobiliario es inmediata. Entonces, el entorno inmediato, que en este caso es Plaza de la República, en la colonia Tabacalera, cosa que ya está sucediendo, recibe los beneficios económicos y esos beneficios económicos van dirigidos evidentemente a un sector productivo [...]” (Bilbao, 2011)

“Se van a hacer una serie de acciones que van a detonar, otra vez, que el capital privado entrara a la zona, hay también una serie de acciones paralelas, pero promovidas desde la AEP, de cambiar el uso de suelo de la zona y entonces, posibilitar, por ejemplo que desde Reforma se puedan construir edificios de hasta 40 pisos de altura, aunque se está construyendo más, se está construyendo 60 pisos, ya en el área que toca al Monumento y a la Plaza de la República hasta 25 pisos de altura, entonces eso posibilita un cambio de uso de suelo bastante importante, son medidas paralelas y complementarias que refuerzan este proyecto” (Lastra, 2011).

Los resultados obtenidos con las diferentes intervenciones realizadas, evidencian que el objetivo de la regeneración del espacio público con los componentes antes descritos se cumplió, lo cual ha no sólo ha quedado registrado en distintos documentos hemerográficos y notas audiovisuales publicadas entre los años 2009 y 2012 por diferentes medios de comunicación, sino que también es posible constatarlo recorriendo el Centro Histórico. No obstante, la inversión de capital privado ha generado *externalidades negativas* relacionadas con especulaciones inmobiliarias frente a las que todavía no se han formulado medidas ni establecido procedimientos *político-administrativos* dirigidos a contrarrestar sus efectos.

“La respuesta a la peatonalización de Madero fue impresionante y superó todas las expectativas. Unas cuantas semanas de ser reabierto, se calculó que en un día la recorrían más de medio millón de personas, se convirtió así en la calle más transitada de América Latina. Tal afluencia ha impactado muchos ámbitos. En el económico ha sido un éxito, pues aumentó las ventas de muchos negocios. [...] Valga también una paradoja: el éxito del corredor ha dado lugar a la especulación inmobiliaria, resultando de ello el aumento de las rentas, cosa que en última instancia habla de su revalorización” (Autoridad del Espacio Público/Gobierno del Distrito Federal, 2012, pág. 42).

Como lo explica Mattos (2007), estas dinámicas hacen parte de procesos de *mercantilización del desarrollo urbano* experimentados en el marco de una nueva fase

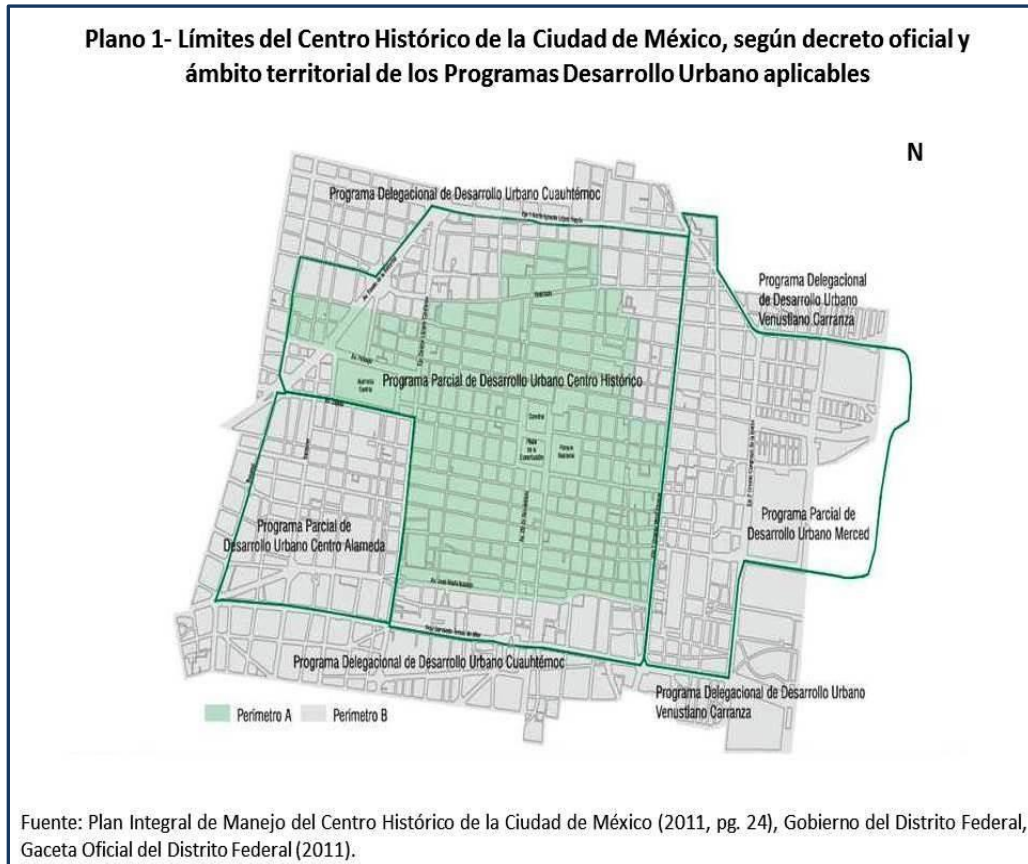
de modernización capitalista, en aglomeraciones metropolitanas vinculadas a la globalización, en las cuales se imponen como tendencia enfoques de gestión urbana, basados en estrategias de competitividad urbana y *city marketing*, por medio de las cuales las autoridades buscan atraer deliberadamente capitales externos. Produciendo con ello, un crecimiento de las inversiones inmobiliarias, acompañado por el aumento en los precios de la tierra y de los bienes raíces, situación que acrecienta o intensifica las desigualdades socio-espaciales de las ciudades. Cuestión que puede desencadenar procesos de *gentrificación* y también de *segregación socio espacial* al interior del territorio del Centro Histórico y por supuesto, de la ciudad.

El interés por el Centro Histórico ha estado presente desde el año 1980 cuando se declara como Zona de Monumentos Históricos por decreto presidencial⁶⁸ y más recientemente, desde los Programas Parciales de Desarrollo Urbano establecidos en el año 2000 y dirigidos esencialmente a la regeneración del Perímetro A: el *Programa Parcial del Centro Histórico*, modificado en el año 2010, en un intento de hacerlo más idóneo con la realidad de la dinámica urbana del centro de la ciudad y buscando su efectividad dado los objetivos allí planteados; el *Programa Parcial Centro Alameda*; y el *Programa Parcial Centro La Merced*. Todos vigentes, los dos primeros ubicados en la delegación Cuauhtémoc y el último en una sección de la delegación Venustiano Carranza. Dejando fuera del ámbito de actuación las demás áreas que conforman el Perímetro B, calificada como zona de amortiguamiento, habitada por población de bajos ingresos y con actividades económicas de diferente índole.

⁶⁸ El “Centro Histórico de la Ciudad de México” se declara como zona de monumentos históricos en 1980. Área que comprende 9.1 Km², los cuales están divididos en dos perímetros. Perímetro A con 3.2Km² y Perímetro B con 5.9 km² (Gobierno Federal de México, 1980; Gobierno del Distrito Federal, 2008). El Perímetro A contiene el mayor número de monumentos históricos, mientras que el Perímetro B se caracteriza por ser lugar de colonias populares.

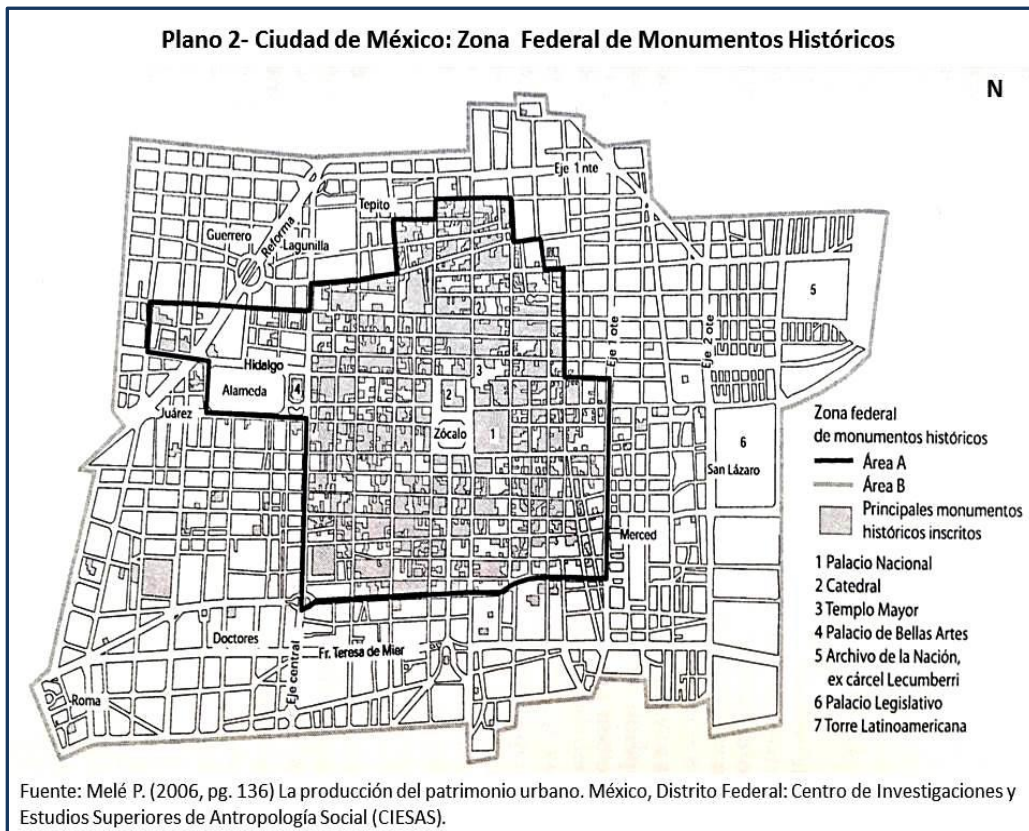
CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL

En el siguiente Plano 1, se indican los límites de los tres Programas Parciales de Desarrollo Urbano establecidos en el 2000.



El Plano 2 identifica la Zona Federal de Monumentos Históricos, delimita el Perímetro A y Perímetro B, señala algunos de los principales monumentos históricos e hitos presentes en el Centro Histórico de la ciudad.

CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL



De acuerdo con Melé (2006), esta diferenciación en el tratamiento del espacio urbano en el Centro Histórico, alude a una intervención pública que a propósito divide el espacio entre: Una zona marginada, Perímetro B, que es objeto de escaso interés. Y la zona histórica a proteger, Perímetro A, en la cual se enfoca la acción pública y las inversiones de capital.

“[...] la inscripción de estas colonias [populares] dentro de un área B permite patentizar la voluntad de una intervención pública particular sobre esta zona, que de esta manera se distingue del resto de la trama urbana, al mismo tiempo que reproduce una diferencia de tratamiento entre el “cinturón de miseria” y la traza histórica. Las instancias responsables de la aplicación de la ley poseen igual competencia sobre ambas áreas. El área A constituye la principal zona de protección, mientras que el área B debe servir, en particular para reubicar las actividades aún presentes en el área A, pero juzgadas como incompatibles con la protección del patrimonio. Las nuevas construcciones en el área B están sujetas, lo mismo que las del área A, a la aprobación del INAH, aunque en la práctica se aplican en las dos áreas criterios distintos de imagen urbana” (Melé, 2006, págs. 136-137).

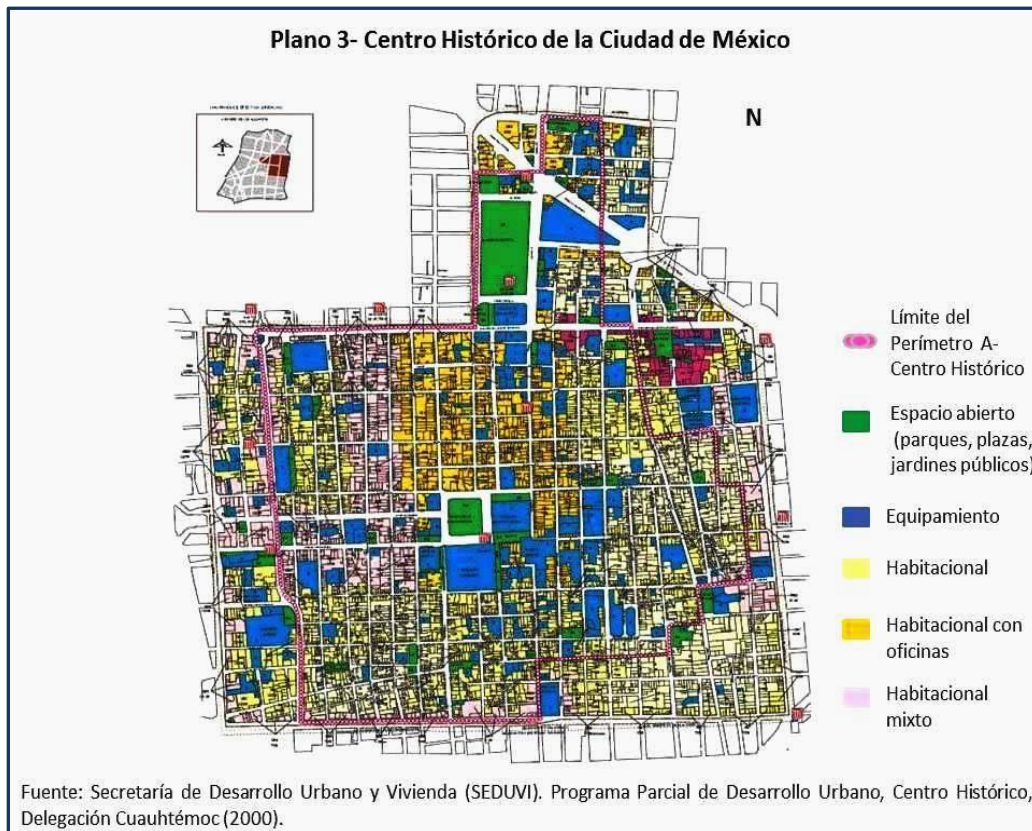
Por solicitud de la UNESCO, en el año 2008, el Gobierno de la Ciudad de México establece el compromiso de formular un *Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (PIM-CH)*, el cual se formula en el año 2011. Este documento establece las líneas estratégicas a seguir en el mediano y largo plazo para la conservación y sostenibilidad de esta parte de la ciudad, desde una mirada operativa y de gestión. Siendo de nuevo el Perímetro A el objeto de la atención e intervención, tal como se señala en el mismo Plan: “Se identifican zonas que requieren actuaciones prioritarias para concluir la revitalización integral del sitio; deliberadamente se concentran en el Perímetro A. Cada zona conjunta acciones y obras concretas que reúnen la participación del sector público y privado [...]” (Gobierno del Distrito Federal, 2011, pág. 16).

Las Líneas Estratégicas de este PIM-CH, son seis: 1. Revitalización urbana y económica; 2. Habitabilidad, con dos componentes: espacio público y vivienda; 3. Patrimonio, considerando: Información, protección y rehabilitación; 4. Movilidad; 5. Prevención de riesgos y 6. Vida comunitaria y ciudadanía, cuyo énfasis es: la construcción de ciudadanía y cultura cívica; y la vida comunitaria y valores culturales.

El componente de *espacio público* está dirigido al mejoramiento de la seguridad pública; la rehabilitación de plazas y jardines públicos; la rehabilitación de calles; el arte en el espacio público; la conservación del espacio público; un espacio público por excelencia (en referencia al Centro Histórico); la señalética urbana; y el ordenamiento del paisaje urbano.

El Plano 3 indica los límites del Perímetro A y los usos de suelo identificados en el Programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de México (2000).

CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL



Teniendo en cuenta los proyectos que hacen parte de la política de espacio público en el Distrito Federal y de evidenciar la preminencia de la acción pública en el Centro Histórico, a continuación se hará una aproximación a la distribución espacial y social de los espacios públicos de la ciudad, como segundo componente de la construcción de democracia urbana.

3.4.4 Distribución espacial y social de los espacios públicos de la ciudad

Después de una consulta y revisión exhaustiva de diferentes fuentes de información primaria y secundaria,⁶⁹ es posible afirmar que no existe un catálogo oficial, inventario

⁶⁹ Consultas con funcionarios del Gobierno de la ciudad involucrados en la política de espacio público, consultas en páginas web de las diferentes Secretarías y organismos de gobierno relacionados con el

o registro único que permita identificar los espacios públicos con los que cuenta la ciudad, sus funciones y ubicación, así como, tampoco, de una clasificación especializada que vaya más allá de los *espacios abiertos o áreas verdes* y que comprenda los diferentes tipos de espacios públicos existentes. Hallando por el contrario, información fragmentada, producida de manera individual por las diferentes dependencias y organismos que intervienen en la política de espacio público desde el Gobierno de la ciudad, incluyendo, las delegaciones.

Dentro de la información existente, se encuentra un Inventario de Áreas Verdes elaborado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (2009), en cual se presentan algunas estadísticas sobre la distribución espacial de dichas áreas por delegación. Advirtiendo que los datos se basan en una unidad mínima de 160m² de área verde e incluyen desde pequeños camellones, hasta jardines *privados*, excluyendo de los cálculos a la delegación Milpa Alta por encontrarse en su totalidad en suelo de conservación. Así mismo, excluyen de los cálculos las áreas de suelo de conservación que poseen en un porcentaje considerable otras delegaciones como Álvaro Obregón. Teniendo en cuenta, por el contrario, las áreas de suelo de conservación menores como las de las delegaciones Gustavo Madero e Iztapalapa.

Con base en dicho inventario, la Tabla 4 presenta los datos de población por delegación (2010), la superficie de las delegaciones en Km², el porcentaje de superficie de áreas verdes por delegación y los metros cuadrados de áreas verdes disponibles por habitante (*avh*).

tema, así como delegaciones. Revisión de documentos disponibles en línea y solicitud de información al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (INFODF), entre otros.

**CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y
POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE
ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO
FEDERAL**

Tabla 4- Población por delegación (2010), superficie delegacional y áreas verdes en el Distrito Federal (2009)

Delegación	Población por Delegación 2010	Superficie delegacional en Km ²	Porcentaje (%) de áreas verdes por Delegación	Porcentaje (%) de áreas verdes por habitante m ²
Álvaro Obregón	718,172	61.12	40.2	35.8
Azcapotzalco	405,252	33.51	12.8	9.7
Benito Juárez	359,777	26.51	4.5	3.3
Coyoacán	599,053	54.01	37.3	31.4
Cuajimalpa de Morelos	182,035	15.08	36.8	36.7
Cuauhtémoc	515,172	32.67	5.5	3.5
Gustavo A. Madero	1,171,147	87.29	16.3	11.5
Iztacalco	376,007	23.12	9.7	5.5
Iztapalapa	1,794,969	113.37	16.2	10.3
La Magdalena Contreras	237,430	14.08	12.9	8.3
Miguel Hidalgo	349,834	47.69	18.6	25.2
Tláhuac	357,364	19.17	11.8	7.5
Tlalpan	633,902	48.29	24.4	20.3
Venustiano Carranza	417,457	33.87	15.4	11.3
Xochimilco	410,129	22.9	25.7	15.9
Total	8,527,700	632.68	20.4	15.1

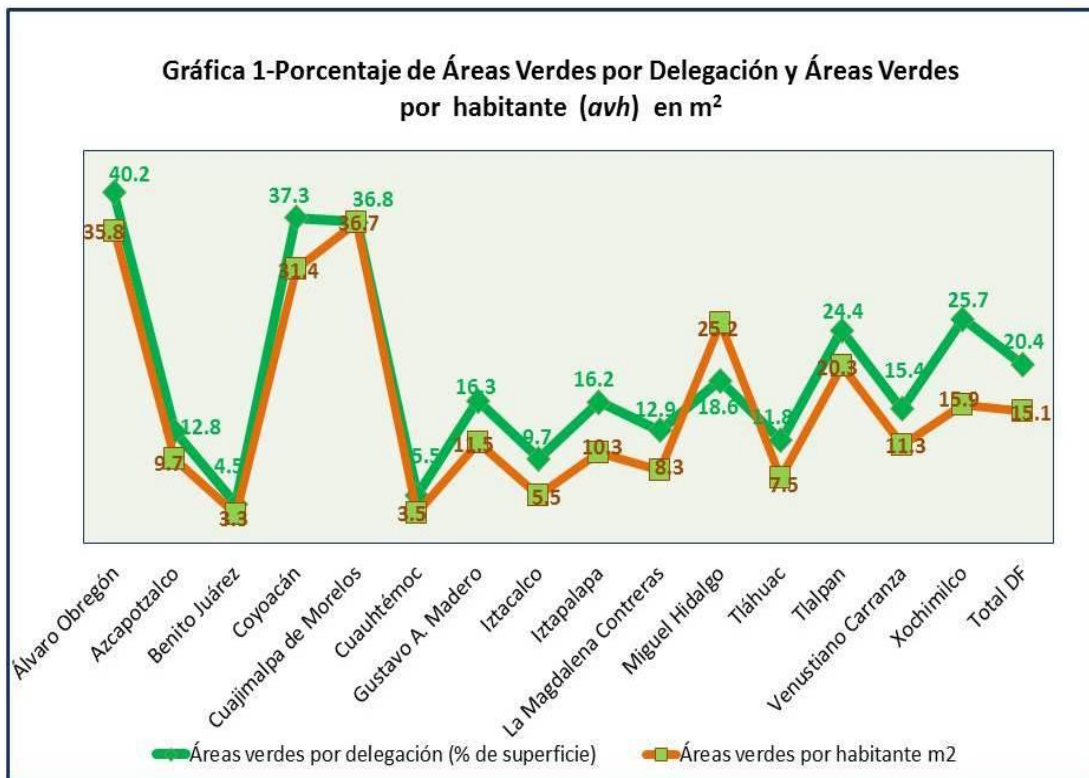
Fuente: Elaboración propia con base en el Inventario de Áreas Verdes de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (2009) y en el Censo de Población y Vivienda de 2010 (INEGI, 2010).

Considerando los datos en un ejercicio de aproximación a las áreas verdes como espacios públicos de la ciudad y reconociendo un sesgo por la inclusión de espacios *privados* que bien puede quitarle validez a los mismos, por producir el efecto de “inflar” las cifras, es posible inferir que existe una *distribución desigual de las áreas verdes en la ciudad*, encontrando que las delegaciones periféricas o que no hacen parte de la ciudad central, son las que poseen porcentajes más bajos de superficie de áreas verdes, así como menor número de metros cuadrados de áreas verdes por habitante (avh), como

CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL

es el caso de: *Azcapotzalco*, con 12.8% de áreas verdes y 9.7 m² de avh; *Iztacalco*, con 9.7% de áreas verdes y 5.5 m² avh; *La Magdalena Contreras*, con 12.9% de áreas verdes y 8.3 m² de avh; *Tláhuac* con 11.8% de áreas verdes y 7.5 m² de avh; e *Iztapalapa* con 16.2% de áreas verdes y 10.3 m² de avh.

En la Gráfica 1 se comparan el porcentaje de superficie de áreas verdes por delegación y los metros cuadrados de áreas verdes por habitante (*avh*).



Fuente: Elaboración propia con base en inventario de áreas de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal (2009).

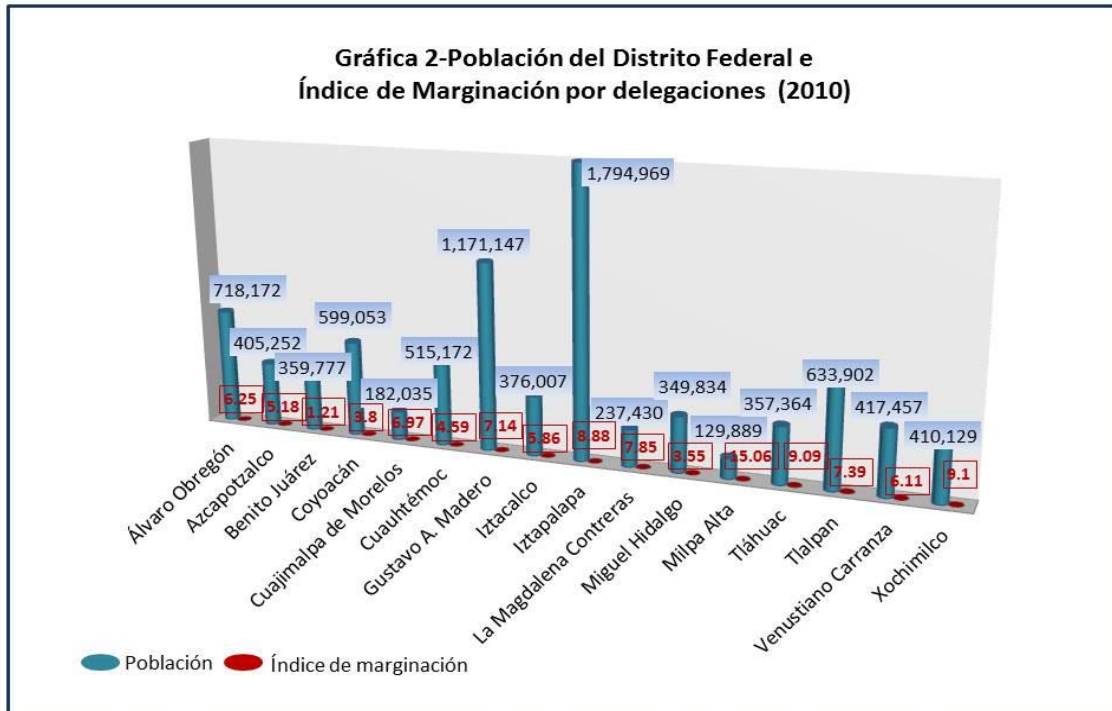
Como explica la misma SMA (2009), el “indicador de metros cuadrados promedio por habitante, [...] debe usarse sólo como un referente [...] debido a la comentada nula o escasa accesibilidad de la mayor parte de estas áreas verdes por tratarse de zonas de

barrancas, predios, jardines privados y reservas ecológicas”, como es el caso de la delegación Álvaro Obregón, que cuenta con la mayor parte de zonas de barranca en suelo urbano del Distrito Federal.

Por otra parte, en casos como el de la delegación *Benito Juárez* y *Cuauhtémoc*, se encuentra que aunque poseen un porcentaje bajo de áreas verdes y de metros cuadrados de área verde por habitante, la primera, 4.5% de áreas verdes y 3.3 m² de *avh* y la segunda, 5.5% de áreas verdes y 3.5 m² de *avh*, tienen una extensión territorial que no supera los 33 km², siendo de 26.51km² y 32.67 km² respectivamente. No obstante, difieren en las características socioeconómicas de su población y los servicios urbanos y bienes públicos que poseen. Siendo la delegación *Benito Juárez* reconocida por tener mejores indicadores al respecto, en comparación con las demás delegaciones de la ciudad.

Mientras que, la extensión territorial de delegaciones como *Iztapala*, *Gustavo Madero* y *Álvaro Obregón*, en su orden 113.7km², 87.29km² y 61.12km², hacen más notoria las desigualdades, puesto que indican que una buena parte de este territorio de la ciudad no cuenta con suficientes áreas verdes de carácter público, si bien, la población que poseen es de las más altas del territorio de la ciudad. Además, sus características socioeconómicas e índices de marginación, como en el caso de *Iztapala*, *Gustavo Madero*, *Milpa Alta*, *Tláhuac* y *Xochimilco* presentan una realidad opuesta a la de delegaciones centrales precisamente como *Benito Juárez*, *Cuauhtémoc* y *Coyoacán*, tal como se indica en la Gráfica 2.

CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL

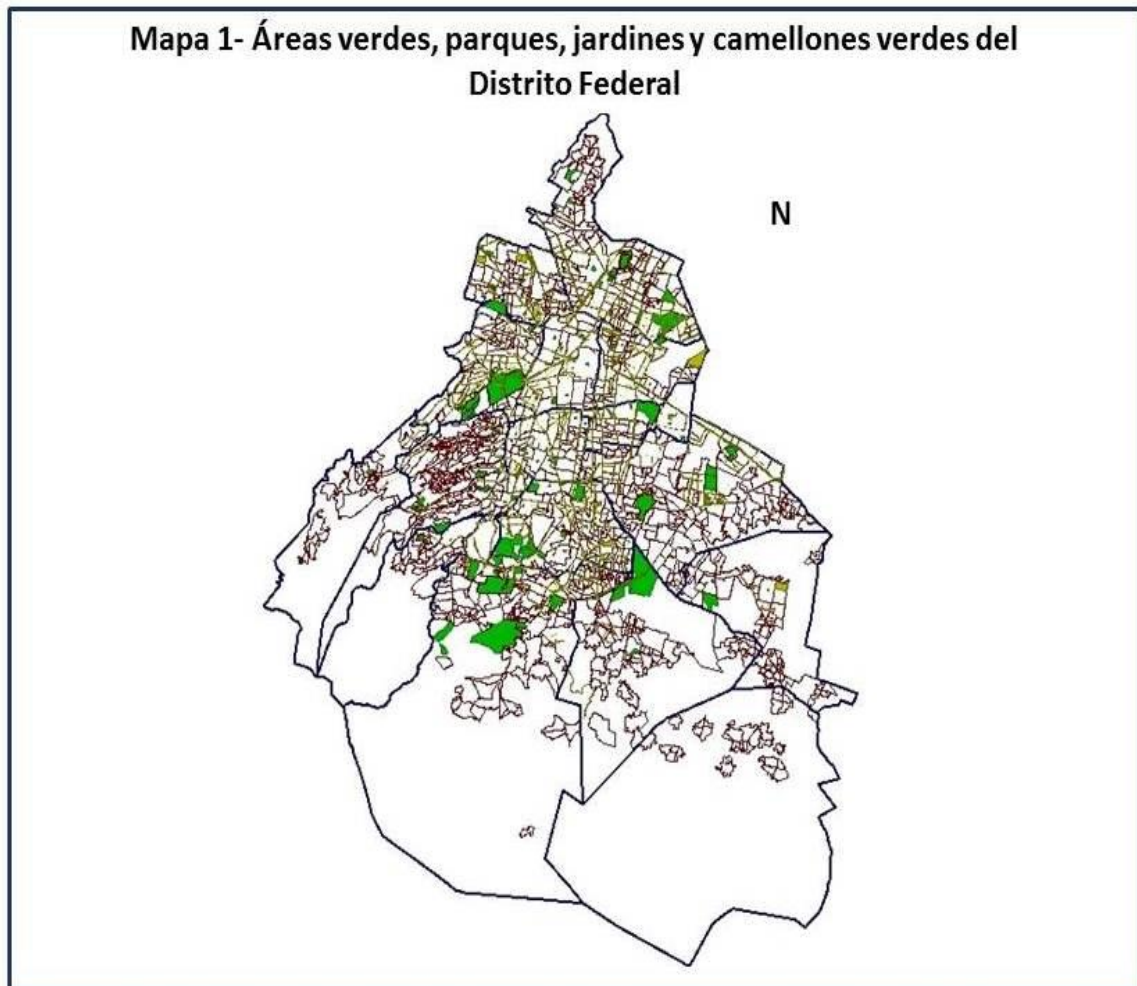


Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2010) y en el Reporte Económico de la Ciudad de México 2010 de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal (SEDECO) en línea <http://reporteeconomico.sedecodf.gob.mx/>

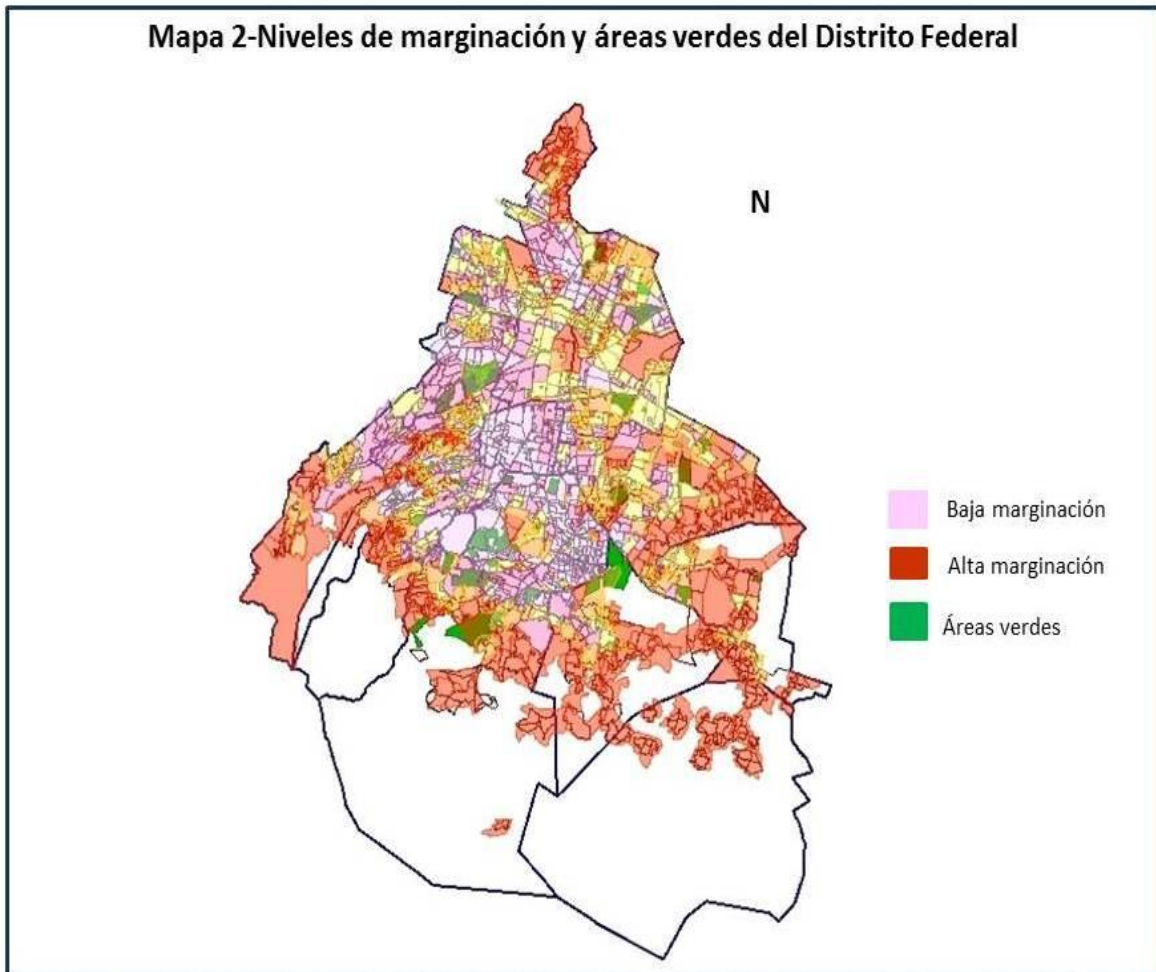
Tomando como referencia a la Organización Mundial de la Salud (OMS), que estipula como mínimo deseable entre $9m^2$ y $16m^2$ de áreas verdes por habitante y considerando la superficie total del Distrito Federal, que es de $1,495 km^2$ (INEGI), de los cuales $630km^2$ corresponde a traza urbana -sin contar suelo de conservación- (Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, 2009). Así como, la población total de la ciudad, $8'657.589$ personas y $16'829.110$ personas, incluyendo el área metropolitana (Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, 2010), resulta que: la ciudad no sólo posee un indicador bajo de áreas verdes, 20.4%, sino que, la distribución socio espacial de las mismas, como parte del *espacio público* de la ciudad, representa una desigualdad relevante, cuestión que también afecta la concepción de ciudad como *espacio público*.

CAPÍTULO 3. APERTURA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL

Los mapas expuestos a continuación: Mapa 1 y Mapa 2 reflejan la distribución socioespacial de las áreas verdes en la ciudad, demostrando la escasez de las mismas, así como, los niveles de marginación en comparación con la ubicación de las áreas verdes disponibles.



Fuente: Elaboración propia con base en fuentes de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal y de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (2009).



Fuente: Elaboración propia con base en fuentes de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal (2009).

Se infiere entonces, que la distribución espacial de los *espacios públicos* y las áreas verdes como parte de los mismos, no apuntan al criterio de universalidad propio del *derecho a la ciudad*, condicionando la integración social, territorial y política de la ciudadanía con la ciudad como totalidad.

A lo anterior contribuye el acotado rol de las delegaciones en materia de producción de espacio público en la ciudad, tema que será abordado enseguida.

3.5 Programas Delegacionales de espacio público

De acuerdo a la normatividad vigente, las delegaciones tienen la responsabilidad de participar en la producción de espacio público, por medio de la *construcción, rehabilitación, protección y mantenimiento* de las áreas verdes de la ciudad, entre las que se encuentran parques, plazas, alamedas y arboledas. Sin embargo, el sentido de esta disposición normativa es comúnmente restringido a un trabajo de mantenimiento y conservación, también muy acotado en razón de prioridades distintas para los gobiernos locales y también, en parte, dadas las restricciones presupuestales.

A propósito, es de resaltar que, de acuerdo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea del Distrito Federal (El Universal, 2012), las delegaciones destinan aproximadamente entre un 47% y un 58% del Presupuesto de Egresos al pago de servicios personales, esto es, al pago de salarios y honorarios a su personal de base y colaboradores. Además, considerando los datos de la Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal de 2007 a 2012, se encuentra que, entre un 34% y un 42% del total del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, se ordena al mismo concepto de servicios personales.

Una revisión de los presupuestos de egresos delegacionales, entre el 2007 y 2012, indica que en general las delegaciones con presupuestos más altos (superiores a mil millones de pesos) fueron: Iztapalapa, Gustavo Madero, Álvaro Obregón, Tlalpan, Coyoacán, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo y Xochimilco. Siendo las cinco primeras, las delegaciones con mayor número de habitantes de la ciudad y las tres últimas con población entre los 349 mil y 417 mil habitantes. Seguidas en presupuesto, por Azcapotzalco, Benito Juárez, Iztacalco y Tláhuac, las cuales contaron con montos entre los 850 mdp y 975 mdp y tienen poblaciones 357 mil y 405 mil habitantes.

No obstante, la variación de presupuesto anual por delegación (que no corresponde estrictamente al número de población), presenta diferencias por delegación entre 2007 y 2012. De 2007 a 2008, las delegaciones que recibieron un mayor presupuesto fueron: Tláhuac, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza, Benito Juárez y Azcapotzalco. Las dos primeras delegaciones con aumentos entre 19% y 25% en el presupuesto. Mientras que, las delegaciones con variaciones positivas, pero menores (entre 3.8% y 5.6%) fueron: Milpa Alta, Cuauhtémoc, Xochimilco y Álvaro Obregón. Hallando que La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos obtuvieron variaciones negativas en su presupuesto (entre -0.75% y 1.79%).⁷⁰

De 2009 a 2010, las delegaciones que tuvieron un mayor porcentaje de variación positiva del presupuesto (superior a 11% y hasta 17%) fueron en su orden: Miguel Hidalgo, Tláhuac, Cuajimalpa, Tlalpan y La Magdalena Contreras. Mientras que, Milpa Alta, Iztacalco y Azcapotzalco tuvieron los menores porcentajes de variación positiva (entre 2.9% y 5.4%). En este periodo, no se presentaron variaciones negativas en el presupuesto.⁷¹

Por el contrario, de 2011 a 2012, quince de las dieciséis delegaciones experimentaron una disminución en el presupuesto de egresos, con variaciones negativas importantes en el caso de Cuajimalpa de Morelos, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza. Las cuales obtuvieron en su orden 14.18%; 7.21% y 7.07% menos de presupuesto para 2012. Por su parte, Coyoacán fue la única delegación con variación positiva en el presupuesto, si bien, menor a 1%.⁷²

⁷⁰ Ver datos en la Tabla 5 y en la Gráfica 3, ubicada en Anexo 2.

⁷¹ Ver datos en la Tabla 5.1 y en la Gráfica 4, en Anexo 3.

⁷² Ver datos de presupuestos y variaciones en la Tabla 5.2 y en la Gráfica 5, en Anexo 4.

Sin embargo, la participación del presupuesto de egresos de las delegacionales en materia de espacio público es muy baja o escasamente representativa, sin importar que hayan recibido y ejercido mayores o menores presupuestos de 2007 a 2012. Lo cual se pudo constatar en los Programas Anuales de Obras (POA) de esos años y cuando se preguntó acerca de los programas (sus programas) de espacio público a los gobiernos delegacionales. En los POA,⁷³ se invierte en promedio menos de 20% del total del presupuesto de obras, a los rubros relacionados con: la *conservación y rehabilitación de áreas verdes urbanas*; así como, a la *conservación de la imagen urbana*. Además, se evidencia un dato interesante –y curioso- y es que los mismos funcionarios públicos que fungen como autoridad a nivel delegacional niegan o responden en sentido negativo cuando se les pregunta sobre la existencia de programas dirigidos a espacios públicos en lo local (mientras contra-preguntan si se hace referencia a los parques) y remiten su respuesta a acciones puntuales relacionadas con el mantenimiento y conservación de ciertas áreas verdes y espacios abiertos, las cuales son llevadas a cabo, por medio de contratos de obra pública pactados con proveedores/contratistas externos.⁷⁴

“[...] se informa que los programas de espacios públicos los lleva a cabo la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal [...] este Órgano Político Administrativo no maneja como programas de espacios públicos, los trabajos que se hacen en plazas, jardines y parques públicos de la demarcación [...] la Dirección General de Servicios Urbanos de esta Delegación [Benito Juárez], informó que no tiene contemplado ningún programa con la nomenclatura o denominación que refiere la peticionaria (espacio público), sin embargo, en relación a los parques públicos, se tienen programas de mantenimiento y conservación [...] mismos que obtienen mantenimiento constante [...] se ha realizado obra pública en plazas, jardines, parques, avenidas y calles” (Oficina de Información Pública (OIP), Delegación Benito Juárez, 2010).

“No se cuenta en la Delegación con una partida presupuestal para Programas de Espacios Públicos específicamente del año 2000 hasta la actualidad, sin embargo, sin embargo, en apego a su derecho de Acceso a la información, se enviarán todos los contratos que de alguna forma tuvieron que ver con Espacios Públicos” (Dirección de Obras Públicas, Delegación Cuauhtémoc, 2010)

⁷³ Determinados por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y la Dirección General de Servicios Urbanos de las Delegaciones.

⁷⁴ Esta información se obtuvo de consultas directas en entrevistas realizadas con los funcionarios de las Direcciones Generales de Servicios Urbanos, de las delegaciones de Benito Juárez y Cuauhtémoc. Al igual que, vía el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (INFODF, 2010).

En ese sentido, las principales acciones de las delegaciones están relacionadas con la realización de contratos de obra pública dedicados a: la construcción, conservación y mantenimiento de banquetas y guarniciones; la poda y acarreo de árboles; trabajos de herrería en zonas de jardinerías; el riego de agua para los parques y jardines. Siendo los trabajos de mantenimiento de banquetas y guarniciones, los más frecuentes, representando aproximadamente un 70% del total de los contratos. Al igual que, las contrataciones para la supervisión de dichos trabajos. Mientras, la poda y acarreo de árboles, y la forestación y reforestación, sólo representan el 4% de los contratos.

Siendo posible afirmar de acuerdo a esto, que los gobiernos delegacionales no participan directamente en la formulación y diseño de la *política pública de espacio público*, ni en los programas que de ella se derivan desde los organismos de gobierno. Indicando, además de lo que se señaló arriba, que su articulación con el gobierno de la ciudad para este propósito es muy baja o escasa, estando limitada a la coordinación de acciones específicas *in situ*, como otorgar permisos administrativos para intervenir en el territorio delegacional y otros relacionados con el uso de suelo en las mismas demarcaciones.

Teniendo este marco de referencia, en el capítulo siguiente se profundizará en la producción de espacio público desde el ámbito delegacional, relevando experiencias relacionadas con la construcción de *democracia urbana* en dos parques de la ciudad, catalogados como patrimonio urbano arquitectónico. Presentando además, algunas de las concepciones, percepciones y vivencias ciudadanas acerca del *espacio público* de la ciudad y en particular de dichos parques, a través de los resultados de un sondeo realizado a visitantes y usuarios, con el propósito de conocer la visión de este tema desde la perspectiva ciudadana y micro local.

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

En el presente capítulo se abordará la construcción de la democracia urbana en la producción de espacio público desde una escala o nivel micro (local), considerando experiencias recientes de dos parques urbanos catalogados como patrimonio urbano arquitectónico de la ciudad: el *Parque Luis G. Urbina (Parque Hundido)* y el *Parque Ramón López Velarde*, dos de los espacios públicos más importantes con que cuenta el Distrito Federal y más ampliamente la Zona Metropolitana del Valle de México, dada su localización en delegaciones centrales de la ciudad. La Delegación Benito Juárez cuya superficie es de 26,51 km² con una población de 359,777 habitantes y de la Delegación Cuauhtémoc que posee 32,67 km² y una población de 515,172 habitantes respectivamente (Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, 2010).

Además, se presentarán los resultados de un sondeo aplicado a ciudadanos visitantes y usuarios de dichos espacios, con el propósito de conocer tres aspectos principales: quiénes visitan y usan los espacios públicos; cuál es su concepción y *percepción* acerca de estos, cómo es su *vivencia* en los mismos y cómo perciben el trabajo de las autoridades de gobierno sobre los espacios públicos.

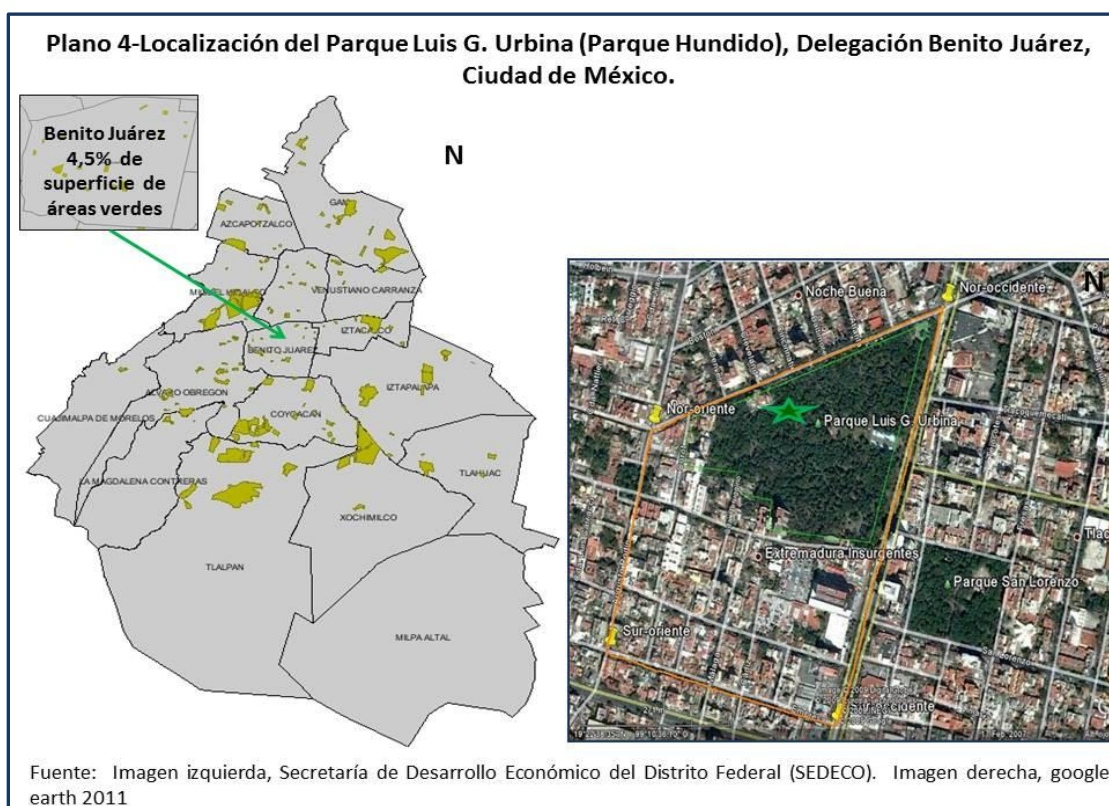
La hipótesis de la que parte este apartado es que a nivel micro, desde la *dimensión sociocultural* y el ejercicio de la ciudadanía, se hallan posibles caminos para construir la *democracia urbana* (en su cuarto componente), a partir del conflicto y la capacidad social de apropiación pública de los espacios y bienes públicos de la ciudad por medio de la acción organizada de los ciudadanos en defensa de dichos espacios y en búsqueda de incidir sobre la política de *espacio público*. Aunque la aproximación y análisis de los dos micro-territorios señalados, evidencien panoramas bien diferenciados en cuanto a

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

la capacidad social de apropiación pública de los espacios y acción organizada se refiere, lo cual cruza e influye, la *dimensión física* de cada uno de estos espacios públicos y sus respectivas condiciones actuales.

4.1 Democracia urbana y producción de espacio público en el Parque Luis G. Urbina (Parque Hundido).

El Parque Luis G. Urbina, inaugurado en el año de 1972 toma su nombre en un honor a un poeta mexicano del siglo XIX, sin embargo, es mejor conocido como el Parque Hundido debido a los desniveles presentes en su área de cien mil metros cuadrados. Se encuentra ubicado varios metros bajo el nivel de las avenidas Insurgentes Sur, Calle Millet y Porfirio Díaz, en la colonia Extremadura Insurgentes, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal. El Plano 4 indica la localización del parque en la colonia y dentro de la ciudad.



CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

En la época del Porfiriato,⁷⁵ aproximadamente en el año 1893 se plantaron varias especies de árboles en los terrenos que ocupaba antes la Compañía Ladrillera de la Nochebuena durante el siglo XIX, creando un bosque llamado el bosque de la Nochebuena. Décadas después, esto es, a finales de los años 30's luego de la pavimentación y ensanchamiento de la Avenida Insurgentes, el gobierno decide crear un parque aprovechando los árboles que ya estaban sembrados y también, la presencia de desniveles en el piso, producto de la labor de extracción de arcilla por parte de la antigua ladrillera en el lugar. Así entonces, se acondicionan jardines, andadores y fuentes para que los habitantes tuvieran la posibilidad de disfrutarlo.

En el siglo XX, se le comenzaría a llamar Parque Escondido o Parque Hundido, transformándose durante el gobierno de Luis Echeverría Álvarez⁷⁶ en parque arqueológico y adoptando el nombre de Parque Luis G. Urbina. Debido a ello, se instalan en este parque 51 reproducciones de piezas arqueológicas de los pueblos prehispánicos, las cuales se distribuyeron en seis caminos o rutas a lo largo de las áreas verdes y recreativas del parque, así: el Altiplano, la cultura zapoteca, la cultura maya, la cultura olmeca, la cultura totonaca, y la cultura huasteca. Las piezas arqueológicas representan a dirigentes guerreros sacerdotes y divinidades, al igual que acontecimientos históricos y símbolos, entre los que sobresalen la Lápida de Sacerdotes de Palenque Chiapas, el Panel del dios Kukulcán, de Yucatán, la representación de Ehécatl del Estado de México y una cabeza Olmeca de Tabasco.

El Parque Hundido también alberga desde 1977 el Reloj Floral de diez metros de diámetro, construido en Zacatlán, Puebla. Este reloj considerado un hito urbano propio

⁷⁵ Conocido así el periodo de 30 años en el que gobernó el general Porfirio Díaz (1876-1911), el cual terminaría con el inicio de la revolución mexicana.

⁷⁶ Presidente de México entre 1970 y 1976.

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

de la avenida Insurgentes, se encuentra ubicado al final de la Plaza Dolores del Río,⁷⁷ explanada y entrada principal al parque, conformada por una escalinata amplia que tiene a ambos lados fuentes y cascadas, así como una escultura de la actriz Dolores del Río.

En otro sector del parque existe un Audiovideorama, espacio dedicado a la realización de eventos musicales, recitales de poesía y muestras pictóricas, entre otros, con una capacidad para 141 personas. También están presentes algunas muestras escultóricas como un busto de don Benito Juárez y la estatua ecuestre de Vicente Guerrero personaje reconocido de la independencia de México.

4.1.1 Problemáticas recientes del Parque Luis G. Urbina (Parque Hundido).

Desde finales del año 2008 y hasta mediados del 2011, este espacio público protagonizó la tensión entre lo *público* y lo *privado*, asociada a la prevalencia del interés privado sobre asuntos públicos, como el respeto al espacio público y a los usos de suelo definidos y que normativamente lo protegen. Poniendo a prueba la concepción del *espacio público* defendida por el gobierno de la ciudad y su posición en cuanto a la ampliación de la democracia en todas sus formas como discurso político. Cuestionando así, el contenido y construcción de la *democracia urbana*.

Esto debido a la autorización concedida por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) a un agente privado para la construcción de un edificio habitacional,⁷⁸ en el área que fuera previamente ocupada por una casa catalogada como patrimonio artístico por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA),⁷⁹ y

⁷⁷ Llamada así la plaza en honor a la actriz emblemática de la época de oro del cine mexicano, Dolores del Río (1904-1983).

⁷⁸ Manifestación de construcción tipo B, fecha de recepción 17 de 2008, folio FBJ-0896-08. De acuerdo al artículo 139 del Reglamento de Construcción para el Distrito Federal, las construcciones tipo B son edificaciones comunes destinadas a viviendas, oficinas, locales comerciales, hoteles, entre otros.

⁷⁹ De acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 1972), artículo 45, el Instituto Nacional de Bellas Artes

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

colindante con el parque, la cual luego de ser comprada a sus propietarios fue demolida para los fines del proyecto arquitectónico.

Las características de esta construcción en la calle Millet No 72, violaban las disposiciones respecto al uso del suelo contenidas en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, que estipula la siguiente zonificación para la colonia Extremadura Insurgentes: H/3/20/B (habitacional de tres niveles de altura; 20% de área libre y 60m² mínimo de vivienda; densidad baja: una vivienda por cada 100 m² de la superficie total del terreno)⁸⁰ puesto que, planeaba la construcción de un edificio de 6 niveles y 24 departamentos de lujo, bajo el proyecto denominado “Park Living Millet Boutique Apartaments” a cargo de la inmobiliaria Class (Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, 2009), con un precio estimado por vivienda entre los 300 mil y 600 mil dólares.⁸¹

El inicio de la obra con la construcción de los cimientos de la misma, además de pasar por alto el uso de suelo permitido, afectó la integridad física del parque como espacio

y Literatura (INBA) es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos artísticos. De acuerdo al Programa Delegacional para Benito Juárez, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha del 6 de mayo de 2005 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005, pág. 115) el predio demolido y ubicado en Millet 72 de la Colonia Extremadura Insurgentes, aparece catalogado por el mismo INBA, condición que los vecinos interesados en el tema, manifestaron en defensa del predio y para evidenciar la violación del uso de suelo por parte de las mismas autoridades locales y de los privados. No obstante, cabe anotar que mientras la delegación reconoció como válida la catalogación del predio y con base en ella, algunos legisladores apoyaron y exigieron que el INBA actuara al respecto (ver como ejemplo, la nota de El Occidental en González, 2009 y la nota de Reforma en Reyes, 2010), en otro medio de comunicación, al parecer el INBA rechazó esta catalogación, lo cual no fue declarado o constatado de modo oficial en ningún momento por parte del mismo Instituto (ver nota de El Universal en Martínez, 2009).

⁸⁰ Información que tiene la misma SEDUVI en su base de datos en línea http://201.134.137.5:8080/seduvi/fichasReporte/fichaNormas.jsp?cuentaCatastral=039_058_40&nombreConexion=cBenitoJuarez&norma=patrimoniales&clave=INBA sobre la normatividad de uso de suelo permitida en la cuenta catastral No 039_058_40 correspondiente a Millet No 72.

⁸¹ El periódico Reforma durante el 2009 publicó varios artículos dedicados a este tema, entre ellos está el titulado “Critican vecinos obras en parque” publicado el 7 de abril en la sección ciudad y metrópoli, en el que se denuncia las irregularidades de la obra y se hace referencia a los precios de los departamentos a construir.

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

público, al invadir parte del área de éste y talar algunos de los árboles plantados en la zona sur del mismo.

De tal manera que, la acción del gobierno contradujo la concepción de la ciudad como “un escenario, un espacio público que cuanto más abierto sea a todos, más expresará la democratización política y social. [Porque] las dinámicas privatizadoras del espacio urbano, [...] socavan la concepción de la ciudad como ámbito de la ciudadanía” (Borja, 2003, pág. 120).

En este punto, resulta pertinente destacar que si bien los actores de gobierno involucrados en el tema, difieren en su posición y proceder ante el mismo, dejan expuesta una problemática importante como lo es la fragilidad del espacio público frente a las demandas del mercado y, aún más, frente a las tendencias privatizadoras de las que es objeto el espacio urbano (Kuri, 2006). En este caso, la Delegación como autoridad local y la SEDUVI como autoridad distrital autorizaron la demolición de la casa catalogada por el INBA para la posterior construcción del nuevo edificio en Millet 72. Mientras que, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) y posteriormente el Jefe de Gobierno de la ciudad, ambas autoridades del nivel distrital, intervinieron ex post, intentando darle solución al asunto, la primera formulando recomendaciones a la jefatura de gobierno y al delegado de Benito Juárez, y la segunda, ordenando la clausura definitiva de la obra en septiembre de 2009 y adjudicándose la decisión final con respecto al futuro del predio.

Conociendo que los procesos de especulación inmobiliaria y cambios en los usos de suelo, entre otros, interfieren sobre el patrimonio urbano poniéndolo en riesgo, mismo que se incrementa por la disociación entre las instituciones oficiales que tienen a cargo su cuidado y los actores que producen estos procesos y cambios, como lo son los agentes inmobiliarios. Resulta conveniente incluir a los actores fuera del gobierno, pero

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

capaces de transformar la ciudad, en los programas oficiales institucionales referentes al patrimonio. De lo contrario, por la acción espontánea o no regulada de estos actores privados podría afectarse y, aún más, perderse parte del patrimonio urbano, como también la oportunidad de crear una concepción de patrimonio y espacio público que vincule a la sociedad y que responda a las demandas/expectativas sociales y de desarrollo económico (Florescano, 1997, págs. 19-20).

No obstante, la manera de incluir a los agentes fuera del gobierno, como la Inmobiliaria Class, por parte de los agentes de gobierno, fue desatendiendo la normatividad y su compromiso con el espacio público de la ciudad, a favor del interés privado.

Pero si bien, desde la acción de las instancias de gobierno delegacionales y distritales por más de un año se desconoció la relevancia de los espacios públicos de la ciudad en términos programáticos, obviando así mismo, los elementos que hacen posible la *democracia urbana*. Por el contrario, la población vecina y visitante del parque se organizó para reivindicar al mismo como espacio público y patrimonio de la ciudad. De esta manera, sólo el cuarto elemento de la *democracia urbana*, relacionado con la *capacidad social de apropiación* pública de los espacios y bienes públicos de la ciudad, se hizo manifiesto desde un primer momento.

Acudiendo a sus capitales (sociales, culturales, simbólicos y económicos)⁸² la población vecina del parque en ejercicio de su ciudadanía reclamó por diversos medios a las autoridades tanto locales como distritales, la protección del parque como patrimonio urbano y su derecho al goce del mismo como espacio público. Con este propósito

⁸² Es importante mencionar que la zona en donde se encuentra ubicado el Parque Hundido está habitada por población de ingresos medios y altos, que además posee redes de relaciones sociales que le permiten incluir temas en la agenda pública. Desde el año 2000 la delegación Benito Juárez ha sido gobernada por delegados pertenecientes al Partido de Acción Nacional (PAN), y en este caso, los vínculos de la población con un diputado Panista llamado Alfredo Vinalay, les permitió insertar el tema en la agenda de las autoridades distritales como la Asamblea Legislativa y el jefe de gobierno, siendo Vinalay quien propusiera ante la Asamblea la expropiación del predio, aunque ésta no fuera aceptada.

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

conformaron la Asociación de Vecinos del Parque Hundido A.C.,⁸³ creada expresamente para defender los intereses del parque y la colonia, al igual que para ejercer control social sobre las acciones de las autoridades locales en relación con el uso del suelo.

Héctor Rojas (2010), vecino del parque, quien impulsó la participación ciudadana en el tema y propuso la creación de la Asociación de Vecinos, explica su origen, así:

“El origen surge exactamente en enero del año pasado, del 2009, [mejor entre] diciembre de 2008 o enero de 2009, cuando las personas que vivimos por aquí pasamos justamente ahí frente de Millet 72 que era una casa catalogada por Bellas Artes, y esta casa la empiezan a demoler, entonces, como empezaron a demolerla desde adentro de pronto pensábamos que era una labor, como de, sabes de estas casas que preservan las fachadas y digo bueno, ya estaba a la venta esa casa y la verdad es que este, pues como cualquier lugar histórico, pues debe ser preservado para las demás personas, y en mi caso yo pensaba que iban a preservar la estructura externa, aunque a lo mejor, cambiaban la parte de adentro. Sin embargo, esto no fue así, y de repente empezaron a tirar las partes de afuera, cosa que nos empezó a indignar a todos los vecinos de la zona, somos vecinos que caminamos, los vecinos de aquí. Con esto empezaron a llover innumerables escritos a la delegación, porque es como el primer impulso, algo pasa mal, pues hay que hablar a la delegación. Ahí fue, cuando en mi caso, yo me encontré con que en la delegación había una pared, que no quería escucharnos, que no quería saber de ningún tipo de queja ante alguna construcción, menos de esa, este, y aparte había muchas evasivas, eso lo que detonó, o sea, las evasivas de la delegación, la no reacción y la no acción de la delegación, más el saber que estaban tirando algo, que no tenían que estar tirando, hizo que nos juntáramos muchos vecinos y que buscáramos ayuda con quien pudiéramos. Un vecino, Héctor Rodríguez, él buscó ayuda con un diputado, cada zona tiene un diputado que nos representa y buscó en ese entonces, el diputado era Alfredo Vinalay, lo buscó, le planteó el caso y el diputado lo que hizo en su momento fue convocar aquí a varios vecinos, fuimos en frente de la obra y ahí hicimos una clausura simbólica de las obras que se llevaban a cabo y ahí empezó una guerra hasta ahorita, entonces primero una unión muy atrabancada si quieres ponerle o a lo mejor no muy seria, este nos juntábamos muchos vecinos para buscar y determinar qué podíamos hacer para frenar esta ilegalidad. Después nos enteramos del proyecto que estaban haciendo, que era quitar esa casita y poner un gran edificio, no de dos pisos como los que tenía esa casa, sino de 6 niveles y 24 departamentos. Eso bueno, ya fue la gota que derramó el vaso y ahí empezaron las verdaderas acciones civiles y sociales, y pues legales realmente eran muy pocas, porque cuando acudíamos a quienes tenían que auxiliarnos en ese sentido, no tenía ojos ni oídos para nosotros, que era la delegación con el delegado, en ese entonces, que era Germán de la Garza, así nace la Asociación”.

Además de la conformación de este organismo ciudadano, la población vecina del parque recurrió a una serie de actos simbólicos en su intento por llamar la atención a las autoridades delegacionales para que revirtieran su decisión. Entre ellos, realizaron

⁸³ Consultar en línea <http://www.parquehundido.org/>

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

una clausura simbólica de la obra en construcción, con carteles que aludían a su ilegalidad, de igual manera, recolectaron firmas de apoyo a la expropiación del predio e invitaron a los niños de las familias residentes de la colonia y vecinas del parque, a expresar por medio de la pintura su visión sobre el parque y la obra en construcción colindante, para luego ser enviadas a la oficina de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal.

Parque Luis G. Urbina 2009: Participación ciudadana en rechazo a obra en Millet 72

Todos firmamos de apoyo al Parque Hundido... mientras la obra continúa.
20 Julio 2009

3872 personas firmaron para salvar al Parque Hundido de una obra ilegal en Millet 72
Vota aquí por la mejor alternativa para este espacio
www.parquehundido.org
Vecinos del Parque Hundido, ac

Taller de Pintura INFANTIL
¡Salvemos al parque Hundido!
Este Sábado 22 a las 11am invitamos a todos los niños a participar en el Taller de Pintura para que juntos ¡Salvemos al Parque Hundido! Te esperamos en el área de juegos infantiles del Parque.
Las pinturas serán expuestas en la periferia de Millet 72 en un intento ciudadano por detener esta construcción irregular que invade al parque.
Evento gratuito organizado por Vecinos del Parque Hundido A.C. sin fines de lucro y sin intereses partidistas alguno.
www.parquehundido.org

Fuente: Imágenes tomadas de la página web de la Asociación de Vecinos del Parque Hundido <http://www.parquehundido.org/> en 2009.

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.



Como parte de la reacción de los ciudadanos y vecinos del Parque Hundido, el Periódico local “Libre en el Sur”, que publica noticias y artículos sobre asuntos de interés público relacionados con la delegación Benito Juárez, dio visibilidad a lo que estaba sucediendo con la casa catalogada, la obra en construcción en Millet 72 y la afectación sobre el espacio público del Parque Hundido. En su edición No 70, de abril de 2009, en un artículo denominado “Denuncian Panistas lo que la delegación avaló”, señaló lo siguiente:

“Diputados del PAN interpusieron una denuncia penal por la destrucción en noviembre pasado, de la llamada Casa del Parque Hundido, presuntamente catalogada por el Instituto Nacional de Bellas Artes; pero resulta que la autoridad delegacional en Benito Juárez negó en su momento que el sitio estuviera protegido por ese instituto y permitió su demolición.[...] Desde el 16 de noviembre pasado, Libre en el Sur publicó en su servicio electrónico que tal inmueble estaba siendo demolido. Al consultar a la Delegación Benito Juárez, se informó que la obra sería suspendida temporalmente, pues no contaba con permiso de demolición, pero que no se impediría su posterior destrucción porque no estaba catalogada por Bellas Artes. [...] La PAOT confirmó además que la casa sí estaba en el catálogo del INBA de inmuebles considerados patrimonio

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

artístico, cosa que había negado la DBJ. La indagación de la Procuraduría Ambiental sirvió de alegato a los diputados panistas Alfredo Vinalay y Rosaura Denegre, local y federal, respectivamente, en su denuncia de hechos, el pasado 13 de abril, ante la Procuraduría General de Justicia del DF, en la que solicitan la “extinción de dominio” de la propiedad. También fue fundamento del punto de acuerdo que un día después aprobaron los diputados de la Asamblea Legislativa para pedir al Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard la expropiación del inmueble, por ser de interés público” (Periódico Libre en el Sur, 2009, pág. 6).

Después de la publicidad del asunto en diferentes medios de comunicación⁸⁴ y el escalamiento del tema hasta las autoridades distritales, como la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), la cual revisó el caso y emitió una recomendación en donde se reconoce la ilegalidad de la obra y se exhorta a las autoridades a reintegrar el suelo afectado al Parque Hundido (Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, 2009), el Jefe de Gobierno de la ciudad, Marcelo Ebrard, decide intervenir en el mes de septiembre de 2009, para encargarse del tema, ordenando la clausura de la obra en construcción y resolviendo además, la compra del predio en cuestión como una forma de reparar los errores cometidos por las mismas autoridades.⁸⁵

Decidido esto, el siguiente tema en discusión consistió en el destino de la estructura de la obra y del espacio ocupado para estacionamiento subterráneo del edificio habitacional que se pretendía construir. Mientras los vecinos reclamaron la demolición de los cimientos para reintegrar esa área al parque y se opusieron totalmente a la habilitación del estacionamiento, las autoridades distritales afirmaron la imposibilidad de demoler totalmente la obra para reintegrar ese espacio al parque, porque serían investigados por los órganos de contraloría al destruir algo en lo que invirtieron

⁸⁴ Entre los medios que publicaron notas al respecto se encuentra el periódico local Libre en el Sur, el periódico Excelsior, el Universal y Reforma. Para un ejemplo, consultar en línea: <http://www.exonline.com.mx/XStatic/excelsior/template/content.aspx?se=nota&id=819446>; <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/96691.html>; <http://www.libreenelsur.com/noticia.aspx?idn=894>

⁸⁵ La compra del predio se negoció aproximadamente por 22 millones de pesos, a pagar por partes iguales entre la Delegación Benito Juárez y el Gobierno del Distrito Federal.

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

presupuesto público. El gobierno de la ciudad resulta así, generando un detrimento del presupuesto público por tratar de solventar un problema creado por el mismo.

Finalmente, en el año 2010, la SEDUVI delega a la Autoridad del Espacio Público (AEP) formular un proyecto en el área del parque que había sido destinado a la obra del edificio habitacional, así, este organismo presenta como propuesta el construir una rampa peatonal para darle acceso a los visitantes y usuarios del parque. La cual es inaugurada en el mes de julio de 2011.⁸⁶

La AEP (2012) reseña la acción realizada así:

“[...] como respuesta a una serie de solicitudes de los comités ciudadanos de la colonia Extremadura-Insurgentes, decidimos que una parte del parque Luis. G Urbina ubicada en la calle Millet, entre Perugino e Insurgentes, donde estaba construyéndose un edificio de modo ilegal, se recuperara como espacio jardinado y así contribuyera a la dotación de mayores espacios verdes, públicos y permeables para la ciudad. Por lo tanto, realizamos un proyecto de rampa peatonal en el que reintegramos un área verde perdida al parque, así como mejoramos sus condiciones de accesibilidad, pues en ese extremo no se contaba con una rampa que permitiera el acceso a personas con discapacidad, carriolas, bicicletas, entre otros” (Autoridad del Espacio Público/Gobierno del Distrito Federal, 2012, pág. 101).

“Este proyecto y obra, si bien es de una escala menor y en apariencia destinado al beneficio de un grupo ciudadano reducido, deja de serlo al comprenderse su motivación vecinal ante un abuso tolerado por muchos años, así como nuestra respuesta como autoridades para comprender una demanda y en colaboración con ellos recuperar la legalidad de la zona” (Autoridad del Espacio Público/Gobierno del Distrito Federal, 2012, págs. 102-103).

⁸⁶ El periódico local Libre en el Sur reportó la inauguración de la rampa, insistiendo además, en la necesidad de abrir investigaciones a los funcionarios públicos que dieron las autorizaciones para cambiar el uso de suelo y darle vía libre a una construcción como la que se demolió. Ver <http://www.libreenelsur.mx/content/inauguran-por-fin-rampa-parque-hundido-nada-sobre-funcionarios-responsables-despojo> (Periódico Libre en el Sur , 2011)

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.



Además de lo sucedido con la obra mencionada, el Parque Hundido como espacio público presenta otro tipo de problemas relacionados principalmente, con la inseguridad y falta de mantenimiento. Pero más allá de eso, con la carencia de programas a nivel delegacional orientados especialmente al espacio público en su *dimensión política, física y sociocultural*, restringiéndose la acción del gobierno local a contratos de obra pública para: mantenimiento de áreas verdes, servicio de poda de árboles, conservación de la imagen urbana, alumbrado público, mantenimiento y conservación del suelo de conservación.⁸⁷

⁸⁷ Según información de la misma delegación Benito Juárez, del año 2005 al 2010 se han realizado 82 contratos de obra pública de este tipo.

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

El mismo Periódico Libre en el Sur, ha denunciado la situación de deterioro e inadecuado mantenimiento de algunos parques principales de la delegación como: el Parque Tlacoquemécatl, el Parque Francisco Villa (conocido como Parque de los Venados), el Parque San Lorenzo y el Parque Hundido. En su edición No 69, de marzo de 2009, en su artículo titulado “*Son parques... hundidos!*”, manifiesta que:

“Esos cuatro parques son nuestros tesoros verdes. Deberían estar impecables y ser orgullo de los juarenses; y sin embargo lucen así [deteriorados, sin mantenimiento adecuado]. De acuerdo a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del DF tienen categoría de “espacio abierto monumental” [...] Por ello, la legislación obliga a que cuenten con un “programa de salvaguarda” y recursos especiales para su mantenimiento. Nada de eso existe”

Advirtiendo en particular sobre el Parque Hundido, que:

“En julio de 2002, vecinos del Parque Luis G. Urbina (Hundido) se manifestaron en contra de la tala de más de 200 especies arbóreas que empleados de la Delegación realizaron sin tomar en cuenta la opinión de los residentes y autoridades de Medio Ambiente. El 20 de marzo de 2003 la Secretaría de Medio Ambiente (SMA) emitió el plan de manejo, mismo que publicó y hasta la fecha aparece vigente [...] En consecuencia con sus evasivas, la autoridad delegacional no ha enfrentado las urgencias estipuladas en el plan de manejo de la SMA, como la insuficiencia de agua, iluminación, encharcamientos, aguas negras, abandono de las réplicas arqueológicas, impacto de contaminación y plagas en la vegetación. En el diagnóstico se enlistan tuberías oxidadas, deficiente infraestructura de los espacios públicos y escaso personal de mantenimiento [...] además de problemas más nuevos como la presencia en los jardines de condones usados, heces humanas y objetos utilizados para brujería”.

Por otra parte, el testimonio que dan algunos funcionarios públicos acerca de la salvaguarda del patrimonio urbano y la responsabilidad del Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, tal como lo establece la normatividad vigente, deja claro las falencias del gobierno distrital en este asunto. En entrevista a Guadalupe Lozada, coordinadora del patrimonio artístico, histórico y cultural de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, instancia competente de acuerdo a la Ley para tutelar la salvaguarda del patrimonio urbanístico arquitectónico, afirmó que: “No puedo hablar de una ley, no podemos analizar, comentar de un consejo que no está instalado, entonces si no está instalado no te puedo hablar de él” (Periódico Excelsior, 2009).

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

El panorama reciente del Parque Hundido como espacio público de una delegación central de la ciudad, con carácter metropolitano y como patrimonio urbano arquitectónico pone de manifiesto las dificultades para hablar de la *democracia urbana* en el Distrito Federal y por ende de la correspondencia entre las concepciones del gobierno de la ciudad sobre el espacio público y las acciones que implementa en este tema.

Empero, considerando el interés y la intervención por parte de la ciudadanía dirigidos a la protección del parque en términos de espacio público y de patrimonio urbano, es plausible afirmar que la *democracia urbana* es promovida desde fuera del gobierno y a través de escenarios de conflicto, por parte de una población que ejerce su ciudadanía activamente, que demuestra su capacidad social de apropiación de los espacios y bienes públicos de la ciudad, y que además, despliega sus capitales como clave para lograr incidir en la *política pública* referida al espacio público de la ciudad.

Esto demuestra también que, los espacios públicos como patrimonio cultural son apropiados de distinta manera en la acción pública.⁸⁸ Es desigual la manera en que cada uno participa en su formación, como también es desigual la forma en que los hace suyos, esto es, los usa o se los apropia, porque el patrimonio cultural es un *proceso social*, en el que también se experimentan luchas materiales, simbólicas entre las diferentes clases y grupos sociales (Canclini, 1997, págs. 60-61). Forma en que también se construye el espacio público desde la *dimensión sociocultural* y el ejercicio de la ciudadanía.

⁸⁸ Hablar de la acción pública implica hablar de la acción “multiforme” de los distintos actores públicos sobre la ciudad, de las modalidades de adaptación y reacción de sus intervenciones ante las posiciones de los demás actores (Melé, 2006, pág. 14).

4.2 Democracia urbana y producción de espacio público en el Parque Ramón López Velarde.

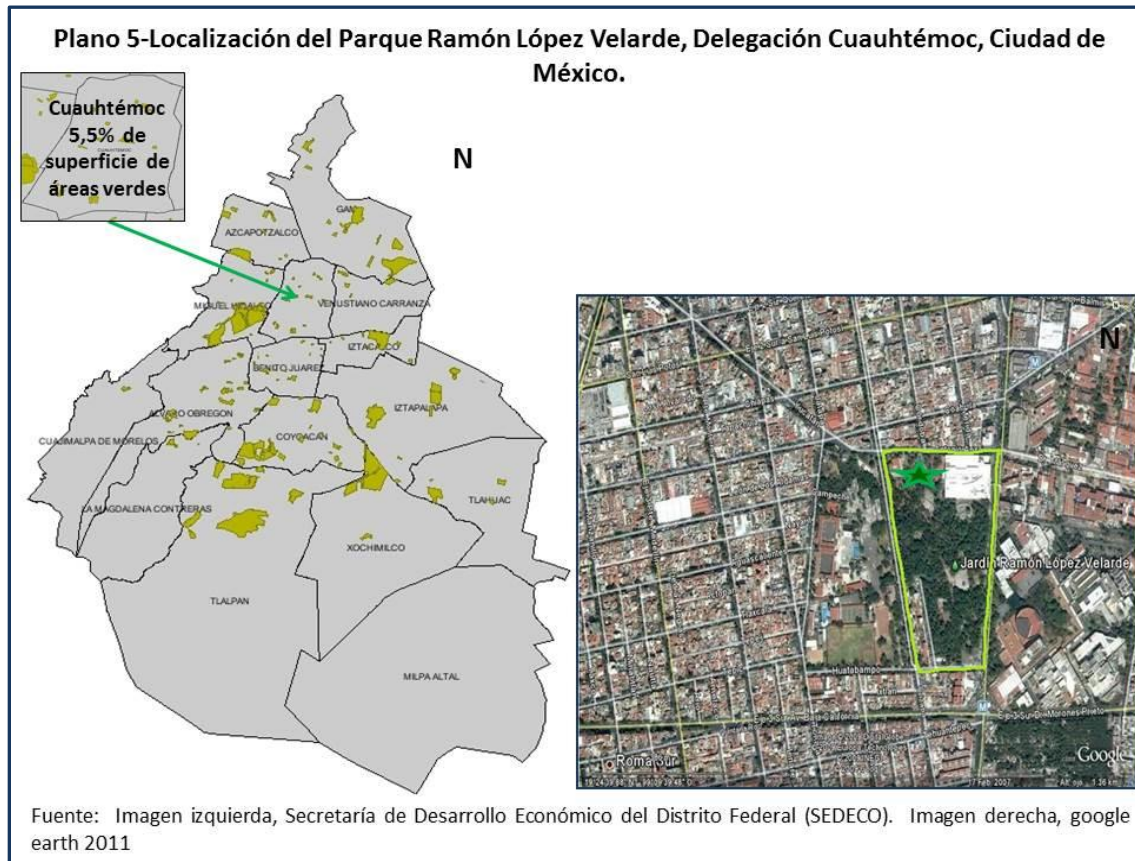
Como producto del derrumbe de la Unidad Habitacional Juárez debido al sismo de 1985 y la plantación de árboles en este terreno como medida de prevención de los vecinos a posibles invasiones, surge el Parque Ramón López Velarde (PRLV). Designado su nombre en honor de un poeta zacatecano que vivió entre finales del siglo XIX y comienzos del XX.

4.2.1 Problemáticas recientes del Parque Ramón López Velarde.

Las condiciones actuales de este espacio público ubicado frente la Av. Cuauhtémoc, entre la calle Huatabampo y la calle Antonio Anza de la colonia Roma Sur, en la Delegación Cuauhtémoc, dan cuenta de un espacio público de dimensiones importantes, relevante a nivel colonial y metropolitano, pero también de un espacio descuidado y abandonado que, poco refleja la gestión de gobierno para la producción de espacio público y construcción de democracia urbana. Siendo, por el contrario, sinónimo de deterioro e inseguridad para la población. Condiciones denunciadas reiteradamente por los vecinos, visitantes y trabajadores del lugar, las cuales han trascendido a los medios de comunicación, pero no así a las autoridades distritales.

El Plano 5 indica la localización del parque en la colonia y dentro de la ciudad.

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.



La delegación Cuauhtémoc, al igual que la delegación Benito Juárez, no cuenta con acciones programáticas que contemplen el espacio público en las tres dimensiones aquí tratadas, sino que emprende contratos de obra pública asociados a cuestiones estrictamente físicas. “No se cuenta en esta Delegación con una partida Presupuestal para programas de Espacios Públicos específicamente del año 2000 hasta la actualidad [2010]” (Delegación Cuauhtémoc, 2010).

De los 60 contratos de obra pública realizados entre 2001 y 2009, se destaca que el 68.33% corresponde a trabajos relacionados con la construcción, conservación y mantenimiento de banquetas y guarniciones dentro del perímetro de la delegación. Un 11.67% abarca contratos para la conservación y mantenimiento correctivo del Parque

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

México en la colonia Hipódromo Condesa, así como para la construcción de un camellón central y otro más en la Avenida Ámsterdam de la misma colonia. El 10% de los contratos corresponde a la supervisión de los trabajos de conservación y mantenimiento correctivo de las banquetas y guarniciones. Mientras que sólo el 6.68% de los contratos implican acciones en parques concretos de la delegación: el Parque España, el Parque Mascarones y el Parque Ramón López Velarde, éste último representando el 1.67% del total de los contratos realizados en 9 años, consistió en la rehabilitación de 65m² de áreas verdes para la construcción de una cisterna de 110m³ en el año 2004.⁸⁹

Según señala información hemerográfica⁹⁰, en el marco del Programa Federal de Rescate de Espacios Públicos (PREP),⁹¹ formulado desde el gobierno federal y no por el gobierno del Distrito Federal, y que hace parte de la estrategia denominada “Estado de Derecho y Seguridad Pública”, este parque fue rehabilitado en el año 2008, con la instalación de juegos infantiles de madera y la pintura del mobiliario urbano ya existente. Acciones que según la misma fuente, debido a un incendio los juegos de madera se destruyeron y la inseguridad permanentemente limita el intercambio social, alejando a la población de este espacio público central de la ciudad.

Sin embargo, en información suministrada directamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la SEDESOL, se expresa que el Parque

⁸⁹ Porcentajes calculados con base en un registro de contratos del año 2001 al 2009 proporcionado por la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, por medio de su Oficina de Información Pública (Delegación Cuauhtémoc, 2010).

⁹⁰ Consultar en línea <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2009/05/31/fracasa-sedesol-en-rescate-de-espacios-publicos/> en nota titulada “Fracasa Sedesol en rescate de espacios públicos”.

⁹¹ Cuyo objetivo es “impulsar la recuperación, conservación y aprovechamiento de los espacios públicos, con el fin de que éstos sean accesibles y seguros para la población, y permitan la convivencia, recreación y el desarrollo de diversas actividades colectivas para prevenir conductas antisociales, fomentar el deporte, la cultura, las artes, así como el sentido de pertenencia, equidad y respeto entre los habitantes de la ciudad” (SEDESOL-Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación de Territorio, 2007, pág. 3)

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

Ramón López Velarde no ha sido intervenido en el Programa de Rescate de Espacios Públicos en ningún ejercicio fiscal (INFOMEX Gobierno Federal, 2011).⁹²

Por otra parte, de acuerdo a lo relevado en el trabajo de campo es notorio el deterioro, sobre todo, en el área de deportes donde hay óxido y fracturas en las barras destinadas al ejercicio físico, así como en otros elementos del mobiliario. Las canchas de baloncesto son usadas como estacionamiento para camiones recolectores de basura de la delegación y para taxis, lo cual constituye una agresión al espacio público, influyendo además, en la formación de una percepción desagradable del parque y el deseo de no permanencia en el mismo por un período de tiempo prolongado.



⁹² Si bien las fuentes de información difieren acerca de la participación del parque en las acciones del PREP, la administración de los recursos del mismo ha sido cuestionada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), organismo de gobierno que en el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2007, expuso inconsistencias y un “probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal” por no obtener comprobación del reintegro de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2007, por un monto cercano a los 10 millones 600 mil pesos por parte de la SEDESOL. Así como, por el hallazgo de diferencias entre el presupuesto anunciado como ejercido y el realmente ejercido; la ausencia de indicadores que permitan conocer el número de beneficiarios, entre otros (Auditoría Superior de la Federación, 2007, págs. 136-186).

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.



Marco Antonio López, responsable del componente en Educación y Protección de la *Casa Espacio de los Refugiados (CER)*, un programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) dirigido a la atención a población refugiada y ubicado en el Parque Ramón López Velarde, al ser entrevistado sobre las implicaciones de tener la sede del programa en este espacio público y realizar actividades en el mismo, afirma:

“Bien, implicaciones, yo lo clasificaría en dos sentidos, positivas y negativas, creo que las positivas son el tema de tener un espacio de encuentro que no existe, esta posibilidad de permear en la sociedad y difundir el tema de la tolerancia y de la no discriminación a migrantes, a refugiados, a personas en movimiento en general, con estas herramientas de la cultura de la paz, de los derechos humanos, y bueno, ha sido esa parte positiva que en el parque sí ha habido un cambio favorable. Anteriormente, los migrantes y refugiados que venían a este espacio era como este los estigmatizados o responsables de estas situaciones de violencia, de robo y el trabajo que hemos venido haciendo ha permitido, por ejemplo, con los vecinos, darse cuenta que eso no es así y los ha inmiscuido en esta dinámica de colaboración de la que te he hablado. Entonces, eso ha sido una implicación positiva.

Pero en el sentido negativo, sí me remitiré al tema de la inseguridad en el parque, en el Programa somos tres personas contratadas y hay un grupo, un equipo de voluntarios y estudiantes de servicio social; la inseguridad de la zona sí limita un poco las posibilidades de realizar una labor más amplia y este espacio también ha sido objeto de algunos robos y algunos también lo hemos sido.

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

Entonces, tratamos de tener una política de seguridad y tenemos asesores en materia de seguridad que nos están apoyando para generar una política interna de seguridad. Entonces, así es como tratamos de mitigar el tema de la inseguridad. Sabemos que es un lugar altamente de incidencia delictiva, pero aún así, creemos que el mensaje de la paz, de la tolerancia es muy importante. Por consiguiente, lo que tratamos de hacer es difundir el tema de la paz en este espacio de tolerancia y libre de violencia, y, tratar de no permitir que el tema de la inseguridad nos limite en cuanto a lo que estamos haciendo. Aunque sabemos que es un riesgo [...] la realidad es que en ese sentido del espacio urbano, lo que ha detectado el Programa es que la violencia se ha recrudecido. En el 2002 no había una situación tan agresiva como la hay ahora, tal vez había robos, había cosas, pero no pasaban de ser robos menores, robos y sustos. Ahora la violencia que está en el espacio en el entorno del parque es un poco más agresiva. Entonces ha sido a raíz de este crecimiento en la violencia social que hemos ido implementando ese tipo de estrategias y políticas de seguridad” (López, 2010).

La *Casa Espacio de los Refugiados* inició actividades en el Parque RLV en el año 2002, haciendo una labor de difusión y capacitación en temas de derechos humanos, migración y estatus de refugio.⁹³ Esto, por medio de talleres, cursos, exposiciones y ejercicios lúdicos ofrecidos directamente a población refugiada o migrante que es su población objetivo, e indirectamente a la población que visita el parque y se acerca a la Casa con el interés de conocer el trabajo al que se dedican.

⁹³ Según el mismo López (2010), entre las razones por las cuales el ACNUR tomó la decisión de ubicar la CER en este parque, se encuentra que migrantes españoles acogidos en México como refugiados en la década de los 40’s, fueron los primeros benefactores del parque, de esta manera, quienes aportaron recursos para la creación del mismo. Entonces, se tomó el espacio como símbolo de la migración. No obstante, esta información no apareció registrada en la consulta bibliográfica sobre el origen de la construcción del parque.

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.



Resulta pertinente destacar que la población vecina del PRLV interesada en su rescate, sostiene que durante 15 años han solicitado la intervención de las autoridades locales y distritales para que su mejoramiento se integre como tema en la agenda de gobierno, pero no han sido atendidos en su requerimiento.⁹⁴ Situación muy contraria a la experimentada en el Parque Luis G. Urbina, donde la intervención de los vecinos, como se señaló antes, facilitada por los capitales que poseen, el interés en el control social a la gestión pública y la apropiación del espacio público (con acciones simbólicas y

⁹⁴ En julio de 2009, el diario El Universal, publicó un artículo titulado “El Parque “López Velarde”, en total abandono: vecinos”, en el cual se destacan los problemas del Parque y los diferentes intentos de los vecinos por obtener la intervención del gobierno delegacional y del gobiernos distrital, para solucionarlos, sin obtener éxito. Ver artículo en línea en <http://eluniversal.com.mx/ciudad/96667.html>

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

prácticas), ha dado resultados muy distintos en la interacción con las autoridades del gobierno de la ciudad.⁹⁵

Esto lleva a suponer que “el patrimonio cultural [y el espacio público,] sirve así, como recurso para reproducir las diferencias entre los grupos sociales y la hegemonía de quienes logran un acceso preferente a la producción y distribución de los bienes” (Canclini, 1997, pág. 61) y hace emerger las contradicciones de la construcción de la *democracia urbana* en términos de la producción del espacio público.

Así las cosas, el Parque Ramón López Velarde se acerca difícilmente a la dimensión de *espacio público* desde un punto de vista democrático. Esto, en la medida en que, en lugar de constituir un espacio materialmente idóneo para el uso y disfrute de la población, así como un espacio de interacción, encuentro e intercambio social, es un espacio cercano a la renuncia ciudadana a estos derechos, dadas las condiciones físicas y de inseguridad que brinda. Limitándose allí, el sentido de lo *público* como abierto a todos y la capacidad social de apropiación pública, a quienes “deciden” vivir ese espacio público en las condiciones en que está, porque no tienen otra opción, por cercanía al lugar donde viven, por ser su lugar de trabajo, o a quienes desconociendo sus condiciones lo visitan por primera vez.⁹⁶

Dado lo anterior, en el período de interés para la investigación 2007-2012, se pudo constatar que el PRLV no ha sido gestionado como un espacio público en donde se construya *democracia urbana* por las razones arriba expuestas (inseguridad, condiciones materiales no idóneas, anomia, falta de integración), como tampoco, ha

⁹⁵ Los resultados diferenciados obtenidos por los actores involucrados en ambos parques durante el proceso de presentación de sus demandas y modo de interacción con el gobierno de la ciudad revelan que el contar con ciertos capitales y saber desplegarlos para incidir en la política pública, son muy importantes. Es de saberse además, que la población de la colonia Roma Sur a diferencia de la población de la colonia Extremadura Insurgentes tiene un nivel de ingresos medios-bajos.

⁹⁶ Las evidencias encontradas en el trabajo de campo y los sondeos de opinión realizados en el parque durante el año 2010, ciertamente no han cambiado en la actualidad.

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

sido considerado en su calidad de patrimonio urbano arquitectónico. No obstante, es de considerar que las acciones de organismos como la Casa Espacio de los Refugiados le confiere nuevas concepciones, representaciones y posibilidades que, de distinta manera se vinculan al ejercicio de los derechos, aunque estos no sean desplegados propiamente en el mismo espacio.

4.3. Sondeos de opinión sobre el espacio público (2010-2011)

Con el propósito de aproximarse y conocer de qué manera los ciudadanos, visitantes y usuarios de los espacios públicos, objeto de análisis de este capítulo: el *Parque Luis G. Urbina (Parque Hundido)* y el *Parque Ramón López Velarde*, conciben el espacio público, lo perciben y lo viven. Además, con el interés de conocer las posibles asociaciones que estos ciudadanos hacen o no, entre las diferentes *dimensiones del espacio público*, con los componentes de la *democracia urbana* tratados en este trabajo de tesis y su mirada respecto del trabajo de las autoridades de gobierno en el tema, se diseñaron dos instrumentos de sondeo para cada parque, con un total de 38 reactivos para cada uno, y con diferentes tipos de respuesta. Enfocándose en hallar, a través de estos sondeos de opinión, un *perfil cualitativo* de ambos parques como espacios públicos de la ciudad desde la perspectiva de los ciudadanos visitantes y usuarios, así como, un *perfil* de éstos a nivel socioeconómico y demográfico.

Este sondeo se aplicó a una muestra aleatoria de 95 personas en total (65 visitantes/usuarios del Parque Luis G. Urbina y 30 visitantes/usuarios del Parque Ramón López Velarde), durante el segundo semestre de 2010 y primer semestre de 2011, en diferentes días y horarios de la semana, incluyendo sábados y domingos. Considerando así, obtener la opinión de distintos ciudadanos, además teniendo presente que los usos de los parques se transforman de acuerdo al momento o día que se visite.⁹⁷

⁹⁷ El número de población (tamaño de muestra) a la cual se aplicó el cuestionario del sondeo se definió en razón de cuatro cuestiones: 1. La facilidad de acudir a cada Parque en diferentes horarios y abordar

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

Acudiendo a los propósitos del sondeo de opinión, los cuestionarios están organizados en tres bloques temáticos principales, relacionados con las *dimensiones* desde las cuales interesó abordar la producción del espacio público: *dimensión política*, *dimensión sociocultural* y *dimensión física*, y tal como se resume en la siguiente Tabla 7.

Tabla- 7. Bloques temáticos del sondeo de opinión realizado en el Parque Luis G. Urbina y en el Parque Ramón López Velarde		
Bloque 1	Temas	Reactivos
Dimensión sociocultural del espacio público General (lo público). Relaciones, interacción. Expresión ciudadana, diferenciación e integración social. <i>Vivencias, uso.</i>	-Perfil sociodemográfico y socioeconómico;	1, 3 y 6 (r cerrada) 2 (r multirespuesta)
	-Uso del parque/ espacio vivido	4-12 (r multirespuesta) 37 (r abierto) 13-18 (r multirespuesta)
Bloque 2	Temas	Reactivos
Dimensión física del espacio público Abierto, accesible, cualidades y calidades físicas, uso del suelo. Integración territorial. <i>Percepción, uso.</i>	-Percepción de las condiciones físicas del parque	19 (r Escala de Likert)
	-Uso del parque/ espacio vivido	20-24 (r multirespuesta)

sin mayor dificultad a los visitantes y usuarios para solicitarles respondieran las preguntas del mismo; 2. El hallar una cantidad de visitantes y usuarios significativa en cada Parque al momento de aplicar los cuestionarios; 3. El percibir un entorno seguro para realizar el sondeo; y 4. El revisar un primer corte de 15 cuestionarios respondidos, para ver las coincidencias o diferencias más frecuentes, obtenidas en las respuestas, a manera de prueba de saturación. De acuerdo a esto, se empleó la fórmula:

$$n = \frac{z_{\alpha}^2 \times p \times (1 - p)}{d^2}$$

para hallar el tamaño de la muestra seleccionado (95 personas), considerando

tener una confianza del 95%, con una precisión o varianza (d) del 0.08, una probabilidad de éxito (p) de 0.2, y siendo α (alfa) igual a 0.05... Cabe resaltar que este sondeo se realizó con ayuda de familiares y amigos que al explicarles sobre la investigación se interesaron y brindaron su apoyo con la aplicación de los cuestionarios.

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

Bloque 3	Temas	Reactivos
<p>Dimensión política-institucional del espacio público Construcción política y social. Derecho a la ciudad. Tensión entre lo público y lo privado. Gestión pública. Poderes, conflicto. <i>Concepción.</i></p>	<p>-Concepción del parque -Acción de gobierno -Asociación del espacio público con la democracia urbana</p>	<p>25, 27-31 (<i>r</i> multirespuesta) 26 (Escala de Likert) 28 (Escala de Likert) 28 a (<i>r</i> multirespuesta) 30 (<i>r</i> cerrada) 31 (Escala de Likert) 32-34 y 36 (Escala de Likert) 35 (<i>r</i> multirespuesta) 36 y 37 (Escala de Likert) 38 a (<i>r</i> multirespuesta)</p>

4.3.1 Concepciones, percepciones y usos del espacio público: Resultados del sondeo de opinión aplicado a visitantes y usuarios del Parque Luis G. Urbina (Parque Hundido).

El sondeo de opinión aplicado en el Parque Luis G. Urbina⁹⁸ revela varios elementos interesantes relacionados con las dimensiones antes señaladas y que permiten construir un perfil cualitativo de este como espacio público, así como del perfil sociodemográfico y socioeconómico de sus visitantes y usuarios. Entre los principales hallazgos, aparecen:

Dimensión sociocultural

Características sociodemográficas. Se encuentra que de los 65 visitantes encuestados en el Parque, la mayoría no vive ni trabaja en la colonia Extremadura Insurgentes, 60% y 64% respectivamente. Siendo el 40% restante, visitantes pertenecientes a la misma colonia, 35% de ellos, con una residencia aproximada de entre 5 años y 10 años.

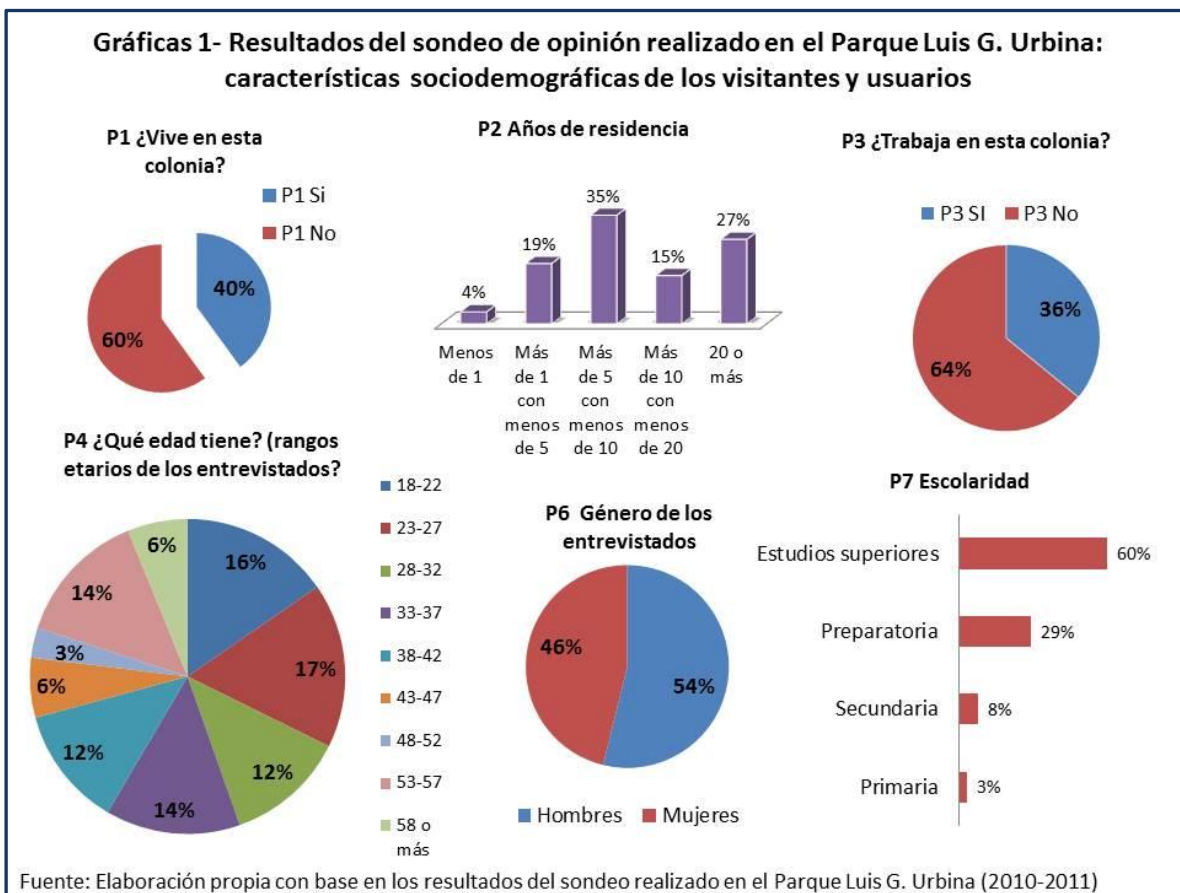
⁹⁸ Ver cuestionario del Sondeo del Parque Luis G. Urbina (Parque Hundido) en Anexo 5.

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

La distribución de los rangos etarios de los visitantes al parque indica una dispersión baja, hallando así, un predominio compartido entre dos grupos de adultos jóvenes, puesto que el 33% de ellos está entre los 18 a 27 años; y el 14% está entre los 33 a 37 años. Este último porcentaje compartido con los adultos entre 53 y 57 años de edad.

El 54% de los encuestados corresponde a hombres y el 46% a mujeres. Del total, el 55% son personas solteras(os), mientras que el 55% están casados(as), siendo la mayoría, 56%, personas sin hijos.

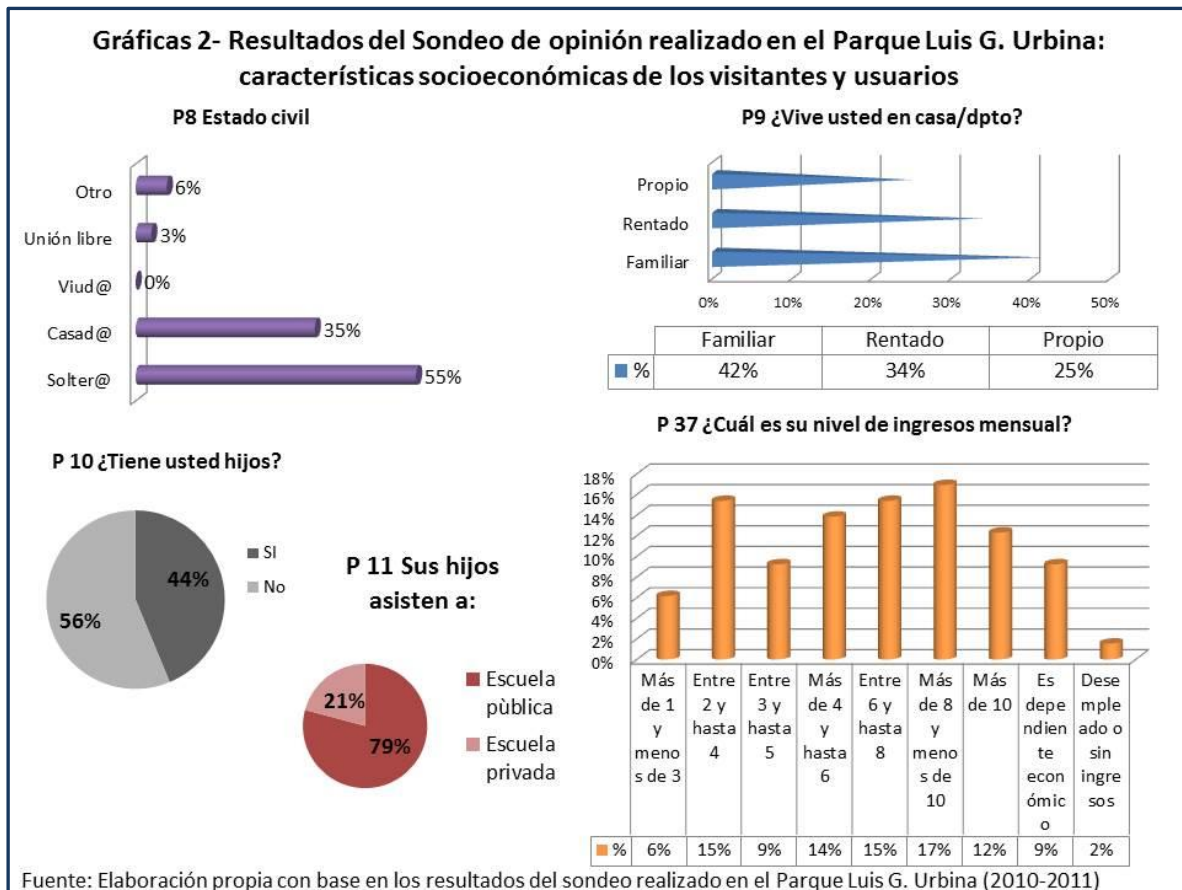
Llama la atención que el 60% de los visitantes está cursando estudios superiores o ha concluido los mismos. Mientras que el 29% tiene estudios de preparatoria.



CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

Características socioeconómicas. El nivel de ingresos mensual se distribuye en dos rangos principales, medios y altos. En los primeros, se encuentran los encuestados que reciben entre 3 y hasta 6 salarios mínimos, los cuales representan un 38%. Mientras que, en los rangos altos se ubica el 29% de los visitantes, altos, al recibir entre 8 y hasta más de 10 salarios mínimos. El 21% restante, tiene ingresos entre 1 y hasta cuatro salarios mínimos; el 9% es dependiente económico y el 2% está desempleado o sin ingresos.

Del total de encuestados con hijos, el 79% inscriben sus hijos en escuelas públicas.



CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

Usos, percepciones y concepciones del espacio público. Se encuentra que el 58% de los encuestados manifiesta que el Parque no es el más cercano a su colonia y aunque en el mismo porcentaje, 58% de las persona, no prefieren visitar un parque distinto al de su colonia, lo hacen porque: está mejor equipado que otros parques cercanos a su lugar de residencia, le agrada a sus hijos, los demás visitantes que acuden a él le generan confianza, por estar ubicado en una zona tranquila y segura y en otros casos, porque les agrada conocer otros espacios públicos de la ciudad.

Al respecto de las condiciones de los parques cercanos a su casa, una usuaria habitante de la colonia Cuitláhuac en la delegación Iztapalapa, afirmó: “los pocos parques que hay en Iztapalapa están abandonados de plano; últimamente los han pintado, pero no se ha creado la cultura de cuidado y de ponerle orden a los perros [...]” (Registro-21, Sondeo de opinión Parque Ramón López Velarde, Delegación Cuauhtémoc, 2010)

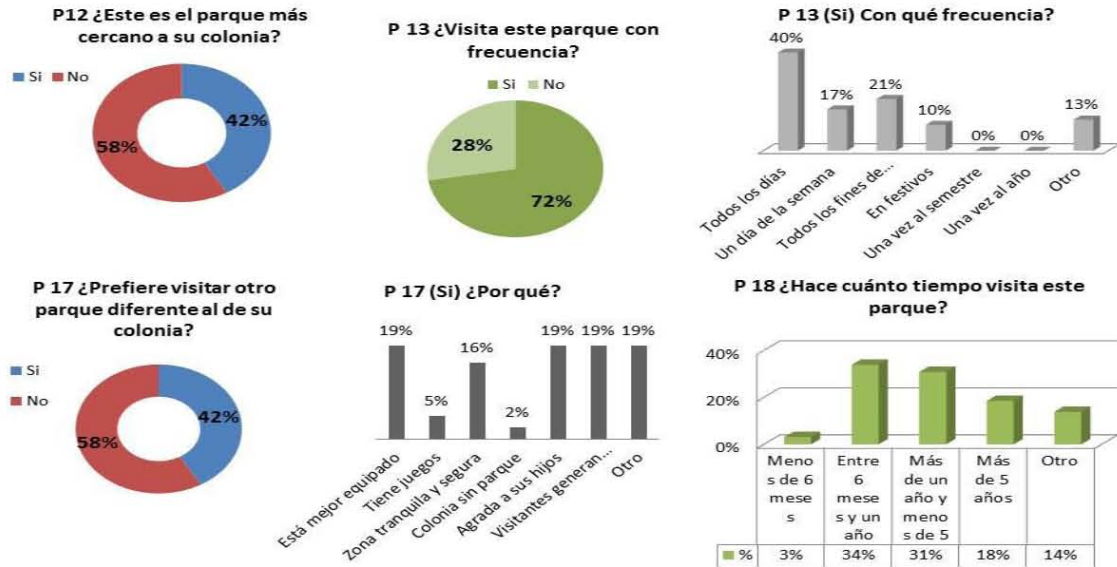
Otra visitante del parque y habitante del municipio de Ecatepec de Morelos, explica “nosotros venimos hasta acá para pasear y para disfrutar de un parque grande y bonito”. (Registro-38, 2011).

Entre las razones que incentivan a visitar el parque se encuentran la naturaleza, la ubicación y el fácil acceso, que corresponde con las actividades que los encuestados realizan en el parque: Caminar (27%), Disfrutar de la naturaleza (19%) y descansar (15%).

La mayoría de los visitantes califica las condiciones materiales del parque, entre: Buenas, un 65% y Regulares, un 22%. Sin embargo, un 26% de los visitantes, considera que al parque le hace falta mantenimiento; un 17% que le faltan bancas de descanso y un 11% eventos culturales. Identificando entre las principales condiciones que les disgusta: el desaseo, la iluminación escasa y el deterioro. Elementos relacionados con el mantenimiento físico del parque.

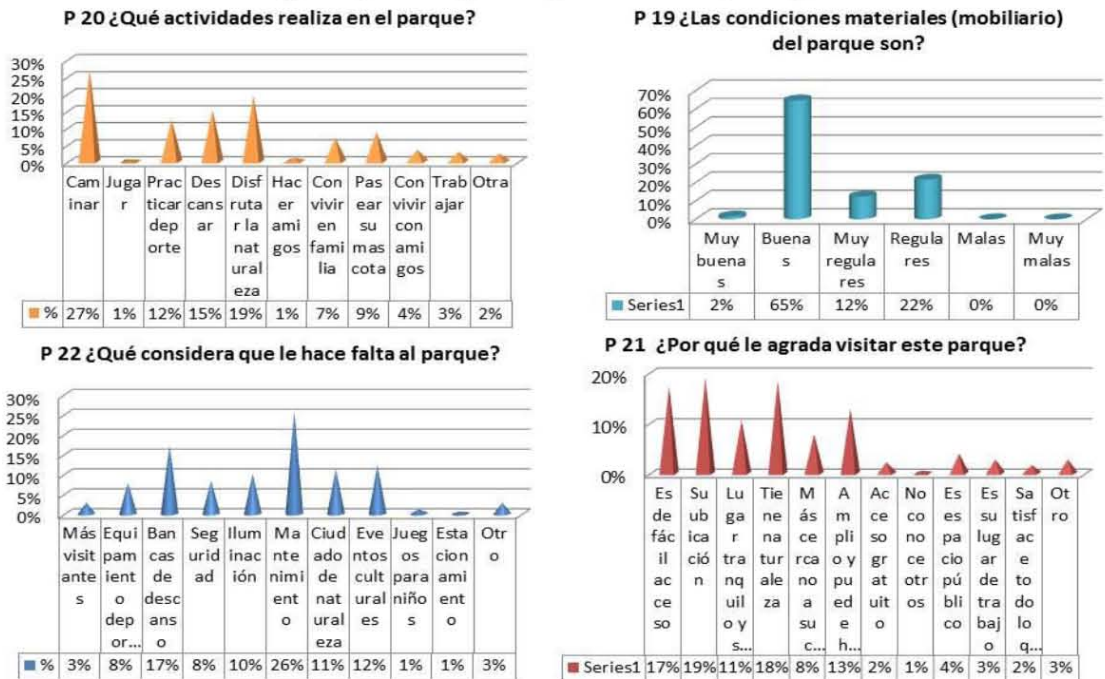
CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

Gráficas 3- Resultados del Sondeo de opinión realizado en el Parque Luis G. Urbina: usos, percepciones y concepciones del espacio público



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del sondeo realizado en el Parque Luis G. Urbina (2010-2011)

Gráficas 4- Resultados del Sondeo de opinión realizado en el Parque Luis G. Urbina: usos, percepciones y concepciones del espacio público



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del sondeo realizado en el Parque Luis G. Urbina (2010-2011)

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

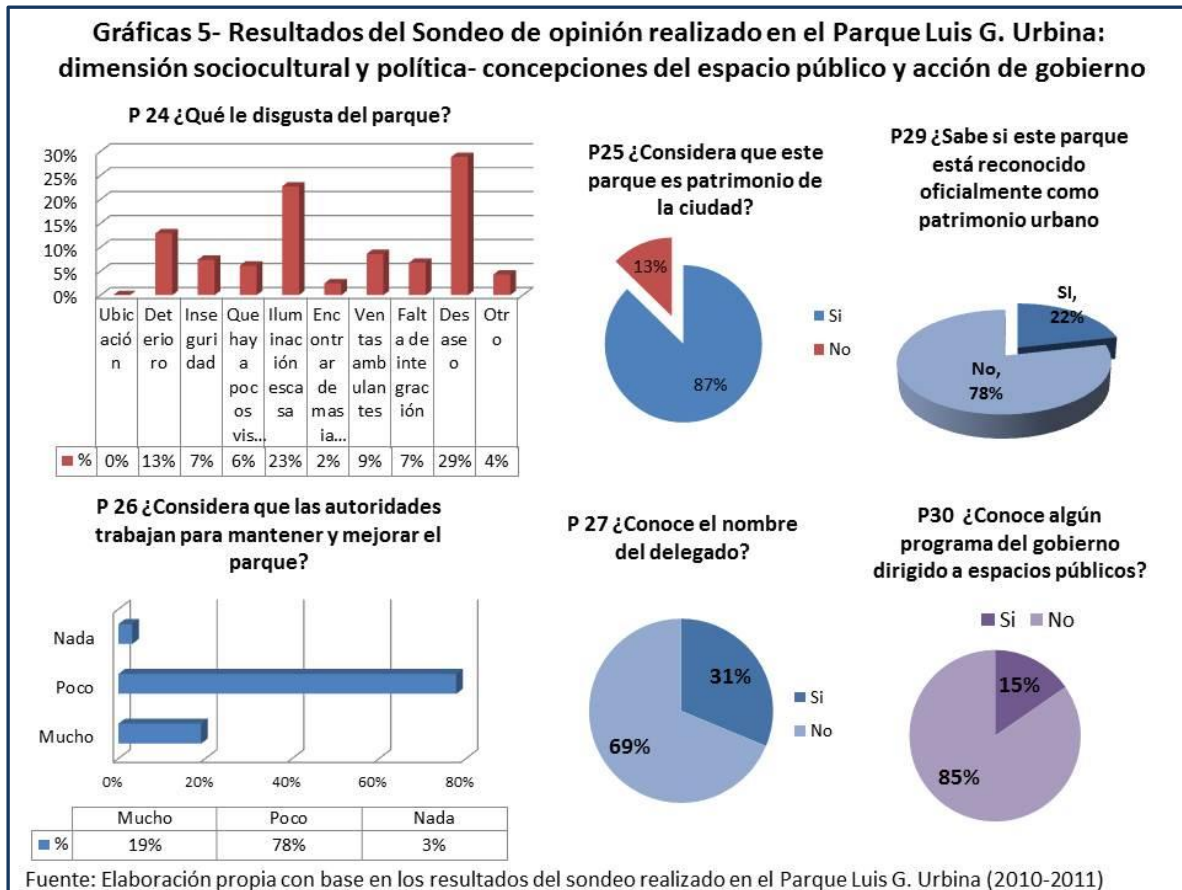
Dimensión sociocultural y política:

Concepciones del espacio público y acción de gobierno. Al abordar el tema de la percepción del parque como patrimonio urbano de la ciudad, se halla que el 87% de visitantes encuestados consideran al parque como tal, es decir, patrimonio urbano de la ciudad. Sin embargo, el 78% responde que no sabe si el mismo está reconocido oficialmente de esta manera.

En cuanto a la gestión de gobierno relacionada con el mantenimiento y la mejora de las condiciones del parque, la mayoría de los encuestados, esto es, el 78%, manifiestan que las autoridades trabajan poco, mientras que el 19% percibe que trabajan mucho y el 3% que no trabajan. No obstante, al parecer su conocimiento acerca del gobierno local es bajo, lo que se refleja en que el 69% de los encuestados no sabe el nombre del delegado de Benito Juárez. Esto se explica en parte, porque en su mayoría, los visitantes no pertenecen a la colonia o a la misma delegación en que se ubica el parque.

En relación al conocimiento de algún programa de gobierno (a cualquier nivel) dirigido a espacios públicos, es notable que el 85% de los encuestados expresa no conocer ninguno. Esta percepción, bien puede relacionarse a la ausencia de programas a nivel delegacional y colonial (micro-local), dirigidos a la creación de espacios públicos. Percepción que se corresponde con la percepción sobre el poco trabajo de las autoridades.

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.



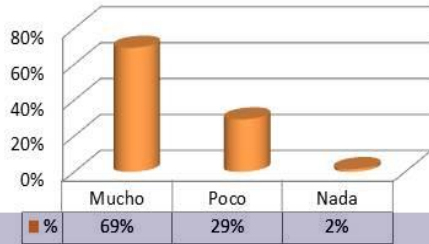
Concepciones del uso del parque

Relación con las tres dimensiones del espacio público. En general, los encuestados conciben el uso del parque como un elemento positivo para la construcción de ciudadanía y de la democracia urbana, que: genera pertenencia hacia el espacio público de la ciudad, favorece la convivencia entre la población, al igual que, el encuentro entre personas de diversos orígenes y lugares de la ciudad. Por esto, se entiende que el 65% manifieste estar interesado en el parque y el espacio público de la ciudad, y que el 55% considere que el disponer de un espacio público cercano es muy importante.

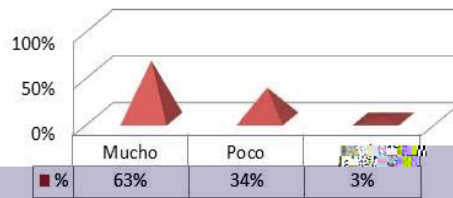
CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

Gráficas 6- Resultados del Sondeo de opinión realizado en el Parque Luis G. Urbina: concepciones del uso del espacio público y la democracia urbana

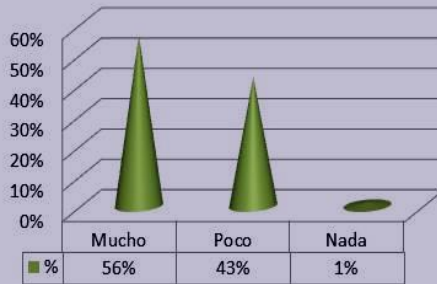
P 31A ¿Considera que el uso del parque: Genera pertenencia hacia el espacio público de la ciudad?



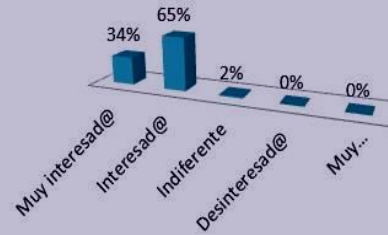
P 31C ¿Considera que el uso del parque: Favorece el encuentro entre personas provenientes de diferentes lugares de la ciudad?



P 31B ¿Considera que el uso del parque: Favorece la convivencia entre la población?



P 32 Si tuviera que definir su interés por el parque y el espacio público diría que está:



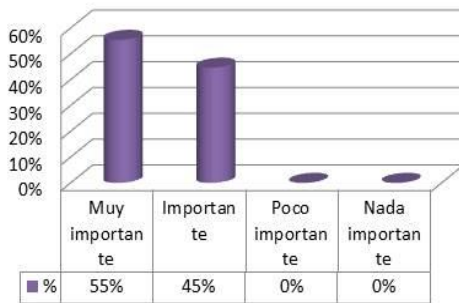
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del sondeo realizado en el Parque Luis G. Urbina (2010-2011)

Sin embargo, el 32% no conciben el uso del parque en su calidad de espacio público, como un factor que elimine la distinción entre clases sociales, y el 40% escasamente está de acuerdo con esto. Si bien, en su mayoría estiman que el espacio público representa un bien público que le pertenece a todos y una necesidad para la ciudad. Ambas consideraciones estimadas en un 28% y un 21% respectivamente.

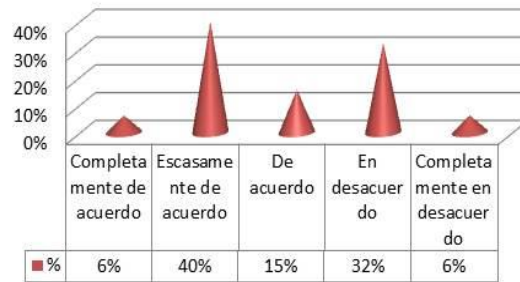
CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

Gráficas 7- Resultados del Sondeo de opinión realizado en el Parque Luis G. Urbina: concepciones del uso del espacio público y la democracia urbana

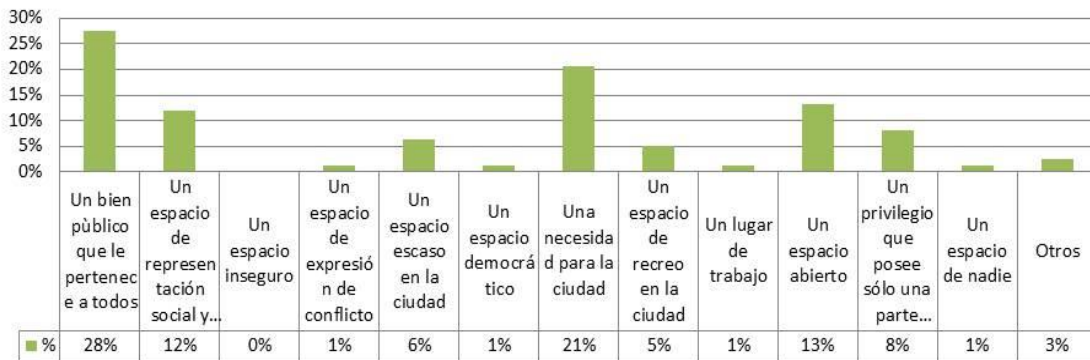
P 33 Para usted el poder disponer y disfrutar de un espacio público cercano es:



P 34A ¿El uso del parque elimina las distinciones entre clases sociales?



P 35 Para usted un espacio público representa:

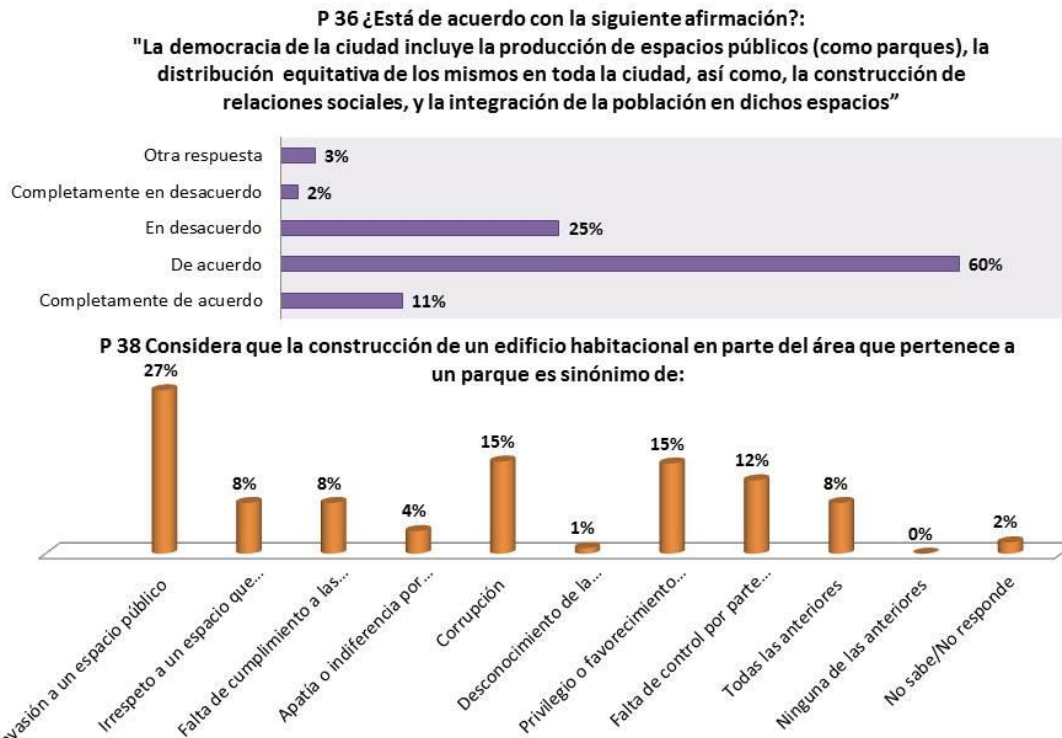


Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del sondeo realizado en el Parque Luis G. Urbina (2010-2011)

Al indagar sobre la concepción de la democracia de la ciudad y los componentes de la misma en relación a la producción de espacio público, la mayoría, un 60%, manifestó estar de acuerdo con dicha relación. En tanto que un 25% se expresó en desacuerdo, encontrando interesantes comentarios compartidos por los encuestados, algunos de los cuales se citan más abajo.

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

Gráficas 8- Resultados del Sondeo de opinión realizado en el Parque Luis G. Urbina: concepciones del uso del espacio público y la democracia urbana



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del sondeo realizado en el Parque Luis G. Urbina (2010-2011)

Un comerciante informal que trabaja en el área del parque, complementó sus respuestas a diferentes preguntas (r) con los siguientes comentarios:

“No utilizo las áreas del parque (r 23). Me siento poco integrado al parque, vengo a vender por necesidad, es mi trabajo y tengo que venir de todas maneras (r 28). Las autoridades dicen que no alcanza el presupuesto "hay parques que están hechos un asco" (r 26). "México tiene que cambiar un poco, a veces los comerciantes no tienen la culpa de estar en el espacio público, sino la corrupción, la palabra apropiación suena a ofensa, los puestos son semifijos, no entienden la capacidad del comerciante. "Hemos defendido al parque para que no vengan más vendedores, porque si no, imagínese como estaría esto". "Nos conocemos entre los vendedores que trabajamos en el parque, tenemos permiso de la delegación para vender, hacemos un pago mensual" (r 31a). "Los espacios públicos y los parques son una necesidad para todos, para salir a recrearse un rato, a distraerse" (r 33). "Para adueñarse están prestísimos... están esperando que entre otro para que active eso, los sacaron a ellos". "Hubo algo "cachirulo"... parece que está involucrada la hija del ex presidente Echeverría"...tienen que definir si esa parte puede estar dentro del parque o no" (r 38) (Registro-13, 2011).

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

Otro comerciante informal, afirmó lo siguiente:

“No hago uso del parque para divertirme (r 23). No creo que tenga que ver con democracia, pues a nosotros los vendedores ambulantes no nos tienen en cuenta para tener un sitio y poder vender nuestros productos a los visitantes” (r 36) (Registro-21, 2010).

Un habitante de la colonia y visitante frecuente del parque, comentó:

“Visito el parque con frecuencia, un día a la semana. Menos el sábado porque hay mucha gente; el domingo está todo lleno de niños; y el lunes está sucio (r 13). Visito el parque en las mañanas porque en la noche es peligroso (r 14). Me gusta visitar el Parque México porque tiene ambientes para los restaurantes (r 17). Me gusta hacer ejercicio y leer en el parque (r 20). El Auditorio está muy descuidado (r 19). Los parques como fuente de corrupción”; a Uruchurto del PRI, regente de la ciudad entre los 40's y 50's le ordenaron que construyera muchos parques. Situación recurrente de los parques como parte de la elite social. Por ejemplo, la Alameda central era el lugar de reunión de la aristocracia; no necesariamente en México el parque ha sido sinónimo de democracia. Uso sesgado de la palabra democracia, y de la asociación entre democracia-gobierno y parques. La democracia es mal usada y sobre explotada. El PRI, el PRD y el PAN son lo mismo, es una mafia, mientras tu no me metas en mis intereses yo no me meto con los tuyos" (36). En los 50's la colonia Nochebuena era una zona de casa de citas” (Registro-2, 2010)

Por otra parte, 27% de los encuestados identifican la construcción de Millet 72 como sinónimo de invasión de un espacio público, el 15% como sinónimo de corrupción, otro 15% como privilegio o favorecimiento de intereses privados por encima del bienestar general, otro 12% como falta de control por parte de las autoridades delegacionales o distritales.

A manera de conclusión es posible afirmar que el sondeo realizado a 65 visitantes/usuarios del Parque Luis G. Urbina (Parque Hundido), revela un *perfil* de un *espacio público* vivido desde la apropiación y el conflicto, percibido en sus tres dimensiones: sociocultural, física y política, con un sentido de lo *público* como abierto y general, como un bien que es de todos, y concebido en relación a la *democracia de la ciudad*, aunque con miradas críticas acerca de la gestión del gobierno en el tema.

En el mismo sentido, la organización ciudadana generada por los vecinos visitantes para impedir la construcción de la obra habitacional en el parque y sus diferentes

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

acciones de incidencia sobre las autoridades de gobierno de la ciudad, como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno de la Ciudad, evidencian un interés claro y apropiación del espacio público de la ciudad, así como la exigencia de este como un derecho que no debe cederse al interés privado.

4.3.2 Concepciones, percepciones y usos del espacio público: Resultados sondeo de opinión aplicado a visitantes, vecinos y usuarios del Parque Ramón López Velarde

El sondeo de opinión en el Parque Ramón López Velarde⁹⁹ se aplicó a 30 personas, entre visitantes, vecinos y usuarios, un número menor de personas en comparación al del Parque Luis G. Urbina¹⁰⁰, sin embargo, suficiente/conveniente para evidenciar algunos elementos interesantes relacionados con las dimensiones del espacio público y su relación con los componentes de la categoría de *democracia urbana*. Así como, obtener un perfil cualitativo del parque desde la perspectiva de los ciudadanos y un perfil socioeconómico y demográfico de éstos como visitantes y usuarios del mismo. Entre los hallazgos, se destacan los siguientes:

Dimensión sociocultural:

Características sociodemográficas. De los 30 visitantes encuestados en el Parque, se encontró que la mayoría no vive ni trabaja en la colonia Roma Norte, 72% y 70% respectivamente. Siendo el 28% restante, visitantes pertenecientes a la misma colonia, 75% de ellos, con una residencia aproximada de entre 1 año y 5 años.

⁹⁹ Ver el Cuestionario del Sondeo del Parque Ramón López Velarde en el Anexo 6.

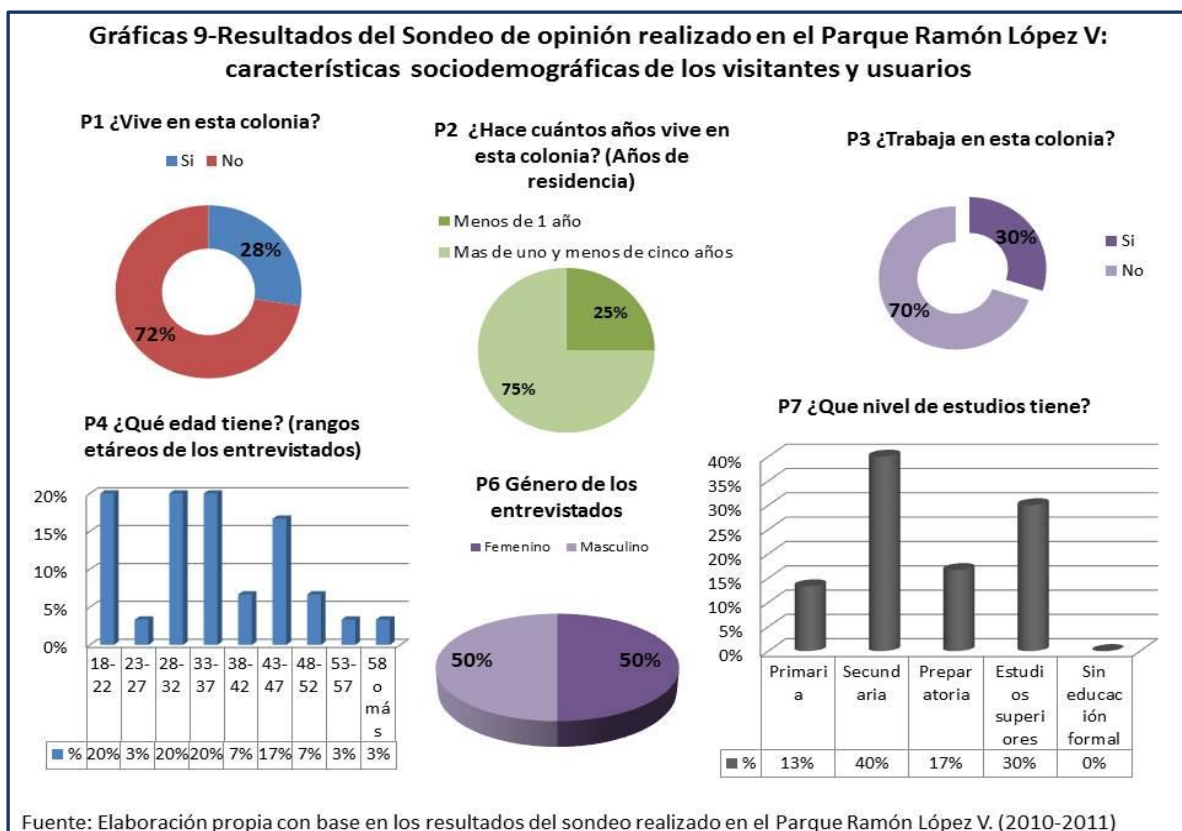
¹⁰⁰ Esto debido a la situación de inseguridad en el mismo, lo cual será revelado por medio de los resultados presentados.

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

La distribución de los rangos etarios de los encuestados indica que los adultos jóvenes destacan entre los visitantes del parque, así: Los jóvenes entre 18 y 22 años; los adultos jóvenes entre 28 y 32 años, y entre 33 y 37 años, representan el 60% de la población visitante del parque. Seguidos por el grupo de adultos entre 43 y 47 años.

El 50% de los encuestados corresponde a hombres y el otro 50% a mujeres. Del total, el 57% son personas solteras(os), mientras que el 33% están casados(as) o en unión libre. Siendo la mayoría, 69%, personas sin hijos.

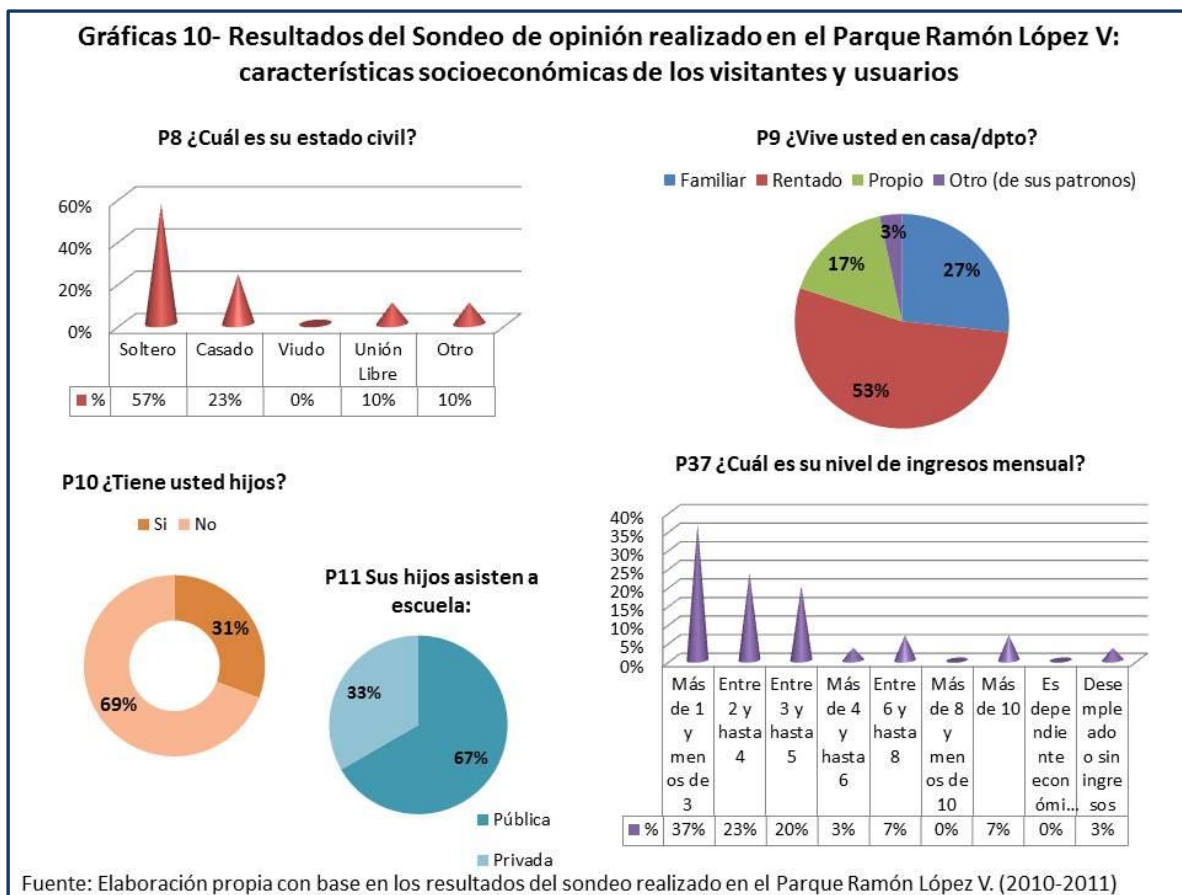
La mayoría de los visitantes y usuarios encuestados, esto es, un 40%, terminaron estudios de secundaria. Mientras que un 30% se encuentra realizando o ha concluido estudios superiores, y un 17% terminó la preparatoria.



CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

Características socioeconómicas. Entre los encuestados predominan niveles de ingresos bajos. El 37% recibe más de un salario mínimo y hasta 6 salarios mínimos. Mientras que, sólo el 7% tiene un ingreso entre los 6 y hasta los 8 salarios mínimos, y otro 7% cuentan con ingresos de más de 10 salarios mínimos. El 3% restante está desempleado o sin ingresos.

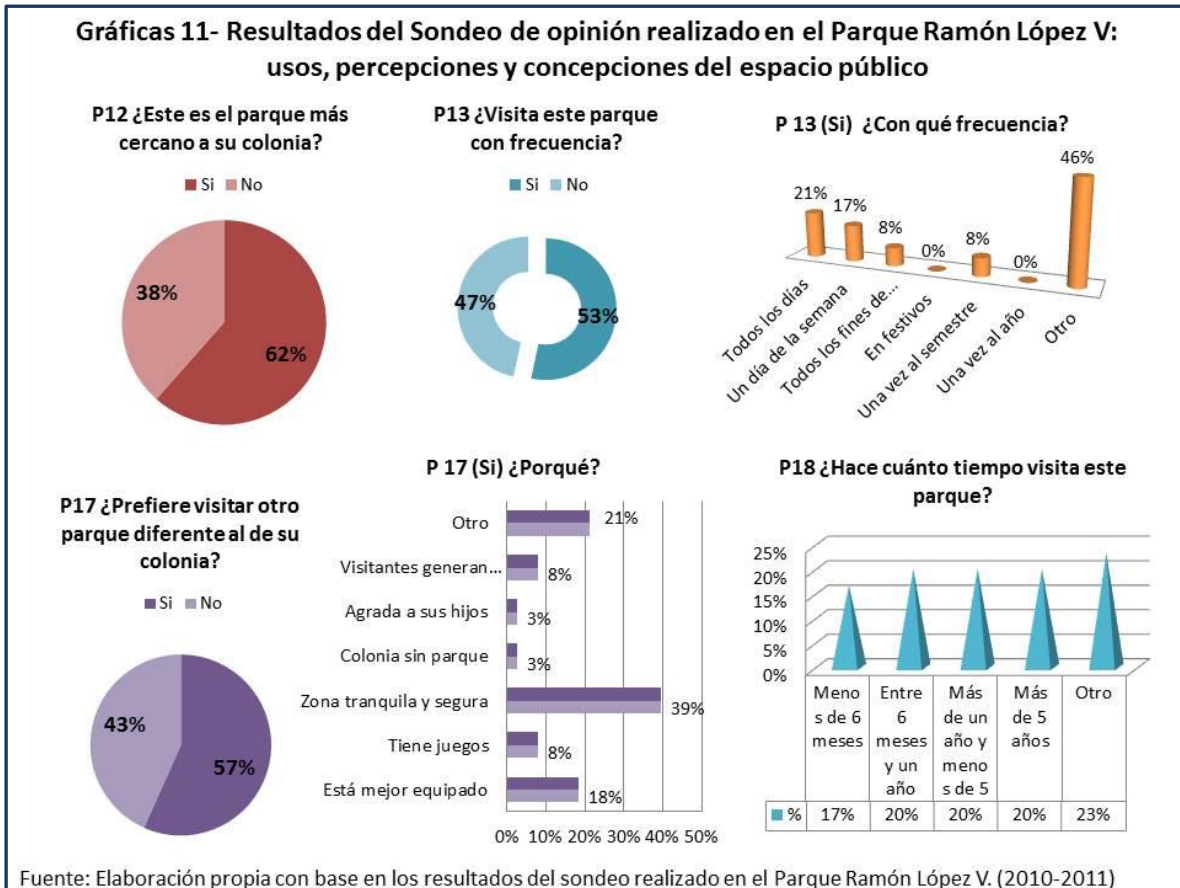
Del total de encuestados con hijos, el 67% inscriben sus hijos en escuelas públicas.



Usos, percepciones y concepciones del espacio público. El 62% de los encuestados respondieron que el parque es el más cercano a su colonia y el 57% respondió que prefiere visitar otro parque distinto al de su colonia. Entre las razones por las que

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

visitan este parque de manera frecuente, se encuentra que un 39% percibe la zona como tranquila y segura. Un 21% manifiesta que es una zona de paso hacia su trabajo o que en su colonia no hay parque, y un 18% lo considera mejor equipado que el parque de su colonia.



Sobre las condiciones de los parques cercanos a su casa, una usuaria habitante de la colonia Anzures, de la misma delegación Cuauhtémoc, expresa:

“No hay parques cercanos a mi colonia, sólo camellones en la avenida (r 12). El parque no está dentro de mi itinerario, es la segunda vez que lo visito (r 13). Hay muchos parques peores que esté (r 19). Me agrada el parque por la seguridad y por el tipo de colonia (r 21). Hace falta acondicionar recursos para hacer mantenimiento a las áreas verdes (r 22). El parque debería ser reconocido oficialmente como patrimonio (r 29). (Registro-21, 2010).

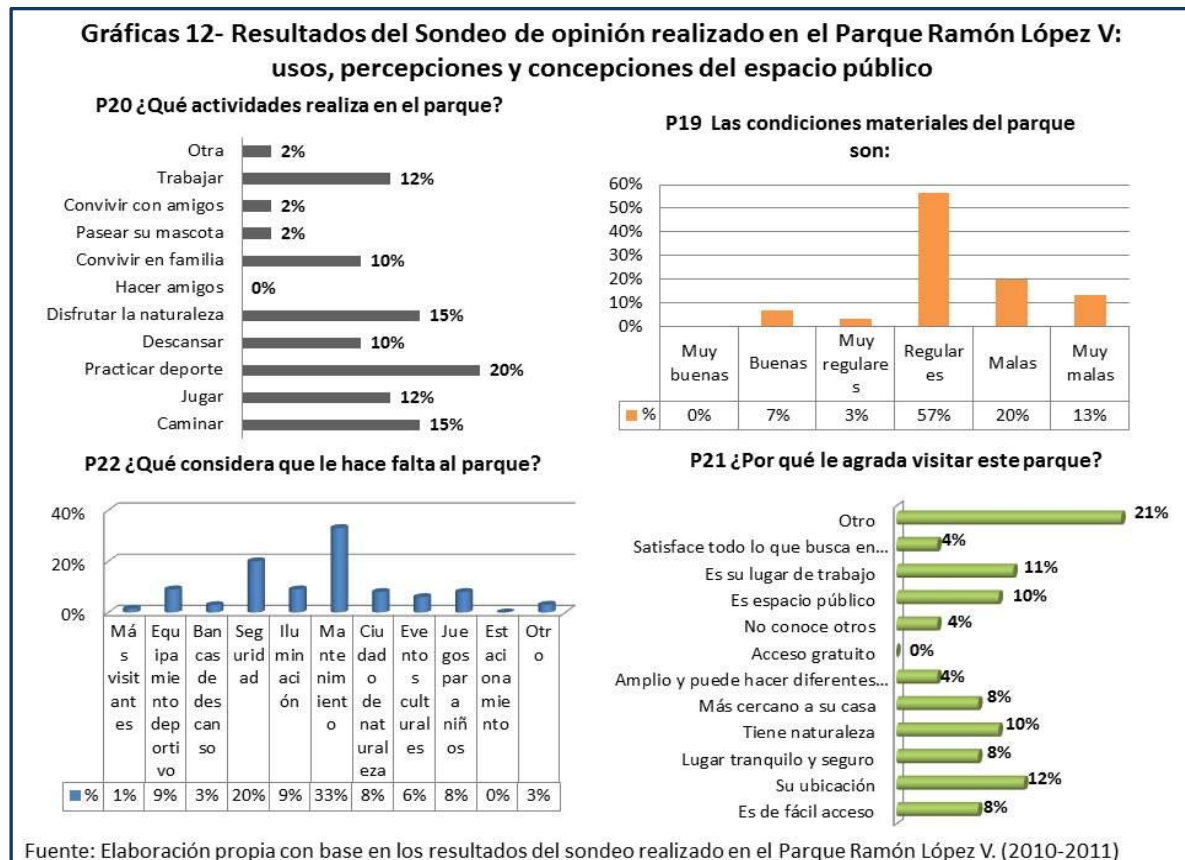
CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

Sin embargo, una señora que trabaja en el parque (rentando minitriciclos), sobre el mismo tema, comenta:

“Está muy descuidado, parece un parque abandonado (r 19). Es un parque abandonado, pero está grande y no tan feo por la zona donde estoy; le falta agua, está muy seco. Hay hospitales y unidades habitacionales de clase media cerca de acá (r 22). Los impuestos son para eso (r 36)” (Registro-19, 2010).

Mientras tanto, un señor dedicado a hacer mudanzas, quien ha trabajado por más de cuatro años en las afueras del Parque, porque la Delegación asignó que los carros de mudanza estacionaran en la calle de atrás del mismo, comenta que:

“Yo he visto que asaltan aquí. Después de las 8 o 9pm es muy inseguro, me ha tocado ver a parejitas que los han asaltado. El parque está limpio, pero hay personas que botan basura (r 19). Le falta mantenimiento, iluminación y seguridad (r 22). Este parque no tiene mucho, aquí antes había era puro condominios, es parque desde el terremoto del 85. Aquí trabajo y gano, si no trabajo no “varea-varea” (r 37)” (Registro-7, 2010).



CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

Entre las principales razones que motivan a visitar el parque se encuentran la naturaleza, el que es un lugar de trabajo y su ubicación. Razones que se combinan con las actividades que los encuestados realizan en el parque: Practicar algún deporte (20%), disfrutar de la naturaleza (15%), caminar (15%) y trabajar (11%).

La mayoría de los visitantes califica las condiciones materiales del parque, entre: Regulares, un 57%, Malas, un 20% y Muy malas 13%. En ese sentido, el 33% responde que al parque le hace falta mantenimiento; un 20% seguridad y un 9% equipamiento deportivo. Identificando entre las principales condiciones que les disgusta: el desaseo, el deterioro y la inseguridad. Elementos relacionados con el mantenimiento físico del parque.

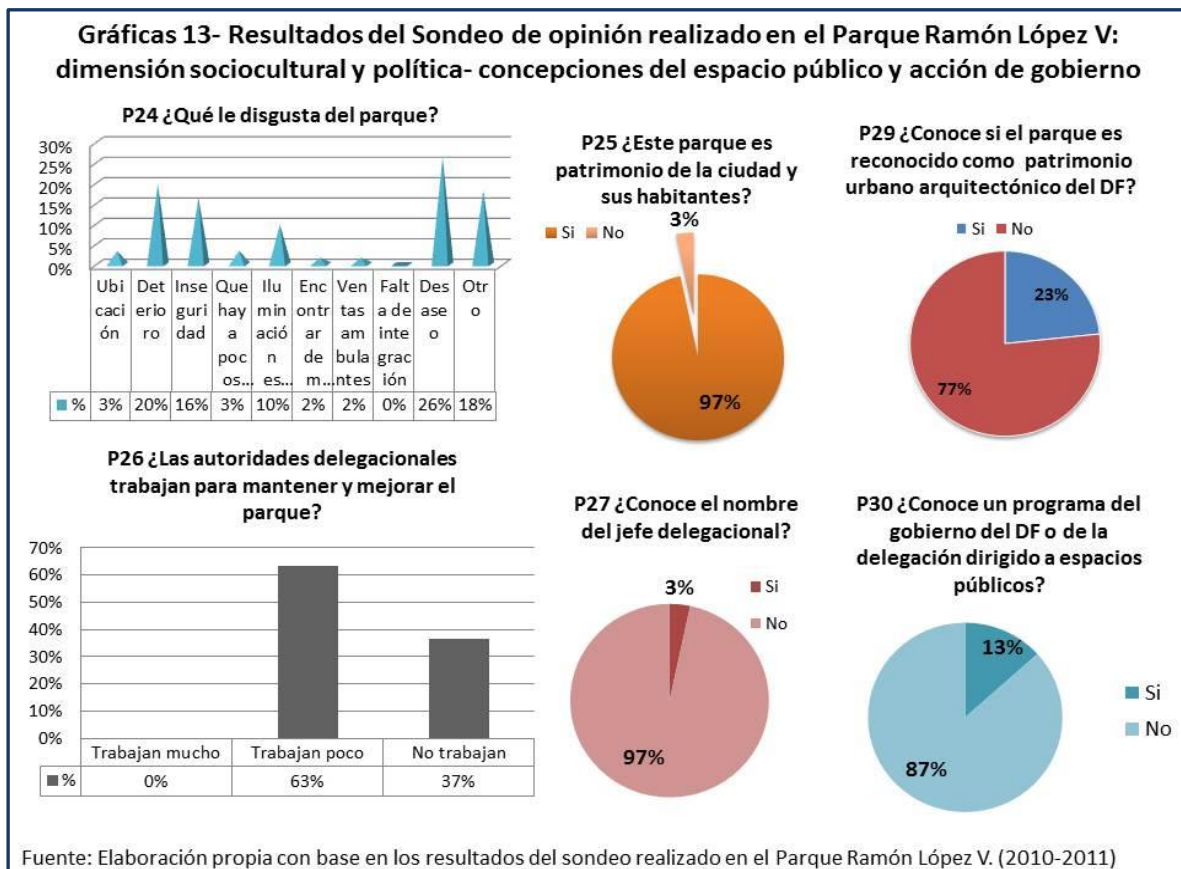
Dimensión sociocultural y política:

Concepciones del espacio público y acción de gobierno. Al abordar el tema de la percepción del parque como patrimonio urbano de la ciudad, se halla que el 97% de visitantes perciben al parque como tal, es decir, patrimonio urbano de la ciudad. Sin embargo, el 77% responde que no sabe si el mismo está reconocido oficialmente con esa categoría.

En cuanto a la gestión de gobierno relacionada con el mantenimiento y la mejora de las condiciones del parque, el 63%, manifiestan que las autoridades trabajan poco, mientras que el 37% percibe que no trabajan nada. No obstante, al parecer su conocimiento acerca del gobierno local es bajo, lo que se refleja en que el 97% de los encuestados no sabe el nombre del delegado en turno.

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

En relación al conocimiento de algún programa de gobierno (a cualquier nivel) dirigido a espacios públicos, es notable que el 87% de los encuestados expresa no conocer ninguno. Esta percepción, bien puede relacionarse a la ausencia de programas a nivel delegacional y colonial (micro-local), dirigidos a la creación de espacios públicos. Percepción que se corresponde con la percepción sobre el trabajo de las autoridades.

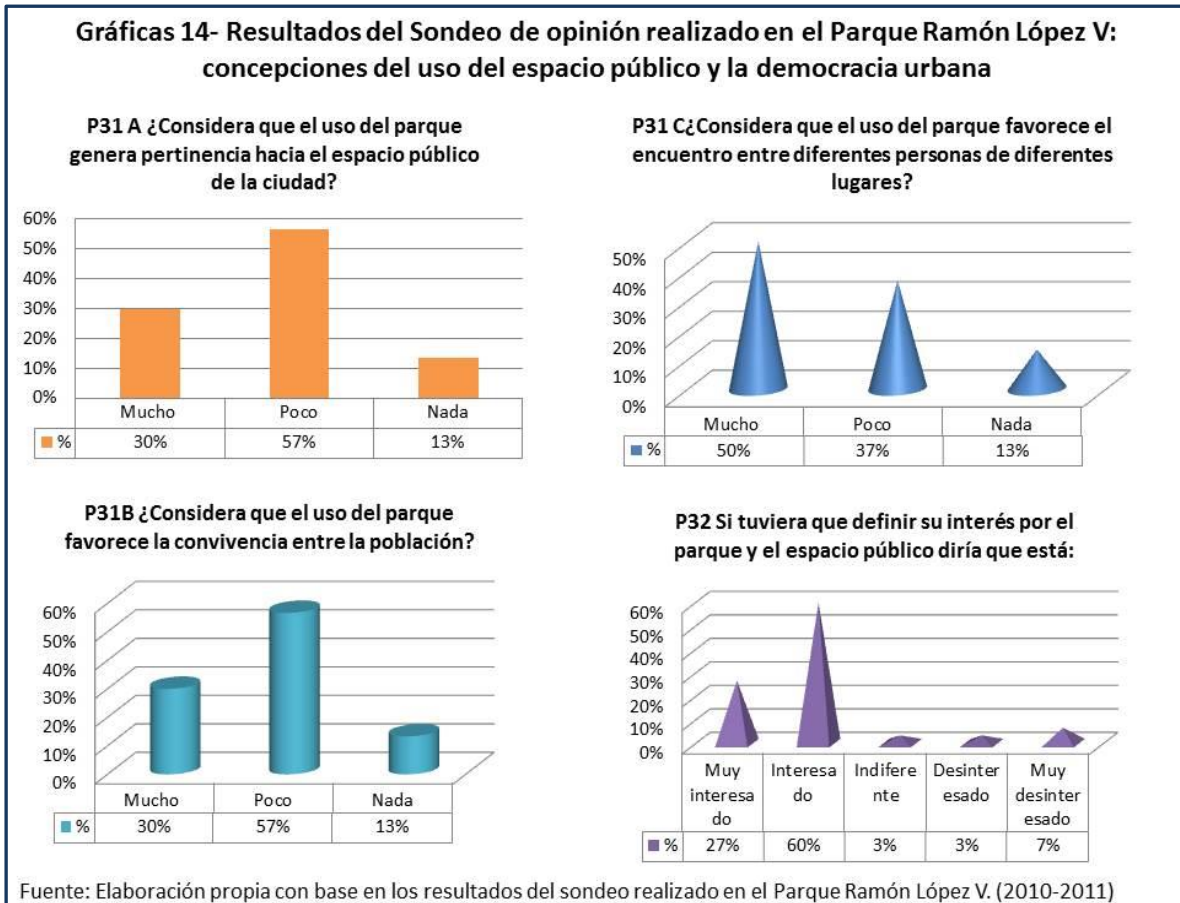


Concepciones del uso del parque

Relación con las tres dimensiones del espacio público. Los encuestados conciben el uso del parque como un elemento positivo para la construcción de ciudadanía y de la democracia, que genera pertenencia hacia el espacio público de la ciudad y el encuentro entre personas de diversos orígenes y lugares de la ciudad. No así, la

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

convivencia entre la población. Así mismo, el 27% de los encuestados responde estar muy interesado en el parque y el espacio público, el 60% manifiesta estar interesado en el mismo tema, y el 57% considera que el disponer de un espacio público cercano es muy importante.



Llama la atención, que al contrario de los encuestados del Parque Hundido, el 40% de los visitantes/usuarios encuestados del Parque Ramón López Velarde, concibe que el uso del parque en su calidad de espacio público, sí elimina la distinción entre clases sociales. Mientras que el 20% está escasamente de acuerdo con esto y el 16% desacuerdo.

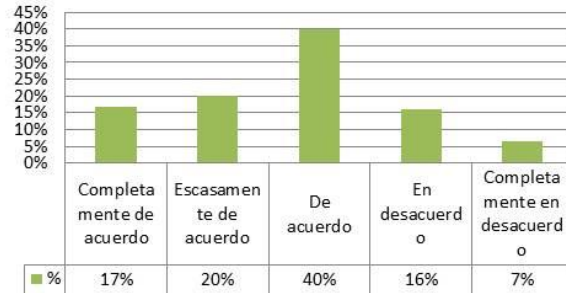
CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.

Gráficas 15- Resultados del Sondeo de opinión realizado en el Parque Ramón López V: concepciones del uso del espacio público y la democracia urbana

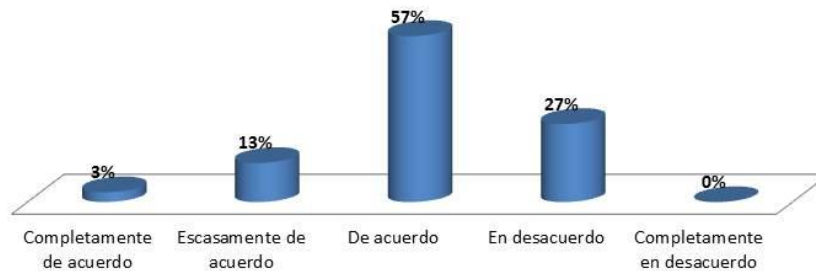
P33 El poder disfrutar de un espacio público cercano es:



P34A ¿El uso del parque elimina las distinciones entre clases sociales?



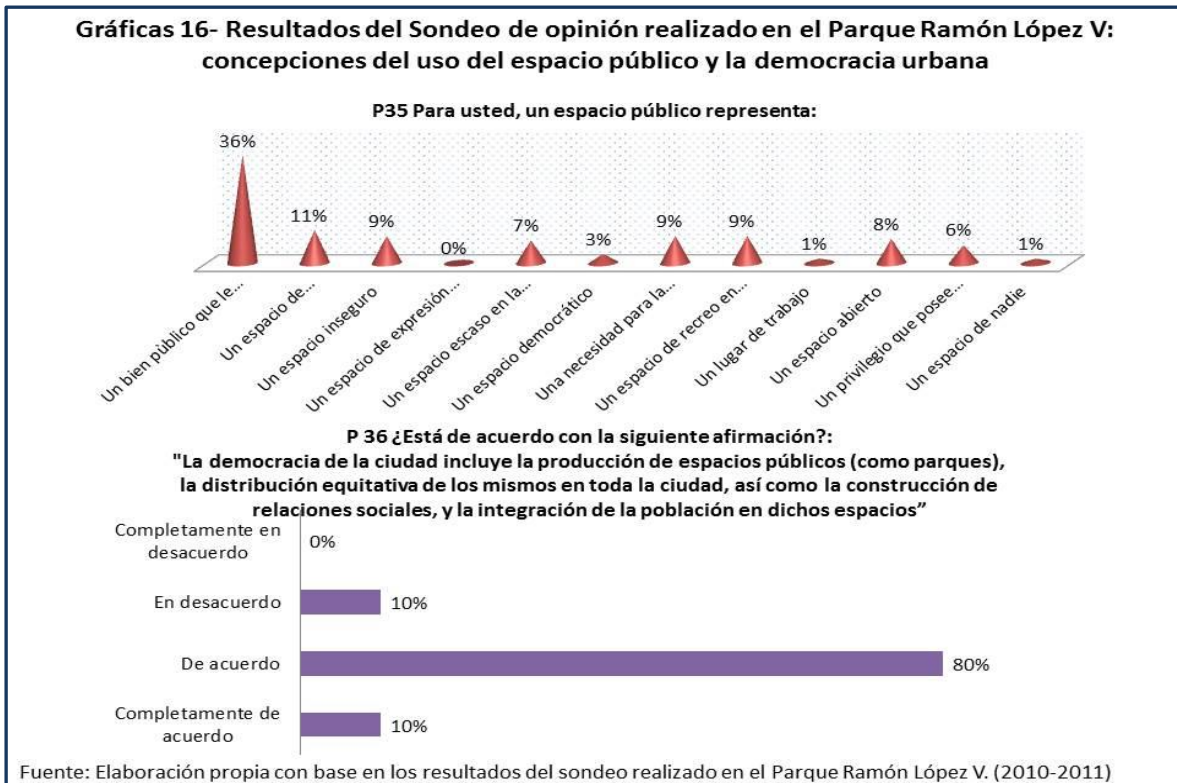
P34B ¿El parque satisface las necesidades de espacio público requeridas por la población?



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del sondeo realizado en el Parque Ramón López V. (2010-2011)

En cuanto a la concepción de la democracia de la ciudad y los componentes de la misma en relación a la producción de espacio público, la mayoría, un 80%, respondió estar de acuerdo con dicha relación. En tanto que un 10% respondió en desacuerdo y otro 10%, completamente de acuerdo. Así mismo, en su mayoría estiman que el espacio público representa un bien público que le pertenece a todos (36%) y un espacio de representación social y cultural (11%).

CAPÍTULO 4. EXPLORACIÓN DE LA DEMOCRACIA URBANA EN DOS MICROTERRITORIOS DE LA CIUDAD: PARQUE LUIS G. URBINA (PARQUE HUNDIDO) Y PARQUE RAMÓN LÓPEZ VELARDE.



Las respuestas demuestran entonces que, los visitantes y usuarios del Parque Ramón López Velarde identifican atributos positivos del espacio público, reflejados en las concepciones que tienen del mismo, no obstante, sus percepciones están mediadas por vivencias relacionadas con un espacio deteriorado y percibido como inseguro, que pareciera ser usado como lugar de paso más no de permanencia y como única opción en tanto no se cuenta con otros parques públicos alternativos cercanos.

En síntesis, el sondeo realizado a visitantes y usuarios de ambos parques entre 2010 y 2011, permitió descubrir concepciones compartidas acerca del espacio público, de éste como patrimonio urbano; de la percepción sobre la acción de gobierno, y de la relación entre la democracia urbana y la producción de espacios públicos. No así, de la percepción y uso de los parques, en los que se encuentran diferencias asociadas al estado físico, ubicación y al perfil de la población visitante y usuaria, entre otros.

CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES FINALES

Desde el enfoque urbanístico transdisciplinario que orientó este trabajo de tesis, la *ciudad*, como realidad y objeto de estudio, se encuentra cruzada de manera permanente por una dialéctica socio-espacial que modela su carácter y de la cual el *espacio público* y la democracia urbana no son ajenos. En ese sentido, y considerando los planteamientos del gobierno de la ciudad en el sexenio 2007-2012, respecto a la ampliación de la democracia en todas sus formas, por medio de la producción de espacios públicos urbanos, se formuló como objetivo de investigación aproximarse a conocer el estado/condición actual de la democracia urbana - sus expresiones espaciales y sociales- en el Distrito Federal, en términos de la producción del espacio público.

El *espacio público* definido como producto social y bien público de dimensiones políticas, físicas y socioculturales, construido a partir de cierta concepción de lo que es público, de la interacción y el conflicto entre actores sociales de diferente índole -públicos y privados-, en el cual, la vida pública se despliega dialécticamente entre un sentido democrático, asociado al derecho a la ciudad y su opuesto, asociado al mercado. La *democracia urbana*, definida como una forma de gobierno que pretende el ejercicio del derecho a la ciudad, por medio de una acción pública dirigida a la espacialización del bienestar colectivo, expresada en cuatro componentes básicos.

Poniendo a prueba la hipótesis, según la cual, existe una *limitada democracia urbana* a pesar de los propósitos establecidos por el gobierno de la ciudad. Limitación configurada de modo distinto a nivel macro y a nivel micro en la escala de la ciudad. El primer nivel, definido como propio de la *dimensión política-institucional*, concerniente a las concepciones y acciones de gobierno sobre el espacio público. El segundo, más relacionado con la *dimensión sociocultural y ciudadana*, relativa a las interacciones sociales, las concepciones, percepciones y uso del espacio público, como a la acción social organizada y del ejercicio de la ciudadanía. Suponiendo que las diferentes dinámicas experimentadas entre ambos niveles (macro y micro) intervienen sobre la *dimensión física* del espacio público de diversas maneras.

Teniendo esto presente, en las páginas siguientes se exponen los principales hallazgos de la investigación, algunas reflexiones y recomendaciones, así como, nuevos interrogantes e intereses de investigación urbana.

Principales hallazgos:

Desde la dimensión política institucional perteneciente al nivel macro, se evidencia la creación de un *soporte discursivo, normativo e instrumental* dirigido al desarrollo de la política pública de producción de espacios públicos en la ciudad, como medio para la extensión de la democracia. Desde lo *discursivo*, enfocado en la *recuperación y revitalización* de los *espacios públicos* de la ciudad y desde allí, en la construcción de una ciudad democrática. Desde lo *normativo*, en 2008 creó un nuevo organismo de gobierno, denominado Autoridad del Espacio Público, responsable de la política y gestión de los espacios públicos en el Distrito Federal, el cual actúa algunas veces, en concurrencia o no, con otros organismos de gobierno que también trabajan en el tema, como el Fideicomiso del Centro Histórico y la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México. Desde lo *instrumental*, se crearon programas y proyectos dirigidos a la rehabilitación del espacio público de la ciudad.

No obstante, existen varios elementos que señalan contradicciones entre dichos soportes como parte de los ideales de la política pública, las concepciones del espacio público defendidas por parte del gobierno, las acciones realizadas derivadas de aquello y los componentes de la democracia urbana -con los cuales se eligió acercarse a revisar la ampliación de la democracia en la ciudad en términos de la producción de espacio público-. Elementos que en conjunto representan serias limitaciones para la construcción de la democracia urbana.

El primer de ellos, es la *focalización de las acciones de recuperación y revitalización del espacio público, programas y proyectos, al Centro Histórico de la ciudad*. Siendo en esencia, objeto de intervención, los espacios públicos emblemáticos y centrales de gran visibilidad, como los asociados a los festejos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, y otros espacios públicos pertenecientes al Centro Histórico, en particular, los ubicados en el Perímetro A. Decisión y acción de política pública que, reduce la universalidad en la distribución socio-espacial de los espacios públicos y, por tanto, las posibilidades de integración política, social y territorial de los ciudadanos con la ciudad como derecho.

Con base en el propósito de construir una ciudad compacta y tener más visibilidad, las acciones de producción de espacio público, dejan fuera deliberadamente a las demarcaciones territoriales y políticas periféricas de la ciudad, reforzando su calidad urbana de periferia -

CAPÍTULO 5. | CONCLUSIONES FINALES

marginada-, con espacios públicos escasos y de calidad cuestionable. Sólo uno de los programas implementados entre 2007 y 2010, se enfocó en la rehabilitación de espacios públicos pertenecientes a delegaciones periféricas o no pertenecientes a la ciudad central, por convocatoria pública de proyectos, involucrando un componente de participación ciudadana interesante. Este fue el *Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial*.

El segundo, es *la orientación de la rehabilitación del espacio público como estrategia contundente para atraer inversiones de capital privado y posicionar la ciudad a nivel internacional* (relacionado esto con procesos de mercantilización del desarrollo urbano y city marketing). Al respecto, fue posible establecer que el involucramiento del sector privado en la rehabilitación del Centro Histórico es amplio, dada su participación en la formulación y diseño de la política pública de espacio público, por medio del Consejo Consultivo para el Rescate del Centro Histórico de la Ciudad, y también, por medio de los bienes inmuebles adquiridos y rehabilitados en la zona, cuestión que se reconoce y difunde como logro de la política. Sin embargo, se constató que la inversión de los actores privados empresariales se dirige específicamente a inmuebles potencialmente redituables, más no es inversión sobre el espacio público de esta área de la ciudad. Siendo la inversión sobre el espacio público, exclusiva del sector público.

El tercero elemento, es *la relación de la revitalización del Centro Histórico, intervenida por diversidad de inversiones del sector privado, con la aparición de externalidades negativas como la gentrificación*, generada por procesos inmobiliarios especulativos, frente a los cuales, no se han formulado medidas correctivas por parte del gobierno. Aspecto que contradice la función social de la ciudad, el disfrute democrático y equitativo de la misma como parte del derecho a la ciudad. Por demás, dos de los fundamentos estratégicos de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad.

En este sentido, crear condiciones especiales desde el gobierno y el sector público-institucional para animar la inversión privada en la ciudad, como las exenciones fiscales y facilidades administrativas -que tal vez, siempre puedan parecer insuficientes-, mientras se defiende la ciudad como espacio público en sus tres dimensiones (política, sociocultural y física), inevitablemente conlleva tensión y contradicción, entre el interés y concepción de *lo público*, donde podemos situar los derechos sociales y el interés de *lo privado*. Terreno neoliberal en donde se debate actualmente la ciudad.

CAPÍTULO 5. | CONCLUSIONES FINALES

El cuarto elemento identificado como limitante de la democracia urbana, es que *la política pública urbana no rompe con la desigual distribución espacial y social de los espacios públicos*, característica opuesta al criterio de universalidad propio del derecho a la ciudad, condicionando así, las posibilidades de integración social, territorial y política de la ciudadanía con la ciudad como totalidad.

Se comprobó que no existe un registro o catálogo de los espacios públicos urbanos que posee la ciudad y tampoco una clasificación especializada que incluya diferentes tipologías. En general, la información disponible se encuentra fragmentada y se remite a los espacios abiertos o áreas verdes de la ciudad (clasificación por uso de suelo).

Extrapolando esta información como una manera de aproximarse a los espacios públicos ofrecidos en la ciudad, se identificó que existe una distribución desigual de las áreas verdes. Siendo las delegaciones periféricas o las que no hacen parte de la ciudad central, las que presentan porcentajes más bajos de superficies de áreas verdes, al igual que, menor número de metros cuadrados de áreas verdes por habitante.

Así entonces, no se revierten las asimetrías y tampoco se logra equilibrar la actual distribución espacial y social de los bienes públicos urbanos, dentro de estos, el espacio público. Lo cual, resulta contradictorio si se tiene en cuenta la *producción democrática de la ciudad y en la ciudad*, como otra de las estrategias declaradas en la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad y además, la producción de bienes públicos urbanos idóneos como primer componente de la democracia urbana.

El quinto elemento limitante es *la escasa participación ciudadana en la formulación, implementación y evaluación de la política pública de espacio público*, a pesar de lo pactado en 2010, en la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad. Desde el enfoque teórico se planteó que la democracia de la ciudad se construye con base en la existencia de una sociedad democrática o que aspira a ser democrática, por tanto, la participación ciudadana en los procesos de política pública se estiman como necesarios y convenientes, más, cuando se pretende ir más allá la democracia política.

No obstante, la participación de actores sociales y ciudadanos en la política pública de espacio público, ha estado restringida a la redacción de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho

CAPÍTULO 5. | CONCLUSIONES FINALES

a la Ciudad, en la cual se establecieron compromisos a ser asumidos por parte del gobierno de la ciudad, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. En ese sentido, ciertamente no existe una participación ciudadana efectiva y que apunte hacia la gestión democrática de la ciudad. Fundamento estratégico estipulado en la misma Carta y en los ejes estratégicos del gobierno.

El sexto y último elemento a destacar como factor de limitación de la democracia urbana desde la dimensión política institucional, es la *poca articulación entre el gobierno de la ciudad y los gobiernos delegacionales. Así como, las restricciones presupuestales y prioridades de estos últimos para intervenir en el espacio público de sus demarcaciones.* Se pudo establecer que los gobiernos delegacionales no participan en la formulación y diseño de la política pública de espacio público de la ciudad, ni en los programas y proyectos que hacen parte de la misma. Se conoció además, que las delegaciones destinan un porcentaje muy bajo de sus presupuestos para acciones en materia de espacio público y que sus prioridades en el tema se reducen a obras de mantenimiento de banquetas y guarniciones.

Pero si bien este es el panorama que a nivel macro se dibuja desde la dimensión política institucional. A nivel micro, desde la dimensión sociocultural y ciudadana, se experimentan dinámicas diversas que allanan caminos para construir democracia urbana a partir del conflicto y la capacidad social de apropiación pública de los espacios y bienes públicos de la ciudad. Esto, por medio de la acción organizada de los ciudadanos en defensa de dichos espacios y en la búsqueda de incidir sobre la política de *espacio público.*

La aproximación a dos micro-territorios del Distrito Federal, el Parque Luis G. Urbina y el Parque Ramón López Velarde, catalogados como patrimonio urbano arquitectónico de la ciudad, lo evidencia. Sin embargo, ambas experiencias muestran diferencias en cuanto a la capacidad social de apropiación pública de los espacios y acción organizada se refiere.

Por espacio de dos años, de 2009 a 2011, *el gobierno de la ciudad contrario a sus principios axiológicos, actuó, desconociendo y deliberadamente pasando por alto el sentido de lo público del espacio público, como de interés general y común a todos,* en referencia a la obra en construcción -Millet 72- dentro del Parque Luis G. Urbina. Haciéndose manifiesto, además de una contravención a las disposiciones normativas de uso de suelo y de catalogación de bienes

CAPÍTULO 5. | CONCLUSIONES FINALES

patrimoniales, un conflicto entre lo público y lo privado, en donde el espacio público como bien público fue opacado ante la primacía de los intereses privados, dando lugar a una contradicción entre lo formal discursivo y lo real efectivo del gobierno frente al espacio público.

Mientras que, por más de seis años, el *Parque Ramón López Velarde* ha visibilizado la ausencia de gestión del gobierno local y distrital en temas sensibles como las condiciones materiales y de seguridad, que afectan el disfrute y posibilidad de interacción e integración social por parte de sus usuarios y visitantes. Negando así, los elementos propiciadores y constitutivos de la propia democracia urbana.

De esta manera, el espacio público en su *dimensión física* aparece como no tutelado o protegido por el gobierno de la ciudad, pese a que éste tiene el dominio sobre el suelo urbano, la responsabilidad de ejercer control y hacer posible, tanto su uso como su disfrute, reconociendo como prioridad su carácter público.

Por otra parte, *la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, que cataloga ambos parques como patrimonio, en la figura de parques urbanos y espacios abiertos monumentales, no tiene una aplicación real, perjudicando así, lo que su mismo contenido pretende proteger.* Por tanto, no ha contribuido a una modificación favorable de su situación, mucho menos, frente a las amenazas que representan actores privados o el deterioro físico de los mismos.

Sin embargo, *la organización ciudadana, el control social y la apropiación de los espacios públicos,* han sido los elementos que contribuyen a la construcción de la democracia urbana en los dos casos explorados.

Fue posible constatar que los ciudadanos afectados -vecinos, visitantes y usuarios- por las problemáticas que en años recientes han experimentado ambos parques, se han organizado para visibilizar los distintos temas-problemas y exigir a las autoridades de gobierno, tanto local como distrital, acciones responsables sobre la gestión y protección de los espacios públicos y el patrimonio urbano. Acudiendo para ello a diferentes estrategias de incidencia en política pública y de apropiación de los espacios públicos.

CAPÍTULO 5. | CONCLUSIONES FINALES

Si bien, unos con mejores resultados que otros, en términos de compromiso vecinal con los temas y de respuesta por parte del gobierno. Esto, debido posiblemente, por una parte, al ejercicio de un control social cotidiano y perseverante, y por otra, a los capitales (económicos, políticos, sociales, territoriales) que poseen, los cuales facilitan o no los procesos de incidencia. Lo que paradójicamente, también cuestiona la democracia urbana, porque no debería necesitarse el contar con y poner en juego ciertos capitales (que también podrían leerse como ventajas) para darle solución a un asunto público, que debería ser resuelto desde el gobierno democrático de la ciudad, procurando eliminar las desigualdades políticas y socio-espaciales entre los actores sociales, dado el diferencial de sus capitales.

De igual manera, la exploración realizada en el Parque Luis G. Urbina y en el Parque Ramón López Velarde, bajo el lente de la democracia urbana, permite advertir que los espacios centrales, muchas veces pensados como privilegiados en cuanto a la provisión de bienes y servicios urbanos dada su localización, también, experimentan condiciones usualmente atribuidas de modo exclusivo a los espacios periféricos de la ciudad, tales como descuido de los espacios públicos, no aplicación de la normatividad vigente sobre uso del suelo, marginación e inseguridad. Haciéndose presente en ambos espacios públicos centrales, el alejamiento con respecto a los elementos que configuran lo que se propone desde el gobierno como extensión de la democracia, particularmente hacia la democracia urbana.

Finalmente, el sondeo realizado a visitantes y usuarios de ambos parques entre 2010 y 2011, permitió descubrir *concepciones compartidas acerca del espacio público, de éste como patrimonio urbano; de la percepción sobre la acción de gobierno, y de la relación entre la democracia urbana y la producción de espacios públicos. No así, de la percepción y uso de los parques*, en los que se encuentran diferencias asociadas al estado físico, su ubicación y al perfil de la población visitante y usuaria, entre otros.

La mayoría de las personas interrogadas, consideran al espacio público como: un bien público que le pertenece a todos; una necesidad para la ciudad y un espacio de representación social. Así mismo, consideran que ambos parques son patrimonio de la ciudad, aunque no conocen si están reconocidos oficialmente como tal. Por otra parte, la mayoría responde que no conoce

algún programa de gobierno dirigido a espacios públicos, como tampoco el nombre del jefe delegacional, opinando que las autoridades trabajan poco para mantener y mejorar el parque.

No obstante, se tiene una visión más positiva de las posibilidades que brinda el uso del parque por parte de los visitantes y usuarios del Parque Luis G. Urbina, considerándolo como generador de pertenencia hacia el espacio público, favorecedor de la convivencia y encuentro entre la población. Lo cual, puede entenderse en parte, a la existencia de mejores condiciones físicas y materiales allí, en comparación con el Parque Ramón López Velarde.

La mayoría también considera que el uso de los parques, como espacio público, no elimina las distinciones entre clases sociales. No obstante, están de acuerdo en que la democracia de la ciudad, incluye la producción de espacios públicos, la distribución equitativa de los mismos, así como, la construcción de relaciones sociales y la integración de la población en dichos espacios. Y consideran que el disponer de un espacio público cercano es muy importante.

En suma, lo desarrollado en la investigación y retomado en este apartado, permite asumir como comprobada la hipótesis que desde un principio se planteó la investigación, explicando algunos de los límites de la democracia urbana que definen la condición actual de la misma.

Algunas reflexiones y recomendaciones:

Si bien, como lo explica Sartori (1989), “el ideal democrático no define la realidad democrática y una democracia real no es ni puede ser una democracia ideal”, el conocer hacia dónde apuntan las interacciones (tensiones, conflictos y contradicciones) entre lo propuesto como ideal (formal) y lo realizado (real), en una política pública que pretende contribuir a ampliar la democracia, sí nos da pistas claras acerca de qué tipo de ciudad se está construyendo, y qué se está privilegiando con ello, si el fortalecimiento de un sentido de lo público asociado al derecho a la ciudad, o la instalación de un sentido de lo público, asociado inevitablemente al fortalecimiento de lo privado -empresarial y de lucro-.

En este caso y teniendo en cuenta el carácter político e ideológico del gobierno de la ciudad, declarado como independiente y de izquierda, comprometido con la consecución de una sociedad democrática y con el reconocimiento de los derechos humanos en extenso. Resulta cuestionable la pretendida ampliación de la democracia en correspondencia a lo detectado con

la producción de espacios públicos de 2007 a 2012. Sobre todo porque, basados en los elementos y argumentos expuestos antes, se está negando la razón de ser de la política formulada para tal fin.

Así entonces, la recomendación específica consiste en una revisión de la política pública bajo los componentes de la democracia urbana que fueron citados en este trabajo de investigación. Para, a partir de ellos, rediseñar y reorientar el sentido de la misma, estableciendo objetivos imprescindibles, como la inclusión de una mirada a la ciudad como verdadero espacio público, en la cual, todo su territorio y realidades socio-espaciales sean objeto y sujetos de derechos. Reorganizando la intervención y participación del sector privado empresarial, de los actores sociales organizados y de los ciudadanos en todo el ciclo de política pública.

Nuevos interrogantes e intereses de investigación:

Los contenidos propuestos y los hallazgos revelados en el proceso de realización de la tesis, provocaron el surgimiento de nuevos intereses -e interrogantes- de investigación, relacionados con: La realización de ejercicios comparativos de políticas públicas dirigidas al espacio público en el ámbito Latinoamericano y las concepciones de espacio público y democracia que las han sustentado. El estudio de modelos/estrategias de city marketing en relación con la originalidad de las políticas de espacio público y el recrudecimiento de las desigualdades políticas y socio-espaciales al interior de las urbes que los implementan. El estudio de la gobernanza urbana, caracterizado por la formación de redes de cooperación y de alianzas estratégicas entre actores disímiles, explorando las concepciones, dinámicas de acción y negociación entre ellos, así como, los límites de lo público en las ecuaciones que de allí se generan.

Por último, surge el interés de crear indicadores, no sólo cualitativos, sino cuantitativos especializados para medir la democracia urbana en una ciudad concreta como lo es el Distrito Federal (Ciudad de México), pero también cualquier ciudad latinoamericana.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, L. (2007). La dimensión administrativa de la nueva gobernanza: sus prácticas y aporte. *XII Congreso Internacional del CLAD* (págs. 1-24). Santo Domingo, República Dominicana: XII Congreso Internacional del CLAD.

- Aguilar, V. L. (2007). *El estudio de las políticas públicas*. México: Porrúa.
- Alguacil, J. (2000). Ciudad, ciudadanía y democracia urbana. *Documentación Social* 119, 157-177.
- Álvarez, L. (2006). Democracia y exclusión. Caminos encontrados en la ciudad de México. En L. Álvarez, C. San-Juan, & C. S. Mejorada, *Democracia y exclusión. Caminos encontrados en la ciudad de México* (págs. 43-71). México: UNAM, UAM, UACM, INAH, Plaza y Valdés.
- Araujo, O. R. (2000). Gobierno, Reformas Políticas y Democratización del Distrito Federal 1940-2000. En G. Garza, *La ciudad de México en el fin del segundo milenio* (págs. 653-657). México: Colegio de México CEDUA; Gobierno del Distrito Federal.
- Aristóteles. (1993). *Política*. (C. G. Gual, & A. P. Jiménez, Trads.) Barcelona: Altaya S.A.
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal . (2005). *Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Benito Juárez*. México, Distrito Federal.: Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Auditoría Superior de la Federación. (2007). *Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2007*. México, Distrito Federal: ASF-Cámara de Diputados.
- Autoridad del Espacio Público/Gobierno del Distrito Federal. (2012). *Espacio Público Ciudad de México 2009-2012*. México, Distrito Federal: Talleres EDAMSA Impresiones.

Batalla, G. B. (1997). Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados. En E. F. (coord), *El Patrimonio Nacional de México I* (págs. 28-56). México: FCE, CONACULTA.

- Bejarano, J. A. (Julio de 1997). ¿Qué es el neoliberalismo? Su significado en la historia de las ideas y de la economía. *Credencial Historia* 91. *Serie historia de las ideas en Colombia*, 9-11.
- Bilbao, J. M. (10 de Agosto de 2011). Entrevista Área de Proyectos: Plaza de la República. (Villarraga P., Catalina, Entrevistador)

- Bobbio, N. (1997). *El futuro de la democracia*. México, Distrito Federal: Fondo de Cultura Económica.
- Bolos, S. (2006). Los Movimientos sociales, actores de la democratización en la ciudad. En L. Álvarez, C. San-Juan, & C. S. (coords), *Democracia y exclusión. Caminos encontrados en la ciudad de México*. (págs. 73-89). México: UNAM, UAM, UACM, INAH, Plaza y Valdés.
- Borja, J. (Febrero de 2002). Ciudadanía y globalización. *Revista CLAD Reforma y Democracia*, 1-11.
- Borja, J. (2003). *La ciudad conquistada*. Madrid: Alianza Editorial.
- Borja, J. (2003). La ciudad es el espacio público. En P. R. Kuri (coord), *Espacio público y reconstrucción de ciudadanía* (págs. 59-87). México: Miguel Ángel Porrúa y FLACSO.
- Borja, J. (2004). *Los derechos en la globalización y el derecho a la ciudad*. Recuperado el 26 de 06 de 2009, de Fundación Alternativas: http://web.madritel.es/personales/diegocruz/funda/51_2004.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la República. (1972). *Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos*. México: Cámara de Diputados del Congreso de la República.

- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. (1972). *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*. México, Distrito Federal: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Diario Oficial de la Nación última reforma publicada 24 de agosto de 2009.
- Canclini, N. G. (1997). El patrimonio cultural de México y la construcción imaginaria de lo nacional. En E. F. (coord), *El Patrimonio Nacional de México I*. (págs. 57-86). México: FCE; CONACULTA.
- Carr, S., Francis, M., Rivlin, L., & Stone, A. (1992). *Public Space*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Carrión, F. (sin fecha). *El Centro Histórico como proyecto y objeto de deseo*. FLACSO <http://www.flacso.org.ec/docs/deseo.pdf>. Ecuador: FLACSO.

- Congreso Nacional de Brasil. (2001). *Estatuto da cidade*. Brasilia: Congreso Nacional de Brasil.
- de** Francisco, A. (2003). Teorías y modelos de democracia. En A. Arteta, E. García, & R. Máiz, *Teoría política: poder, moral, democracia* (págs. 246-269). Madrid: Alianza Editorial.
- Delegación Benito Juárez. (12 de 07 de 2009). *Delegación Benito Juárez*. Recuperado el 18 de mayo de 2010, de Delegación Benito Juárez: http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx/content/2/module/news/op/displaystory/story_id/3261/format/print/
- Delegación Benito Juárez. (2010). *Respuesta a Folio No 0403000077010*. México, Distrito Federal: Dirección General de Desarrollo Delegacional; Oficina de Información Pública.
- Delegación Cuauhtémoc. (2010). *Respuesta a Folio No 0405000070410*. México, Distrito Federal: Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Oficina de Información Pública.
- Delgadillo, V. (2013). Comentarios sobre el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB) en revisión de tesis, 20 de diciembre de 2013.
- Delgadillo, V. (2012). El derecho a la ciudad en la Ciudad de México. ¿Una retórica progresista para una gestión urbana neoliberal? *Andamios. Revista de Investigación Social*, 117-139.
- Delgadillo, V. (diciembre de 2009). Patrimonio Urbano y turismo cultural en la ciudad de México: Las Chinampas de Xochimilco y el centro histórico. *Andamios*, 6(12), 69-94.
- Dirección de Obras Públicas, Delegación Cuauhtémoc. (2010). *Respuesta a oficio DOP/ 807/2010*. México, Distrito Federal: Delegación Cuauhtémoc.
- Duahu, E. (2003). Las megaciudades en el siglo XXI. De la modernidad inconclusa a la crisis del espacio público. En P. R. Kuri (coord), *Espacio público y reconstrucción de ciudadanía* (págs. 137-170). México: Miguel Ángel Porrúa.
- El** Economista. (22 de Junio de 2011). El Centro Histórico del DF revive. *El Economista*, págs. 50-52.
- El Universal. (18 de Diciembre de 2012). *El Universal*. Recuperado el 5 de Abril de 2013, de El Universal-Metrópoli: <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/114658.html>

- El Universal. (26 de Junio de 2013). *El Universal*. Recuperado el 5 de Febrero de 2013, de El Universal-Cartera: <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/34295.html>
- Escotto, D. (30 de Noviembre de 2009). Entrevista a la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal. (Villarraga P., Catalina, Entrevistador)

Federal, G. d. (2010). *Cuarto Informe de Gobierno 2009-2010*. México, Distrito Federal: Gobierno del Distrito Federal.

- Fideicomiso del Centro Histórico. (2007). *Gobernabilidad Democrática y Construcción de Ciudadanía. Acciones Emblemáticas del Gobierno del Distrito Federal 2000-2006*. México, Distrito Federal: Oficina de Información Pública-Fideicomiso del Centro Histórico.
- Fisas, V. (2006). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona: Icaria; Unesco.
- Fleury, S. (2005). La ciudad de los ciudadanos. *X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, (págs. 1-23). Santiago de Chile, 18-21 de octubre .
- Florescano, E. (1997). El patrimonio nacional. Valores, usos, estudio y difusión. En E. F. (coord), *El Patrimonio Nacional de México I*. (págs. 15-27). México: FCE; CONACULTA.
- Foro Social Mundial. (2005). *Carta Mundial por el Derecho a la ciudad*. Barcelona: http://www.lapetus.uchile.cl/lapetus/archivos/1239291239Carta_mundial_derecho_ciudad.pdf.
- Fregosi, R. (Enero-Febrero de 1992). Democracia urbana. De la tradición a lo crucial. *Nueva Sociedad*(117), 58-65.
- Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México. (2011). *Centro Histórico 10 años de revitalización*. México, Distrito Federal: Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México A.C.
- Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México. (2011). *Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2013, de Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México: http://www.fundacioncentrohistorico.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=4&Itemid=6
- Futura Desarrollo Urbano. (2010). La Ciudad de México Hoy. En A. Kalach, *México Ciudad Futura* (págs. 106-112). México, Distrito Federal: Editorial RM.

- Gobierno del Distrito Federal . (2001). *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006*. México: Gobierno del Distrito Federal- Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Gobierno del Distrito Federal. (2000). *Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal*. México: Gaceta Oficial del Distrito Federal 13 abril de 2000.
 - Gobierno del Distrito Federal. (2001). *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006*. México, Distrito Federal: Gaceta Oficial del Distrito Federal.
 - Gobierno del Distrito Federal. (27 de enero de 2007). *Comunicación Social GDF - Boletín 66*. Recuperado el 23 de julio de 2010, de Inicia Programa de Recuperación de espacios públicos "manos a la obra": Ebrard: www.comsoc.df.gob.mx/noticias/boletines.html?anio
 - Gobierno del Distrito Federal. (2007). *Primer Informe de Gobierno 2006-2007*. México, Distrito Federal: Gobierno del Distrito Federal.
 - Gobierno del Distrito Federal. (2007). *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012*. México: Gobierno del Distrito Federal- Gaceta Oficial del Distrito Federal.
 - Gobierno del Distrito Federal. (2008). *Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc*. México, Distrito Federal: Gaceta del Distrito Federal.
 - Gobierno del Distrito Federal. (2008). *Segundo Informe 2007-2008*. México, Distrito Federal: Gobierno del Distrito Federal.
 - Gobierno del Distrito Federal. (2009). *Tercer Informe de Gobierno 2008-2009*. México, Distrito Federal: Gobierno del Distrito Federal.
 - Gobierno del Distrito Federal. (2009). *Transparencia Ciudadana-Medio Ambiente*. Recuperado el 10 de Abril de 2010, de Transparencia Ciudadana-Medio Ambiente: <http://www.transparenciamedioambiente.df.gob.mx/images/stories/TCMedioAmbiente/manosalaobra20072009.pdf>
 - Gobierno del Distrito Federal. (2010). *Cuarto Informe de Gobierno 2009-2010*. México, Distrito Federal: Gobierno del Distrito Federal.
 - Gobierno del Distrito Federal. (30 de mayo de 2010). *Gobierno del Distrito Federal*. Recuperado el 30 de mayo de 2010, de Gobierno del Distrito Federal: <http://www.comsoc.df.gob.mx/jefedegobierno/discursotomaposesion.html>

- Gobierno del Distrito Federal. (2010). *Programa de Recuperación de Espacios Públicos Manos a la Obra 2007-2009*. México, Distrito Federal: Gobierno del Distrito Federal.
- Gobierno del Distrito Federal. (2011). *Acuerdo por el que se expide el Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México*. México, Distrito Federal: Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Gobierno del Distrito Federal. (2011). *Quinto Informe de Gobierno 2010-2011*. México, Distrito Federal: Gobierno del Distrito Federal.
- Gobierno del Distrito Federal. (2012). *Sexto Informe de Gobierno 2011-2012 Ciudad de vanguardia*. México, Distrito Federal: Gobierno del Distrito Federal.
- Gobierno del Distrito Federal- Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (2003). *Decreto por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*. México, Distrito Federal: Gaceta Oficial del Distrito Federal del 31 de diciembre.
- Gobierno del Distrito Federal- Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (2008). *Acuerdo por el que se crea el órgano de apoyo de las actividades de jefatura de gobierno para la gestión integral de los espacios públicos de la Ciudad de México, denominado Autoridad del Espacio Público en el Distrito Federal*. México, Distrito Federal: Gaceta Oficial del Distrito Federal 26 de septiembre.
- Gobierno del Distrito Federal- Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (2008). *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2009*. México, Distrito Federal : Gaceta Oficial del Distrito Federal de 30 de diciembre de 2008.
- Gobierno del Distrito Federal- Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (2009). *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010*. México, Distrito Federal: Gaceta Oficial del Distrito Federal No 749.
- Gobierno del Distrito Federal- Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (2010). *Gaceta Oficial del Distrito Federal No 872*. México, Distrito Federal: Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Gobierno del Distrito Federal; Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Movimiento Urbano Popular; Coalición Internacional para el hábitat. (2010). *Carta de la Ciudad de México por el derecho a la ciudad*. Ciudad de México: <http://www.porelderechoalaciudad.org.mx>.

- Gobierno del Distrito Federal-Asamblea Legislativa. (2010). *Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*. México, Distrito Federal: Gaceta Oficial del Distrito Federal 15 de julio.
- Gobierno del Distrito Federal-Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (2000). *Decreto de Ley Ambiental del Distrito Federal*. México, Distrito Federal: Gaceta Oficial del Distrito Federal 13 de enero.
- Gobierno del Distrito Federal-Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (2005). *Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez*. México, Distrito Federal: Gaceta Oficial del Distrito Federal 6 de mayo No 53-Bis.
- Gobierno Federal de México. (1980). *Decreto de zona de monumentos históricos 1980*. México, Distrito Federal: Diario Oficial de la Federación.
- González, M. E. (8 de Agosto de 2009). *Piden al INBA actuar sobre daños a áreas de conservación patrimonial*. Recuperado el 11 de Junio de 2013, de El Occidental-El Sol de México: <http://www.oem.com.mx/eloccidental/notas/n1276778.htm>

Harvey, D. (2007). *Breve Historia del Neoliberalismo*. Madrid: Akal.

- Harvey, D. (2008). *El derecho a la ciudad*. Recuperado el 24 de Mayo de 2010, de Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires: http://www.fadu.uba.ar/mail/difusion_extension/090522_bol.pdf
- Held, D. (2007). *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Herrero, J. P. (2007). *El sistema jurídico ático clásico*. Madrid: DYKINSON, S.L.

INFOMEX Gobierno Federal. (2011). *Respuesta a Folio No 000200002011*. México, Distrito Federal: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, SEDESOL.

- Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (INFODF). (2010). *Solicitud de información Folios 0105000095010, 0403000077010, 0403000077210, 0405000070310, 0405000070410*. México, Distrito Federal: INFODF.
- Instituto Electoral del Distrito Federal . (2012). <http://secure.iedf.org.mx/resultados2012/resultados.php?te=1&ambito=1>. Recuperado el Septiembre de 2013, de <http://secure.iedf.org.mx/resultados2012/resultados.php?te=1&ambito=1>.

- Instituto Electoral del Distrito Federal. (1 de junio de 2010). *Instituto Electoral del Distrito Federal*. Recuperado el 1 de junio de 2010, de Instituto Electoral del Distrito Federal: <http://www.iedf.org.mx/eel/eelo6/TOTALES.html?votacion=0>
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2000). *XII Censo General de Población y Vivienda 2000*. México: INEGI.
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010*. México, Distrito Federal: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI.
- Kuri, P. R.** (2003). El espacio público: ciudad y ciudadanía. De los conceptos a los problemas de la vida pública local. En P. R. (coord), *Espacio público y reconstrucción de ciudadanía* (págs. 31-58). México, Distrito Federal: FLACSO; Miguel Ángel Porrúa.
- Kuri, P. R. (2006). La fragilidad del espacio público en la ciudad segregada. <http://rolandocordera.org.mx/textos/fragilidad-pone.pdf>, 1-17.
 - Kymlicka, W., & Norman, W. (1996). El Retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría ciudadana. *Cuadernos del CLAEH*(75), 81-112.
- Lastra, E.** (10 de Agosto de 2011). Entrevista Área de Proyectos: Plaza de la República. (Villarraga P., Catalina, Entrevistador)
- Lechner, N. (Enero de 2000). Nuevas ciudadanía. *Revista de estudios sociales (RES)* (05), 25-31.
 - Lees, L., Slater, T., & Wyly, E. (2008). *Gentrificación*. New York: Routledge.
 - Lefebvre, H. (1973). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Península.
 - Lefebvre, H. (1976). *Espacio y política. El derecho a la ciudad II*. Barcelona: RIGSA.
 - Lefebvre, H. (1991). *The production of space*. (D. Nicholson-Smith, Trad.) Oxford & Cambridge: Blackwell.
 - López, M. A. (12 de Noviembre de 2010). Entrevista a Marco Antonio López. (C. Villarraga P., Entrevistador)
- Makowski, S.** (2003). Alteridad, exclusión y ciudadanía. Notas para la reescritura del espacio público. En P. R. Kuri (coord), *Espacio público y reconstrucción de ciudadanía* (págs. 89-103). México: FLACSO y Miguel Ángel Porrúa.

- Maldonado Copello, M. M. (2002). El significado jurídico del "Derecho a la ciudad". *Curso de desarrollo Profesional. Mercados Informales: Regularización de la tenencia de tierra y Programas de Mejoramiento Urbano en América Latina* (págs. 1-48). Cambridge: Lincoln Institute of Land Policy.
 - Marshall, T. H. (Julio-septiembre de 1997). Ciudadanía y Clase social. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*(79), 297-344.
 - Mattos, C. A. (Noviembre-Diciembre de 2007). Globalización, negocios inmobiliarios y transformación urbana. *Nueva Sociedad*(122), 82-96.
 - Melé, P. (2006). *La Producción del Patrimonio Urbano*. México, Distrito Federal: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social (CIESAS).
 - Meny, Y., & Thoenig, J. (1992). *Las políticas públicas*. Barcelona: Ariel.
 - Meyer, L. (2000). Gobierno y evolución política 1824-1940. En G. Garza, *La ciudad de México en el final del segundo milenio* (págs. 647-652). México: Colegio de México CEDUA; Gobierno del Distrito Federal.
 - Muller, P., & Surel, Y. (1998). *L'analyse des politiques publiques*. Paris: Montchrestien.
 - Munizaga, G. (1999). *Las ciudades y su historia*. Santiago de Chile: Alfaomega y Ediciones Universidad Católica de Chile .
- O**brador, A. L. (2000). *Protesta del Lic. Andrés Manuel López Obrador como Jefe de Gobierno ante la ALDF*. México, Distrito Federal: Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Oficina de Información Pública (OIP), Delegación Benito Juárez. (2010). *Respuesta a solicitud de información oficio UDT/1821/2010*. México, Distrito Federal.: Delegación Benito Juárez.
 - Oficina de Información Pública del Distrito Federal-Fideicomiso del Centro Histórico. (2013). *Sobre las inversiones en el Centro Histórico*. México, Distrito Federal: Fideicomiso del Centro Histórico.
 - Oficina de Información Pública del Distrito Federal-Fideicomiso del Centro Histórico. (2014). *Respuesta a solicitud de información Folio 0306000002714*. México, Distrito Federal: Oficina de Información Pública del Distrito Federal.
- P**acheco Colín, R. (12 de Febrero de 2013). *Crónica*. Recuperado el 13 de Marzo de 2013, de Crónica: <http://www.cronica.com.mx/notas/2004/125718.html>

- Pacione, M. (2001). *Urban Geography a Global Perspective*. Londres: Routledge.
 - Partido de la Revolución Democrática (PRD). (febrero de 2009). *Partido de la Revolución Democrática*. Recuperado el 27 de febrero de 2009, de Partido de la Revolución Democrática: <http://www.prd.org.mx/portal/documentos/principios.pdf>
 - Partido de la Revolución Democrática. (30 de Mayo de 2010). *Partido de la Revolución Democrática*. Recuperado el 30 de Mayo de 2010, de Partido de la Revolución Democrática: <http://www.prd.org.mx/portal/documentos/programa.pdf>
 - Peña, J. (2003). La ciudadanía. En A. Arteta, E. García, & R. Máiz, *Teoría política: poder, moral, democracia* (págs. 215-245). Madrid: Alianza Editorial.
 - Periódico Excelsior. (29 de diciembre de 2009). *Periódico Excelsior*. Recuperado el 14 de marzo de 2010, de Periódico Excelsior: <http://www.exonline.com.mx/XStatic/excelsior/template/content.aspx?se=nota&id=819446>
 - Periódico Libre en el Sur . (20 de julio de 2011). *Periódico Libre en el Sur* . Recuperado el 11 de agosto de 2011, de Periódico Libre en el Sur : <http://www.libreenelur.mx/content/inauguran-por-fin-rampa-parque-hundido-nada-sobre-funcionarios-responsables-despojo>
 - Periódico Libre en el Sur. (Abril de 2009). Denuncian panistas lo que la delegación avaló. *Periódico Libre en el Sur*, pág. 6.
 - Pérez, P. (2006). Ciudad democrática. Una mirada desde la gestión urbana. En L. Álvarez, C. San-Juan, & C. S. (coords), *Democracia y exclusión. Caminos encontrados en la ciudad de México* (págs. 187-207). México: UNAM; UAM; UACM; INAH; Plaza y Valdés.
 - Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. (07 de Agosto de 2009). *Recomendación 02/09. Demolición y construcción en el predio Millet No 72* . Recuperado el 13 de Agosto de 2010, de Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal: http://www.paot.org.mx/pdfs/recomendacion_paot_02_09.pdf
- R**abotnikof, N. (2005). *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*. México: UNAM.
- Registro-13. (4 de Junio de 2011). Sondeo opinión Parque Luis G. Urbina, Delegación Benito Juárez. (C. Villarraga P, Entrevistador) México, Distrito Federal.

- Registro-19. (13 de noviembre de 2010). Sondeo de opinión Parque Ramón López Velarde, Delegación Cuauhtémoc. (C. Villarraga P, Entrevistador) México, Distrito Federal.
- Registro-2. (6 de noviembre de 2010). Sondeo Parque Luis G. Urbina, Delegación Benito Juárez. (C. Villarraga P, Entrevistador) México, Distrito Federal.
- Registro-21. (6 de noviembre de 2010). Sondeo de opinión Parque Luis G. Urbina, Delegación Benito Juárez. (C. Villarraga P, Entrevistador) México, Distrito Federal.
- Registro-38. (18 de junio de 2011). Sondeo de opinión Parque Luis G. Urbina. (C. Villarraga P, Entrevistador)
- Registro-7. (13 de Noviembre de 2010). Sondeo de opinión Parque Ramón López Velarde, Delegación Cuauhtémoc. (C. Villarraga P., Entrevistador)
- Resnick, P. (2007). *La democracia del siglo XX*. España: Anthropos.
- Rodríguez, A. (1983). *Por una ciudad democrática*. Santiago de Chile: Ediciones Sur, Colección de estudios sociales.
- Rodríguez, A., & Oviedo, E. (2001). Gestión Urbana y gobierno de áreas metropolitanas. *CEPAL, Medio Ambiente y Desarrollo*(34), 1-47.
- Rojas, H. (25 de Mayo de 2010). Entrevista a Héctor Rojas, Presidente de la Asociación de Vecinos del Parque Hundido. (Villarraga P., Catalina, Entrevistador)
- Rossi, U. (2003). Nápoles, ciudad democrática: la construcción del centro histórico como un espacio público. *Economía, Sociedad y Territorio*, IV(13), 1-26.
- Roth, A.-N. (2006). *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Roth, A.-N. (2009). ¿Qué y para qué las políticas públicas? ¿Qué y para qué las políticas públicas?, (págs. 1-30). Bogotá.
- Roth, A.-N. (Septiembre de 2010). *Departamento Nacional de Planeación Colombia*. Recuperado el 2012, de DNP: https://sinergia.dnp.gov.co/Sinergia/Archivos/05660bc4-1b12-49f8-8203-8fedade76886/Boletin_Politica_Publica_Hoy_o8.pdf

Sabine, G. H. (1992). *Historia de la Teoría Política*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.

- Sachs-Jeantet, C. (1997). *Democracia y ciudadanía en la ciudad del siglo XXI*. Recuperado el 5 de octubre de 2010, de UNESCO: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001112/111220s.pdf>
- Sánchez, R. M. (2000). *La Construcción griega y romana*. Valencia, España: REPROVAL, S.L.
- Sandoval, G. (1987). Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo. Planificación y Evaluación. En G. Sandoval, *Documentos de análisis 2* (págs. 26-27). La Paz: Senpas. Unitas.
- Sartori, G. (1989). *Teoría de la Democracia. El debate contemporáneo* (Vol. 1). México, Distrito Federal: Patria.
- Sartori, G. (2002). *Elementos de teoría política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sartori, G. (2007). *¿Qué es la democracia?* México, Distrito Federal: Taurus .
- Sassen, S. (2000). *Territorio, autoridad y derechos. De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Schteingart, M. (2006). La división social del espacio en las ciudades (Segregación urbana y la localización de los sectores populares). En L. Álvarez, C. San-Juan, & C. S. Mejorada, *Democracia y exclusión. Caminos encontrados en la ciudad de México* (págs. 253-265). México: UNAM, UAM, UACM, INAH, Plaza y Valdés.
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Gobierno del Distrito Federal. (2008). *Programa Comunitario Mejoramiento Barrial 2007. La comunidad toma la palabra*. México, Distrito Federal: Gobierno del Distrito Federal.
- Secretaría de Desarrollo Social de la Federación (SEDESOL). (2008). *Programa de Rescate de Espacios Públicos* . México, Distrito Federal: SEDESOL.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (SEDUVI). (30 de Septiembre de 2013). *Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda*. Recuperado el 12 de Octubre de 2013, de Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda: <http://www.seduvi.df.gob.mx/portal/index.php/programas-de-desarrollo/programas-delegacionales>
- Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal. (2009). *Inventario de áreas verdes del Distrito Federal*. Recuperado el 29 de noviembre de 2009, de Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal: Fuente: http://www.sma.df.gob.mx/avu/index.php?op=contexto_5a

- SEDESOL-Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación de Territorio. (2007). *Programa de Rescate de Espacios Públicos. Lineamientos específicos*. México: Gobierno de la Federación- Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas.
 - Segovia, O., & Jordán, R. (Diciembre de 2005). Espacios públicos urbanos, pobreza y construcción social. *CEPAL. Serie Medio Ambiente y Desarrollo No 122. División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos*, 1-45.
 - Sobrino, J. (2003). Dimensión Metropolitana del Desarrollo Urbano. En J. Sobrino, *Competitividad de las ciudades en México* (págs. 183-210). México: Colegio de México.
- T**agle, S. G. (2000). Elecciones de Jefe de Gobierno 1997 y 2000. En G. Garza, *La ciudad de México en el fin del segundo milenio* (págs. 658-666). México: Colegio de México CEDUA; Gobierno del Distrito Federal .
- Touraine, A. (2000). *Crítica de la modernidad*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica .
 - Touraine, A. (2001). *¿Qué es la democracia?* México, Distrito Federal.: Fondo de Cultura Económica.
- V**illarraga P., C. (2010-2011). Sondeo de opinión Parque Luis G. Urbina, Delegación Benito Juárez. México, Distrito Federal.
- Villarraga P., C. (2010-2011). Sondeo de opinión Parque Ramón López Velarde, Delegación Cuauhtémoc. México, Distrito Federal.
- Y**oung, I. M. (1989). Polity and Group Difference: A Critique of the Ideal of Universal Citizenship. *Ethics*(99), 250-274.
- Z**iccardi, A. (2006). Ciudades, asociaciones y decisiones públicas. En L. Álvarez, C. San-Juan, & C. S. (coords), *Democracia y exclusión. Caminos encontrados en la ciudad de México* (págs. 91-108). México: UNAM, UAM, UACM, INAH, Plaza y Valdéz.

Anexo 1.

Tabla 3- “Programas del Gobierno del Distrito Federal dirigidos al espacio público (2007-2012)”¹⁰¹	
Nombre del Programa	<i>Programa de Recuperación de espacios públicos “Manos a la obra” (2007-2009)</i>
Entidad(es) de gobierno que coordina, opera/ejecuta el programa	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Obras y Servicios por medio de la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura Urbana; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Instituto del Deporte y a nivel delegacional la Dirección General de Servicios Urbanos.
Objetivos del Programa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recuperación (mantenimiento y rehabilitación) de áreas verdes: parques, jardines, plazas, camellones, deportivos, etc. ▪ Provisión de seguridad pública para salvaguardar la integridad física de los usuarios. ▪ Promoción del desarrollo de actividades, físicas, culturales, deportivas, recreativas y de esparcimiento en parques, jardines, plazas y deportivos de la ciudad. ▪ Incremento del nivel de vida de la población de las zonas intervenidas. ▪ Mejoramiento de la imagen urbana, las redes de infraestructura y de servicios urbanos. ▪ Misión: rehabilitar y mantener en óptimas condiciones espacios públicos distribuidos en toda la Ciudad de México, en acciones conjuntas con las 16 delegaciones del Gobierno del Distrito Federal.
Fecha de inicio y conclusión	2007-2009
Meta(s)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recuperar mil espacios públicos (1000), realizando actividades de: ▪ Rehabilitación de áreas verdes ▪ Balizamiento y pintura de guarniciones ▪ Desazolve, barrido de áreas, recolección de basura ▪ Mantenimiento de alumbrado público ▪ Poda de áreas verdes, derribo de árboles muertos ▪ Rehabilitación de juegos infantiles, suministro y aplicación de pintura de módulos de juegos infantiles ▪ Mantenimiento a mobiliario urbano y kioskos

¹⁰¹ Elaboración propia con base en los Informes de Gobierno 2007-2012. (Gobierno del Distrito Federal, 2007; Gobierno del Distrito Federal, 2008; Gobierno del Distrito Federal, 2009; Gobierno del Distrito Federal, 2010; Gobierno del Distrito Federal, 2011) (Gobierno del Distrito Federal, 2010) y (Secretaría de Desarrollo Social de la Federación (SEDESOL), 2008). Cabe anotar que la información presentada en los Informes de Gobierno en los cuales se basó la construcción de esta Tabla en varios casos no hace seguimiento a las metas correspondientes de cada programa, por lo tanto, sólo se presentan los datos encontrados y disponibles.

ANEXOS

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bacheo de carpeta asfáltica. ▪ Crear un parque urbano en la Del. Iztapalapa para el año 2010, por medio de la expropiación de 77 predios de la zona conocida como “La Ford”.
Presupuesto asignado	2007-2008 \$298 millones de pesos
Logros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1,208 espacios recuperados de 2007 a 2009.
Nombre del Programa	<i>Programa Integral de Rehabilitación de Calles del Centro Histórico</i>
Entidad de gobierno que coordina, opera/ejecuta el programa	Ejecuta la Secretaría de Obras y Servicios, en coordinación con la Autoridad del Centro Histórico y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
Objetivos del Programa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar a través de la intervención física, el mejoramiento de las condiciones urbanas y sociales de cada una de las zonas de actuación en el Centro Histórico, de manera que se fortalezca el tejido social y el entorno construido. ▪ Privilegiar la circulación peatonal. ▪ Ordenar la imagen urbana. ▪ Perímetro A del Centro Histórico (atención a zona oriente del perímetro). ▪ Proyecto estratégico de corredores culturales
Fecha de inicio y conclusión	2007-2009
Metas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atender una superficie aproximada de 126.402 m² (2007). ▪ Rehabilitación de infraestructura (sustitución de las redes generales de agua potable y drenaje), restitución de pavimentos y banquetas por concreto hidráulico estampado, cambio de alumbrado público y ordenamiento del mobiliario urbano. ▪ Diseño de vías peatonales y corredores culturales: Regina. ▪ Diseño de vías peatonales: Corredor Alhóndiga que incluye la rehabilitación de las Plazas de la Aguilita, Alhóndiga y Regina Coelli (2009). ▪ Incorporación y reordenamiento del mobiliario urbano. ▪ Conversión de la calle Madero en peatonal a cargo de la Autoridad del Espacio Público (2009-2010).
Presupuesto asignado	\$317 millones de pesos (2008-2009). \$535 millones de pesos (2007-2009).
Logros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 150. 000mil m² aprox. de calles rehabilitadas (2007-2009): 64,600 m² (recuperados hasta el 2008) y 83,876 m² (recuperados hasta el 2009). ▪ Calle Regina peatonalizada y corredor cultural, con nuevo diseño de arbolado y mobiliario urbano (2008). ▪ Reconversión de la Calle Madero en peatonal (2009-2010) ▪ Corredor Cultural Alhóndiga (calles de Topacio, Talavera, Alhóndiga y Roldán) desde San Pablo hasta Corregidora, y la

ANEXOS

	<p>rehabilitación de las Plazas de la “Aguilita” y la “Alhóndiga” (2009).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rehabilitación de 96 cuadras (2009). ▪ Rescate de 122 calles del Perímetro A y Perímetro B (2010). Destacándose: Uruguay, el Salvador, 5 de Febrero, Isabel la Católica y Bolívar en la zona poniente. Y Corregidora, Correo Mayor, Venustiano Carranza y Pino Suárez en la zona oriente. ▪ Corredor Cultural Vízcaínas en el surponiente del Centro Histórico.
Nombre del Programa	<i>Programa de Rehabilitación del Centro Histórico</i>
Entidad de gobierno que coordina, opera/ejecuta el programa	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Obras y Servicios, con el concurso de las demás Secretarías de gobierno existentes. Autoridad del Centro Histórico, Fideicomiso del Centro Histórico y Autoridad del Espacio Público.
Objetivos del Programa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar a través de la intervención física, el mejoramiento de las condiciones urbanas y sociales de cada una de las zonas de actuación en el Centro Histórico, de manera que se fortalezca el tejido social y el entorno construido.
Fecha de inicio y conclusión	2007-2012
Metas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rehabilitación de calles. ▪ Mantenimiento del espacio público del Perímetro A del Centro Histórico. ▪ Rehabilitación de Plazas ▪ Rehabilitación de edificios del Perímetro A del Centro Histórico, para destinarlos a nuevas funciones y usos. ▪ Rehabilitación de edificios históricos emblemáticos.
Presupuesto asignado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No especificado en los Informes de Gobierno ni en otras fuentes consultadas.
Logros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Avance de un 60% en la rehabilitación de calles en el Perímetro A del Centro Histórico (2012). ▪ Rehabilitación de 150.000m² en 18 calles de las zonas sur-poniente y oriente del Perímetro A. ▪ 18 plazas y jardines recuperados: Plazas: Regina, Manzanares, Concepción, Cupeopan, Libertad de los Pueblos, Santo Domingo, 23 de Mayo, Santa Catarina, Tlaxcoaque, Plaza de la República, San Jerónimo, Loreto, Juan José Baz, Montero, Santísima y San Pablo. ▪ Reconversión de la Calle Madero en Peatonal ▪ Rehabilitación de la zona de la Alhóndiga, la calle Talavera y la calle del Niño Dios. ▪ Rehabilitación corredor cultural de San Ildefonso ▪ Rehabilitación de las calles de Mesones, Mariana Rodríguez del Toro, San Jerónimo y Montero.

ANEXOS

Nombre del Programa	<i>Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública del Distrito Federal</i>
Entidad de gobierno que coordina, opera/ejecuta el programa	Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Gobierno en coordinación con la Delegación Cuauhtémoc. Autoridad del Centro Histórico participó en el asesoramiento de los comerciantes informales para que se inscribieran en el régimen fiscal Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS).
Objetivos del Programa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Restitución a la sociedad de los espacios públicos y la revitalización de la cultura urbana: reordenamiento de la vía pública (por el problema que presenta el crecimiento del comercio ambulante).
Fecha de inicio y conclusión	2007-2010
Metas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Liberar las calles del perímetro A del Centro Histórico del comercio informal. ▪ Expropiar de inmuebles para la reubicación de los comerciantes informales. ▪ Habilitación de inmuebles, plazas comerciales y espacios públicos para albergar a 16mil comerciantes aprox. ▪ Hacer cumplir la normatividad y los programas delegacionales en materia de uso de suelo y espacio público, que incluyen operativos de vigilancia permanente con policías auxiliares dentro del Perímetro A. ▪ Acciones de recuperación del entorno urbano del Centro Histórico.
Presupuesto asignado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No especificado en los Informes de Gobierno ni en otras fuentes consultadas.
Logros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Retiro de 15,000 comerciantes informales del perímetro A del Centro Histórico. ▪ Reubicación de 2,500 comerciantes informales en diversas plazas comerciales (2008). ▪ 192 manzanas y 87 calles del perímetro A del Centro Histórico liberadas (2008); 46 manzanas y 35 calles del perímetro B del Centro Histórico (2008-2009). ▪ 66 organizaciones de comerciantes firman acuerdo de reubicación y retiro de vía pública (2008). ▪ Instalada Comisión de Reordenamiento y Regulación de Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico DF (2008). ▪ Reubicación de comerciantes informales en inmuebles, plazas comerciales y espacios públicos con capacidad aproximada para 16mil comerciantes (2009). ▪ Recuperación de zonas de seguridad y accesos en las entradas de 77 estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro. ▪ Liberación de 238 manzanas de 22,500 comerciantes informales (2010). ▪ Habilitadas 52 plazas y jardines con servicios de agua, luz, drenaje y limpieza para ser usadas como espacios comerciales (2010). ▪ Operativo de vigilancia permanente con 250 policías auxiliares en el Perímetro A del Centro Histórico, para evitar que los comerciantes informales invadan las calles del primer cuadro de la ciudad (2010). ▪ De un estimado de 104,138 comerciantes en la vía pública del año 2007 al 2010, se incorporaron al Programa 10,134 al 2010. Es decir, cerca del 10% de los comerciantes.

ANEXOS

Nombre del Programa	<i>Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP)</i>
Entidad de gobierno que coordina, opera/ejecuta el programa	Secretaría de Desarrollo Social de la Federación, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio y Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas (DGEIZUM) (en el periodo 2007-2012). Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y las Delegaciones del Distrito Federal.
Objetivos del Programa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rescatar espacios públicos ubicados en una ciudad, preferiblemente en colonias en situación de marginación, contando con alguna de las siguientes condiciones: deterioro físico, inseguridad social, conductas de riesgo (violencia, adicciones). El programa aplica en ciudades y zonas metropolitanas del Sistema Urbano Nacional, dando preferencia a localidades de cincuenta mil habitantes o más. ▪ Mejorar la seguridad en los espacios públicos urbanos, mediante su rehabilitación, la vinculación con la Policía de Proximidad, la colaboración con los vecinos del entorno para su preservación, reduciendo las oportunidades de comisión de delitos e infracciones de cultura cívica.
Fecha de inicio y conclusión	Agosto 2007- vigente hasta la fecha, ahora a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
Metas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos de espacio público, mediante la modalidad de mejoramiento físico de los espacios públicos: equipamiento y mobiliario urbano, infraestructura, seguridad y prevención situacional, estudios y proyectos. ▪ Proyecto de espacio público bajo la modalidad de participación social y seguridad comunitaria: organización comunitaria y participación social; seguridad comunitaria; sensibilización y prevención de conductas de riesgo; promotores comunitarios y prestadores de servicio social; estudios proyectos. ▪ Proyecto Integral de espacio público: combina las dos modalidades de mejoramiento físico y de participación social. ▪ Recuperación de plazas, paseos, jardines, parques, vialidades y en general, todos los elementos estructurales destinados para el uso y disfrute colectivo. <p>El ejercicio fiscal de 2008 se destinó a apoyar proyectos de rescate de plazas y parques en todo el país, para contribuir a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución (Secretaría de Desarrollo Social de la Federación (SEDESOL), 2008).</p>
Presupuesto asignado	Subsidios de hasta \$600.000 para proyectos en la modalidad de participación social. Subsidios de hasta \$3'000.000 para proyectos en la modalidad de mejoramiento físico. En complementariedad con presupuestos asignados por los tres órdenes de gobierno (federal-estatal-municipal o delegacional en el caso del Distrito Federal).
Logros en el Distrito Federal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recuperación y rehabilitación de 42 espacios públicos repartidos en las 16 delegaciones del Distrito Federal (2009): colocación de mobiliario urbano, revitalización de áreas verdes y limpieza del área. Entre esos espacios se encuentran: La Tapatía en el Bosque de Chapultepec y las zonas 1,2 y 3 del Bosque San Juan Aragón. ▪ Mejoramiento de la imagen urbana mediante la ampliación de la infraestructura y equipamiento (2010), en: Parque Antigua Vía la Venta, Del. Álvaro Obregón (2,386 m²), Parque la Conchita, Del. Álvaro Obregón (1,600 m²) y el Módulo

ANEXOS

	Deportivo Colongo, Del. Azcapotzalco (1,939 m ²). Estos proyectos estuvieron a cargo de la Autoridad del Espacio Público, y las obras a cargo de constructoras privadas contratadas para este propósito.
Nombre del Programa	<i>Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB)</i>
Entidad de gobierno que coordina, opera/ejecuta el programa	Coordina: Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con las Secretarías de Obras y Servicios; de Desarrollo Urbano y Vivienda; el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (con su Programa de Mejoramiento de Vivienda) Ejecutan: vecinos, comunidades de vecinos, OSCs, instituciones académicas.
Objetivos del Programa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar un proceso integral, sostenido y participativo de mejoramiento de los espacios públicos de los pueblos, barrios y colonias que integran el Distrito Federal, particularmente de aquellos con los más altos grados de conflictividad social, degradación urbana o que están clasificados como de media, alta y muy alta marginación. ▪ Consolidarse como un instrumento de promoción de la participación social y la apropiación del proyecto ciudad y recuperación del espacio público por parte de los habitantes del Distrito Federal.
Fecha de inicio y conclusión	2007 -2010
Metas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Físicas: Planes Comunitarios de Mejoramiento Barrial, al menos 16 proyectos (2007). Planes de Mejoramiento Barrial en etapas anuales hasta un tiempo máximo de 3 años. ▪ Socio-espaciales: Corregir la exclusión en materia de espacios públicos e imagen urbana.
Presupuesto asignado	<p>Subsidios entre \$1'000.000 y \$5'000.000 (con impuestos incluidos) \$80'000.000 (para ejercicio fiscal 2007).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2007- \$83,997,000 (aprobados 49 proyectos de 139 presentados). Siendo ejercidos \$81,537.000 pesos (Sedesol, 2008). (Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Gobierno del Distrito Federal, 2008). ▪ 2008- \$130,000,000 (aprobados 102 proyectos de 267 presentados: 226 nuevos y 31 de continuidad. Se incrementó el presupuesto en un 55%,). ▪ 2009- \$200,000,000 (aprobados 186 proyectos de 543 presentados). ▪ 2010- \$95,000.000 (aprobados 199 proyectos de 752 presentados).
Logros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 139 solicitudes en 2007 ▪ 267 solicitudes de financiación de proyectos en 2008. ▪ 547 solicitudes de financiación de proyectos en 2009. ▪ 752 solicitudes de financiación de proyectos en 2010. ▪ De 2007 a 2010 se recibieron 1,707 proyectos a concurso, de los cuales se aprobaron 541 a 2010, con un presupuesto de 494.2 millones de pesos. <p>En 2009, obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 16 Centros comunitarios nuevos, salones de usos múltiples y/o casas de cultura. ▪ 7 Centros comunitarios rehabilitados

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 Foros al aire libre. ▪ Auditorios ▪ 3 Camellones rehabilitados ▪ 4 Plazas públicas rehabilitadas ▪ 6 Canchas deportivas nuevas ▪ 1 Invernadero ▪ Áreas comunes: juegos infantiles, reforestación y pintura de fachadas. ▪ 500 espacios públicos rescatados a 2010 en 450 unidades territoriales de las 16 delegaciones. ▪ Libro: Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial. La comunidad toma la palabra (2009), el cual documenta el proceso. ▪ Obtención del primer lugar como promotor de democracia participativa, otorgado por el Observatorio Internacional de Democracia Participativa (OIP) en 2009. ▪ Un proyecto realizado dentro del programa fue ganador del premio Deutsche Bank Urban Age en 2010.
Nombre del Programa	<i>Azoteas Verdes</i>
Entidad de gobierno que coordina, opera/ejecuta el programa	Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con las Secretarías de Obras y Servicios; de Desarrollo Urbano y Vivienda; el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (con su Programa de Mejoramiento de Vivienda) Ejecuta: las Secretarías, los vecinos y comunidades de vecinos.
Fecha de inicio y conclusión	2007-2010
Metas	3 mil m ² aprox de azoteas verdes
Presupuesto asignado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No especificado en los Informes de Gobierno ni en otras fuentes consultadas.
Logros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Azotea verde en el edificio San Carlos en el CH (calle Bolívar No 23) (2008) ▪ Jardín vertical en el Callejón 5 de mayo en el CH (cubriendo una superficie de 330m²). (2008) ▪ Azotea del CENDI del Sistema de Transporte Colectivo Metro (cubriendo una superficie de 600 m²) (2008).
Nombre del Plan	<i>Plan Verde: Estrategia de desarrollo con sustentabilidad</i>
Entidad de gobierno que coordina, opera/ejecuta el Plan	Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal
Objetivos del Plan en materia de espacio público	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Habitabilidad y espacio público: Recuperar y crear espacios públicos para hacer de la ciudad un lugar de integración social.

ANEXOS

Fecha de inicio y conclusión	2007-2010
Metas	<ul style="list-style-type: none">▪ Continuación del Programa “Manos a la Obra” que establece una meta de 1,000 espacios públicos.▪ Generar 30mil m² de naturación de azoteas y fachadas.▪ Crear un parque urbano en la Del. Iztapalapa para el año 2010.
Presupuesto asignado	<ul style="list-style-type: none">▪ No especificado en los Informes de Gobierno ni en otras fuentes consultadas.
Logros	<ul style="list-style-type: none">▪ 8,700 m² de naturación en inmuebles propiedad de del Gobierno del Distrito Federal (2007-2009), entre los que se encuentran escuelas, hospitales y museos.

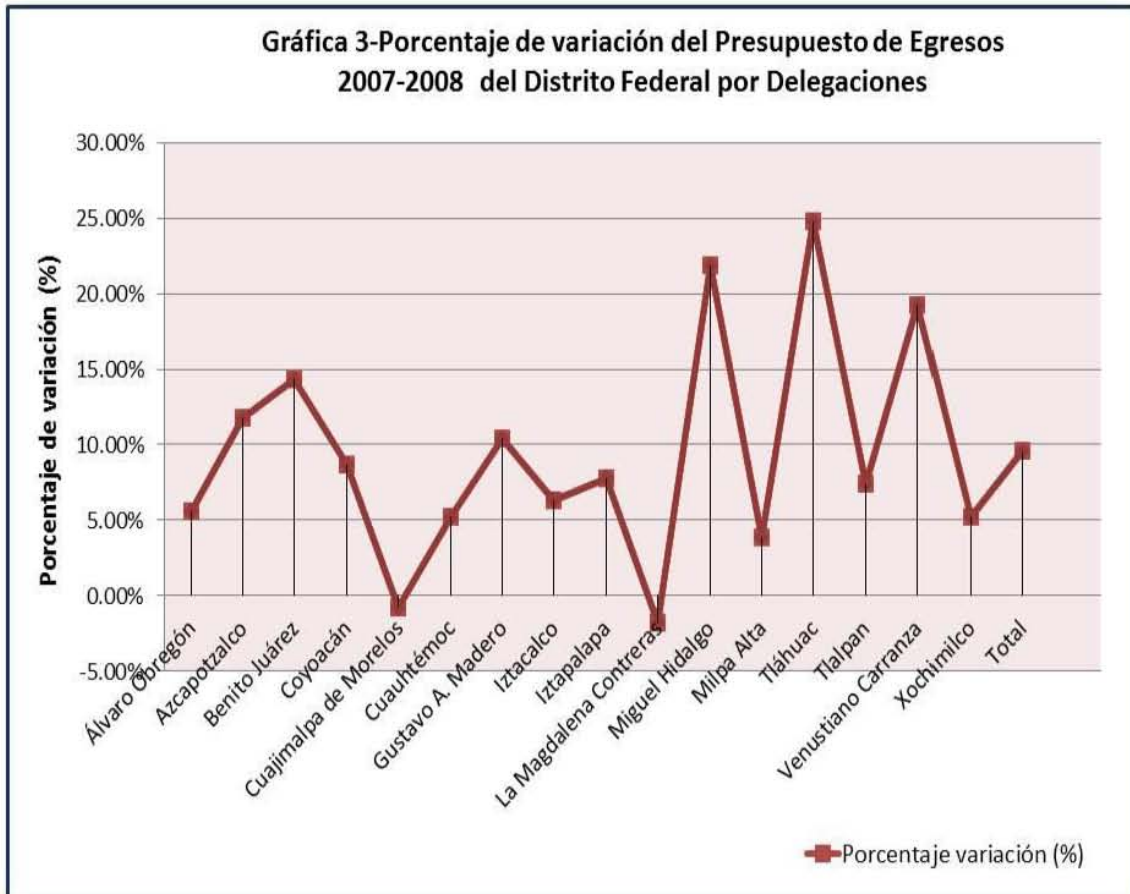
Anexo 2.

Tabla 5- Presupuesto de Egresos del Distrito Federal por Delegaciones (2007-2008)

Tabla 5- Presupuesto de Egresos del Distrito Federal por Delegaciones (2007-2008)			
Delegación/ Presupuesto	Año 2007 \$ (pesos)	Año 2008 \$ (pesos)	Porcentaje (%) de variación 2007-2008
Álvaro Obregón	1,402,464,999.64	1,480,919,428.48	5.59%
Azcapotzalco	962,319,721.74	1,075,488,605.40	11.76%
Benito Juárez	974,385,383.72	1,114,057,143.96	14.33%
Coyoacán	1,215,101,944.63	1,320,005,259.23	8.63%
Cuajimalpa de Morelos	653,144,069.76	648,247,053.39	-0.75%
Cuauhtémoc	1,814,989,112.81	1,910,439,540.13	5.26%
Gustavo A. Madero	2,182,761,040.03	2,409,431,573.14	10.38%
Iztacalco	981,578,736.89	1,043,688,773.82	6.33%
Iztapalapa	2,600,250,700.75	2,802,017,732.32	7.76%
La Magdalena Contreras	632,462,799.86	621,157,204.51	-1.79%
Miguel Hidalgo	1,104,061,305.41	1,345,258,832.80	21.85%
Milpa Alta	712,401,659.82	739,502,780.14	3.80%
Tláhuac	851,125,921.89	1,062,257,607.98	24.81%
Tlalpan	1,337,426,699.78	1,436,214,424.97	7.39%
Venustiano Carranza	1,390,819,489.51	1,658,933,028.55	19.28%
Xochimilco	1,052,796,784.00	1,107,963,947.94	5.24%
Total	19,868,090,370.24	21,775,582,936.76	9.60%

Fuente: Elaboración propia con base en la Cuenta Pública del Distrito Federal para los años 2007 y 2008 publicados en la pg. web de la Secretaría de Finanzas del D.F. <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/>

Gráfica 3- Porcentaje de variación del Presupuesto de Egresos 2007-2008 del Distrito Federal por Delegaciones.



Fuente: Elaboración propia con base en la Cuenta Pública del Distrito Federal para los años 2007 y 2008 publicados en la pg. web de la Secretaría de Finanzas del D.F. <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/>

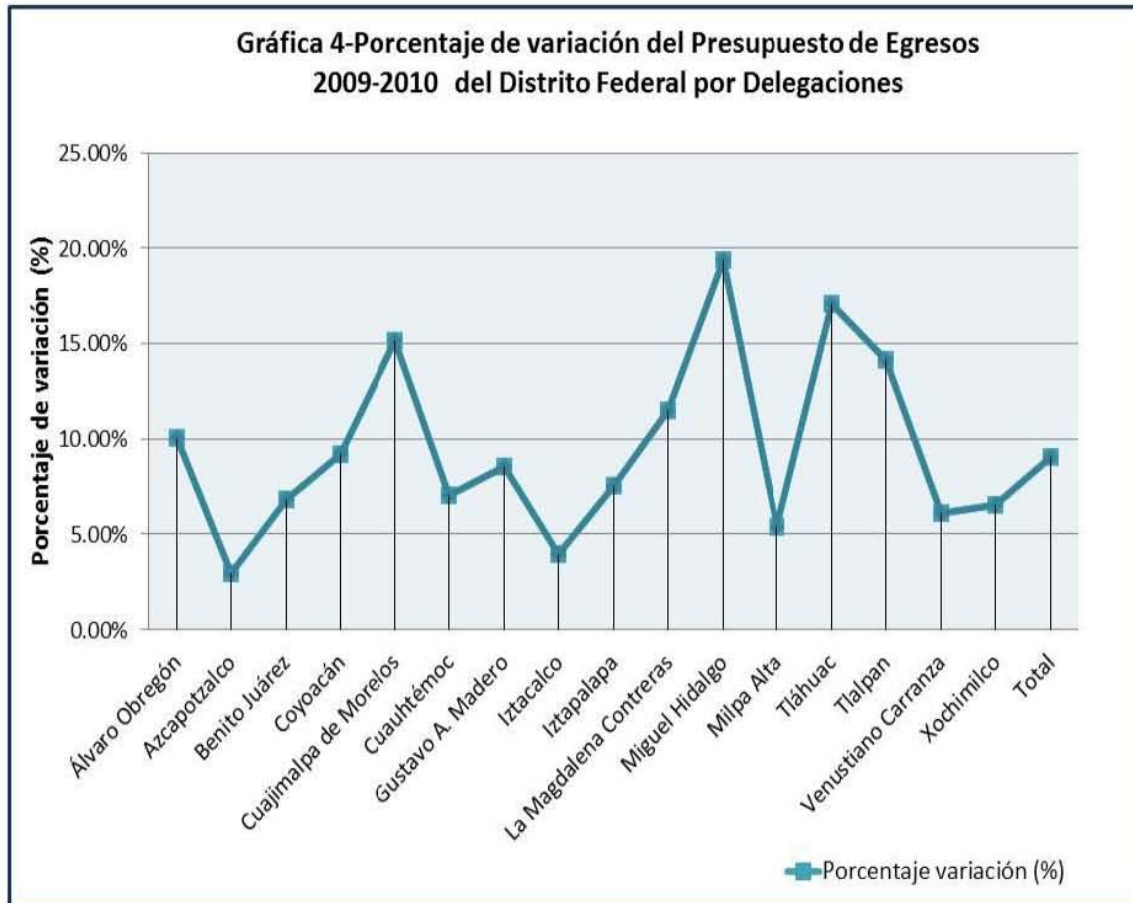
Anexo 3.

Tabla 5.1- Presupuesto de Egresos del Distrito Federal por Delegaciones (2009-2010).

Tabla 5.1- Presupuesto de Egresos del Distrito Federal por Delegaciones (2009-2010)			
Delegación/Presupuesto	Año 2009 \$ (pesos)	Año 2010 \$ (pesos)	Porcentaje (%) de variación 2009-2010
Álvaro Obregón	1,384,490,971.18	1,524,081,278.26	10.08%
Azcapotzalco	988,848,730.63	1,018,138,622.77	2.96%
Benito Juárez	1,012,462,830.85	1,081,539,616.05	6.82%
Coyoacán	1,302,062,583.92	1,422,153,302.26	9.22%
Cuajimalpa de Morelos	642,998,431.47	740,158,074.45	15.11%
Cuauhtémoc	1,770,866,580.14	1,896,126,043.82	7.07%
Gustavo A. Madero	2,338,014,849.04	2,537,151,166.16	8.52%
Iztacalco	990,157,202.15	1,029,265,275.12	3.95%
Iztapalapa	2,646,835,366.38	2,846,731,070.26	7.55%
La Magdalena Contreras	592,960,339.61	660,939,336.58	11.46%
Miguel Hidalgo	1,115,204,464.63	1,331,139,549.85	19.36%
Milpa Alta	681,797,428.66	718,640,262.01	5.40%
Tláhuac	855,670,233.37	1,002,048,410.24	17.11%
Tlalpan	1,243,123,770.34	1,418,484,091.89	14.11%
Venustiano Carranza	1,409,743,730.46	1,495,600,033.13	6.09%
Xochimilco	1,055,632,408.73	1,124,405,638.38	6.51%
Total	20,030,869,921.56	21,846,601,771.23	9.06%

Fuente: Elaboración propia con base en la Cuenta Pública del Distrito Federal para los años 2009 y 2010 publicados en la pg. web de la Secretaría de Finanzas del D.F. <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/>

Gráfica 4- Porcentaje de variación del Presupuesto de Egresos 2009-2010 del Distrito Federal por Delegación.



Fuente: Elaboración propia con base en la Cuenta Pública del Distrito Federal para los años 2008 y 2009 publicados en la pg. web de la Secretaría de Finanzas del D.F. <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/>

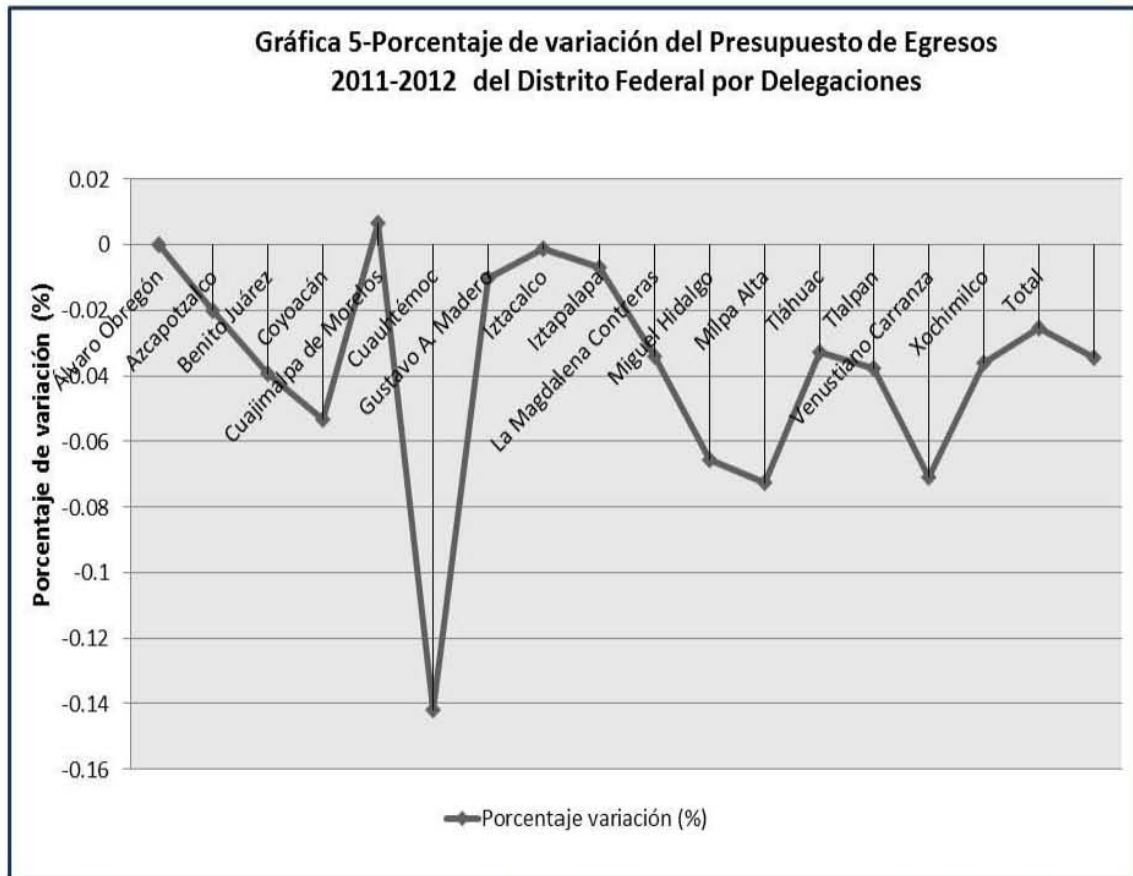
Anexo 4.

Tabla 5.2- Presupuesto de Egresos del Distrito Federal por Delegaciones (2011-2012).

Tabla 5.2- Presupuesto de Egresos del Distrito Federal por Delegaciones (2011-2012)			
Delegación/Presupuesto	Año 2011 \$ (pesos)	Año 2012 \$ (pesos)	Porcentaje (%) de variación 2011-2012
Álvaro Obregón	1,697,538,814.67	1,663,365,991.24	-2.01%
Azcapotzalco	1,208,707,701.47	1,161,338,222.27	-3.92%
Benito Juárez	1,245,690,852.79	1,179,290,542.98	-5.33%
Coyoacán	1,538,859,533.31	1,548,936,706.06	0.65%
Cuajimalpa de Morelos	913,987,736.26	784,372,427.81	-14.18%
Cuauhtémoc	2,176,245,686.71	2,154,384,953.7	-1.00%
Gustavo A. Madero	2,741,163,713.29	2,737,507,781.93	-0.13%
Iztacalco	1,141,026,116.77	1,133,340,238.45	-0.67%
Iztapalapa	3,253,903,828.69	3,143,025,959.52	-3.41%
La Magdalena Contreras	761,151,780.83	711,083,135.90	-6.58%
Miguel Hidalgo	1,545,838,810.16	1,433,507,130.68	-7.27%
Milpa Alta	778,729,769.90	753,306,446.82	-3.26%
Tláhuac	1,081,540,230.24	1,040,963,401.50	-3.75%
Tlalpan	1,576,054,247.76	1,464,577,163.45	-7.07%
Venustiano Carranza	1,645,629,357.37	1,586,122,275.80	-3.62%
Xochimilco	1,209,871,673.41	1,179,321,394.54	-2.53%
Total	24,515,939,853.63	23,674,443,772.65	-3.43%

Fuente: Elaboración propia con base en la Cuenta Pública del Distrito Federal para los años 2011 y 2012 publicados en la pg. web de la Secretaría de Finanzas del D.F. <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/>

Gráfica 5- Porcentaje de variación del Presupuesto de Egresos 2011-2012 del Distrito Federal por Delegaciones.



Fuente: Elaboración propia con base en la Cuenta Pública del Distrito Federal para los años 2011 y 2012 publicados en la pg. web de la Secretaría de Finanzas del D.F. <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/>

Anexo 5.

Cuestionario del sondeo del Parque Luis G. Urbina, Delegación Benito Juárez.

Preguntas		Posibilidades de respuesta			
1.	¿Vive usted en esta colonia?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No, en qué colonia vive?	7.	¿Qué nivel de estudio tiene?	<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Preparatoria <input type="checkbox"/> Estudios superiores <input type="checkbox"/> Sin educación formal <input type="checkbox"/> Otro _____
2.	(Si respondió afirmativamente la respuesta anterior) ¿Hace cuántos años reside/vive en esta colonia? _____	<input type="checkbox"/> Menos de un año <input type="checkbox"/> Más de un año y menos de 5 años <input type="checkbox"/> Más de 5 años y menos de 10 años <input type="checkbox"/> Más de 10 años y menos de 20 años <input type="checkbox"/> 20 años o más	8.	¿Cuál es su estado civil?	<input type="checkbox"/> Solter@ <input type="checkbox"/> Casad@ <input type="checkbox"/> Viud@ <input type="checkbox"/> Unión Libre <input type="checkbox"/> Otro _____
3.	¿Trabaja usted en esta colonia?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso, que la respuesta sea No, es usted?: <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Ama de casa <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Jubilado (pensionado) <input type="checkbox"/> Desempleado	9.	Vive usted en casa/depto	<input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> Rentad@ <input type="checkbox"/> Propi@
4.	En su vivienda tiene	<input type="checkbox"/> Servicio de TV por cable <input type="checkbox"/> Refrigerador <input type="checkbox"/> Lavadora <input type="checkbox"/> Computadora <input type="checkbox"/> Servicio de Internet <input type="checkbox"/> Todos	10.	Tiene usted hijos	<input type="checkbox"/> Sí ¿cuántos? _____ <input type="checkbox"/> No

ANEXOS

5.	¿Qué edad tiene?	<input type="checkbox"/> _____	11.	Sus hijos asisten a	<input type="checkbox"/> Escuela pública <input type="checkbox"/> Escuela privada
6.	Sexo	Femenino _____ Masculino _____	12.	¿Este es el parque más cercano a la colonia donde usted vive?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso que la respuesta sea No, ¿cuál es el parque de su colonia? 1.Nombre del parque _____ Delegación y colonia: _____ <input type="checkbox"/> No hay parques en su colonia
13.	¿Visita este parque con frecuencia? Si la respuesta es NO, preguntar ¿por qué?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No _____ En caso que la respuesta sea Sí, ¿con qué frecuencia? <input type="checkbox"/> Todos los días de la semana <input type="checkbox"/> Un día de la semana <input type="checkbox"/> Todos los fines de semana <input type="checkbox"/> Únicamente días festivos <input type="checkbox"/> Menos de una vez al semestre <input type="checkbox"/> Menos de una vez al año <input type="checkbox"/> Otro _____	16.	¿Cuánto tiempo emplea usted para llegar hasta este parque?	<input type="checkbox"/> Menos de 15 minutos <input type="checkbox"/> Más de 15 minutos y menos de 1 hora <input type="checkbox"/> Más de 1 hora y menos de 2 horas <input type="checkbox"/> Más de 2 horas <input type="checkbox"/> Otro: _____
14.	¿Usualmente en qué horarios visita el parque?	<input type="checkbox"/> En la mañana _____ <input type="checkbox"/> En la tarde _____ <input type="checkbox"/> En la noche _____ <input type="checkbox"/> En cualquier momento, le es indiferente el horario <input type="checkbox"/> Otro _____	17.	¿Prefiere visitar otro parque diferente al de su colonia?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso que la respuesta sea Sí, ¿Por qué?: <input type="checkbox"/> Está en mejores condiciones materiales (mejor equipado) <input type="checkbox"/> Tiene juegos para niños <input type="checkbox"/> Está ubicado en una zona tranquila y segura <input type="checkbox"/> Su colonia no cuenta con un parque <input type="checkbox"/> Le agrada a sus hijos <input type="checkbox"/> Las personas que visitan el parque le generan más confianza

ANEXOS

15.	¿Usa usted algún medio de transporte para llegar al parque?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso que la respuesta sea Sí, preguntar, ¿Cuál?: <input type="checkbox"/> Coche <input type="checkbox"/> Metro <input type="checkbox"/> Metro Bus <input type="checkbox"/> Microbús (pesero) <input type="checkbox"/> Autobús <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/> Bicicleta <input type="checkbox"/> Otro, ¿cuál? _____	18.	¿Hace cuánto tiempo usted visita este parque?	<input type="checkbox"/> Otro _____ <input type="checkbox"/> Menos de 6 meses <input type="checkbox"/> Entre 6 meses y un año <input type="checkbox"/> Más de un año y menos de 5 <input type="checkbox"/> Más de 5 años <input type="checkbox"/> Otro _____
19.	¿Las condiciones materiales (mobiliario) del parque son?	<input type="checkbox"/> Muy buenas <input type="checkbox"/> Buenas <input type="checkbox"/> Muy regulares <input type="checkbox"/> Regulares <input type="checkbox"/> Malas <input type="checkbox"/> Muy malas	22.	¿Qué considera usted que le hace falta al parque? (Señale máximo 3 razones) _____ _____ _____ _____ _____ _____	<input type="checkbox"/> Más visitantes <input type="checkbox"/> Equipamiento deportivo <input type="checkbox"/> Bancas de descanso <input type="checkbox"/> Seguridad <input type="checkbox"/> Iluminación <input type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Cuidado de la naturaleza <input type="checkbox"/> Eventos culturales <input type="checkbox"/> Juegos para niños <input type="checkbox"/> Estacionamiento <input type="checkbox"/> Otro _____
20.	¿Qué actividades realiza en el parque? (Señale máximo 3 actividades)	<input type="checkbox"/> Caminar <input type="checkbox"/> Jugar <input type="checkbox"/> Practicar algún deporte, ¿cuál? Trotar, correr <input type="checkbox"/> Descansar <input type="checkbox"/> Disfrutar de la naturaleza <input type="checkbox"/> Hacer amig@s <input type="checkbox"/> Convivir con su familia <input type="checkbox"/> Pasear a su mascota <input type="checkbox"/> Convivir con sus amigos <input type="checkbox"/> Trabajar, en: _____	23.	¿Cuál es el lugar del parque que más prefiere o más le gusta? _____ _____ _____ _____ _____	<input type="checkbox"/> El área de juegos para niños <input type="checkbox"/> Cualquier lugar en el prado del parque <input type="checkbox"/> La explanada frente al reloj de flores <input type="checkbox"/> El Audiorama <input type="checkbox"/> Las sillas que hacen parte del mobiliario del parque <input type="checkbox"/> El área cercana a la estatua de Vicente Guerrero y la fuente

ANEXOS

		<input type="checkbox"/> Otra _____			<input type="checkbox"/> La ruta arqueológica <input type="checkbox"/> Otro: _____
21.	¿Por qué le agrada o le gusta visitar este parque? (Señale máximo 3 razones) _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____	<input type="checkbox"/> Es de fácil acceso <input type="checkbox"/> Su ubicación <input type="checkbox"/> Es un lugar tranquilo y seguro <input type="checkbox"/> Tiene naturaleza <input type="checkbox"/> Es el más cercano a su casa <input type="checkbox"/> Es amplio y puede hacer diferentes actividades en él. <input type="checkbox"/> Es gratuito el acceso. <input type="checkbox"/> No conoce otros parques <input type="checkbox"/> Es un espacio público <input type="checkbox"/> Es su lugar de trabajo <input type="checkbox"/> Satisface todo lo que usted busca de un parque <input type="checkbox"/> Otro _____	24.	¿Qué le disgusta del parque? (Señale máximo 3 respuestas) Banquetas en mal estado, sin pintar, oxidadas.	<input type="checkbox"/> Ubicación <input type="checkbox"/> Deterioro, ¿cuál? <input type="checkbox"/> Inseguridad <input type="checkbox"/> Que haya pocos visitantes <input type="checkbox"/> Iluminación escasa <input type="checkbox"/> Encontrar demasiados visitantes al tiempo <input type="checkbox"/> Ventas ambulantes <input type="checkbox"/> Falta de integración entre los visitantes <input type="checkbox"/> Desaseo <input type="checkbox"/> Otro, ¿qué? _____
25.	¿Considera usted que este parque es patrimonio de la ciudad y de sus habitantes?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	29.	¿Conoce usted si este parque está reconocido oficialmente como patrimonio urbano arquitectónico del D.F.?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
26.	¿Considera usted que las autoridades delegacionales trabajan por mantener y mejorar las condiciones materiales del parque?	<input type="checkbox"/> Trabajan mucho <input type="checkbox"/> Trabajan poco <input type="checkbox"/> No trabajan (nada)	30.	¿Conoce usted algún programa del gobierno Distrital o de la Delegación dirigido a espacios públicos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso que la respuesta sea Sí, ¿cómo se llama ese programa? _____
27.	¿Conoce usted el nombre del actual jefe delegacional? <input type="checkbox"/> Del. Benito Juárez	<input type="checkbox"/> Sí, _____ quién es? <input type="checkbox"/> No	31.	Considera que el uso del parque:	

28.	<p>Cuando visita el parque ¿usted se siente o integrado a la ciudad (parte integrante de la ciudad)?¹⁰²</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>(En caso que la respuesta anterior sea totalmente integrado o integrado, preguntar):</p> <p>Cuando visita el parque usted se considera integrado a la ciudad, porque:</p> <p><input type="checkbox"/> Otro _____</p>	<p><input type="checkbox"/> Totalmente integrado</p> <p><input type="checkbox"/> Muy Integrado</p> <p><input type="checkbox"/> Integrado</p> <p><input type="checkbox"/> Poco integrado</p> <p><input type="checkbox"/> Nada integrado, por qué?</p> <hr/> <p><input type="checkbox"/> Hace uso del parque</p> <p><input type="checkbox"/> Satisface todo lo que usted busca de un parque</p> <p><input type="checkbox"/> Ejerce sus derechos como ciudadano.</p> <p><input type="checkbox"/> El parque se encuentra en una delegación central.</p> <p><input type="checkbox"/> Cuida y respeta lo que hay en en él.</p> <p><input type="checkbox"/> Trabaja en el parque</p> <p><input type="checkbox"/> El parque hace parte de su colonia.</p> <p><input type="checkbox"/> Participa de las actividades que aquí se realizan</p> <p><input type="checkbox"/> Convive fácilmente con las demás personas q lo visitan.</p>	31.	<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>Genera pertenencia hacia el espacio público de la ciudad</p> <p><input type="checkbox"/> Mucho</p> <p><input type="checkbox"/> Poco</p> <p><input type="checkbox"/> Nada</p> <p>Favorece la convivencia entre la población</p> <p><input type="checkbox"/> Mucho</p> <p><input type="checkbox"/> Poco</p> <p><input type="checkbox"/> Nada</p> <p>Favorece el encuentro entre diferentes personas y provenientes de diferentes lugares de la ciudad</p> <p><input type="checkbox"/> Mucho</p> <p><input type="checkbox"/> Poco</p> <p><input type="checkbox"/> Nada</p>
32.	<p>Si tuviera que definir su interés por el parque y el espacio público de la ciudad, diría que está:</p>	<p><input type="checkbox"/> Muy interesad@</p> <p><input type="checkbox"/> Interesad@</p> <p><input type="checkbox"/> Indiferente</p> <p><input type="checkbox"/> Desinteresad@</p> <p><input type="checkbox"/> Muy desinteresad@</p>	35.	<p>Para usted un espacio público representa:</p> <p>(Señale máximo 3 respuestas)</p>	<p><input type="checkbox"/> Un bien público que le pertenece a todos</p> <p><input type="checkbox"/> Un espacio de representación social y cultural</p> <p><input type="checkbox"/> Un espacio inseguro</p> <p><input type="checkbox"/> Un espacio de expresión de conflicto</p> <p><input type="checkbox"/> Un espacio escaso en la ciudad</p> <p><input type="checkbox"/> Un espacio democrático</p> <p><input type="checkbox"/> Una necesidad para la ciudad</p>

¹⁰² Esta pregunta quiere indagar sobre el sentimiento de pertenencia que las personas pueden percibir hacia la ciudad cuando usan, visitan o se apropian del parque como espacio público.

ANEXOS

					<input type="checkbox"/> Un espacio de recreo en la ciudad <input type="checkbox"/> Un lugar de trabajo <input type="checkbox"/> Un espacio abierto <input type="checkbox"/> Un privilegio que posee sólo una parte de los habitantes de la ciudad <input type="checkbox"/> Un espacio de nadie <input type="checkbox"/> Otro _____
33.	Para usted el poder disponer y disfrutar de un espacio público cercano es:	<input type="checkbox"/> Muy importante <input type="checkbox"/> Importante <input type="checkbox"/> Poco importante <input type="checkbox"/> Nada importante	36.	¿Qué tan de acuerdo está usted con la siguiente afirmación:	<input type="checkbox"/> Completamente de acuerdo <input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo <input type="checkbox"/> Completamente en desacuerdo
34.	Qué tan de acuerdo está usted con las siguientes afirmaciones:	<p>El uso del parque elimina las distinciones entre clases sociales</p> <input type="checkbox"/> Completamente de acuerdo <input type="checkbox"/> Escasamente de acuerdo <input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo <input type="checkbox"/> Completamente en desacuerdo	36.	“La democracia de la ciudad incluye la producción de espacios públicos (como parques), la distribución equitativa de los mismos en toda la ciudad, así como la construcción de relaciones sociales, y la integración de la población en dichos espacios”.	<input type="checkbox"/> Otra respuesta _____ _____ _____ _____ _____
37.	¿Cuál es su nivel de ingresos mensual?	<input type="checkbox"/> Más de 1 salario mínimo y menos de 3 <input type="checkbox"/> Entre 2 y hasta 4 salarios mínimos <input type="checkbox"/> Entre 3 y hasta 5 salarios mínimos <input type="checkbox"/> Más de 4 y hasta 6 salarios mínimos <input type="checkbox"/> Entre 6 y hasta 8 salarios mínimos	38.	¿Ha visto o está enterado de la obra de construcción que se estaba realizando dentro del parque (sobre la calle Millet) y que ya fue clausurada por el gobierno	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso que la respuesta sea Sí, ¿Considera usted que la construcción de un edificio habitacional en parte del área que

ANEXOS

		<input type="checkbox"/> Más de 8 y menos de 10 salarios mínimos <input type="checkbox"/> Más 10 salarios mínimos <input type="checkbox"/> Es dependiente económico <input type="checkbox"/> Desempleado o sin ingresos.	distrital? (Señale máximo 3 respuestas) <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	pertenece a un parque, es sinónimo de?: <input type="checkbox"/> Invasión a un espacio público <input type="checkbox"/> Irrespeto a un espacio que es todos <input type="checkbox"/> Falta de cumplimiento de las normas urbanas establecidas <input type="checkbox"/> Apatía o indiferencia por parte de las autoridades públicas <input type="checkbox"/> Corrupción <input type="checkbox"/> Desconocimiento de la democracia <input type="checkbox"/> Privilegio o favorecimiento de intereses privados por encima del bienestar general <input type="checkbox"/> Falta de control por parte de las autoridades delegacionales y distritales <input type="checkbox"/> Todas las anteriores <input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores
--	--	---	--	--

Anexo 6.

Cuestionario del sondeo del Parque Ramón López Velarde, Delegación Cuauhtémoc.

Preguntas		Posibilidades de respuesta		Preguntas		Posibilidades de respuesta	
1.	¿Vive usted en esta colonia?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No, en qué colonia vive? _____ _____ _____	7.	¿Qué nivel de estudio tiene?	<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Preparatoria <input type="checkbox"/> Estudios superiores <input type="checkbox"/> Sin educación formal <input type="checkbox"/> Otro _____		
2.	(Si respondió afirmativamente la respuesta anterior) ¿Hace cuántos años reside/vive en esta colonia? _____	<input type="checkbox"/> Menos de un año <input type="checkbox"/> Más de un año y menos de 5 años <input type="checkbox"/> Más de 5 años y menos de 10 años <input type="checkbox"/> Más de 10 años y menos de 20 años <input type="checkbox"/> 20 años o más	8.	¿Cuál es su estado civil?	<input type="checkbox"/> Solter@ <input type="checkbox"/> Casad@ <input type="checkbox"/> Viud@ <input type="checkbox"/> Unión Libre <input type="checkbox"/> Otro _____		
3.	¿Trabaja usted en esta colonia?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso, que la respuesta sea No, es usted?: <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Ama de casa <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Jubilado (pensionado) <input type="checkbox"/> Desempleado	9.	Vive usted en casa/depto	<input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> Rentad@ <input type="checkbox"/> Propi@		
4.	En su vivienda tiene	<input type="checkbox"/> Servicio de TV por cable <input type="checkbox"/> Refrigerador <input type="checkbox"/> Lavadora <input type="checkbox"/> Computadora <input type="checkbox"/> Servicio de Internet	10.	Tiene usted hijos	<input type="checkbox"/> Sí, ¿cuántos? <input type="checkbox"/> No		
5.	¿Qué edad tiene?	<input type="checkbox"/> _____	11.	Sus hijos asisten a	<input type="checkbox"/> Escuela pública <input type="checkbox"/> Escuela privada		
6.	Sexo	Femenino _____ Masculino _____	12.	¿Este es el parque más	<input type="checkbox"/> Sí		

ANEXOS

				cercano a la colonia donde usted vive?	<input type="checkbox"/> No En caso que la respuesta sea No, ¿cuál es el parque de su colonia? 1.Nombre del parque_____ Delegación y colonia_____ _____ <input type="checkbox"/> No hay parques en su colonia
13.	¿Visita este parque con frecuencia? Si la respuesta es NO, preguntar ¿por qué?: _____ _____ _____ _____ _____	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No _____ En caso que la respuesta sea Sí, ¿con qué frecuencia? <input type="checkbox"/> Todos los días de la semana <input type="checkbox"/> Un día de la semana <input type="checkbox"/> Todos los fines de semana <input type="checkbox"/> Únicamente días festivos <input type="checkbox"/> Menos de una vez al semestre <input type="checkbox"/> Menos de una vez al año <input type="checkbox"/> Otro _____	16.	¿Cuánto tiempo emplea usted para llegar hasta este parque?	<input type="checkbox"/> Menos de 15 minutos <input type="checkbox"/> Más de 15 minutos y menos de 1 hora <input type="checkbox"/> Más de 1 hora y menos de 2 horas <input type="checkbox"/> Más de 2 horas <input type="checkbox"/> Otro _____
14.	¿Usualmente en qué horarios visita el parque?	<input type="checkbox"/> En la mañana _____ <input type="checkbox"/> En la tarde _____ <input type="checkbox"/> En la noche _____ <input type="checkbox"/> En cualquier momento, le es indiferente el horario	17.	¿Prefiere visitar otro parque diferente al de su colonia?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso que la respuesta sea Sí, ¿Por qué?: <input type="checkbox"/> Está en mejores condiciones materiales (mejor equipado) <input type="checkbox"/> Tiene juegos para niños <input type="checkbox"/> Está ubicado en una zona tranquila y segura <input type="checkbox"/> Su colonia no cuenta con un parque <input type="checkbox"/> Le agrada a sus hijos <input type="checkbox"/> Las personas que visitan el parque le generan más confianza <input type="checkbox"/> Otro _____

ANEXOS

15.	¿Usa usted algún medio de transporte para llegar al parque?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso que la respuesta sea Sí, preguntar, ¿Cuál?: <input type="checkbox"/> Coche <input type="checkbox"/> Metro <input type="checkbox"/> Metro Bus <input type="checkbox"/> Microbús (pesero) <input type="checkbox"/> Autobús <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/> Bicicleta <input type="checkbox"/> Otro, ¿cuál? _____	18.	¿Hace cuánto tiempo usted visita este parque?	<input type="checkbox"/> Menos de 6 meses <input type="checkbox"/> Entre 6 meses y un año <input type="checkbox"/> Más de un año y menos de 5 <input type="checkbox"/> Más de 5 años <input type="checkbox"/> Otro _____
19.	¿Las condiciones materiales (mobiliario) del parque son?	<input type="checkbox"/> Muy buenas <input type="checkbox"/> Buenas <input type="checkbox"/> Muy regulares <input type="checkbox"/> Regulares <input type="checkbox"/> Malas <input type="checkbox"/> Muy malas	22.	¿Qué considera usted que le hace falta al parque? (Señale máximo 3 razones) _____ _____ _____ _____ _____ _____	<input type="checkbox"/> Más visitantes <input type="checkbox"/> Equipamiento deportivo <input type="checkbox"/> Bancas de descanso <input type="checkbox"/> Seguridad <input type="checkbox"/> Iluminación <input type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Cuidado de la naturaleza <input type="checkbox"/> Eventos culturales <input type="checkbox"/> Juegos para niños <input type="checkbox"/> Estacionamiento <input type="checkbox"/> Otro _____
20.	¿Qué actividades realiza en el parque? (Señale máximo 3 actividades)	<input type="checkbox"/> Caminar <input type="checkbox"/> Jugar <input type="checkbox"/> Practicar algún deporte, ¿cuál? _____ <input type="checkbox"/> Descansar <input type="checkbox"/> Disfrutar de la naturaleza <input type="checkbox"/> Hacer amig@s <input type="checkbox"/> Convivir con su familia <input type="checkbox"/> Pasear a su mascota <input type="checkbox"/> Convivir con sus amigos <input type="checkbox"/> Trabajar, en: _____ <input type="checkbox"/> Otra _____	23.	¿Cuál es el lugar del parque que más prefiere o más le gusta? _____ _____ _____ _____ _____	<input type="checkbox"/> El área de juegos para niños <input type="checkbox"/> Cualquier lugar en el prado del parque <input type="checkbox"/> La explanada frente al reloj de flores <input type="checkbox"/> El Audiorama <input type="checkbox"/> Las bancas que hacen parte del mobiliario del parque <input type="checkbox"/> El área cercana a la estatua de Vicente Guerrero y la fuente <input type="checkbox"/> La ruta arqueológica

ANEXOS

<p>21.</p>	<p>¿Por qué le agrada o le gusta visitar este parque? (Señale máximo 3 razones)</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p><input type="checkbox"/> Es de fácil acceso</p> <p><input type="checkbox"/> Su ubicación</p> <p><input type="checkbox"/> Es un lugar tranquilo y seguro</p> <p><input type="checkbox"/> Tiene naturaleza</p> <p><input type="checkbox"/> Es el más cercano a su casa</p> <p><input type="checkbox"/> Es amplio y puede hacer diferentes actividades en él.</p> <p><input type="checkbox"/> Es gratuito el acceso.</p> <p><input type="checkbox"/> No conoce otros parques</p> <p><input type="checkbox"/> Es un espacio público</p> <p><input type="checkbox"/> Es su lugar de trabajo</p> <p><input type="checkbox"/> Satisface todo lo que usted busca de un parque</p> <p><input type="checkbox"/> Otro _____</p>	<p>24.</p>	<p>¿Cuál es el lugar del parque que más prefiere o más le gusta?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p><input type="checkbox"/> Cualquier lugar en el prado del parque</p> <p><input type="checkbox"/> La Casa espacio de los refugiados.</p> <p><input type="checkbox"/> Las bancas que hacen parte del mobiliario del parque</p> <p><input type="checkbox"/> El área de las canchas de baloncesto.</p> <p><input type="checkbox"/> El Paseo del Rock Mexicano</p> <p><input type="checkbox"/> El área de juegos infantiles</p>
<p>25.</p>	<p>¿Qué le disgusta del parque? (Señale máximo 3 respuestas)</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p><input type="checkbox"/> Ubicación</p> <p><input type="checkbox"/> Deterioro, ¿cuál? _____</p> <p><input type="checkbox"/> Inseguridad</p> <p><input type="checkbox"/> Que haya pocos visitantes</p> <p><input type="checkbox"/> Iluminación escasa</p> <p><input type="checkbox"/> Encontrar demasiados visitantes al tiempo</p> <p><input type="checkbox"/> Ventas ambulantes</p> <p><input type="checkbox"/> Falta de integración entre los visitantes</p> <p><input type="checkbox"/> Desaseo</p> <p><input type="checkbox"/> Otro, ¿qué? _____</p>	<p>28.</p>	<p>¿Conoce usted el nombre del actual jefe delegacional?</p> <p><input type="checkbox"/> Del. Benito Juárez</p> <p><input type="checkbox"/> Del. Cuauhtémoc</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, quién es? _____</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>

ANEXOS

26.	¿Considera usted que este parque es patrimonio de la ciudad y de sus habitantes?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	29.	Cuando visita el parque ¿usted se siente o integrado a la ciudad (parte integrante de la ciudad)?¹⁰³ _____ _____	<input type="checkbox"/> Totalmente integrado <input type="checkbox"/> Muy Integrado <input type="checkbox"/> Integrado <input type="checkbox"/> Poco integrado <input type="checkbox"/> Nada integrado, por qué? _____
27.	¿Considera usted que las autoridades delegacionales trabajan por mantener y mejorar las condiciones materiales del parque?	<input type="checkbox"/> Trabajan mucho <input type="checkbox"/> Trabajan poco <input type="checkbox"/> No trabajan (nada) _____ _____ _____	30.	(En caso que la respuesta anterior sea totalmente integrado o integrado, preguntar): Cuando visita el parque usted se considera integrado a la ciudad, porque: _____ _____ _____ _____ _____ _____	<input type="checkbox"/> Hace uso del parque <input type="checkbox"/> Satisface todo lo que usted busca de un parque <input type="checkbox"/> Ejerce sus derechos como ciudadano. <input type="checkbox"/> El parque se encuentra en una delegación central. <input type="checkbox"/> Cuida y respeta lo que hay en en él. <input type="checkbox"/> Trabaja en el parque <input type="checkbox"/> El parque hace parte de su colonia. <input type="checkbox"/> Participa de las actividades que aquí se realizan <input type="checkbox"/> Convive fácilmente con las demás personas q lo visitan.
31.	¿Conoce usted si este parque está reconocido oficialmente como patrimonio urbano arquitectónico del Distrito Federal?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	34.	Considera que el uso del parque:	Genera pertenencia hacia el espacio público de la ciudad <input type="checkbox"/> Mucho <input type="checkbox"/> Poco <input type="checkbox"/> Nada Favorece la convivencia entre la población <input type="checkbox"/> Mucho <input type="checkbox"/> Poco

¹⁰³ Esta pregunta quiere indagar sobre el sentimiento de pertenencia que las personas pueden percibir hacia la ciudad cuando usan, visitan o se apropian del parque como espacio público.

ANEXOS

					<input type="checkbox"/> Nada Favorece el encuentro entre diferentes personas y provenientes de diferentes lugares de la ciudad <input type="checkbox"/> Mucho <input type="checkbox"/> Poco <input type="checkbox"/> Nada
32.	¿Conoce usted algún programa del gobierno Distrital o de la Delegación dirigido a espacios públicos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso que la respuesta sea Sí, ¿cómo se llama ese programa? _____	35.	Si tuviera que definir su interés por el parque y el espacio público de la ciudad, diría que está:	<input type="checkbox"/> Muy interesad@ <input type="checkbox"/> Interesad@ <input type="checkbox"/> Indiferente <input type="checkbox"/> Desinteresad@ <input type="checkbox"/> Muy desinteresad@
33.	¿Ha visto o está enterado de la obra de construcción que se estaba realizando dentro del parque (sobre la calle Millet) y que ya fue clausurada por el gobierno distrital? ¹⁰⁴ (Señale máximo 3 respuestas) _____ _____ _____ NO APLICA _____	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso que la respuesta sea Sí, ¿Considera usted que la construcción de un edificio habitacional en parte del área que pertenece a un parque, es sinónimo de?: <input type="checkbox"/> Invasión a un espacio público <input type="checkbox"/> Irrespeto a un espacio que es todos <input type="checkbox"/> Falta de cumplimiento de las normas urbanas establecidas <input type="checkbox"/> Apatía o indiferencia por parte de las autoridades públicas <input type="checkbox"/> Corrupción <input type="checkbox"/> Desconocimiento de la democracia <input type="checkbox"/> Privilegio o favorecimiento de intereses privados por encima del bienestar general <input type="checkbox"/> Falta de control por parte de las autoridades delegacionales y	36.	Para usted el poder disponer y disfrutar de un espacio público cercano es:	<input type="checkbox"/> Muy importante <input type="checkbox"/> Importante <input type="checkbox"/> Poco importante <input type="checkbox"/> Nada importante

¹⁰⁴ Esta pregunta se formula únicamente a los habitantes del Parque Luis G. Urbina o Parque Hundido.

ANEXOS

		<p>distritales</p> <p><input type="checkbox"/> Todas las anteriores</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores</p>			
37.	<p>Qué tan de acuerdo está usted con las siguientes afirmaciones:</p>	<p>El uso del parque elimina las distinciones entre clases sociales</p> <p><input type="checkbox"/> Completamente de acuerdo</p> <p><input type="checkbox"/> Escasamente de acuerdo</p> <p><input type="checkbox"/> De acuerdo</p> <p><input type="checkbox"/> En desacuerdo</p> <p><input type="checkbox"/> Completamente en desacuerdo</p> <p>El parque satisface las necesidades de espacio público requeridas por la población</p> <p><input type="checkbox"/> Completamente de acuerdo</p> <p><input type="checkbox"/> Escasamente de acuerdo</p> <p><input type="checkbox"/> De acuerdo</p> <p><input type="checkbox"/> En desacuerdo</p> <p><input type="checkbox"/> Completamente en desacuerdo</p>	39.	<p>¿Qué tan de acuerdo está usted con la siguiente afirmación:</p> <p>“La democracia de la ciudad incluye la producción de espacios públicos (como parques), la distribución equitativa de los mismos en toda la ciudad, así como la construcción de relaciones sociales, y la integración de la población en dichos espacios”.</p>	<p><input type="checkbox"/> Completamente de acuerdo</p> <p><input type="checkbox"/> De acuerdo</p> <p><input type="checkbox"/> En desacuerdo</p> <p><input type="checkbox"/> Completamente en desacuerdo</p> <p><input type="checkbox"/> Otra respuesta</p> <p>_____</p>
38.	<p>Para usted un espacio público representa:</p> <p>(Señale máximo 3 respuestas)</p>	<p><input type="checkbox"/> Un bien público que le pertenece a todos</p> <p><input type="checkbox"/> Un espacio de representación social y cultural</p> <p><input type="checkbox"/> Un espacio inseguro</p> <p><input type="checkbox"/> Un espacio de expresión de conflicto</p> <p><input type="checkbox"/> Un espacio escaso en la ciudad</p> <p><input type="checkbox"/> Un espacio democrático</p> <p><input type="checkbox"/> Una necesidad para la ciudad</p> <p><input type="checkbox"/> Un espacio de recreo en la ciudad</p> <p><input type="checkbox"/> Un lugar de trabajo</p> <p><input type="checkbox"/> Un espacio abierto</p> <p><input type="checkbox"/> Un privilegio que posee sólo una parte de los habitantes de la ciudad</p> <p><input type="checkbox"/> Un espacio de nadie</p>	40.	<p>¿Cuál es su nivel de ingresos mensual?</p>	<p><input type="checkbox"/> Más de 1 salario mínimo y menos de 3</p> <p><input type="checkbox"/> Entre 2 y hasta 4 salarios mínimos</p> <p><input type="checkbox"/> Entre 3 y hasta 5 salarios mínimos</p> <p><input type="checkbox"/> Más de 4 y hasta 6 salarios mínimos</p> <p><input type="checkbox"/> Entre 6 y hasta 8 salarios mínimos</p> <p><input type="checkbox"/> Más de 8 y menos de 10 salarios mínimos</p> <p><input type="checkbox"/> Más 10 salarios mínimos</p> <p><input type="checkbox"/> Es dependiente económico</p>